



Comisión
Internacional
de Historia
Militar



Revista Internacional de Historia Militar 96

Cuaderno de Historia Militar 7

Presencia de flamencos
y valones en la milicia española

The Flemish and Walloons
Presence in the Spanish Military

Enrique Martínez Ruiz (coord.)

Comisión
Española
de Historia
Militar



MINISTERIO DE DEFENSA

Ilustración de cubierta:

Bandera sencilla de Compañía del Regimiento Reales Guardias Walonas. Descripción del Teatro Militar de Europa (uniformes españoles), Manuscrito de Alfonso Taccoli. Editorial Patrimonio Nacional. Madrid, 1974

Uniformes Militares del Ejército de Carlos III. Textos, M. Gómez Ruiz y V. Alonso Juanola. Selección iconográfica, DRISDE. Obra editada por el Ministerio de Defensa para conmemorar la Pascua Militar de 1994

COMISIÓN INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR
INTERNATIONAL COMMISSION OF MILITARY HISTORY
COMMISSION INTERNATIONALE D'HISTOIRE MILITAIRE

Presencia de flamencos y valones en la milicia española

The Flemish and Walloons Presence in the Spanish Military

Enrique Martínez Ruiz (Coord.)

REVISTA INTERNACIONAL DE HISTORIA MILITAR
INTERNATIONAL REVIEW OF MILITARY HISTORY
REVUE INTERNATIONALE D'HISTOIRE MILITAIRE
INTERNATIONALE ZEITSCHRIFT FÜR MILITÄRGESCHICHTE
RIVISTA INTERNAZIONALE DI STORIA MILITARE

96



N.º 96 – Madrid – 2018

CATÁLOGO GENERAL DE PUBLICACIONES OFICIALES
<http://publicacionesoficiales.boe.es/>

Edita:



<https://publicaciones.defensa.gob.es/>

© Autores y editor, 2018

NIPO: 083-18-135-X (edición papel)

ISBN: 978-84-9091-369-7 (edición papel)

NIPO: 083-18-136-5 (edición epub)

Depósito Legal: M-17792-2018

Fecha de edición: septiembre 2018

Maqueta e imprime: Ministerio de Defensa

Las opiniones emitidas en esta publicación son exclusiva responsabilidad de los autores de la misma.

Los derechos de explotación de esta obra están amparados por la Ley de Propiedad Intelectual. Ninguna de las partes de la misma puede ser reproducida, almacenada ni transmitida en ninguna forma ni por medio alguno, electrónico, mecánico o de grabación, incluido fotocopias, o por cualquier otra forma, sin permiso previo, expreso y por escrito de los titulares del © Copyright.

En esta edición se ha utilizado papel 100 % libre de cloro procedente de bosques gestionados de forma sostenible.

ÍNDICE

	Página
Abreviaturas	7
 Introducción	
Los escenarios de procedencia.....	9
<i>Enrique Martínez Ruiz</i>	
Territorios variados. Ejércitos heterogéneos	10
El escenario flamenco	13
El Franco Condado	16
El inicio de la participación de flamencos y valones en los ejércitos de la Monarquía hispánica	18
 Capítulo primero	
La Guardia de Archeros de Corps o Archeros de la Cuchilla.....	21
<i>Enrique Martínez Ruiz</i>	
Los borgoñones, guardas de las reales personas. Llegada y consolidación	24
Las Ordenanzas de 1589.....	29
Otras disposiciones de fines del siglo XVI.....	33
Los Archeros en los reinados de Felipe III y Felipe IV	35
Las Ordenanzas de 1626 y 1634.....	38
El Bureo y más fracasos de los Croÿ.....	48
El final	50

Capítulo segundo

Una epopeya olvidada. Los flamencos/valones al servicio de la monarquía española (siglo XVII)	53
<i>Davide Maffi</i>	
Los flamencos/valones en las guerras de recuperación de Cataluña y Portugal (1640-1668)	57
La pervivencia de una tradición: los flamencos/valones en el ejército de Cataluña en tiempos de Carlos II (1665-1700)	64
Perfiles de carreras	67

Capítulo tercero

La fiel nación. Una aproximación al servicio militar borgoñón bajo los últimos Austrias españoles (1674-1714)	73
<i>Roberto Quirós Rosado</i>	
Prosopografía de una élite expatriada. Milites borgoñones en la monarquía de España (1674-1700)	77
Siempre fieles. El exilio borgoñón y la monarquía austriaca de España durante la guerra de Sucesión (1700-1714)	91

Capítulo cuarto

La renovación de la tradición: los flamencos y el servicio militar a la Monarquía hispánica a inicios del siglo XVIII	97
<i>Thomas Glesener</i>	
La unión dinástica y la reforma del Ejército de Flandes	104
La reforma de la Guardia Real: los Mosqueteros del conde de Ursel	109
Reformar la corte desde Bruselas: la formación de las Guardias Valonas y de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps	112
La guardia del rey y la formación de una élite militar cosmopolita	117

Capítulo quinto

«No debemos ser mirados como extranjeros»: Las corporaciones militares flamencas y las reformas ilustradas en la España del siglo XVIII	123
<i>Thomas Glesener</i>	
Entre luces y sombras: la consolidación del servicio flamenco (1716-1736)	128
Tiempos de reformas (1737-1754)	133
El ocaso de la nación flamenca (1778-1793)	139
Bibliografía	147
Índice analítico	163

Abreviaturas

AGMM	Archivo General Militar de Madrid (Madrid)
AGP	Archivo General de Palacio (Madrid)
AGR	Archives Générales du Royaume (Bruselas)
AGS	Archivo General de Simancas (Valladolid)
CJH	Consejo y Juntas de Hacienda
E	Estado
GM	Guerra Moderna
GyM	Guerra y Marina
SP	Secretarías Provinciales
AHN	Archivo Histórico Nacional (Madrid)
CS	Consejos Suprimidos
E	Estado
OOMM	Órdenes Militares
ASMi	Archivio di Stato di Milano (Milán)
AVA	Allgemeines Verwaltunsarchiv (Viena)
BNE	Biblioteca Nacional de España (Madrid)
HHStA	Haus-, Hof- und Staatsarchiv (Viena)
KA	Kriegsarchiv (Viena)
MAE	Ministère des Affaires Étrangères
RAH	Real Academia de la Historia (Madrid)
CSyC	Colección Salazar y Castro
SHD	Service historique de la Défense

C.	caja
exp.	expediente
f./fol.	folio
K.	karton
Konv.	konvolut
leg.	legajo
lib.	libro
Ms.	manuscrito

Introducción

Los escenarios de procedencia Procedence Scenarios

Enrique Martínez Ruiz
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

Los Países Bajos y el Franco Condado se incorporaron a los territorios de Carlos V cuando este recibió la herencia borgoñona. Desde entonces, y sobre todo a partir de Felipe II, participan en las campañas militares imperiales y las de la Monarquía hispánica contribuyendo con recursos y hombres a los mosaicos militares que eran en los siglos XVI y XVII los ejércitos españoles.

Palabras clave

Países Bajos, Franco Condado, Monarquía hispánica, ejércitos españoles, flamencos, valones.

Abstract

Low Countries and the Franche-Comté joined the territories of Charles V when he received the Burgundian inheritance. Since then and, especially, since Philip II, they participate in the imperial military campaigns and those of the Hispanic Monarchy contributing with resources and men to the military mosaics that were the Spanish armies in the 16th and 17th centuries.

Low Countries, Franche-Comté, Hispanic Monarchy, Spanish armies, Flemish, Walloons.

A finales del siglo xv y comienzos del siglo xvi los reinos ibéricos iniciaban una expansión auténticamente mundial. Portugal, hacia el este y bordeando África, había llegado a la India, Aragón se asienta en Italia, y Castilla ha saltado a la orilla mediterránea africana y ha descubierto otro continente navegando hacia el oeste. Serán las bases de un dispositivo territorial que se ampliaría con Carlos V y Felipe II, que integraría las tres Coronas —Castilla, Aragón y Portugal—. Cuando esa expansión empezaba —no nos detendremos en disquisiciones demográficas, pues no hacen al caso— la población española no llegaba a los cinco millones y aumenta hasta cerca de los siete millones en 1600. Un potencial demográfico al que se le exigirá un esfuerzo ingente para atender el desarrollo económico y cubrir las necesidades militares generadas por unos territorios que no cesarían de crecer.

Territorios variados. Ejércitos heterogéneos

Las herencias acumuladas por Carlos V convirtieron sus posesiones en un mosaico de territorios muy diversos, siendo necesarios elementos que los aunaran en un proyecto común, y entre esos elementos la corte y el Ejército jugaron un papel primordial. Aquella fue el escenario donde residían los resortes del Gobierno, que se ejercería para aglutinar al Imperio, y donde las piezas más importantes política y económicamente adquirieron mayor predicamento, reclamando participar en el ejercicio del poder y en el favor real en una proporción adecuada a su importancia. En el Ejército también militaron contingentes de los diferentes territorios gobernados por el emperador, además de unidades de otras procedencias; su presencia se hizo patente en las inmediaciones de la real persona y en los principales escenarios bélicos de la política imperial, particularmente a través de lo que hemos denominado el *ejército exterior*¹, sobre todo en las posesiones italianas y flamencas, además de participar en los conflictos centroeuropeos, como sucedería, por ejemplo, con el mismo emperador en su lucha contra los protestantes alemanes y, más al este, tratando de frenar la expansión turca, que llegó a amenazar la misma Viena. Algunos contingentes, más afortunados, tuvieron la oportunidad de permanecer en el entorno próximo del titular de la Corona formando parte de los cuerpos de la guardia de la real persona.

¹ Vid. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía hispánica*, Madrid, Actas, 2008.

Con Felipe II, la Monarquía hispánica alcanza su máxima extensión territorial al incorporar al Imperio portugués (1580), hecho que se produce cuando ya ha estallado la guerra en Flandes y la batalla del Atlántico contra Inglaterra está próxima a deparar uno de sus episodios más señalados, el de la Gran Armada. La ampliación territorial supone también el incremento de la actividad de los enemigos y, como consecuencia, el de los frentes, el de las zonas que hay defender y proteger y las que combatir, con lo que el esfuerzo militar de la monarquía se incrementa, exigiendo un aumento de los efectivos, provocando la multiplicación de los problemas logísticos y de dotación de armamento y equipo a los soldados.

Las exigencias de la guerra a comienzos de la Edad Moderna van a motivar un cambio trascendental en la organización de los ejércitos, como fue el mantenimiento permanente de unos contingentes superiores en número a las Guardas Palatinas y muy diferentes de las huestes medievales. Esas fuerzas son el embrión de los ejércitos permanentes con los que los soberanos quieren librarse de esa especie de tutela que suponía la dependencia de las huestes feudales, fenómeno que donde antes se advierte es en Francia y en Borgoña, mientras que en Italia los gobiernos recurren a soldados de fortuna, los condotieros, que, al mando de una tropa contratada e instruida por ellos, se ponen al servicio de un poder concreto para defenderlo de las rivalidades y ataques de sus vecinos, en lo que son pioneras Venecia y Milán.

En Francia, Carlos VII va a crear y pagar las denominadas compañías de ordenanza entre 1435 y 1450, de 1 500 lanzas; para las fuerzas de a pie se recurre a las milicias concejiles, de grandes carencias militares, con las que no se podrá formar una infantería profesional bien instruida, incapaz de competir con la infantería española de fines del siglo xv y principios del xvi en las guerras de Italia. En España, terminada la guerra de Granada (1492), los Reyes Católicos van a esforzarse en crear un ejército real alejado del mosaico militar que utilizaron contra los moros granadinos y teniendo como referente lo realizado en Francia, como se ve en la puesta a punto de las denominadas Guardas de Castilla², un contingente de 2 500 hombres de armas en su mayor parte, pero al comprobar los éxitos obtenidos por el *Gran Capitán* en Italia, irán desplazando su atención e interés hacia la infantería.

La necesidad de hacer rentables los desembolsos originados en la preparación de las tropas para la lucha y para aprovechar las enseñanzas que el desarrollo del arte de la guerra iba deparando, fue consolidando el camino hacia los ejércitos permanentes, sobre todo a raíz de las carencias manifestadas de las milicias y por la necesidad de hombres para cubrir las plazas en aumento de los nuevos ejércitos, que exigían tropas de calidad en un breve plazo de tiempo, dos aspectos que se resolvían si los soldados permanecían en filas de forma permanente, con lo que podrían ir perfeccionando

² Vid. MARTÍNEZ RUIZ, Enrique y PI CORRALES, Magdalena de Pazzis: *Las guardas de Castilla. Primer ejército permanente español*, Madrid, Sílex, 2013.

su instrucción, convirtiéndose en veteranos experimentados y duchos en el combate.

Precisamente, esta demanda constante de hombres hizo que algunas partes de Europa se convirtieran en viveros militares que nutrieron los ejércitos europeos, como fueron Suiza (que hizo famosa su táctica, imponiéndose en los inicios de la Modernidad), Alemania, Irlanda, los Balcanes... El empleo de contingentes de variada procedencia en un mismo ejército suscitó no pocos debates entre propios y extraños³, particularmente sobre la calidad de esos contingentes y la proporción que debería existir entre los efectivos de las diferentes armas. Respecto a la calidad, de manera generalizada se pensaba que lo mejor era la utilización de voluntarios de la misma nacionalidad que el soberano que los contrataba, pues se consideraba que eran más fieles y estaban más implicados en su defensa, aunque se temía que cometieran en el país los mismos desmanes que habían cometido fuera; las tropas mercenarias eran más proclives al motín si faltaban las pagas, y su actuación en el campo de batalla pecaba en ocasiones de falta de entusiasmo o derrotismo, al tiempo que sus relaciones con los naturales podían enrarecerse por comportamientos abusivos. Además, se fueron creando unos estereotipos de conducta aplicados a los contingentes de la misma procedencia. Por ejemplo, de los suizos se pensaba que eran disciplinados y feroces, pues no hacían prisioneros; los alemanes gozaban de la consideración de ser los más ordenados en la batalla, pero, en cambio, se les reprochaba su tendencia a amotinarse y provocar conflictos con la población civil; los italianos, acusados de indisciplina, resultaban más útiles en los asaltos que en las batallas campales y eran muy propensos a provocar conflictos con gentes de otras nacionalidades; a los españoles se les reconocía valor y resistencia en la lucha, así como sus violentos comportamientos cuando no luchaban y la dureza de sus motines.

En lo que respecta a la proporción de hombres que debería existir entre la caballería y la infantería, los porcentajes eran muy diferentes, pero siempre claramente superiores los de esta. Lo más general es que los efectivos montados estuvieran, raramente, entre el 40 y el 50 % y, por lo general, en torno al 25 o 30 % del contingente total del ejército; si bien había casos de proporciones inferiores, como ocurrió en el ejército español en Flandes, donde la presencia de la caballería estuvo muy limitada por las mismas características de la guerra en aquella geografía. Además, la caballería estaba condicionada por la disponibilidad de caballos y de una remonta adecuada, algo que solo se produjo con cierta solvencia en Italia, Francia y Borgoña, pues en otros lugares las deficiencias en este sentido fueron claras, como

³ Este sentido, *vid.*, por ejemplo, RECIO MORALES, Óscar: «La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia», en GARCÍA HERNÁN, Enrique y MAFFI, Davide (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, vol. I, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 651-679.

sucedió, por ejemplo, en España, donde se recurrió con frecuencia a las mulas, animal muy menospreciado por la nobleza, algo que influyó en la baja proporción de caballería en los ejércitos de la Monarquía hispánica⁴.

El escenario flamenco

De los numerosos escenarios geográficos en los que se desenvuelve la acción de la Monarquía hispánica nos interesan, en esta ocasión, los Países Bajos y el Franco Condado, lugares de procedencia de los contingentes militares que ocupan estas páginas.

Con frecuencia, a los Países Bajos se los califica como una especie de pozo sin fondo donde la monarquía emplea hombres y dinero sin cuento durante más de un siglo y cuarto, pues a la guerra de los Ochenta Años (1568-1648) siguen las guerras contra la Francia de Luis XIV en lo que quedaba de siglo xvii. La sublevación de los Países Bajos y su desarrollo van a introducir en el arte de la guerra una serie de novedades que caracterizarán el conflicto y que podemos sintetizar así. Por lo pronto, la infantería consolida su supremacía, pues alguna de sus maniobras se muestran muy eficaces —como la célebre contramarcha— y es fundamental en los asedios; la caballería pesada desaparece, prácticamente, por no ser apropiada ni a las condiciones del terreno ni a la nueva fisonomía de la guerra, y la caballería ligera se convierte, en realidad, en un arma auxiliar. La nueva fortificación abaluartada adquiere un gran desarrollo, como evidencia el rosario de ciudadelas o plazas fuertes construidas en aquellos años, hasta el punto de que en 1600 no había ciudad importante que no estuviera fortificada al nuevo estilo. El asedio adquiere así una importancia superior a la que había tenido hasta entonces. El arma de artillería se perfecciona, se desarrolla y se incrementa.

Para Madrid, el gran problema de la sublevación, aparte del costo de la guerra, lo constituyó mantener abiertas y seguras las comunicaciones con aquellos territorios a donde había que enviar hombres y dinero. De los tres itinerarios posibles, el más rápido era el que atravesaba Francia, pero también el más caro por las exigencias galas —que podían llegar hasta el 40 % de las cantidades en tránsito—; el más incierto e impracticable, desde que los holandeses consiguen la supremacía naval, era el marítimo a través del canal de la Mancha; el terrestre era el más largo y también el más seguro; en realidad, era un camino mixto, naval y terrestre.

La parte naval discurría entre la península ibérica, generalmente desde Cartagena hasta Génova; allí comenzaba el camino terrestre que llevaba a Milán, una sólida base desde la que partían las expediciones hacia el norte por Saboya, el Franco Condado y la Lorena para llegar a Bruselas, ruta que

⁴ Sobre el marco general europeo de todas estas cuestiones, MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Historia militar de la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 2016, pp. 84 y ss.

ofrecía la ventaja de discurrir por territorios en gran parte controlados por la Monarquía hispánica; tal es el itinerario conocido como *el Camino español*, que en el transcurso del largo conflicto bélico, en la parte terrestre, experimentó una serie de cambios y alternativas⁵, por lo que, en rigor, habría que hablar de *caminos* en plural, más que de camino en singular. La logística jugaba un papel fundamental en el camino, pues había que alimentar y alojar a los contingentes que lo recorrían, hubo que montar depósitos y almacenes en aquellos lugares de tránsito más permanente, organizar unas etapas que facilitaran los desplazamientos y disponer de animales para los desplazamientos en cantidades muy elevadas, provisiones y facilidades que permitirían aligerar la marcha de los soldados, acortar el tiempo de permanencia en el camino y abaratar los costos.

Cuando comenzó la sublevación, se tuvo la certeza de que la guerra iba a tener un elevado costo, pero se pensaba que, si no duraba mucho, merecería la pena afrontarla. Pero esos cálculos fallaron, pues, si bien las campañas de 1568 fueron favorables y los rebeldes derrotados, después de 1572 las invasiones fueron de más entidad y, aunque la revuelta había quedado limitada a Holanda y Zelanda, los rebeldes resistían, y se procuró la participación de los naturales en el mantenimiento del ejército español. El duque de Alba había conseguido en 1569 costear los trece mil hombres que constituían la guarnición permanente, número en torno al que oscilaría este contingente en Flandes en esos años, salvo en 1577, en que fue desmovilizado todo el ejército, si bien por término medio existían unos 65 000 soldados, que pudieron llegar hasta los 85 000 cuando se abrieron otros frentes. Alba consiguió que los naturales financiaran sus tropas en 1570 y 1571, pero, para las campañas de 1572, el rey tuvo que enviar tres millones de florines, y los soldados extorsionaron a la población. También don Luis Requesens estableció un sistema contributivo que se aplicó, sobre todo, en las provincias leales, pero el ejército se quedó sin ingresos a raíz de los desórdenes de 1576, y habrá que esperar a la progresión de las armas españolas con Alejandro Farnesio para la imposición de una cuota fija por comunidad, que en 1586 reportaba la suma de setecientos mil florines anuales, cantidad que siguió ascendiendo y entre 1600 y 1640 costeaban hasta doce mil hombres, la quinta parte de los efectivos allí destacados. Pero eso no bastaba para el sostén del ejército, por lo que se recurrió ampliamente a los asentistas, que entre 1577 y 1627 eran mayoritariamente genoveses; desde esa fecha hasta 1647 fueron los portugueses los que controlaban, prácticamente, la mitad de los asientos, que aumentaron hasta el punto de que varias anualidades de ingresos fueron empleadas en su reintegro.

En la lucha contra la Francia de Luis XIV, entre 1666 y 1668, se envió a Flandes un gran número de españoles, cantidades que «atestiguan hasta qué punto la monarquía intentó volver a forma un importante ejército en Flandes

⁵ PARKER, Geoffrey: *El ejército de Flandes y el camino español 1567-1659*, Madrid, 1976.

para oponerse a los franceses y mantener bajo su dominio lo que le quedaba de la herencia de la casa de Borgoña»⁶. En 1675, estimando al alza, los efectivos de infantería en Flandes eran más de cuarenta mil, de los que unos nueve mil eran españoles, mientras la caballería llegaba a los trece mil, más o menos. Sus costos, 15 182 412 florines, fueron sufragados en un 61 % por las provincias, y el resto por Madrid. Tras firmarse la paz de Nimega en 1679 y hasta 1688 sigue una paz tensa, y, cuando estalla la guerra de la Liga de Augsburgo, en Flandes el ejército español no superaba los veinte mil hombres, de los que la cuarta parte, aproximadamente, eran de caballería; para su mantenimiento, las provincias aportaron 2 880 000 florines, que suponían el 65,7 % del total; el resto, seiscientos mil florines, los aportó Madrid. La paz de Rijswijk (1697) dejaba las cosas como estaban en 1678. Para 1700, los efectivos del ejército español estaban entre ocho mil y diez mil, que en gran parte eran flamencos veteranos que no deseaban salir de su tierra para combatir en otros escenarios; la brutalidad de los soldados franceses y la frecuencia de las guerras le permitió a España beneficiarse de la hostilidad de los naturales hacia sus vecinos del sur, contra los que emplearon una guerra de guerrillas bastante eficaz, sobre todo después del bombardeo de Bruselas de 1695:

«Ni siquiera esta debacle [Rocroi] supuso el fin del dominio de los tercios sobre el sur de los Países Bajos. Las tropas españolas continuaron luchando contra Luis XIV en 1667-1668, 1672-1678 y 1688-1697 —aunque ya raramente tomaron la ofensiva—, y tras la muerte de Carlos II de España y la subida al trono del nieto de Luis XIV en 1700 continuaron luchando para la nueva dinastía hasta que la gran victoria de Malborough en Ramillies en 1796 supuso la entrega de la mayor parte del sur de los Países Bajos a los Habsburgos austriacos. Ni siquiera entonces acabó el legado de los tercios. Muchas familias nobles de los Países Bajos —Croy, AreMBERG y Ligne, entre otros— casaron a sus hijas con oficiales españoles, y cargos españoles en los Países Bajos adquirieron propiedades y se establecieron en las provincias obedientes»⁷.

La vinculación con la Monarquía hispánica de los naturales de estos reinos no solo se produjo a través de soldados que combatían integrados en los ejércitos españoles, sino también por medio de personajes destacados que ocuparon importantes puestos en la corte, en las proximidades de los

⁶ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José: «El reclutamiento de españoles para el ejército de Flandes durante la segunda mitad del siglo XVII», en GARCÍA HERNÁN, Enrique y MAFFI, Davide (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, vol. II, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 395-434. La cita, p. 428.

⁷ PARKER, Geoffrey: «Soldados del imperio. El ejército español y los Países Bajos en los inicios de la Edad Moderna», en THOMAS, Werner y VERDONK, Robert (eds.): *Encuentros en Flandes. Relaciones e intercambios hispano-flamencos a inicios de la Edad Moderna*, Leuven, 2000, p. 283.

soberanos, haciendo del palacio y de la guarda de las reales personas el escenario fundamental de su actividad profesional, como tendremos ocasión de ver más adelante.

El Franco Condado

Si se ha comparado a los Países Bajos con un pozo sin fondo donde se hundían hombres y recursos, del Franco Condado podemos decir que es una zona de paso, pues hasta 1635 es por donde circulan las tropas españolas que van a los Países Bajos desde Italia o vuelven desde Flandes a la península italiana. Desde entonces hasta finales del siglo xvii, la zona sufre los flujos y reflujos de los ejércitos y siempre estará en el punto de mira de Luis XIV. Tal situación empieza a definirse a la muerte de Carlos *el Temerario*, que abre el proceso que lo vinculará al Imperio, si bien sus habitantes se mostraron deseosos de seguir siendo borgoñones y ser considerados como tales. Durante mucho tiempo vivieron en un régimen especial, pues al margen de impuestos y reclutamientos obligatorios, los Habsburgo no impusieron a la población el deber de que les sirvieran militarmente y, además, procuraron que no hubiera tropas extranjeras en su territorio, pues su defensa corría a cargo de los naturales; pero era un territorio desprotegido, al no tener más que algunas milicias ciudadanas, con guarniciones mediocres y sin tropas regulares⁸. Besançon, celosa defensora de las instituciones originales, era una ciudad imperial, es decir, dependía directamente del emperador y era el núcleo urbano donde todos los nobles de importancia tenían un palacio. Pero, al menos para Carlos V, la capital política era Dole.

En las condiciones militares señaladas, la defensa era bastante aleatoria, y escasas las posibilidades de rechazar una invasión. Aún se mantenían las consecuencias de la guerra de 1479-1480 entre Carlos *el Temerario* y Luis XI, durante la que centenares de aldeas, castillos, monasterios, villas e iglesias habían sido asolados y su reconstrucción quedó postergada hasta el primer tercio del siglo xvi⁹. En 1531 —cuando las guerras entre Carlos V y Francisco I de Francia ya habían empezado—, los Estados Generales pidieron al emperador que se fortificaran bien las plazas más amenazadas, pues si algunas se habían salvado, como Besançon y Salins, otras quedaron completamente arruinadas. En la década de 1530 y en la siguiente, las obras se fueron desarrollando.

En el plano financiero, político y militar, el Franco Condado contaba poco para Bruselas por la autonomía que disfrutaba. En 1581, Felipe II ordenó que fuera el mismo territorio quien fijara su carga impositiva, ya que, a la propuesta del rey, los Estados Generales hacían una contraoferta y se aceptaba el resultado de la negociación que la discrepancia de cifras originaba,

⁸ SOLNON, Jean-François: *Quand la Franche-Comté était espagnole*, Paris, 1983.

⁹ DELSALLE, Paul: *La Franche-Comté au temps de Charles Quinn*, Paris, 2000, p. 17.

cantidad que solo podía emplearse dentro del territorio. La larga paz hasta 1635 y la autogestión explican que se mantuvieran fieles a España. Económicamente, la aportación más importante que hacían era el *don gratuito*, que desde los 15 000 florines de 1507 había pasado a 120 000 en 1552, oscilando en los años siguientes para llegar a los 200 000 en 1621, 448 000 en 1635 y 200 000 en 1666.

Cuando comenzó la sublevación de Flandes, el Franco Condado se convirtió en una de las zonas por donde pasaba el *Camino español*, después de su inauguración por el duque de Alba, y desde entonces, las idas y venidas de tropas españolas están en consonancia con las exigencias militares en Flandes. Eso creaba serias dificultades logísticas a los *comtoises*, pues debían preparar alojamientos y vituallas para miles de hombres, así como forrajes para los animales que los acompañaban, máxime si el paso de los contingentes coincidía con malas cosechas, razón por la que, cuando la situación se agravaba en los Países Bajos, sus gobernadores recordaban la riqueza y la fama de buenos soldados que tenían los naturales para sacar dinero u hombres para las tropas.

Las levas en el Franco Condado empezaron en 1567, cuando se levantaron cuatro compañías de caballería. Siguió la leva de 1573, que proporcionó mil hombres, organizados en cinco compañías de doscientos soldados cada una; en 1577 se levantaron dos mil hombres, y las reclutas siguieron en 1578, 1579 y 1582. Las milicias constituían una línea defensiva ante la inseguridad de la zona, sobre todo si la presencia española era débil; en tales circunstancias, su seguridad dependía de las fuerzas, escasas, que pudieran levantar, como sucedió en 1595, cuando los franceses invadieron el territorio¹⁰. Afortunadamente para el territorio y sus habitantes, desde 1595 hasta 1635 no hubo ninguna invasión, pero con Richelieu el Franco Condado volvió a ser un objetivo francés de los más importantes y, ya en 1636, tropas enviadas por Richelieu se presentaron ante Dole. Las consecuencias de la guerra fueron muy graves, pues ahora la zona se convierte en lugar de paso de ejércitos enfrentados que realizan ataques sorpresa, maniobras, incendios de cosechas, conquistas de villas, saqueos y demás calamidades propias de tales conflictos armados¹¹. Cuando la paz con Francia llega en 1659, a las pérdidas materiales hay que añadir la de un tercio de la población. Cuando estalla la denominada guerra de Devolución en 1667, se puede comprobar la lamentable situación en la que se encontraba el territorio, sin defensas y arruinado, con gran parte de su población perdida. La ofensiva francesa de 1668 fue incontenible y se produjo el desenlace, al hilo de la nueva guerra declarada en 1673. Luis XIV se mantuvo a la defensiva frente a los imperiales

¹⁰ PERNOT, François: «1595: Henri IV veut couper le *camino español* en Franche Comté», *Revue Historique des Armées*, 2001-1, pp. 13-24.

¹¹ GRESSET, M. y DEBARD, J.-M.: «La Franche-Comté des Habsbourg», en FIÉTER, R. (dir.), *Histoire de la Franche-Comté*, Toulouse, 1977, pp. 216 y ss.

y los holandeses para atacar la parte que consideraba más débil y, aunque la guerra fue dura, entre mayo y julio capitulan las principales ciudades —Besançon, Dole y Salins—, quedando el Franco Condado incorporado a la Francia del *Rey Sol*, poniendo fin a su vinculación con la Monarquía hispánica.

El inicio de la participación de flamencos y valones en los ejércitos de la Monarquía hispánica

Tanto los Países Bajos como el Franco Condado pertenecían a la herencia borgoñona que recibe el príncipe-archiduque Carlos de derecho cuando muere su padre Felipe *el Hermoso*, que era duque de Borgoña, conde de Flandes y, en realidad, señor natural de los Países Bajos, y, de hecho, cuando alcanza la mayoría de edad en 1515, siendo reconocido como señor natural de los Países Bajos en una solemne y brillante ceremonia en el palacio real de Bruselas, celebrada el 5 de enero. Una vez convertido en soberano de las Coronas de Castilla y Aragón, titular de los territorios de la Casa de Austria y emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, los ejércitos de Carlos V van a convertirse en un mosaico de soldados procedentes en gran medida de sus dominios territoriales. Flamencos y valones, en su condición de súbditos imperiales, formarán en esos ejércitos y los veremos participar en las campañas bélicas que el emperador desarrollará contra sus enemigos, particularmente contra Francia y los protestantes alemanes, como sucedió por ejemplo en la cuarta guerra contra Francia (1542-1544).

En esa ocasión, Francisco I dividió sus hombres en cinco ejércitos para que atacaran en el Rosellón, Piamonte, Brabante y Luxemburgo. La ofensiva del duque de Orleans —treinta mil infantes y un buen contingente de caballería— se inició bajo los mejores auspicios y perspectivas en Luxemburgo, pero Rainiero de Nassau, príncipe de Orange, lo derrotó y rechazó. El general Martín Van-Rosem, en su invasión del Brabante, llegó a presentarse ante Amberes, después de derrotar a Orange y apresar a dos mil infantes flamencos, pero desistió porque, al ver la defensa que prepararon los habitantes de la ciudad, decidió retirarse sin crear una base sólida para poder mantenerse. Al año siguiente, en 1543, Carlos V atacó el ducado de Güeldres con decisión y se le unió Orange, que llegaba desde los Países Bajos con sus hombres, en el cerco de la ciudad de Duren, que conquistaron al asalto, marcando el giro favorable de la campaña en aquellos territorios, pues la guerra siguió con alternativas hasta la firma de la paz en Crespy el 17 de septiembre de 1544.

La presencia de contingentes de naturales de los Países Bajos y del Franco Condado en los ejércitos de la Monarquía hispánica tiene lugar, en rigor, cuando Carlos V abdica en su hijo Felipe II, dejándole los territorios de las herencias castellana, aragonesa y borgoñona. Desde los mismos inicios del reinado, su acción en campaña es meritoria, como sucedió en la batalla de San Quintín (10 de agosto de 1557), en cuyo resultado favorable a los ejércitos españoles, mandados por Manuel Filiberto de Saboya, fue decisivo el

empleo de la caballería al mando del flamenco conde Egmont, que contaba con los también flamencos conde de Villani y Noirquelmes al frente de los caballos ligeros. El mismo Egmont fue el vencedor en Gravelinas, el 13 de julio de 1558, del señor de Thermes, que había conquistado Calais y Newport y había llegado a amenazar Bruselas, pero, en su vuelta, el aristócrata flamenco lo derrotó en toda línea¹².

Firmada la paz con Francia en 1559, la calma en aquellas tierras se mantuvo hasta que se produjo la sublevación de los Países Bajos contra Felipe II. Así se abrió un largo conflicto que duraría ocho décadas —la guerra de los Ochenta Años, 1568-1648— y exigiría de la Monarquía hispánica un largo y agotador esfuerzo, teniendo que recurrir a la movilización de contingentes españoles y extranjeros, entre los que figuraban flamencos y valones, reunidos en sucesivas levadas —ya nos hemos referido a ello—, que en algunos momentos tienen una gran importancia, como sucedió en tiempos del gobierno de Alejandro Farnesio, tras la conquista de Maestrick (1579) y el traslado de los tercios españoles a Portugal, cuando Felipe II emprendía su conquista (1580). En esa ocasión, a duras penas, Farnesio levantó una fuerza de treinta mil infantes valones y cinco mil jinetes italianos y albaneses, tropas bisoñas, que él pronto adiestró. El siguiente cuadro muestra las unidades de esas nacionalidades levantadas en la segunda mitad del siglo xvi por Felipe II¹³.

Año de creación	Titular
1566	Mr. de Liques Giles de Barlaimont, de Hierges Mr. de Bournonville Juan de Croix, conde de Reulx Carlos, conde de Mansfeld
1567	Mr. de Noirkermes
1568	Mr. de la Mothe Gaspar de Robles Mr. de Blondeaux Mr. de Lalain Cristóbal de Mondragón Mr. de Montigny Verdugo Conde Egmont Conde de Bossu Conde de Meghen

¹² ESTEBAN RIVAS, A. R.: *Gravelinas 1558: los tercios de Felipe II conquistan la supremacía continental*, Madrid, 2010.

¹³ Cuadro realizado sobre los datos que proporciona CLONARD, conde de: *Historia orgánica de las armas de infantería y caballería españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*, tomo III, Madrid, 1853, p. 461. Respetamos la grafía original.

Año de creación	Titular
1571	Barón de Chevreaux Mr. de Billy
1595	Conde de Bonguoy

A principios del siglo xvii, entre las tropas que se levantaron por entonces, aparecen dos regimientos valones, y en el sitio de Ostende (1601) había siete de esta procedencia; cuando muere Felipe III (1621), su número se había elevado a trece. Ese es el número de regimientos de caballería valones existentes en Flandes cuando termina la guerra de Independencia de Portugal en 1668. Once años después, la caballería en los Países Bajos dependientes de Madrid estaba compuesta por ocho trozos españoles (1 182 hombres), quince valones (1 976 hombres) y nueve regimientos alemanes (1 524 hombres).

Flamencos y valones actuarán también en otros ámbitos de la Monarquía española. En las páginas que siguen se ofrece un muestrario de dichas actuaciones, empezando por la corte madrileña, donde llegaron los archeros borgoñones en fecha muy temprana del siglo xvi, constituyendo la denominada Guardia de Archeros, cuya trayectoria profesional concluye en 1704 y es trazada por quien firma estas páginas. Davide Maffi se centra en el siglo xvii, sobre todo en la participación flamenco-valona en las guerras surgidas a raíz de las sublevaciones catalana y portuguesa; concluida la guerra con Portugal, los soldados flamenco-valones que había en Extremadura fueron incorporados a las tropas que actuaban en Cataluña para oponerse a los ataques de Luis XIV; su trabajo concluye con un análisis de la carrera de la nobleza de los Países Bajos del sur, una élite militar. Roberto Quirós se centra en los *comtoises* en las fechas en que se produce su separación de la Monarquía hispánica y su conquista por Francia en la segunda mitad del siglo xvii, un hecho que no acaba con el sentimiento de fidelidad hacia España, que se prolonga incluso durante la guerra de Sucesión española, a principios del siglo xviii. El volumen se cierra con dos trabajos de Thomas Glesener: en el primero da respuesta a un interrogante que él mismo se formula sobre las razones por las que Felipe V mantuvo a su servicio militares flamencos después de la pérdida de los Países Bajos por España, algo vinculado a la reforma del ejército que lleva a cabo el primero de nuestros Borbones, en los inicios de la guerra de Sucesión, en la que se distinguieron grupos y familias flamencas bien relacionadas con los medios cortesanos versallescos; en su segundo trabajo, Glesener expone los intentos de reforma que afectaron a la nación flamenca a lo largo del siglo xviii y las vicisitudes por las que pasan bajo Ensenada, Floridablanca y Godoy hasta su ocaso.

Capítulo primero

La Guardia de Archeros de Corps o Archeros de la Cuchilla *The Guardia de Archeros de Corps or Archeros de la Cuchilla*

Enrique Martínez Ruiz
Universidad Complutense de Madrid

Resumen

En las páginas que siguen se hace un recorrido por lo más destacado y significativo de uno de los cuerpos destinados a la protección del soberano en la corte española durante la Monarquía hispánica. Procedentes de Flandes, los archeros llegan a España con Felipe I *el Hermoso* y se mantienen hasta los primeros años del siglo XVIII. Cuerpo de élite, su organización y funcionamiento dejó mucho que desear en el siglo XVII, sin que fructificaran los intentos de reforma, plasmados en una serie de ordenanzas y normas, cuya publicación se sucede a lo largo de los años de su existencia.

Palabras clave

Guardia de Archeros, Archeros de la Cuchilla, Monarquía hispánica, corte española, siglos XVI y XVII.

Abstract

In the following pages we go over the most significant and outstanding of one of the corps intended for the protection of the sovereign in the Spanish Court during the Hispanic Monarchy. Coming from Flanders, the *archeros* arrive to

Spain with Philip I *the Handsome* and remain until the first years of the 18th century. Élite corps, its organization and performance left a lot to be desired in the 17th century, without fruitful attempts to reform, embodied in series of Ordinances and norms, whose publication is happening throughout the years of its existence.

Keywords

Guardia de Archeros, Archeros de la Cuchilla, Hispanic Monarchy, Spanish court, 16th and 17th centuries.

La aparición más temprana de los Archeros en la corte española tiene lugar en 1502, y algo más tarde se incorporan a las fuerzas que constituían la protección de las reales personas y del entorno donde se desenvolvía su vida, uniéndose a un conjunto armado que, al completo, estaba compuesto por los siguientes cuerpos:

- Monteros de Espinosa
- La Guardia Española, compuesta por:
 - Alabarderos o Guardia Amarilla
 - Estradiotes o Guardia de la Lancilla (tropa montada)
 - Guardia Vieja
- La Guardia de Archeros de Corps o Archeros de la Cuchilla
- La Guardia Alemana, *tudesca* o *blanca*

Cada uno de estos cuerpos o unidades tenía encomendado un cometido, cuya significación en el protocolo cortesano marcaba su posición en la corte. La protección del rey, y del príncipe cuando hacía sus veces, era misión de la Guardia de Corps, a los que escoltaba en los actos públicos. Por la noche, la vigilancia del descanso regio correspondía a los Monteros de Espinosa y, en menor medida, a las guardias Española y Alemana, que eran las encargadas de dar protección a los demás componentes de la familia real, particularmente la Guardia Vieja, protectora del entorno de los infantes y de las reinas. Este planteamiento se alteró cuando al hijo del emperador Carlos V, el futuro Felipe II, se le asignaron sus propios cuerpos de guardia, que al convertirse en rey hubo que reunir en parte con los de su antecesor, algo que ya no volvería a repetirse¹. También tuvieron unidades específicas de guardia algunos miembros de la familia real que vivían lejos de la corte, como sucedió con

¹ HORTAL MUÑOZ, José Eloy: «Las guardias palatino-personales de Felipe II», en MARTÍNEZ MILLÁN, José y FERNÁNDEZ CONTI, Santiago (dirs.): *La monarquía de Felipe II: la casa del rey*, vol. I, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 453-506.

don Juan de Austria, al que se le asignó un contingente después de Lepanto y hasta su muerte en Flandes, y con el archiduque Alberto mientras fue virrey en Portugal y gobernador de los Países Bajos.

Por otra parte, cada unidad tuvo su propia idiosincrasia, destacando por su significación los Archeros, donde figuraron nobles flamencos de relieve y no pocos hijos naturales de aristócratas de esa nacionalidad². De todos los elementos de la Guardia Real, posiblemente sean los Archeros los que tuvieron una reglamentación más minuciosa, revisada y actualizada con frecuencia. En cuanto a su composición, podemos adelantar que los capitanes de los Archeros siempre fueron nobles de importancia.

Capitanes de los Archeros³

NOMBRE	AÑOS EN EL CARGO
Maximiliano de Lannoy	1515-1517
Pedro de Habbarcq	1520-1535
Jehan de Montmorency, señor de Corrières	1538-1549
Carlos de Brimeu, conde de Meghem	1549-1555
Philippe de Montmorency, conde de Horn	1550-1567
Jehan de Sainte-Aldegonde, señor de Selles (era teniente, pero la ausencia de Horn lo convirtió en el responsable de la compañía)	1567-1576
Charles de Tisnacq (actuó como teniente interino)	1578-1587
Philippe de Cröy, conde de Moulembais y conde de Solre	1587-1593
Jacques de Cröy, marqués de Falces, conde de Santiesteban	1593-1623
Duque del Infantado	1623

² Vid. VERMEIR, René: «Je t'aime, moi non plus. La nobleza flamenca y la España de los siglos XVI-XVII», en YUN CASALILLA, Bartolomé (ed.): *Las redes del Imperio. Élite sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009, pp. 313-337.

³ Elaborado sobre los datos de HORTAL MUÑOZ. Para los capitanes, vid. su artículo: «Una élite flamenca en el servicio del monarca: los capitanes de la Guardia de Archeros de Corps», en SORIA MESA, Enrique; BRAVO CARO, Juan Jesús y DELGADO BARRADO, José Miguel (coords.): *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, tomo III, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2009, pp. 107-124.

NOMBRE	AÑOS EN EL CARGO
Il conde de Solre	1623-1638
Philipp François de Aremberg, duque de Aerschot y príncipe de Gavre	1644-1659
Diego Antonio de Cröy y Peralta Hurtado de Mendoza, marqués de Falces y de Mondéjar	1659-1682
Francisco de Sarmiento y Toledo, marqués de Montalvo y mayordomo del Bureo (ejerció el mando como mayordomo)	1678-1699
Francisco de Castellví y Lanza, marqués de Laconi	1700

El reclutamiento se modificó en cierta medida, bien por favoritismo, bien como recompensa de un servicio a la monarquía, bien como continuación de una tradición militar. Ello explica que en los Archeros figuren arquitectos como T. Ardemans, escritores como J. L'Hermite o H. Cock y pintores como Van Mullen, Van der Hamen o G. Diricksen, por ejemplo, lo que se tradujo en una clara disminución del interés por servir como guardias, registrándose un debilitamiento del espíritu de cuerpo.

Los borgoñones, guardas de las reales personas. Llegada y consolidación

Actualmente, disponemos de una información aceptable de la organización de las guardias palatinas de la Monarquía hispánica⁴. En el inicio del proceso

⁴ Información procedente de estudios clásicos (como, por ejemplo, CLONARD, conde de: *Memorias para la historia de las tropas de la Casa Real de España*, Madrid, Imprenta Real 1828; RODRÍGUEZ VILLA, Antonio: *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, Establecimiento y Tipografía de Jaime Ratés, 1913; y más recientes, entre los que podemos citar: PORRAS, G. de: *Los Archeros de Corps*, Madrid, 2001; SOTTO Y MONTES, Joaquín de: «Guardias palacianas y escoltas reales de la monarquía española», *Revista de Historia Militar*, 1974, n.º 37, pp. 19 y ss.; BUENO CABRERA, J. M: *Guardias reales de España. Desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1989; LISÓN TOLOSANA, Carmelo: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1992; RAMOS MEDINA, M.ª Dolores: «Los "archeros de la Guardia de Corps de su majestad católica" en la corte de los últimos Austrias. Aproximación a su estudio», en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, Pablo (ed.): *Monarquía, imperio y pueblos en la España moderna*, Alicante, Asociación Española de Historia Moderna-Universidad de Alicante, 1997, pp. 793 y ss.; GARCÍA HERNÁN, David: «Nobleza y seguridad en la corte: los capitanes de las Guardias Reales a finales del siglo XVI», *Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 4, 2001, pp. 15-46.; CAPOROSI, Olivier: «Una jurisdicción militar en palacio: las guardias reales de Felipe IV», en ALCALÁ-ZAMORA, José y BELENGUER, Ernest (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. II, Madrid,

de configuración de la Guardia Real influyeron los atentados que los Reyes Católicos sufrieron en 1487 y 1492, particularmente decisivos en lo que a la Guardia Española se refiere, que no empieza a concretarse hasta después de la muerte de Isabel en 1504; retraso motivado, posiblemente, por la existencia de los Continos⁵ y de los Monteros de Espinosa⁶, si bien desde el primer atentado doscientos hidalgos de Castilla y Aragón guardarían día y noche la tienda real. Fernando *el Católico* encargó a Gonzalo de Ayora que formara un cuerpo de guardia con cincuenta alabarderos, de los que él sería el primer capitán y cuyo uniforme tendría como prenda distintiva una librea amarilla, motivo por el que fue conocida como la *Guardia Amarilla*, aunque no era un color privativo de ella, pues también lo utilizarán otras unidades. En 1506, Fernando *el Católico* marchó a Nápoles y regresó con los estradiotes, cien hombres a caballo armados con una lanza, por lo que se les llamó la Guardia de la Lancilla, siendo incorporados también como los alabarderos a la Guardia Española.

Para entonces y desde 1502 ya existían en la corte española los Archeros de Corps, cuyo origen se debía a Felipe *el Bueno* de Borgoña, que se rodeó de una guardia de veinticuatro archeros a mediados del siglo xv⁷. Felipe *el Hermoso* y Juana *la Loca* la trajeron a España como escolta⁸, y el 22 de mayo de 1502 fue incluida en la nómina de la Corona, aunque no figuró con pleno derecho hasta 1506, cuando de nuevo estuvieron en España⁹, ya como reyes de Castilla. Sus efectivos entonces eran 124 hombres al mando de Loys de Vauldry¹⁰, armados con una guja, aguja o archa —que les da nombre—, es decir, una cuchilla afilada insertada en un asta. Por la muerte prematura de Felipe I, no se integrarían en la casa real hasta la llegada de Carlos I. Su uniforme original lo constituían ropilla y bohemio de color amarillo con franjas blancas y rojas, y se cubrían con una borgoñota. Se les llamaría los Archeros

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 121-130.

⁵ Vid. MONTERO TEJADA, Rosa: «Los continos *hombres de armas* de la casa real castellana (1495-1516): una aproximación», *BRAH*, n.º CXCVIII-1, 2001, pp. 103-130.

⁶ SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, Fernando: *Los leales Monteros de Espinosa*, Burgos, Diputación Provincial, 1992.

⁷ COOLS, Hans: «The Burgundian-Habsburg Court as a Military Institution from Charles the Bold to Philip II», en GUNN, Steven y JANSE, Antheun (eds.): *The Court as a Stage. England and the Low Countries in the later middle ages*, London, Woodbridge, 2006, pp. 156-168.

⁸ Vid. al respecto MARTÍNEZ MILLÁN, José: «Los servidores de doña Juana y don Felipe. Los orígenes de la Casa de Borgoña en Castilla», en MARTÍNEZ MILLÁN, José (dir.): *La corte de Carlos V*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 56-63.

⁹ CLONARD, conde de: *Op. cit.*; SOTTO Y MONTES, Joaquín: «Guardias palacianas y escoltas reales de la monarquía española», *Revista de Historia Militar*, 1974, n.º 37, pp. 19 y ss.

¹⁰ FAGEL, Raymond P: «Un heredero entre tutores y regentes. Casa y corte de Margarita de Austria y Carlos de Luxemburgo (1506-1516)», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *Op. cit.*, pp. 115-138.

de la Cuchilla y serían la Noble Guardia de Archeros de Corps¹¹, la única que siempre estuvo junto al soberano, pues era considerada como la primera Guardia Real.

En la Ordenanza de 25 de octubre de 1515, relativa a la casa del futuro rey/emperador, se cita la existencia de una compañía de cincuenta archeros ordinarios y diez extraordinarios que cubrirían las plazas ordinarias que quedaran vacantes; la unidad la mandaba un capitán de gran autoridad sobre sus subordinados, a los que recibía en su plaza, previa consulta al rey, al que debían jurar lealtad en el momento del ingreso¹². Para sustituir al capitán durante sus ausencias y ayudarle en sus funciones, se creó el cargo de teniente, que debía gozar de plena confianza de su superior, que era quien lo proponía al soberano, lo que explica que cambiara cada vez que lo hacía el capitán¹³. Seguía en importancia el *furrier*, *munitionnaire* o artillero, encargado del control cotidiano de la unidad, revistando a los archeros, comprobando su uniforme, además de proporcionarles alojamiento en las jornadas reales, informar de las faltas que advirtiera en los archeros y ejercer como secretario y escribano; a partir de 1580, el cargo fue ocupado por archeros, que eran ascendidos a ese puesto, se especificaron claramente sus funciones y se realizó su figura dentro de la unidad. Un capellán era el encargado de atender espiritualmente a los archeros y, desde 1543, un trompeta ya figuraba en la plantilla de la unidad¹⁴.

Carlos V fue quien dio a los Archeros sus primeras ordenanzas en 1545, cuando en la corte empezaba a cristalizar la organización borgoñona. En ellas se estipulan las armas ordinarias que llevarían: el archa era el ele-

¹¹ Una precisa síntesis sobre la Guardia de los Archeros nos la ofrece HORTAL MUÑOZ, José Eloy: *Las Guardas Reales de los Austrias hispanos*, Madrid, Polifemo, 2013, pp. 149 y ss.; otra síntesis más breve en la obra dirigida por este autor y LABRADOR ARROYO, Félix: *La casa de Borgoña. La casa del rey de España*, Leuven, Leuven University Press, 2014, pp. 429-458. También del citado HORTAL MUÑOZ, José: «La Noble Guarda de Archeros de Corps en el contexto de la casa real de los monarcas Austrias hispanos», en VERMEIR, René; FAGEL, Raymond P. y EBBEN, M. (coords.): *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos siglos XVI-XVII*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 191-230.

¹² Dada la importancia del cargo de capitán en la corte y en la etiqueta, era deseado, y así inicialmente fueron personas aristocráticas, aunque no pertenecían a los linajes más importantes de Flandes, ni gozaban de gran importancia política; sin embargo, el cargo se revalorizó bajo el reinado del emperador al nombrar a individuos de las grandes familias, que no eran segundones y utilizaron su posición para ascender en la vida palatina. Pero la crisis de la unidad afectaría al cargo, debilitándolo.

¹³ Los tenientes pertenecían a la nobleza flamenca de segunda fila, pero en los lustros finales de la compañía dejaron de tener buenas relaciones con los capitanes, porque estos perdieron gran parte de su influencia en su elección.

¹⁴ En gran medida, los capellanes de la compañía eran de procedencias diferentes, pero durante el siglo XVI debían pertenecer previamente a la capilla borgoñona; en el XVII se mantuvieron en esa situación y tuvieron siempre un gran ascendiente sobre los flamencos que estaban en la corte de Madrid.

mento más distintivo de su equipo y armamento, el cual era en gran medida el que tenían en sus inicios; estaba compuesto de peto, espaldar, gola, morriones, jabalina y mangas de malla, y en caso de guerra llevarían, además, celada, brazales y guardabrazos; después se les dotaría con dos pistolas. Su nuevo uniforme lo formaban una casaca de terciopelo negro, capote de paño con tiras de terciopelo, calzas amarillas y gorra de terciopelo o sombrero de tafetán con plumas¹⁵.

La compañía se mostró como una atractiva salida para segundones, gentilhombres, miembros de la baja nobleza e hijos bastardos de la nobleza. A lo largo de la vida de la unidad se produjeron cambios en la naturaleza de sus componentes, ampliándose las formas de ingreso, además de la pertenencia a una familia flamenca importante, pues una gran parte había servido antes en el ejército, pero otros ingresaron siguiendo la tradición familiar o aprovechando la presencia de un pariente que había pertenecido a alguna guarda de otra casa real o su relación con el capitán de la compañía; también fueron admitidos los flamencos como premio a un servicio destacado prestado a la Corona.

Por otra parte, en la compañía ingresaron bastantes archeros procedentes de las provincias sublevadas a partir de 1568, al mantenerse fieles al catolicismo y perder sus posesiones, pero la mayoría procedía de las provincias que se mantenían fieles, caso de Brabante, Flandes, Borgoña y Hainaut y, ya en el siglo xvii, ingresaron flamencos que habían nacido en la corte madrileña. El ingreso de individuos que se dedicaron a oficios y actividades ajenas al servicio en la compañía, como consecuencia del retraso en la percepción de sus sueldos, explica el progresivo deterioro del espíritu y de la imagen de la unidad. La edad de admisión estaba comprendida entre los 20 y los 45 años, y el tiempo de servicio era muy largo, si bien hay casos que son de duración excepcional —cuarenta años— y otros muy breves.

Los efectivos de los Archeros se incrementaron en 1548, a raíz de la decisión de Carlos V de poner casa al príncipe heredero, existiendo desde entonces dos unidades: una, la del emperador, de cien hombres, y otra, la del príncipe, de cincuenta efectivos con los mismos mandos que aquella. En realidad, la del futuro Felipe II no comenzó a prestar servicio hasta dos años después, cuando el príncipe convenció al conde de Horn de que asumiera la capitania de esta; el teniente hasta 1554 fue Baudoin de Blois, sucediéndole entonces Louis de la Troilliere. Esta segunda unidad acompañó a Felipe en sus viajes

¹⁵ ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia: «¿El ejército en palacio? La jurisdicción de la guardia flamenco-borgoñona de Corps entre los siglos xvi y xvii», en JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (eds.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía hispánica (ss. xvi-xviii)*, Granada, Comares, 2007, pp. 191-230; CARLOS MORALES, C. J. de: «La transformación de la Casa de Borgoña», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *Op. cit.*, pp. 231-234; CARLOS MORALES, C. J. de: «La evolución de la casa de Borgoña y su hispanización», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *Op. cit.*, pp. 67-77.

por los Países Bajos y Alemania, y se mantuvo hasta junio de 1556, cuando Felipe ya había sucedido a su padre en el trono. Quedaban entonces noventa archeros y ninguno acompañó al emperador en su retiro a Yuste. En octubre de 1556, ya eran ochenta los archeros de Felipe II y, a comienzos de 1558, se había elevado su número a cien, siendo despedidos y recompensados los oficiales de la guardia de Carlos V.

Horn permaneció al lado de su señor hasta que se estableció en Madrid la capital de la monarquía, momento en que marchó a Flandes para atender sus propios asuntos, siendo destituido en 1567 por su participación en los inicios de la sublevación flamenca y ajusticiado el 4 de junio de 1568. Su ausencia provocó una grave crisis en el mando de la compañía, que se prolongó hasta 1588. Al quedar vacante la capitanía, el nombramiento de un sucesor se aplazó, dado que estaba en Flandes el mayordomo mayor de la Casa de Borgoña, que era en ese momento el duque de Alba. Destacó entonces el teniente de la compañía, Jehan de Sainte-Aldegonde, señor de Selles, que puede ser considerado como el auténtico capitán tras la marcha de Horn; Alba aplazó la decisión de cubrir la capitanía pese a la recomendación real de que se cubriera, y cuando el duque regresó a Madrid en 1574 ya había caído en desgracia, por lo que el puesto siguió vacante.

En 1576, Felipe II envió a Selles a Flandes para que participara en las negociaciones con los sublevados y, como gobernador de la ciudad de Saint-Omer, permaneció hasta su muerte en 1585. El rey decidió en 1578 nombrar responsable de la unidad a Charles de Tisnacq —hijo del guardasellos llamado igual que su padre, quien tenía excelentes relaciones en la corte— para que corrigiera el desprestigio en que se estaban sumiendo los Archeros. Pero Tisnacq no poseía título nobiliario, por lo que actuaría como teniente interino, siendo su mandato uno de los periodos más conflictivos de la compañía, pues su intención de devolver a la unidad su prestigio lo enfrentó a los Archeros, al Bureo y a otras instancias, teniendo que hacer frente además a los apuros económicos por los que pasaban los archeros, que tenían escasos gajes y percibían sus pagas con tanto retraso que, en 1582, Tisnacq tuvo que solicitar que se les abonaran los atrasos que se les adeudaban. Peticiones infructuosas, como también lo fueron las que presentaron los Archeros en un memorial al rey cuando se anunció la jornada de Monzón de 1585¹⁶:

«Los archeros dicen que dieron un memorial a V. Magestad en Çaragoça y en Barcelona¹⁷, representando por ellos la pobreza que tienen.

¹⁶ Agobios económicos que no eran ellos los únicos en padecer, encontrándose las otras guardias en trances semejantes. *Vid.* lo que escribe al respecto GARCÍA HERNÁN, David: «Nobleza y seguridad en la corte: Los capitanes de las Guardias Reales a finales del siglo XVI», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 4, 2001, pp. 15-46, en concreto, pp. 37-38.

¹⁷ La jornada cuenta con un minucioso relato de la participación de los Archeros. COCK, Hendrick: *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585, a Zaragoza, Barcelona y Valencia*,

Fueron remitidos al Bureo y los ministros hasta ora no se han resuelto que se les haga merced de alguna ayuda de costa, a cuya causa están en lo último de la necesidad y amén fiado por esas casas, que dan de comer y padecen mucha miseria»¹⁸.

En 1586 se mantenían las dificultades para cobrar los sueldos de 1585 y, mediado ese año, se les adeudaban 1 533 000 maravedíes, pues tampoco se les había abonado el primer tercio del año en curso. Unas dificultades y retrasos que debieron influir en que Tisnacq no acabara de ganarse el respeto de los archeros.

En cualquier caso, la evidencia mostraba cómo la unidad se había desgastado y deteriorado, por lo que parecía llegado el momento de proceder a su reforma. El elegido para tal empresa fue un miembro de una rama menor de familia importante y muy arraigada en Flandes. Se trataba de Philippe de Croÿ, era conde de Moulembais y sería conde de Solre; el teniente fue su hermano Jacques. Llegaron a Madrid a finales de 1588. Felipe II publicó el 2 de abril de 1589 unas ordenanzas encaminadas a restablecer el buen gobierno y la disciplina interna de la unidad con las que se esperaba mejorar la imagen de los Archeros¹⁹. En ellas, el rey los reconoce como «la primera institución de la guarda»²⁰, con lo que no hace más que ratificar algo ya sabido y admitido, sobre todo desde que en 1548 se consolidara definitivamente el ceremonial borgoñón en la corte española, con la aceptación de la etiqueta de esa procedencia, según la cual los Archeros ocupaban el lugar principal, en forma de media luna detrás del rey, cuya marcha era flanqueada por las guardias Española y Tudesca, que cambiaban su lugar en el itinerario de regreso²¹.

Las Ordenanzas de 1589

Con objeto de que su contenido «se guarde y cumpla inviolablemente, ordeno y mando que la presente orden quede originalmente en los libros de mi Bureo porque otra en francés de la misma sustancia y datta que he firmado se

publicada por MOREL-FATIO, Alfred y RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, Madrid, Imprenta Aribau, 1876; COCK, Hendrick: *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592, pasando por Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela*, publicada por MOREL-FATIO, Alfred y RODRÍGUEZ VILLA, Antonio, Madrid, Imprenta Aribau, 1879.

¹⁸ Memorial fechado el 18 de agosto de 1585, citado por HORTAL MUÑOZ, *Las Guardias Reales...*, Op. cit., p. 162.

¹⁹ Para esta ordenanza, MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: «Presencia borgoñona y de los Países Bajos en la corte madrileña: la Compañía de Archeros de la Guardia de Corps (ca. 1589-1635)», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, 2002, vol. 5, pp. 45-67.

²⁰ Preámbulo de las Ordenanzas de 2 de abril de 1589. AGP, sección histórica, caja 168.

²¹ Vid., por ejemplo, *Etiquetas Generales de 1651*. Más detalles en MARTÍNEZ MILLÁN, J., y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.): Op. cit.

ha de entregar al dho. capitan de los archeros para que el la guarde y cumpla como en ella se le ordena y manda»²².

El primer cuidado es perfilar las cualidades del oficial que los manda, por eso recomienda el rey que cuando se le haga alguna propuesta para ocupar el cargo de capitán de los Archeros, se procure que el candidato tenga «calidad, experiencia y buen gouierno, como lo requiere dho. cargo, procurando sea dotado de las costumbres calidad y buenas partes, que se hallan en la persona del conde de Moulembais, al presente capitan de los dichos archeros». El conde de Moulembais recibió el nombramiento de capitán en 1588; se lo entregó Alejandro Farnesio y escribió enseguida desde Brujas para que el teniente de la compañía, Carlos de Tisnacq, respetara su facultad como capitán para admitir en la compañía a los Archeros; una petición sin mucho éxito, pues cuatro meses después cubre dos de las plazas reservadas por Philippe de Croÿ.

El segundo de la compañía, como hemos adelantado, era el teniente, a quien el capitán no podría nombrar sin antes consultar al rey, quien daría su consentimiento o no; para este cargo se procuraría que el elegido tuviera las mismas cualidades que el capitán, pues debería hacer sus veces en ausencia de este; durante gran parte de la vida de la compañía disfrutaron de la confianza de su superior, pertenecían a su clientela o a la de amigos de los capitanes.

En cuanto al tipo de archero que se busca, aparece perfectamente delimitado en las ordenanzas²³. Como norma general, todos debían ser «nobles²⁴, vasallos nuestros originarios de nuestros estados de los Payses Bajos y Condado de Borgoña». No obstante, se contempla la posibilidad de excepciones, en el sentido de que quien no tuviese esa condición nobiliaria y deseara ingresar en los Archeros podría admitírsele si fuese hijo de «padres onrrados sin nota de infamia» y hubiese servido seis años en guerra; pero el legislador deja claro que no podrán ser admitidos «ningún oficial mecánico, o vil y se procurará [...] sean de buena presencia sanos y sin manquedad alguna, y que no sean covardes ni ayan reçeuido asfrenta y que sean de hedad de veinte y cinco a quarenta años».

Antes de que fuera admitido cualquier individuo, debería preceder «con secreto» una información minuciosa sobre sus cualidades y, si el capitán considera que las tiene, «no tomara juramento hasta que el aya visto y aprouado y dadome cuenta dello»²⁵. La búsqueda de esa información se encomendaría al furriel de la compañía y a otro individuo nombrado por el capitán, si se hacía en la corte, «y si se hiciere fuera de España dará dello

²² Art. 16.

²³ Arts. 3, 4 y 5.

²⁴ Por ejemplo, aquí tenemos una de esas diferencias, pues mientras en un texto se habla de gentilhombres, en la que hemos citado entre comillas se refiere a nobles.

²⁵ Art. 6.

cargo a dos personas de confianza también las que escoxiere y auiendo hecho juramento el archero en manos del dho. Capitan se notará en los libros del Bureo con el día mes y año, hedad naturaleza y señas de su persona»²⁶. Los que en ese momento estuvieran en la compañía «sin las qualidades que se requieren mirarse ha en que se podran ocupar y acomodar fuera de la dha. compañía y en la qual quiero y es mi voluntad que no se reciua de nuevo archero alguno sin las qualidades y partes» indicadas²⁷.

La fórmula del juramento era bastante sencilla y consistía en un acto en el que el archero estaba de pie, con el brazo derecho levantado y «los dos dedos mas cercanos al dedo pulgar alçados»; en esa posición el furriel le hacía jurar que serviría leal y fielmente al rey, que no estaba ni estaría al servicio de ningún otro príncipe o señor y que obedecería siempre a sus oficiales, obligaciones que prometía cumplir con la ayuda de Dios y sus santos²⁸. Las ordenanzas especificaban después las armas que los archeros deberían llevar y que nosotros hemos indicado más arriba, precisando el rey: «Para me acompañar a pie en poblado, saliendo en público, llevarán sus gujas acostumbradas las cuales traerán de ordinario, especialmte. dentro de nro. Palacio o a la vista del, y no les será permitido servir ni llevar salario de nadie más que de nosotros»²⁹. El sueldo diario³⁰ de los archeros hasta ese momento era de doce placas³¹. En las nuevas ordenanzas, se le incrementaba con seis placas más, subida que disfrutarán desde el 1 de mayo de ese año. A los que fallecieran sirviendo en activo en la compañía se les contará entero a efectos de haberes el tercio del año en el que murieran, no pudiéndose cubrir su plaza hasta que no haya concluido ese periodo y, si se cubriese, el de nuevo ingreso no percibirá sus gajes hasta principios del trimestre siguiente³². Al archero que hubiera servido durante diez años «con satisfacción de

²⁶ Art. 7.

²⁷ Art. 10.

²⁸ Existe entre los documentos que manejamos una forma de juramento sin fechar, correspondiente al mandato del conde de Solre, que puede datarse en torno a 1634.

²⁹ Art. 8.

³⁰ El procedimiento a seguir en el abono de los sueldos queda resumido así: «Con arreglo a la lista que cada tres meses formulaba el capitán de la Guardia o, en su ausencia, el teniente, se libraban las pagas en el Bureo, que tramitaba, asimismo, los gajes y goces de aposento o las sanciones si a ello había lugar». En el volumen *Los Archeros de Corps*, Madrid, 2001, pp. 9-10. El volumen, cuyo firmante principal es PORRAS Y RODRÍGUEZ, Gonzalo, se compone de unos artículos publicados anteriormente en la revista de *Hidalguía*, incluye una relación de los archeros que figuran en la documentación del Archivo de Palacio, en conjunto un total de 778 nombres con unas sucintas notas biográficas y una adenda. Para la relación de los archeros y las fábricas de artillería, BARTOLOMÉ MARCOS, Luis: «Los archeros de su majestad y las fábricas de artillería», *ASCAGEN*, 4, otoño 2010, pp. 27-83.

³¹ La placa era una moneda de los Países Bajos, utilizada también en el resto de la monarquía, equivalente a la cuarta parte, poco más o menos, de un real de plata vieja o plata doble.

³² Art. 14.

su superior y quisiere retirarse a su casa» se le mantendrá un sueldo diario de seis placas durante toda su vida o hasta que «sea proueito de oficio o otra cosa equivalente, que en tal caso çesará la dha pensión»³³.

Por otro lado, al capitán se le autorizaba a hacer ordenanzas para la compañía por las que se regirían los archeros, y todo el que las contraviniera podría ser castigado en la forma que el jefe de la compañía considerase oportuna, «mandándoles poner prisiones por el tiempo que le pareciese conforme a sus culpas o rayéndoles de sus gajes la cantidad que quisiere dando dello aviso al bureo»³⁴. Pero el capitán no podrá decidir por sí solo en dos situaciones. Una, cuando algún miembro de la compañía cometiese un delito de gravedad tal que mereciese la expulsión; el capitán dará cuenta de ello al rey «para que yo cometa entonces la determinación dello donde pareciere mas conueniente a mi seruio»³⁵. La otra, en el caso de las licencias, pues el mando superior de la compañía no podrá autorizar a ninguno de sus subordinados a:

«Ausentarse destos Reynos sin consultármelo, sino solamente de la corte, y que la licencia no eceda de veinte días ni auer en un mismo tiempo sino seis archeros ausentes, y aun estos sescusen quando se supiere que yo he de caminar o salir en publico porque en tal caso todos los cien archeros me han de acompañar y servir sin que falte ninguno»³⁶.

El aposentador de la casa real era el encargado de proporcionar a los archeros una residencia, pero no todos estaban satisfechos con la que le habían asignado, pues incluso los que más suerte habían tenido se quejaban del mal estado de las viviendas, quejas bastante generalizadas en 1590, lo que motivó la redacción de un memorial que los archeros dirigieron al Bureo en 1591, donde denunciaban la precariedad de las casas en que estaban alojados, el comportamiento abusivo y corrupto de los aposentadores, los elevados alquileres, las reparaciones costosas y que las cuadras de los caballos estuvieran distantes de los lugares donde se alojaban. Pero no consiguieron más que algunas reformas parciales.

Cuando en 1594 se planteó la conveniencia de nombrar otro capitán —Solre había marchado a Flandes en 1590 para atender sus asuntos—, se decidió la promoción de Jacques de Croÿ³⁷, que empezó a asumir sus funciones en el

³³ Art. 15.

³⁴ Art. 11.

³⁵ Art. 12.

³⁶ Art. 13.

³⁷ El mando de la compañía de los Archeros está vinculado en gran medida a la familia Croÿ, con sus diversos títulos. Vid. MARTÍN, Georges: *Historie et généalogie de la Maison de Croÿ*, La Ricamarie, Imprinta Mathias, 1980. Esta especie de *patrimonialización* del cargo pudo tener sus ventajas, en el sentido de que la experiencia individual que se va forjando con el ejercicio del mando en uno o más periodos —como pasa con Falces, por ejemplo—

segundo tercio de 1596, quien desde el inicio ejerció con interés su mando, como demuestran las instrucciones que promulgó. Por su casamiento con la heredera de los marqueses de Falces, sería conocido como titular de ese marquesado y también como conde de Santisteban.

Otras disposiciones de fines del siglo XVI

Las Ordenanzas de 1589 fueron ratificadas punto por punto en 1592, cuando Felipe II firmó un decreto del 26 de diciembre, a continuación del texto que ya conocemos de las referidas ordenanzas³⁸. Un paso más en la reglamentación interna de la compañía se da siendo ya capitán de esta el marqués de Falces, conde de Santisteban, quien en un documento de carácter interno se propone atajar los abusos detectados, que no son pocos. La lectura de este documento resulta decepcionante, pues pone de relieve las graves omisiones y deficiencias que se venían produciendo en la prestación del servicio y en los comportamientos de los archeros. Falces quiere atajar esos males³⁹, empezando por exigirles el mayor rigor en la prestación del servicio, sobre todo en el que se desarrolla en presencia del soberano, exigiéndoles que «los días que el rey sale publicamte. a la Capilla o fuera de Palacio toda la deçena esté de guarda a la salida y entrada del Rey y en tales días la mitad de la decena se regira de tal manera en el yr a comer que ninguno haga falta y la otra mitad yra a comer en acauando el servicio y la misma orden se guardará a la noche». De la misma forma, «quando el Rey venga de fuera como del Pardo o otras partes la deçena que fuere de guarda después de advertidos por el furriel tenga cuidado de saber la ora que ha de llegar para que toda la deçena esté en su guarda a la ora que el Rey será llegado».

Igualmente, Falces desea atajar los cambios u omisiones en los servicios, ordenando que nadie haga guardia por otro si no se le advierte a él el cambio con antelación, y a ninguno se le excusará la prestación del servicio que le corresponda pretextando estar enfermo «sin que yo tenga dello certidumbre por testimonio del Doctor». Merecerán castigo los que falten a «hazer su guarda a la ora acostumbrada que es a las ocho por la mañana» y los que se presenten borrachos al entrar de servicio, penalizándolos con un tercio de los gajes. Durante su turno de guardia, ningún archero podrá salir «de la gran sala o de la primera galería sin yr abaxo ni otra parte so pena de caer en la misma pena como si hubiere hecho falta a su guarda». Para ausentarse de la guarda, los archeros necesitaban licencia de su *deznero* o *deçenero*, que

acaba convirtiéndose en un bagaje y legado común. Por eso, tendremos oportunidad de ver cómo determinadas medidas se apoyan en precedentes *familiares*.

³⁸ Se conservan dos ejemplares de las ordenanzas de 1589.

³⁹ Dicho documento empieza así: «Porque ha venido a mi noticia de ciertos desordenes que ay en la Compa. y para el remedio quise proponer las ordenes y puntos siguientes las quales quiero que inviolablemente sean guardadas so las penas aquí adelante contenidas». Está fechado el 14 de febrero de 1593.

era el responsable de cada turno —el servicio se organizaba por decenas— y se le encargaba el cumplimiento de lo ahora establecido, «so pena de ser penado al doble», además de comunicar al furriel la novedad que se hubiera producido durante su guardia. Los archeros contraventores de lo aquí determinado serían penalizados con la retención de diez días de gajes cuando se tratase de la primera vez, pues, en caso de reincidencia, se les penalizaría con la retención de un mes, y si volvieran a reincidir el castigo quedaría a albedrío del capitán.

Falces ordena también que todos los archeros acudan a su casa los días de fiesta y domingos a las ocho de la mañana a «leer el rol so pena de quatro Reales cada vez haziendo falta»; más grave, justamente el doble, es la sanción impuesta al archero que estuviera ausente a la entrada y salida del rey y al que acudiese al servicio sin aguja; en cambio, «aquel que tuviere pendencia sea de palabra o en otra manera estando de guarda sera penado en un tercio de gajes». Cuando surgieran diferencias de palabra o de otra naturaleza entre dos archeros, el furriel los meterá en prisión y allí permanecerán «hasta tanto que sean amigos».

Parte importante del documento va destinada a clarificar y reforzar la función del furriel, estableciendo que «de aquí adelante nadie de la Compa. no se metera en lo que toca los Roles ni hazer pasaportes licencias sino el furriel». Y recalca Falces:

«Por quanto estoy informado que algunos se atreuen de tratarle mal de palabras ni tenerle el respeto que son obligados como a oficial de la Compa. a Pedro de Visenachen, furriel por ser de mala consecuencia y ser la persona quien por mi gouierna la Compañía y por tanto estimo el desacato como hecho a mi persona».

El texto que glosamos se cierra procurando poner coto a otro problema: «Que ninguno dexe su guja en Palacio, no siendo de guarda ni en otra parte sino en su cassa por lo qual algunas se han perdido y el furriel en hallándolas así desmandadas las hará llevar a su cassa sin volvérselas sino las rescatan en quatro reales cada vez».

Como hemos podido comprobar, los *desórdenes* —tal es el calificativo de Falces— no eran pocos, pues se denuncian reiteradas faltas en el cumplimiento de los servicios, negligencias tan graves como acudir borrachos a los turnos de guardia o abandonar las armas, sustituciones caprichosas o abusos en la elusión de obligaciones pretextando enfermedad y desconsideración reiterada de uno de los mandos de la compañía. Un panorama lamentable y tanto más sorprendente si pensamos que estamos hablando de un *cuerpo de élite*. Lo verdaderamente grave era que se hubiera producido una degradación tal sin que se hubiera atajado. Y, lo que es peor, las disposiciones que acabamos de ver no resultaron plenamente eficaces y años después el capitán de los Archeros volverá sobre estos temas, poniendo de manifiesto que, pese al tiempo transcurrido, no se había progresado en la mejora del cuerpo.

En efecto, en 1598⁴⁰, el marqués confesaba «la poca orden que ay en la Compañía sobre el llevar las armas» y, teniendo en cuenta que ninguno de sus componentes puede servir sin ellas, reiteraba el cumplimiento de la obligación que tenían los archeros de acudir a su casa «los días de obligon. con sus gujas, para de ally con ellas yr a Palacio», castigando al que no cumpliese con doce reales; si tenemos en cuenta que la pena anteriormente establecida en este particular era de cuatro reales, la nueva sanción era sensiblemente más dura y, a la postre, nos habla de la ineficacia de las sanciones. También se castigaba con veinticuatro reales a quien tomare una guja que no fuera la suya, algo en lo que no se admitirá excusa ninguna, pues «cada uno es obligado a dar quenta de sus armas, y les tener a par de si, como combiene al servicio de su Magd». La otra cuestión que aborda el presente escrito deja entrever una cierta desorganización en la práctica del servicio, pues intenta regular para el futuro algo que debería estar previsto desde mucho antes: «Que los días de fiestas las guardas no se mudarán sino después que el Príncipe sea salido a misa y entonces los que hauran sido de guarda podrán yr a sus cassas y que ninguno de la dicha Compa no podrán hasta aquel tiempo ausentarse».

Los Archeros en los reinados de Felipe III y Felipe IV

El siglo XVII lo inician los Archeros con la organización impuesta por Felipe II, que dejaba a la unidad compuesta por cien archeros y dieciséis reservados a las órdenes de un capitán, un teniente y un furrier, y además contaba con un capellán y dos trompetas. Una de las primeras cosas que cambió Felipe III fueron las condiciones de retiro de los archeros, pues hasta su llegada al trono se podían retirar voluntariamente y volver a Flandes los que llevaran más de diez años de servicio, recibiendo una pensión de cuatro placas al día, y desde el 1 de noviembre de 1598 los dieciséis archeros que más tiempo llevaran en la compañía podrían permanecer en la reserva sin necesidad de hacer servicios y cobrando de gajes cinco reales y diez maravedíes por día, ventaja que antes disfrutaban solo diez de ellos y que dejaban de recibir cuando obtenían un oficio del *tour de roll*⁴¹ a su vuelta a los Países Bajos.

⁴⁰ Escrito del 4 de enero de 1598.

⁴¹ Fue esta una de las mayores prebendas que disfrutaron los Archeros y que los singularizaba respecto a las demás guardias. La empezaron a disfrutar a partir de 1534, cuando el 1 de marzo el secretario del Gran Consejo de la Casa de Borgoña, a la sazón Antoine Perrenin, firmaba el documento que reservaba en las provincias de los Países Bajos unos oficios vinculados al patrimonio real para los archeros que volvieran a su tierra de origen o se jubilaran, oficios que ocupaban por turno y por su antigüedad en el servicio, es decir a *tour de roll*. Dicho documento estaba organizado en tres partes: en la primera se especificaban los 123 oficios, muy variados, susceptibles de tal concesión; la segunda era un escalafón de los archeros, relacionados por orden de antigüedad y con indicación del lugar de su nacimiento; la tercera establecía las condiciones a tener en cuenta en la concesión. Esta organización se mantuvo en las renovaciones posteriores, que se produjeron en 1548,

Con el aumento de tales plazas, el rey quería favorecer a los más veteranos, al haberse producido un hecho que influiría directamente en la Guardia de Corps: la cesión de los Países Bajos a Isabel Clara Eugenia y su esposo, el archiduque Alberto⁴², lo que significaba que los archeros ya no eran naturales de un Estado de Felipe III y perdían el *tour de roll*, pues los oficios en Flandes dependerían de los nuevos señores naturales, planteándole al rey de España la necesidad de recompensar a sus archeros con nuevas mercedes, y una de ellas fue el aumento de las plazas reservadas, que en 1601 elevó a veinte, si bien los dieciséis ya existentes cobrarían cinco reales y diez maravedíes —dieciocho placas—, y los cuatro nuevos solo cuatro reales y medio —doce placas—. El número de archeros reservados siguió creciendo hasta ser 32 en 1618, de los que dieciocho cobraban catorce placas, y los otros catorce solo doce. Igualmente, Felipe III concedió el 27 de septiembre de 1598 el aumento de gajes que los componentes de la Guardia de Corps solicitaban desde el reinado de su padre, elevando a siete los cinco reales y diez maravedíes que entonces cobraban, una subida que alivió los gastos que les originaron la jornada de Valencia de 1599 y luego, en 1601, el traslado de la corte a Valladolid. Un archero, Carlos de Amberes, cuyo testamento es del 16 de noviembre de ese año, 1601, posibilitó la fundación del hospital y de la iglesia de San Andrés de los Flamencos, dos instituciones que muestran el progresivo enraizamiento de los archeros en la vida madrileña⁴³.

Jacques de Croÿ siguió siendo el capitán de los Archeros en el nuevo reinado y se mantuvo como tal hasta 1623. Croÿ supo situarse también muy bien en la sociedad española por su matrimonio con la heredera de los marqueses de Falces; sin embargo, al no ser una hechura del duque de Lerma, su jurisdicción no aumentó como la de los mandos de las guardas Española y Tudesca, por eso no pudo influir en el nombramiento del teniente Ricart de Mérode, a comienzos de 1598. Tanto el capitán como el teniente tuvieron repetidas ausencias al trasladarse a Flandes para atender sus asuntos personales, lo

1561, 1593, 1626, 1652, 1663 y 1695, y se mantuvo vigente hasta 1704, año de desaparición de los Archeros de Corps. Estuvo interrumpido durante la cesión de los Países Bajos a Isabel Clara Eugenia y su esposo, el archiduque Alberto. En no poca medida, las renovaciones tuvieron su razón de ser por el intrusismo que se producía para aprovecharse de los oficios previstos y en que los gobernadores de Flandes los empleaban en beneficiar a sus *hechuras* o clientela, ignorando la verdadera finalidad del *tour de roll*.

⁴² El mantenimiento de los Países Bajos y de Milán ya suscitó en la época de Carlos V un debate sobre su costo y posible solución, como ya señalara CHABOD, F. en su artículo «¿Milán o los Países Bajos...? Las discusiones en España sobre la *alternativa* de 1544», *Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V (1500-1558)*, Granada, Universidad de Granada 1958, pp. 331-372. El debate se replantea en el reinado de su hijo, particularmente en el caso de Flandes, debate que se silencia con la cesión de esos territorios a la hija del rey como dote de boda. Vid. VALLADARES, Rafael: «Decid adiós a Flandes. La Monarquía hispánica y el problema de los Países Bajos», en THOMAS, W. y DUERLOO, L. (eds.): *Albert & Isabella, 1598-1621. Essays*, Lovaina, 1998, pp. 47-54.

⁴³ Vid. VIDAL GALACHE, Florentina y Benicia: *Fundación Carlos de Amberes: historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, Nerea, 1996.

que obligó a potenciar la figura del furriel⁴⁴. Mérode fue relevado en 1612; su sucesor fue Anthoine de Beaufort, que llegó a Castilla en 1613 y estaba emparentado con los Croÿ, pues en 1582, Solre se había casado con una parienta suya, la baronesa Anne de Beaufort. Anthoine se mantendría en la compañía hasta 1623. En 1612, al furriel Pieter van Wissenacken —un veterano, a cuya familia estaba vinculado el cargo desde el año 1580— le sucedió su hijo, Pierre Dimas, muy joven, que debía asumir el mando de la compañía por ausencia del capitán y del teniente; ante su inexperiencia, Falces dejó instrucciones precisas de cómo debería gobernarse la compañía mientras él estuviera ausente, en un intento de implicar a los archeros en mantener la unidad en el mejor orden, pero el 4 de octubre de 1618 tuvo que enviar una nueva orden comprometiendo a los cuatro archeros más veteranos para que atestiguaran que el furriel gobernaba la compañía en ausencia de los dos mandos superiores y que se comprometieran a respetarlo, lo que no impidió que la gestión del furriel siempre fuera complicada.

En la junta que Felipe IV convocó a poco de empezar a reinar con el objeto de analizar la situación de los archeros y remediarla, Falces expuso que la compañía había perdido mucho atractivo para los flamencos por su deterioro económico por la pérdida del *tour de roll*, la reducción de los gajes para las casas de aposento, los entretenimientos y las ayudas de costa en las jornadas, además del sempiterno retraso en percibir los haberes. Una realidad que no se mitigaba con las mejoras que el mismo Falces había propiciado, como fueron la propuesta de un nuevo *tour de roll* —cuando se supo el retorno de los Países Bajos a la Monarquía hispánica— y el cambio de cirujano, pues la edad avanzada del existente le impedía cumplir con su cometido satisfactoriamente; además, en 1616 y 1619, deseoso de mejorar el nivel de la compañía, prohibió a sus componentes ocuparse en profesiones indignas

⁴⁴ A partir de 1605, en el largo mandato de Jacques de Croÿ, marqués de Falces, se tienen noticias del funcionamiento —su creación debió ser anterior— de una cofradía con la que los archeros esperaban mejorar la situación de los más necesitados y la de las viudas. Estaba bajo la advocación de san Andrés, que era el patrón de los flamencos, y en ese año Clemente VIII les concedió, entre otros beneficios, los perdones e indulgencias relacionados con la bula de la Santa Cruzada. Los archeros, desde entonces, debían pertenecer obligatoriamente a la cofradía, pagando al ingresar ocho reales —cuatro las esposas— y otros 92 de limosna. El furriel era el encargado de vigilar el funcionamiento de la cofradía, que recibía también el importe de las multas que se ponían a sus miembros por faltas cometidas y por ausencias a los entierros de los compañeros y a actos de importancia. Estaba dirigida por unos mayordomos que eran también archeros. La cofradía funcionó hasta 1683, en que fue disuelta para crear una nueva bajo la advocación de Nuestra Señora de la Asistencia, denominada así porque había aumentado mucho el número de archeros que no eran flamencos. Fue la cofradía que funcionó hasta la disolución de la unidad en 1704. El hermano mayor era el marqués de Montalvo, y la plantilla contaba con un capellán, un médico —que debía ser también de la compañía y de la familia real para poder recetar de la Real Botica—, un cirujano, dos enfermeros, dos celadores, un tesorero, un contador y un secretario. *Vid.* VIDAL GALACHE: *Op. cit.*

de su condición. Sin embargo, la eficacia de tales medidas no fue gran cosa por su ausencia desde 1621 hasta su relevo en 1623.

Mientras estuvo ausente, la gestión de Beaufort fue bastante anodina por ser partidario del duque de Lerma y dominar la corte el conde-duque de Olivares. Los archeros se percataron de las ventajas que semejante situación podía reportarles, de forma que al estar menos controlados pudieron ejercer actividades nada acordes con lo establecido en las normas de la compañía. Eso explica el fracaso del intento del teniente de sancionar a cinco archeros empleados en posadas o como criados, animados también porque el Bureo no respaldaba al teniente, quien en 1622 pidió el cese y se le concedió, pero fue detenido antes de salir para Flandes, acusado de participar en una conspiración contra Olivares, siendo condenado en 1623 a cadena perpetua y pérdida de sus bienes.

Hasta el nombramiento de los nuevos mandos, el duque del Infantado se encargó de la unidad, aprovechando su puesto para premiar a algunos de sus clientes. El nuevo capitán de la compañía fue el II conde de Solre, Joan de Croÿ, caballero del Toisón de Oro y consejero de Estado en los Países Bajos y Borgoña. Sobrino del marqués de Falces, fue nombrado a finales de 1623 y llegó a Madrid al año siguiente. Para entonces ya ocupaba la plaza de teniente Alberto de Gavre, conde de Peer, en cuyo nombramiento ni Falces ni Solre pudieron intervenir, de manera que la colaboración entre el capitán y su subordinado inmediato no fue, ni mucho menos, la más apropiada para mejorar las deficiencias existentes.

También se produjo entonces el relevo del furrier y del capellán. El primer cargo lo ocupaba desde 1615 Pierre Dimas, de los Wissenacken, que a estas alturas de su carrera estaba deseando abandonar el servicio, lo que hizo en 1622, asegurando como sucesor a su hijo Diego Felipe, menor de edad, por lo que interinamente fue nombrado su tío Pierre Dimas, que ya había ocupado ese cargo, también de forma interina, en las jornadas de 1615 y 1619. Como capellán estaba entonces Claudio Jacop, a donde había llegado después de diez años en el Ejército de Flandes; murió a comienzos de octubre de 1623.

Las Ordenanzas de 1626 y 1634

Solre tuvo como primer objetivo aumentar las facultades del capitán, considerando que cuanto más amplias fueran sus competencias, mejor podría controlar a sus hombres, pretensión que se le vio reconocida en varias disposiciones reales y confirmada en la Ordenanza de 6 de enero de 1626⁴⁵, que

⁴⁵ Hemos localizado dos textos de estas ordenanzas. Uno, bilingüe, va escrito en su mitad derecha en castellano y al lado, a la izquierda, en francés. El articulado castellano va numerado. El otro ejemplar va escrito también a dos columnas: la de la derecha la constituye el texto de las ordenanzas y en la de la izquierda aparecen las diversas explicaciones o acotaciones que el conde de Solre va haciendo al articulado. Nosotros utilizaremos este,

nació a impulsos de la reforma que se consideraba necesaria. Las anotaciones laterales del texto que vamos a glosar⁴⁶ se deben al mismo conde de Solre, mentor de tales ordenanzas, y muestran su experiencia, sus reflexiones sobre la manera de mejorar el servicio y las ventajas que reportará al buen funcionamiento de la compañía la aplicación de sus propuestas, algo que deja claro en la primera de las anotaciones que hace:

«Habiendo parecido conveniente al servicio de su Magd. las cosas que he propuesto para mejorar de disposición y en efectos la Compañía de los Archeros y mandado se me presentase las ordenanças. Pareçe saluo mejor podra ser en la forma que se ve por este papel que son en lo mas esencial como las antiguas del Rey Philipe 2º que está en gloria y lo que se ha añadido es precisamente necesario para poder conseguir los fines mayores que de esta Compañía se ha propuesto».

Las nuevas ordenanzas contenían «las ordenes que en adelante haura de observar [el capitán de la compañía] así para con nuestra Real persona como para tener a los Archeros en deuda disciplina por la desencia y mucha confianza que se haçe dellos». Lo relativo al capitán y al teniente se mantiene igual que en las ordenanzas precedentes⁴⁷. En cambio se pormenoriza bastante más en las condiciones que deben reunir los aspirantes a archeros:

«En las plaças de Archeros que vacaren el Capitán según las instituciones de esta guarda las prouera en adelante en personas que tengan las calidades siguientes.

- Que sean vasallos de mis diez y siete prouincias de los paises baxos o de mi Condado de Borgoña.
- Que sean hijos de hombres nobles o de ciudadanos honrrados con los quales se podran dispensar como me ayan seruido en la guerra por lo menos seis años y tengan hazienda.
- Que sepan las lenguas necesarias.
- Que no ayan sido manchados de herejia.
- Que no hayan reciuido afrenta.
- Que no ayan incurrido en actos infames.

señalando las novedades respecto a las anteriores y viendo los comentarios de Solre, pues nos parece un documento más rico en matices y menos formal que nos permitirá aproximarnos mejor al pensamiento de la persona que influye decisivamente en las ordenanzas y al ideal de Compañía de Archeros que se trata de conseguir.

⁴⁶ Entre las dos versiones en castellano de ambos documentos hay una gran coincidencia, como veremos después. Los entrecomillados que siguen corresponden al texto de la versión anotada, en nueve folios que, como los demás documentos, están sin numerar; para facilitar la localización de las citas indicaremos su ubicación en el folio correspondiente del uno al nueve.

⁴⁷ Fol. 1.

- Que no ayan sido mercaderes ni exercitado oficios mecánicos ni tratos viles.
- Que no sean casados sin buenos medios y honrradamente.
- Que sean sanos de buena disposición y presencia y no achacosos.
- Que no ayan servido en la guerra contra mi serviçio
- En las personas en que concurrieren todas estas cualidades y fueren de hedad de veinte y cinco hasta treinta años poco más o menos podrá el Capitán proueer las plaças de Archeros y no de otra manera.
- No han de ser los Archeros criados ni llevar salario de ninguna persona».

En relación con esta última condición, al margen se indica que se tendrá en cuenta para los de nuevo ingreso, «pero para los que de presente están como domésticos del séquito de algunos ministros nros. no ocupados en cosas indecentes se podrá por solo esta vez dispensar con ellos»⁴⁸. Como consecuencia de los fraudes habidos, se arbitran procedimientos más exigentes en la recogida de información que demuestre que los aspirantes a archeros reúnen las condiciones exigidas. Por lo pronto, los gastos originados por la reunión de los informes correrán por cuenta de los interesados y serán los magistrados de los lugares de donde sean naturales los que certificarán nacimiento y calidad paterna, mientras que sus servicios personales se demostrarán «por las fees dellos o por mis registros militares en las partes donde dirán hauer me seruido en la guerra»; cuando se compruebe la veracidad de estos, el capitán podrá darles la plaza que solicitan, y al recibirla harán el juramento establecido y se anotará su ingreso en los libros en la forma habitual, entendiendo que ninguno podrá hacer el juramento «ni servir con los demas hasta que sea proueydo en la plaça que vacare»⁴⁹.

Se mantienen las condiciones en que el capitán puede dar licencia a sus hombres, cómo deben prestar el servicio, las armas con que están dotados, añadiéndose ahora la pistola, siguiendo la guja como arma distintiva que llevarán siempre que estén en palacio y acompañen al rey en público y en poblado. En cuanto a los sueldos, los encontramos ya en reales, abonables trimestralmente:

«Y para que en ocasión que yo aya de hazer Jornada puedan los Archeros acudir a mi servicio con más comodidad mando que desde el principio del tercio en que se les mandare se pongan a cauallo que se les pague los dos reales al día que en tales ocasiones se les suele dar sobre sus gajes (que son cinco reales y diez y ocho maravedis al día)

⁴⁸ Fols. 2-3.

⁴⁹ Fols. 3-4.

hasta el fin del terçio en que huuieren buuelto a mi Real Corte acabada la jornada»⁵⁰.

También quedó regulada la concesión de las plazas reservadas de acuerdo con una resolución de Felipe III, fechada el 26 de mayo de 1618, «con que se viene ahorrar veinte y tres mil ciento y ochenta y ocho Reales al año». Una resolución y ahorro que se aplica de la siguiente forma:

«Que como yran vacando algunas pensiones de las diez y ocho de a cinco Reales y diez y ocho maravedis al día que para en adelante queda asentado ha de hauer en esta compañía se prouerán así en los mas achacosos o mas inaptos de poder seruir como en los mas antiguos y gozen siempre diez y ocho pensionarios de cassa de aposento botica y todos los demás derechos y emolumentos como los otros Archeros que me siruen actualmente... Pero que no se trate más de pretender las pensiones supernumerarias ni otra ninguna reseruacion por que les hare merced en delante de cargos y oficios publicos de mayor beneficio en mis paises baxos y en la milicia a los que fueren aptos para seruirme en la guerra»⁵¹.

La otra gran novedad de la ordenanza se refiere a los castigos y sanciones, cuya aplicación será una de las facultades del capitán, determinando:

«Y para que no pueda ningun Archero pretender casso de ignorancia en lo por mayor tocante al Tribunal de Justicia militar y jurisdicción que tiene el dicho Capitan sobre ellos para castigarles según fueren sus delitos por lo que toca a la priuacion de sus plaças prisiones y penas pecuniarias para tener la Compañía en buena consonancia declaro las cosas siguientes:

- Al Archero que incurriere en cosas infames el Capitán le podrá quitar la plaça.
- Al que no guardare su honrra como un buen soldado deue hazer, se le quitara la plaça.
- Al que en ocasión de guerra dexare su esquadron o por falta de animo se huyere pena de muerte.
- Al que saliere de la Compañía sin licencia de su Capitan le podra quitar la plaça.
- Al que no tuuiere todas sus Armas se le podra quitar la plaça.
- Al que llevare vida escandalosa se le quitará la plaça.
- Al que se casare con muger de mala fama se le podra quitar la plaça.

⁵⁰ Fols. 5-6

⁵¹ Fol. 6.

- Al que no obedeciere las ordenes del Capitan tocantes a mi seruicio se le quitara la plaça.
- Al que perdiere el respeto a su Capitan o a su Teniente se le quitará la placa.
- Al que causare pendencia en la Compañía o injuriase sus compañeros sera castigado con prisión y pena pecuniaria.
- Al que trauare pendencia en su cuerpo de guardia en Palacio o en cassa del Capitan se le quitará la plaça.
- Al que metiere mano a la espada en Palacio o en otra parte durante el acompañamiento de mi servicio pena de muerte.
- Al que en los dias que se ha de acudir a mi servicio no se hallare con sus Armas en casa del Capitán a la hora señalada o no quedare en la Compañía hasta hauer cumplido con su obligación sera castigado con pena pecuniaria.
- Al que trauare pendencia durante mi seruicio en días que salgo en publico sera castigado en prisión y pena pecuniaria.
- Al que cometiere tres vezes una misma falta se le podrá quitar la plaça»⁵².

En las anotaciones sobre las excelencias que se derivarán de las facultades penales concedidas al capitán, la más extensa y expresiva para ver la gran participación de Solre en el texto definitivo es la siguiente:

«La obseruança deste punto es la fuerza mayor que ay para tener la Compañía en la disciplina que es necesario en ello no se da más autoridad al Capitán ni se quita el derecho de los Archeros, pues van los casos y las penas declaradas y si pareciese declararlos aun más se podra hazer y demas desta fuerça de razon como he de dar quenta de mis soldados han de ser a mi satisfacción para que yo les pueda fiar la guarda de la persona Real de su Magd. ni de otra manera me sería posible tenerles en diuida disciplina menos disponerles para cosas mayores del seruicio de su Magd. según he propuesto y su Magd. ha aprouado y para mayor abondamiento de mi zelo y sincera intención en su Real seruicio buelvo a declarar que no propongo los casos de este punto para ningún otro fin sino para el deuido reglamiento que yo y mis soldados hemos de tener en seruicio de su Magd. que es lo que se me ha ofrecido representar a su madura consideración»⁵³.

Comparando los diferentes tipos de letra que encontramos en los dos textos de las Ordenanzas de 1626, las formalidades que se dan en el bilingüe y la

⁵² Fols. 7-9.

⁵³ Fol. 9.

ausencia de autentificaciones en el que hemos utilizado nosotros, podemos concluir sin mucho riesgo de equivocarnos que Solre recibió el encargo regio de preparar unas ordenanzas nuevas para los Archeros y que el conde elaboró un proyecto basado en las de 1589 con unas modificaciones que justificaba con sus anotaciones laterales. Sobre él se redactaría el texto definitivo, distribuido en 32 artículos, que respeta en su totalidad lo indicado en el documento que hemos glosado. Alcanzado este objetivo, Solre se centró en el establecimiento de un nuevo *tour de roll*, que consiguió el 1 de junio de 1626, aunque sin grandes resultados. Otro logro de Solre fue que las viudas de los archeros siguieran percibiendo los gajes de sus maridos muertos; logro que se impuso a partir del segundo tercio de 1631.

La buena gestión reformista del capitán en los años iniciales de su mandato empezó a ser cuestionada tanto por el teniente Grave como por el Bureo cuando Solre marchó a Polonia en 1626 para una misión diplomática; su ausencia deja a los archeros dependiendo del teniente, quien, a pesar de tener instrucciones concretas de su capitán, actuó por su cuenta favoreciendo a su clientela, lo que volvió a ocurrir en 1629, cuando Solre marchó al Imperio con una nueva misión, y se repitió en 1632.

No obstante, Solre se consideró en condiciones de continuar la reforma y llevarla a término, recurriendo a la elaboración de unas nuevas ordenanzas, pues estaba facultado para ello por el artículo 21 de las ordenanzas anteriores; y así, el 3 de septiembre de 1634 aparecía el nuevo texto, que concedía tan amplias facultades al capitán que no fueron del agrado de los archeros, que se reunieron en juntas, donde se criticó a su superior, llegaron a amenazar al furrier y pidieron ayuda al Bureo para limitar el poder de su jefe.

En las nuevas ordenanzas, Solre tiene especial cuidado en dejar claro que procede debidamente autorizado por el soberano y que su gran autoridad sobre los archeros está más que legitimada. El texto está organizado en cincuenta artículos, y desde el inicial ya se advierten las novedades. Ahora se establece que el pretendiente a archero es el que debe llevar los informes acreditativos de estar en posesión de las condiciones exigidas, unos informes firmados, autorizados y sellados por el «Magistrado de la ciudad o villa o jurisdicción donde fuere natural», y será el mismo interesado el que «de ynformacion de uida y costumbres» donde se compruebe que no está incurso en ningún caso de los que incapacitan para formar parte de la compañía⁵⁴. Más innovadora resulta la implantación reconocida de una especie de *corporativismo*, que antes podría darse en la práctica, pero nunca se había incorporado a las ordenanzas, por lo menos con la rotundidad que podemos ver en las líneas siguientes:

«Es mi voluntad premiar los seruicios de algunos de mi Compañía y haçerles merced de plaças para sus hijos, y en este casso manda su

⁵⁴ Arts. 1-3.

Magd. por sus Reales ordenanças, que los tales vayan y asistan algun tiempo, en los estados de flandes, para ser instruidos, en sauer la lengua, y el exercicio de la milicia, y andar a cauallo»⁵⁵.

Y todavía más interesantes son las consideraciones que hace sobre lo que es un archero:

«Es necesario considerar y entender que la plaza de Archero, guarda de Corps de su Magd., es una de las mas calificadas y honrosas q. se proueen por la Real cassa de Borgoña, así por sus preeminencias como por el puesto y lugar que ocupan..., todos son obligados a preciarse mucho de acudir con gran cuidado y puntualidad a todo lo que por raçon desto les compete, procurando tener la grauedad y modestia que se requiere, advirtiendo que no le toca a ningun Archero en Palacio ny fuera del, el despejar ny haçer lugar, ny aun decir de boca, plaça ny acompañar con sus armas a ninguna persona dentro de palacio ny fuera del, ny debe poner sus armas ny dejarlas en partes indecentes, porque las tales armas solo se han de usar acompañando a su Rey y Señor, y en su Cuerpo de guarda, o en parte de su Real seruicio, o, otra qualquier persona, o en cassa de sus Superiores, y así mesmo no puede ny debe el Archero yr a las cassas de embajadores, ny otros ningunos Señores ny Principes, a pedir Besamanos, como las demás guardas, que esto les esta prohibido, desde el tiempo de los Señores Reyes Philippe 2.º y 3.º..., en esta conformidad de nuevo, ordeno, que esto no se haga de aquí adelante, pena de un tercio de gajes»⁵⁶.

Se confirma también la obligación de que el de nuevo ingreso tiene que comprar al que viene a suceder la librea, los vestidos de lutos y las armas y, si se encontrasen de jornada, también estará obligado a quedarse con el caballo⁵⁷. En esta misma línea hemos de situar la atención específica que se le va a prestar al armamento y uniformidad, exigiendo que estén al completo y en buen estado. Tampoco podrá cambiar ninguno su morrión, guja o jabalina por los de un difunto si no se advierte al furriel, «para que en todo tiempo pueda dar cuenta de las armas de su Majestad y sepa quien las tiene»⁵⁸. Si estando de jornada a caballo muriese el de algún archero, si no es por desidia o mal trato, cada miembro de la compañía le dará cuatro reales como ayuda para que pueda comprar otro⁵⁹.

Por lo que respecta a las licencias, pasaportes, emplearse simultáneamente en otras ocupaciones u «officio indecente al puesto y plaça que ocupa» y cambios de turnos sin aviso previo al capitán, se mantienen los términos

⁵⁵ Art. 4.

⁵⁶ Art. 5.

⁵⁷ Art. 6.

⁵⁸ Arts. 7 y 8.

⁵⁹ Art. 22.

que ya conocemos. En cambio, se va a ser más minucioso en la regulación del servicio, recordando la obligación que tienen los archeros de cumplir con exactitud los deberes que les corresponden, sin permitirse cambios, alteraciones ni omisiones:

«Los días que hubiere qualquier seru°. por la mañana sean obligados todos los de aquel día fueren de guarda, a venir a mi cassa, o, a donde se juntaren, con su liurea y armas, como todos los demás, y acompañar hasta Palacio y no se puedan yr hasta auer salido su Magd. a la capilla, y así mesmo, los que aquel día salieren de su guarda no puedan yrse hasta que como dicho es está su Magestad en la dha. Capilla».

La decena a la que le tocase guardia, no siendo día de servicio, se reunirá completa a las ocho de la mañana en el cuerpo de guardia, donde no habrá más armas que las correspondientes a la decena, no pudiendo dejarlas allí de un día para otro⁶⁰:

«Que ordinariamente ayan de asistir en el día la mitad de la decena en su cuerpo de guarda, y que destos no pueda ny deba faltar ninguno. Advirtiéndole que de noche toda la deçena enteramente aya de estar junta, sin faltar ninguno, en esta manera, en tiempo de invierno a las nueve de la noche, y en tiempo de verano a las diez, sin q. ning°. sea excusado, y el que faltare por malicia sera penado en tres días de gajes, y el deçenero que lo consintiere en pena doblada, y si la falta y malicia passare de tres guardas, la pena y castigo quedará a mi elección.

Que el deçenero, o el mas antiguo de la deçena, sera obligado a llevar las llaues, para cerrar las puertas de Palacio quando sea hora de despejar, que esto le toca de officio al tal deçenero, o al más antiguo de la deçena, el qual tenga mucho cuidado con las dichas llaues, poniéndolas en el lugar acostumbrado, sin consentir que ninguno de los otros soldados de las guardas tomen las dichas llaues, y en esto ha de auer gran cuidado, por ser como es, una gran preeminencia»⁶¹.

El furriel es el encargado de registrar las novedades diarias que se produzcan en el servicio, comprobando si los ausentes tienen licencia o están enfermos, castigando a los contraventores; por su parte, el decenero de la guardia saliente deberá encaminarse con todos sus hombres a casa del capitán para darle la novedad de lo que pudiera haber ocurrido durante el servicio, y si no estuviera el capitán, se la dará al teniente. La proximidad al rey también se prevé, a fin de evitar pugnas o litigios innecesarios:

«Que en todos los actos publicos donde saliere su Magd. [...] vayan cerca de la Real persona dos de la decena que aquel día fueren de guarda... los que el Decenero eligiere... procurando siempre escoger los mas

⁶⁰ Arts. 14-15.

⁶¹ Arts. 16-17.

quietos y lucidos, y lo mesmo guardará en la elección de los que nombrare para la cortina de su Magd., sin que sobre esto pretenda ninguno de los otros que le toca, por más antiguo, ny al que fuere nombrado, se le admita escusa alguna»⁶².

También se va a aclarar el derecho a aposento que disfrutaban los miembros de la compañía, recordando que, cuando muera un archero, su viuda debe quedar amparada durante seis meses en la casa de aposento que ocupara el difunto, «tres meses, de parte del que sucediere, en la tal cassa... tres meses de amparo que dan los aposentadores», y si no hubiere viuda, se aplicará el importe «para hacer bien por el alma del defuncto» o pagar sus deudas. De la misma forma, ningún archero podrá disfrutar de casa de aposento «sin tener antigüedad y tocarle, ni mejorar de cassa» sin notificarlo al capitán, que decidirá lo que corresponde⁶³. Para contraer matrimonio, tanto los solteros como los viudos deben pedir licencia al capitán, quien antes de concedérsela se informará de la calidad de la futura esposa y si la cuantía de la dote «es suficiente para poder sustentar y llevar las cargas de matrimonio»⁶⁴.

Varios artículos están dedicados al furriel, dignificando su función, poniéndolo por encima de los archeros y no permitiéndoles a estos ninguna desconsideración hacia él, que es el encargado de recibir las órdenes para el servicio, «salvo las órdenes ordinarias de Palacio, que estaran el tomarlas, a cargo del Decenero que el mesmo día fuere de guarda». Se dignifica también la posición del más antiguo de la compañía, que colaborará con el furriel —al que sustituirá cuando este falte— en algunas funciones⁶⁵:

«El mas antiguo sea respectado de toda la dha. compañía, y caminando a Palacio, o otra qualquiera parte, lleue el primer lugar de la vanguardia, dejando el de la retroguardia al furier, para que pueda exerçer su officio, mirando los que se quieren escapar, y los que van sin armas, para que los pique y apunte, como le toca».

«Que el más antiguo y el furriel de aquí adelante unánimes y conformes tengan mucho cuidado del seruicio de su Magd., y de la pas, concordia y unión de la compañía, y que si por casso sucediere estar la dha. Guarda sin Capitan y Teniente, por ausencia, o enfermedad, sean obedecidos los dos, y cada uno de ellos, como mi propia persona».

Las atribuciones del furriel (abono de pagas, gajes, mercedes, ayudas de costa, etc., y la cuenta y razón de estos) se reservaban para él estrictamente, con la obligación de estar presente en las pagas y ajustar las cuentas de cada individuo de la compañía y a:

⁶² Art. 19.

⁶³ Arts. 21 y 23.

⁶⁴ Art. 24.

⁶⁵ Arts. 27, 28, 29 y 30.

«Yr con la dha. Compañía a qualquiera parte que su Magd. fuere, sea Iglesia, o otra qualquiera fiesta, así de toros, como de otra pública para tener cuydado de la dha. Compañía y que al entrar o salir su Magd., los avise y preuenga y ponga en orden, de manera que no aya falta en el seruicio de su Magd.»⁶⁶.

Si se produjesen desafíos o pendencies en el cuerpo de guardia o en otro lugar, ya se trate entre archeros, o entre archeros y otros soldados o guardas, el furrier con el más antiguo podrá detener a los implicados en el desorden, y si para ello necesitara ayuda, acudirá en su apoyo el decenero y los de su decena para restablecer la calma, «hacerlos [a los detenidos] amigos, o ponerlos, donde conuenga hasta darme parte dello». Otra obligación del furriel es «acudir a qualquiera aueriguación, o prisión que se ofreciere junto con el comisario y escriuano, y en este particular hará lo que yo le ordenare y mandare o mi teniente en mi nombre, con parecer de mi Accessor»; tendrá también una relación con las características de las gujas de la compañía para su control, y está también:

«Obligado... a notificar a los que salieren con suspensión o reservación que entreguen las armas de su Majestad. Es a sauer, guja, jaulina, y morrión, para entregarlas al que sucediere en la plaça siruiente y así mesmo cobrará las que tuvieran algunos de los que han salido reservados en falleciendo, conforme están anotadas en los roles antiguos, y que ninguno las pueda retener ny incubrir, pues para lo susodicho ay órdenes mias y ay excomunió del Sor. Nuncio de su Sanctidad, todo lo qual el dho. furier les hara notorio»⁶⁷.

Al capellán de la compañía se le exigía saber los idiomas de los individuos que la componían (flamencos, valones y españoles) para oírlos en confesión, visitarlos cuando estuvieren enfermos, advertirles de las obligaciones que tienen como cristianos, procurando saber si han confesado y comulgado, y asistirles «estando en peligro de muerte, para ayudarles a bien morir. Por lo qual tendrán consideración los testamentarios de gratificarle su trabajo»; también tiene obligación el capellán de decir misa a la compañía los domingos y fiestas de guardar, los días de cuaresma que hubiera servicio, es decir, los miércoles y los viernes, «yendo a decir missa a la dicha compañía cerca de Palacio, después de auer entrado su Magd. en la Capilla». En cuanto al sacramento de la confesión, el capellán:

«Tiene obligación de asistir a las confesiones de la Semana Santa, en una iglesia fixa, la que se señalare, desde Domingo de Ramos hasta Domingo de quasimodo. Para lo qual el furier [...] le dara un Rol de toda la dha. Compañía, los quales seran obligados a confessarse o recon-

⁶⁶ Arts. 32, 34, 35.

⁶⁷ Arts. 33, 36, 37 y 38.

ciliarse con el dho. capellán o darle cédula de confesión para que el susodicho cumpla con el capellan mayor de su Magd.».

Igualmente está obligado a caminar con la compañía cuando esta sale de jornada, por si se presentara alguna circunstancia que requiriera su intervención⁶⁸.

Y por lo que se refiere al comisario, sus obligaciones se especifican con claridad, como ir a casa del capitán todos los días a recoger las órdenes relativas al servicio real o acudir con el furrier a prender a algún archero, si lo ordena la máxima autoridad de la compañía, «y hacer qualquier aueriguacion o información, acerca de lo que yo le ordenare». Es el encargado de buscar los mantenimientos cuando hicieran falta, «así de asiento como de camino... y hacerlos traer a mi cassa o a la de mi teniente para que el furrier los reparta por su Rol, y tiene obligación de q. sea a la tassa y postura q. passare», y cuando haya que salir de jornada, llevará los carros a casa del capitán «para cargar las armas y la ropa de la dicha mi Compañía y la ha de entregar por quenta y raçon a los Carreteros», y estando en camino, buscará las posadas y, si fueran necesarios, bagajes, guías y reatas⁶⁹.

Para que nadie pudiera alegar en la compañía desconocimiento de las obligaciones contenidas en las ordenanzas, nada más prestar juramento, el furriel se encarga de hacerles saber su contenido, de la misma forma que ha de leerlas a los archeros «todas las veçes que la dha. Compañía se juntare a cabildo general, para nombramiento de Mayordomo para que venga a noticia de todos».

Ante la oposición que encontró en sus subordinados, Solre acudió incluso al conde-duque de Olivares y solicitó la reunión de una junta, que el rey autorizó. Antes de que esta llegara a reunirse, Solre destituyó al furrier a finales de 1634, toda vez que Juan Francisco Wissenacken se inclinaba cada vez más a favor de los archeros; como sucesor, el capitán eligió a Cornelis Luidinx, un hombre de su confianza, que sirvió como furrier hasta que fue reservado en 1657. Por lo demás, la ordenanza de 1634 no se llegó a aplicar, y la compañía prosiguió su decadencia. El fallecimiento de Solre en 1638 puso punto final a los intentos de reforma. A la postre, la gestión de uno de los personajes de mando más dilatado en los Archeros no pasó del papel.

El Bureo y más fracasos de los Croÿ

El sucesor de Solre no llegó hasta 1644, un periodo de seis años que el Bureo quiso aprovechar para hacerse con la jurisdicción de la compañía, lo que consiguió anulando al teniente y reforzando la jurisdicción del Tribunal Palatino, además de incluir la figura del asesor del Bureo, según lo establecido en la

⁶⁸ Arts. 40 a 43.

⁶⁹ Arts. 44 a 49.

cédula de 7 de junio de 1643 y contando con la aquiescencia de los archeros más viejos, que querían evitar así la autoridad que les concedía a los mandos la última ordenanza, sin prever que los oficiales eran los más indicados para conseguir mejorar su situación, pues ya desde fines de 1635 tenían dificultades para cobrar sus gajes y sufrieron reducciones en la percepción de otros beneficios, con la consecuencia previsible de que aumentarían los empleos de los archeros fuera de la compañía en oficios no permitidos, empeorando la calidad del servicio, algo evidente para todos.

Ante la conveniencia de no alargar el periodo sin que la compañía tuviera un mando supremo, la Junta Palatina decidió nombrar a Philipp François de Aremberg, duque de Aerschot y príncipe de Gavre, sin ninguna motivación profesional por la unidad, interesado solo en favorecer a su clientela y gozar de un buen puesto en la etiqueta palatina. A poco de ser nombrado, consiguió licencia para trasladarse a Gandía, donde permaneció hasta que llegó allí el rey al año siguiente; en 1648 se marchó a Flandes para ocuparse de sus propiedades y ya no regresó a Castilla, pero siguió siendo el capitán nominalmente durante once años más. Su mandato supuso un paréntesis en la presencia de los Croÿ al frente de la compañía, donde volverían a estar en 1659.

Su falta de interés y su prolongada ausencia hizo que la dirección de la unidad recayera en el teniente conde de Peer hasta su muerte en 1646, quedando el cargo vacante hasta 1648, en que fue nombrado su hijo, Charles de Gavre, que le sucede en el título también. El deseo de incrementar sus funciones lo llevó a enfrentamientos con el Bureo, que lo desterró varios meses a Calatrava, orden de la que él era caballero, y tampoco faltaron problemas con el capitán, empeorando la situación interna de la compañía, aumentando la indisciplina y los desmanes de los archeros, hasta el punto de que en 1650 se creó una cárcel exclusiva para ellos.

En la Nochebuena de 1659, juró el cargo de capitán de los Archeros Diego Antonio de Croÿ y Peralta Hurtado de Mendoza, marqués de Falces y de Mondéjar, hijo del anterior capitán, que desde el primer momento mostró su intención de retomar las reformas, pero infructuosamente, por los problemas con el Bureo y por la falta de entendimiento con el teniente, nuevamente arrestado, que abandonó la plaza en 1659, sin que su sustitución por el barón de Arquem, Ignacio de Berghes, mejorara las relaciones entre ambos oficiales. Croÿ, desanimado, desistió y se dedicó a la actividad diplomática en el Imperio, especialmente.

Se ha señalado el reinado de Felipe III como el punto de inflexión en la trayectoria de las Guardias Reales, iniciándose entonces su decadencia, que tiene una de sus principales manifestaciones en las limitaciones que experimenta

el fuero especial que disfrutaba⁷⁰. Este proceso se encuentra perfectamente resumido en el siguiente párrafo:

«Hasta el final del reinado de Felipe III, tanto el Bureo como el rey habían fallado siempre a favor de los capitanes en sus conflictos con la justicia ordinaria para evitar la merma de su jurisdicción. Sin embargo, el incremento de las actividades delictivas de los guardas, propiciado en gran medida por el descenso de su condición social y la falta de pago de los gajes, que llevó a muchos de ellos a intentar completarlos poniendo bodegas, tiendas de vino y teniendo juego en sus casas de aposento, acentuaron los excesos y obligaron a cada cuerpo de guarda a poner cárcel propia: la de los Archeros estaría en la calle Carretas; la alemana, en la Red de San Luis; la española, en la plazuela del Rastro; y la de los Monteros, en la calle de la Paz. Felipe IV trataría de abordar la situación con una cédula expedida el 7 de julio de 1643, mediante la cual los capitanes perdían gran parte de sus prerrogativas jurisdiccionales y se les obligaba a tener como asesor a un alcalde de casa y corte, sin el cual no podían iniciar ninguna causa criminal.

Esta decisión solo conseguiría empeorar aún más la condición social de las guardas, ya que dejaron de entrar en ellas pretendientes de cierta enjundia ante la ausencia de gajes y la pérdida del fuero»⁷¹.

El final

La valoración de la trayectoria de la unidad en la segunda mitad del siglo XVII no es mejor y así ha sido destacado. La indisciplina no se pudo atajar. Falces conservó nominalmente el mando de la compañía hasta su muerte en 1682, pero ante su ausencia, desde el 6 de agosto de 1678, hizo sus veces Francisco de Sarmiento y Toledo, marqués de Montalvo y mayordomo del Bureo; fue el primer no flamenco que ocupaba la capitánía, pero sin el título de capitán, sino como gobernador, y así se mantuvo hasta su muerte en 1699, siendo sustituido a principios de enero de 1700 por otro no flamenco, por el sardo Francisco de Castellví y Lanza, marqués de Laconi. Arquem cesó en 1677, y el oficio de teniente ya no se volvió a cubrir hasta 1698, cuando se nombró al conde de Ursel, Conrad-Albert de Schetz, que solo estuvo hasta mediados de 1700, al ser sustituido por el español conde de Villafranca, José de Sobremonte y Carnero, otro no flamenco.

⁷⁰ HORTAL MUÑOZ, José Eloy: «Las guardias palatino-personales de Felipe III», en MARTÍNEZ MILLÁN, José y VISCEGLIA, M.^a Antonietta (dirs.): *La monarquía de Felipe III: la Casa del Rey*, vol. I, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2008, pp. 993-1053.

⁷¹ HORTAL MUÑOZ, José Eloy: «Las guardas palatino-personales de los monarcas Austrias hispanos», *Reales Sitios*, n.º 179, 2009, pp. 19-20.

Montalvo, por su vinculación al Bureo, conocía bien las deficiencias de la compañía y se dispuso a poner remedio mediante una serie de órdenes, como la del 12 de septiembre de 1678, dirigida contra las faltas en la prestación del servicio, demasiado frecuentes, y la del 18 de marzo de 1679, encaminada a conseguir que la uniformidad fuera la adecuada, entre otras que van jalonando su gestión hasta 1692; pero su efecto fue prácticamente nulo, por lo que tuvo que reiterar algunas de tales disposiciones, de manera que su interés reglamentista quedó en nada y no le faltaron discrepancias con el Bureo, sobre todo a la hora de cubrir las plazas que vacaban incorporando a nuevos archeros. Cuando murió en 1699, le sucedió Laconi en lo que quedaba del reinado de Carlos II, y su principal preocupación, por no decir la única, fue cobrar el sueldo que como capitán le correspondía.

La compañía, en realidad, desapareció en 1704. La llegada de Felipe V al trono español y el inmediato estallido de la guerra de Sucesión enfrentan al nuevo monarca hispano con la exigencia de una profunda reforma militar, que afectará, incluso, a las tropas que constituían la guardia y protección del rey. Esa reforma iba a cambiar por completo la significación del entorno real, donde ya no se busca la representación de la pluralidad de los territorios de la Corona ni dar consistencia a la monarquía al ofrecer a los no españoles la posibilidad de servir en la corte.

El Consejo de Flandes desapareció muy pronto, en 1702⁷², los Archeros fueron reformados en 1704, y el hospital de San Andrés se vio afectado por los recortes al término de la guerra de Sucesión, en 1716. Pero los flamencos siguieron presentes en Madrid mediante instituciones militares, como fueron el regimiento de Guardia Valona, creado en 1703 y la Compañía Flamenca de Guarda de Corps, que aparece un año después⁷³.

⁷² Vid. GARCÍA GARCÍA, Bernardo y ESTEBAN ESTRÍNGANA, Alicia: «Cambios en las instituciones flamencas en la corte española: el Consejo Supremo de Flandes, las Guardias Reales y la Real Diputación de San Andrés (1700-1721)», en ÁLVAREZ-OSSORIO ALVARIÑO, Antonio, GARCÍA GARCÍA, José y LEÓN, Virginia (dirs.): *La pérdida de Europa. La guerra de sucesión por la monarquía de España*, Madrid, 2007, pp. 335-378.

⁷³ Vid. GLESENER, Thomas: «Les 'étrangers' du roi. La réforme des gardes royales au début du règne de Philippe V (1701-1705)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n.º 35-2, 2005, pp. 219-242; y «La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º X, 2011, pp. 77-101.

Capítulo segundo

Una epopeya olvidada. Los flamencos/valones al servicio de la monarquía española (siglo XVII) *A forgotten epic. The Flemish/Walloons at the service of the Spanish Monarchy (17th century)*

Davide Maffi
Universidad de Pavía

Resumen

Frente a los castellanos, los napolitanos y lombardos, los habitantes de los Países Bajos meridionales representaron sin duda alguna el componente más numeroso de los súbditos del rey en el servicio de sus reales ejércitos. La intervención de estas tropas no fue relevante solo en la lucha que se desarrolló en las provincias septentrionales, sino también en los otros frentes: varios miles de ellos que se enviaron a engrosar las filas de las tropas que se enfrentaban a los franceses en la península ibérica, y después de 1660 hay noticia de su empleo también en la frontera de Portugal. Sin olvidar el hecho de que en las décadas siguientes muchos de ellos se encontraron luchando contra las tropas de Luis XIV no solo en los Países Bajos, sino también en Cataluña durante la guerra de Holanda (1673-1678) y de los Nueve Años (1688-1697).

No obstante la preeminencia de estos soldados por su número dentro de las fuerzas armadas de la monarquía y el desarrollo que ha conocido la historia militar en los últimos veinticinco años, hay que hacer notar que ningún estudio moderno se ha dedicado a analizar y estudiar con detalle este fenómeno,

y el presente trabajo pretende colmar en parte este grave vacío historiográfico analizando la contribución de las provincias leales en los conflictos de la monarquía en el transcurso del siglo xvii.

Palabras clave

Ejército español, siglo xvii, guerras de Cataluña, guerra de Portugal, soldados flamencos, carreras militares.

Abstract

In front of the Castilians, the Neapolitans and the Lombards, the inhabitants of the southern Netherlands undoubtedly represented the largest component of the King's subjects in the service of their royal armies. The intervention of these troops was not only relevant in the struggle that took place in the northern provinces, but also in the other fronts: several thousand of them were sent to swell the ranks of the troops that were facing the French in the Peninsula Iberian and, after 1660 there is news of its use also in the border of Portugal. Without forgetting the fact that in the following decades many of them found themselves fighting against the troops of Louis XIV not only in the Low Country but also in Catalonia during the war of Holland (1673-1678) and of the Nine years (1688-1697).

Notwithstanding the preeminence of these soldiers for their number within the armed forces of the Monarchy, and the development that military history has known in the last twenty-five years, it should be noted that no modern study has been devoted to analyzing and studying with detail this phenomenon and this work intends to partially fill this grave historiographical gap by analyzing the contribution made by the loyal provinces in the conflicts of the monarchy during the course of the seventeenth century.

Spanish army, Seventeenth century, wars of Catalonia, war of Portugal, Flemish soldiers, military careers.

Frente a los castellanos, los napolitanos y lombardos, los habitantes de los Países Bajos meridionales (y en menor medida los del Franco Condado de Borgoña) representaron sin duda alguna uno de los componentes más numerosos de los súbditos del rey en el servicio de sus reales ejércitos. De hecho, ellos constituyeron la mayoría de la infantería presente en el Ejército de Flandes, tanto en el transcurso del siglo xvi como también en el siglo siguiente, con ocasión de la desesperada lucha llevada a cabo durante las guerras en contra de las Provincias Unidas y Francia hasta las paces de Westfalia y de

los Pirineos¹. La intervención de estas tropas no fue relevante solo en la lucha que se desarrolló en las provincias septentrionales, sino también en los otros frentes, ya que varios miles de hombres se enviaron a engrosar las filas de las tropas que se enfrentaban a los franceses en la península ibérica, y después de 1660 hay noticia de su empleo también en la frontera de Portugal. Esta contribución prosiguió en las décadas siguientes, durante los difíciles años del reinado de Carlos II, cuando miles de hombres fueron movilizados para hacer frente a las continuas agresiones de Luis XIV². Soldados que lu-

¹ Según los datos proporcionados por Geoffrey Parker, entre 1607 y 1633 las tropas originarias de las provincias leales representaron entre el 33 y el 47 % del total de la infantería en servicio: PARKER, Geoffrey: *The Army of Flanders and the Spanish Road 1567-1659*, Cambridge, 2004, p. 231. A partir de 1635, y hasta la paz de los Pirineos, el porcentaje de los flamencos/valones en servicio en el Ejército de Flandes continuó siendo particularmente relevante entre la infantería presente, con valores de entre el 35 % y el 49 % del total: MAFFI, Davide: *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, Madrid, 2014, p. 318. Además, hay que subrayar que también una parte considerable de la caballería en servicio en las provincias septentrionales a lo largo de toda la guerra contra Holanda y Francia estaba compuesta en buena medida por soldados nativos, probablemente casi la mitad de todas las tropas montadas. En 1661 —pocos años después de la firma de la paz, y después de haber transferido unas cuantas compañías a la frontera de Portugal y licenciado otras tantas unidades—, sobre un total de 7 984 jinetes, unos 2 822 eran nativos del país: un 35 % del total. AGS, E, leg. 2098 sin foliar, muestra de la gente de guerra, 20 de septiembre de 1661. Se trata de unos números impresionantes que demuestran claramente cómo la defensa de las provincias del norte no habría sido posible sin la inestimable contribución del país. En general, sobre el papel de Flandes en el periodo de la guerra de los Treinta Años, véanse también las consideraciones de VERMEIR, R.: *En Estado de guerra. Felipe IV y Flandes 1629-1648*, Córdoba, 2006.

² Durante las guerras de Holanda (1673-78), de Luxemburgo (1683-84) y de los Nueve Años (1688-97), los flamencos/valones siguieron siendo uno de los componentes principales del ejército aportando entre el 17 y el 32 % de la fuerza total de la infantería: AGS, E, leg. 2121 doc. 203, *Relación de los oficiales y soldados...*, 5 febrero de 1673; AGS, E, leg. 2128 sin foliar, *Relación de los tercios...*, 3 de abril de 1675; AGS, E, leg. 2133 sin foliar, *Relación de la gente de guerra...*, sin fecha (pero 1676); AGS, E, leg. 3862 sin foliar, *Relación de los tercios del Ejército de Flandes...*, 19 de noviembre de 1678. Una situación que no se modificó mucho en las dos décadas siguientes, cuando los flamencos/valones representaban el 25 % de la infantería en 1684, un 35 % en 1689 y un 41 % en 1695: AGS, E, leg. 3876 sin foliar, *Planta de la gente de guerra...*, sin fecha (pero 1684); AGS, E, leg. 3883 sin foliar, *relación de las tropas...*, sin fecha (pero 1689); AGS, E, leg. 3891 sin foliar, *Relación de los oficiales y soldados...*, sin fecha (pero 1695). Una aportación que continuó siendo, como se puede ver, particularmente considerable, a pesar del hecho de que con las paces de los Pirineos (1659), de Aix-la-Chapelle (1668), de Nimega (1678) y de Ratisbona (1684), las provincias meridionales padecieron fuertes amputaciones territoriales, con una pérdida considerable de población. Además, la primera nobleza del país, que siempre había levantado tropas para el servicio del rey, se vio privada de gran parte de sus bienes, ahora en poder del soberano francés, y durante el reinado de Carlos II no pudo realizar el mismo esfuerzo bélico a favor de la Corona que durante la primera mitad del siglo. Sobre las problemáticas de la defensa de Flandes en las décadas finales del siglo XVII remito a MAFFI, Davide: «El reducto desdeñado. El Ejército de Flandes y la monarquía de Carlos II (1665-1700)», en GARCÍA HERNÁN, Enrique y MAFFI, Davide (eds.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*, Valencia,

charon no solo en los Países Bajos, sino también en Cataluña durante las guerras de Holanda (1673-1678) y de los Nueve Años (1688-1697).

Es una aportación militar considerable, tanto que Henry Kamen, en su controvertido libro sobre la afirmación de España como una gran potencia europea y, posteriormente —gracias a la conquista de las colonias ultramarinas—, mundial, sostenía que fue una empresa conjunta donde los españoles jugaron un papel central, pero sin la ayuda determinante de otros pueblos de la monarquía —como los italianos, flamencos/valones o alemanes—, la gran aventura imperial no habría sido posible. Con limitados recursos internos y una escasa población, Castilla y Aragón no hubieran podido movilizar los recursos necesarios para poder hacer frente a la tarea de organizar y mantener sus célebres ejércitos sin la ayuda económica y demográfica de los demás territorios que componían la monarquía compuesta por los Habsburgo madrileños³. En particular, según el historiador anglosajón, la pervivencia de la monarquía de los Austrias en la difícil coyuntura de los años cuarenta y cincuenta se debe mucho a la fuerza de los preciados veteranos de los ejércitos de Flandes y de Milán, que constituyeron el nervio de las fuerzas de la Corona⁴.

A pesar de estas afirmaciones —y de la relevancia de este contingente nacional—, por su número e importancia dentro de las fuerzas armadas de la monarquía, y el desarrollo que ha conocido la historia militar en los últimos veinticinco años, hay que hacer notar que ningún estudio moderno se ha dedicado a analizar y estudiar con detalle este fenómeno⁵. Hay monografías,

Albatros, 2017, pp. 831-851. Sobre las dificultades encontradas por parte de los franceses en apoderarse definitivamente de los Países Bajos meridionales véase también BONNEY, Richard: «The French Challenge to the Spanish Netherlands (1635-1700)», en SANZ AYÁN, Carmen y GARCÍA GARCÍA, Bernardo J. (eds.): *Banca, crédito y capital. La Monarquía hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, 2006, pp. 275-296.

³ En realidad, la Castilla de finales del siglo xv y de principios del siglo xvi no era una región tan marginal en el contexto europeo como la describe KAMEN, Henry: *Imperio. La forja de España como potencia mundial*, Madrid, Aguilar, 2003. Seguramente no disponía de los recursos de otros países, en particular de Francia, pero en estas décadas el país poseía una economía vital y en expansión, con una sociedad rica, si bien al mismo tiempo llena de contradicciones. Un retrato más dinámico de la realidad económica y social de la Península se puede encontrar en las páginas de YUN CASALILLA, Bartolomé: *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, 2004.

⁴ KAMEN, Henry: *Op. cit.*, p. 471.

⁵ Si se excluye la pequeña contribución, que abarca todo el periodo español, aunque no se ocupa de las levas, de ROOMS, Etienne: «Organisatie van bevoorrading en de bezoldiging der troepen in dienst van de Spaanse monarchie in de Zuidelijke Nederlanden (1567-1713)», *Bijdragen tot de Geschiedenis*, 63, 1980, pp. 121-150. Del mismo autor hay que recordar también su tesis doctoral: *De materiële organisatie van het leger in dienst van Spaans-Habsburgse monarchie in de Zuidelijke Nederlanden (1659-1700)*, Tesis doctoral inédita, Université Libre de Bruxelles, 1999. Sin embargo, las dos obras no ofrecen un panorama exhaustivo de la movilización de los recursos que hubo en las provincias leales para poder hacer frente a las continuas amenazas de la Francia del Rey Sol.

artículos y seminarios dedicados a la intervención de otras naciones al servicio de los Austrias, comprendiendo a veces países y regiones que tuvieron una aportación más simbólica —pero numéricamente menos importante— a la lucha durante estos años⁶; pero prácticamente nada se ha escrito sobre las decenas de miles de hombres alistados al servicio del rey en los años cruciales de los conflictos contra Francia y Holanda⁷. Como también durante el reinado del último monarca de la Casa de Austria.

Los flamencos/valones en las guerras de recuperación de Cataluña y Portugal (1640-1668)

No es posible en estas páginas reconstruir al detalle la contribución hecha por el país en el transcurso de la guerra de los Treinta Años hasta la paz de los Pirineos y más allá, hasta el fin del conflicto con Portugal, pero los datos disponibles son de una magnitud impresionante. En 1639, además de algunos millares de hombres levantados a costa de varios maestros de campo y capitanes⁸, el cardenal infante decretó un repartimiento de diez mil hombres sobre todo el país, «distribuyendo este número en proporción por las villas y lugares para con esto hinchar a los tercios de esta nación»⁹.

En los años siguientes varios gobernadores recurrieron a este método para obtener los soldados necesarios: en 1645 el duque de Amalfi reclutó de esta manera cinco mil bisoños, además de llevarse a cabo toda una serie de enganches a cargo de los capitanes¹⁰. En 1646, el marqués de Castel Rodrigo obtuvo unos cuantiosos contingentes de las principales ciudades del país (1 500 hombres en Amberes, 1 000 en Gante y 1 000 en Alost, a cambio de la exención de los impuestos, y unos cuantos más en Brujas, en donde las levas iban despacio)¹¹. En 1658, durante las semanas siguientes a la derrota de las Dunas, se hizo un nuevo repartimiento para poder obtener unos diez o doce mil infantes con los que reforzar el ejército¹².

Se puede tranquilamente afirmar que no pasó año sin que las autoridades de Bruselas dejasen de llamar a las armas a un gran número de naturales

⁶ Una visión de conjunto de las aportaciones de los varios reinos peninsulares a la política militar de los Austrias se puede encontrar en las páginas de MARTÍNEZ RUIZ, Enrique: *Los soldados del Rey. Los ejércitos de la Monarquía hispánica (1480-1700)*, Madrid, 2008.

⁷ Algunos datos sobre la aportación de las provincias septentrionales durante el largo conflicto contra la Francia de Richelieu y Mazarino se pueden encontrar en MAFFI, Davide: *En defensa del Imperio. Op. cit.*, pp. 261-265.

⁸ AGS, E, leg. 2157 sin foliar, el cardenal infante al rey, sin fecha (pero abril de 1639).

⁹ AGS, E, leg. 3860 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 28 de marzo de 1639.

¹⁰ AGS, E, leg. 2063 sin foliar, el duque de Amalfi al rey, 30 de marzo de 1645.

¹¹ AGS, E, leg. 2065 sin foliar, el marqués de Castel Rodrigo al rey, 13 de mayo de 1646.

¹² AGS, E, leg. 8580 fs. 164-165, don Martín de Galarreta a don Esteban de Gamarra, 9 de agosto de 1658.

para defender el territorio. En 1644, se movilizaron otros cuatro mil flamencos, además de varias compañías sueltas, para poder defender los duques de Brabante contra una ofensiva del príncipe de Orange¹³. En 1655 el país estaba reuniendo seis mil hombres entre infantes y jinetes¹⁴; y algunos meses después, en el invierno de 1656, el conde de Fuensaldaña preparó unas ulteriores levadas de tres mil infantes del país, a los que se tenían que juntar unos 2 800 borgoñones entre infantería y caballería¹⁵. Un reclutamiento que solo algunos meses después don Juan José de Austria elevó a más de 4 300 efectivos para poder reforzar las unidades antes del inicio de la campaña¹⁶. En el verano de 1658 el clero de Brabante ofreció movilizar unos 4 800 hombres y mantenerles por cuatro meses¹⁷.

Estas contribuciones no se limitaban al servicio en defensa de las provincias septentrionales, dado que en varias ocasiones las autoridades de Madrid pidieron el pronto envío de tropas para el servicio en la Península, o para otros teatros de guerra donde se encontraba empeñada la monarquía. Ya en 1635 se le enviaron instrucciones al cardenal infante para reunir dos mil infantes entre valones e irlandeses y enviarlos a la defensa del Brasil, atacado por los holandeses¹⁸. La marcha de estos veteranos al final se retrasó ante la falta crónica de recursos y la entrada de Francia en la contienda, lo que obligó al gobernador a valerse de estos hombres para guarnecer sus posiciones en Flandes¹⁹. Algunos años después, don Fernando recibió nuevas órdenes relativas al envío de dos mil flamencos para reforzar las fronteras españolas con Francia, después del fracasado intento de esta de apoderarse de Fuenterrabía²⁰.

Sin embargo, el levantamiento de Cataluña provocó un fuerte incremento en las demandas de la corte de Madrid sobre Bruselas, ante la perentoria nece-

¹³ AGS, E, leg. 2061 sin foliar, don Francisco de Melo al rey, 20 de julio de 1644.

¹⁴ AGS, E, leg. 2188 sin foliar, el conde de Fuensaldaña al rey, 27 de abril de 1655.

¹⁵ AGS, E, leg. 2087 sin foliar, el conde de Fuensaldaña al rey, 1 de febrero de 1656.

¹⁶ AGS, E, leg. 2087 sin foliar, don Juan José de Austria al rey, 20 de mayo de 1656.

¹⁷ BARRIONUEVO, J. de: *Avisos (1654-1658)*, tomo CCXXII, vol. II, Madrid, Biblioteca de Autores Españoles, 1968, p. 176.

¹⁸ Donde desde 1630 habían ocupado Olinde y empezado a conquistar otras partes de la colonia: DISNEY, Anthony R.: *A History of Portugal. The Portuguese Empire*, vol. II, Cambridge, 2009, pp. 221 ss. Sobre la penetración holandesa véanse también SANTOS PÉREZ, José Manuel y CABRAL DE SOUZA, George F. (eds.): *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Salamanca, 2006. Sobre los hechos de armas del largo desafío colonial, las obras de referencia son, BOXER, Charles Ralph: *The Dutch in Brazil 1624-1654*, Hamden, 1973; GOSLINGA, C. Ch.: *The Dutch in the Caribbean and on the Wild Coast 1580-1680*, Gainesville, 1971. Para una visión más reciente de los intentos holandeses de penetrar en el Atlántico hispano remito también a las consideraciones de KLOOSTER, Wilm: *The Dutch Moment. War, trade, and Settlement in the Seventeenth-Century Atlantic World*, Ithaca & London, 2016.

¹⁹ El cardenal infante al rey, 28 de julio de 1635, en LONCHAY, H. et al. (eds.): *Correspondance de la cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVII^e siècle*, tomo III, *Précis de la correspondance de Philippe IV (1633-47)*, Bruxelles, 1930, p. 61.

²⁰ El cardenal infante al rey, 26 de enero de 1639, en LONCHAY, H.: *Op. cit.*, p. 286.

sidad del rápido envío de un buen nervio de veteranos flamencos y valones. Tras dichas órdenes, en los años siguientes miles de súbditos de las provincias fieles partieron rumbo a la Península para luchar en el Principado: 1 200 hombres salieron en 1641²¹, 3 000 en 1642²², 2 231 en 1647²³, 800 en 1649²⁴, 1 000 en 1651²⁵, y 600 en 1654, todos de caballería²⁶. A finales de este año se empezó también otra leva de dos mil infantes y cuatrocientos jinetes con el fin de reforzar las tropas que servían en España²⁷, y en 1655 se estaba ajustando la leva de dos nuevos tercios de infantería —de unos dos mil hombres en total— para su rápido despacho a Cataluña²⁸.

Es difícil cuantificar la aportación real, en términos numéricos, de los flamencos/valones en el conjunto total del ejército hispano empeñado en Cataluña a partir de 1640. No disponemos de datos precisos sobre el dispositivo militar en esta provincia, pues las muestras de tropas son escasas. De varios años no tenemos información alguna, mientras que otras veces esta es parcial, debido a que se incluía a las tropas que ya se habían marchado a sus cuarteles invernales fuera del Principado. En otras ocasiones las muestras no tienen en cuenta las guarniciones, en particular Lérida, Tarragona y Tortosa, que por sí solas absorbían gran cantidad de hombres. Seguramente la presencia de esta nación fue bastante considerable en los primeros años de la década de 1640, cuando, como hemos visto, llegaron importantes refuerzos; pero la dotación real de estas unidades declinó rápidamente en los años siguientes. En primer lugar, después de 1643 el ritmo de los refuerzos empezó a reducirse a causa de las dificultades que encontraban las autoridades militares hispanas de los Países Bajos en hacer frente a las intensas ofensivas de franceses y holandeses. Este hecho obligó a la cúpula militar de Bruselas, en varias ocasiones, a rehusar rotundamente las peticiones de socorro que llegaban desde la Península, para así retener en el país a los valorados veteranos flamencos y valones²⁹. Además, en ello influyó la dificultad logística de la ruta atlántica, con las armadas holandesa e inglesa,

²¹ El cardenal infante al rey, 28 de abril de 1641, en LONCHAY, H.: *Op. cit.*, p. 425.

²² AGS, E, leg. 2188 sin foliar, memorial de la duquesa de Haure al rey, 12 de diciembre de 1654.

²³ AHN, E, lib. 973, *Relación de los oficiales y soldados...*, 11 de agosto de 1647.

²⁴ AGS, E, leg. 2070 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 13 de julio de 1649.

²⁵ RAH, CSyC, A-92 fs. 161-163, don Luis de Haro a Leopoldo Guillermo, 6 de mayo de 1651.

²⁶ AGS, E, leg. 2083 sin foliar, el rey al archiduque Leopoldo Guillermo, 14 de febrero de 1654.

²⁷ AGS, CJH, leg. 1026 sin foliar, el rey al presidente de Hacienda, 3 y 11 de noviembre de 1654.

²⁸ AGS, E, leg. 2172 sin foliar, el conde de Fuensaldaña al rey, 27 de abril de 1655.

²⁹ Como ocurrió en 1645, cuando el Gobierno de Flandes no permitió la salida del país del cuerpo de tropas al mando del barón de Lamboy compuesto por unos veteranos alemanes y flamencos: AGS, E, leg. 2065 sin foliar, el conde de Castrillo al rey, 14 de diciembre de 1645.

a partir de 1655, que supieron efectuar un bloqueo bastante efectivo de los puertos de Flandes, apoderándose en algunas circunstancias de los barcos cargados de soldados³⁰. Por lo que toca a los años siguientes, y especialmente al de 1647, las pocas muestras completas, sin embargo, indican que los contingentes de los Países Bajos constituyeron entre el 5 y el 9 % del total de la infantería entre el 1647 y el 1650³¹, y representaron una verdadera fuerza de choque del ejército, junto con los demás contingentes de naciones (alemanes, italianos e irlandeses).

A partir de la segunda mitad de la década de 1640, varios de los regimientos alemanes³², levantados para el servicio en la Península, en realidad estaban formados por tropas reclutadas en Lieja y en los mismos Países Bajos meridionales³³. Este fue el origen de los regimientos de Erasmus

³⁰ Como ocurrió en 1655 y 1656, cuando la armada inglesa interceptó y capturó varios barcos que transportaban a las tropas destinadas a la frontera catalana. Soldados que habían sido reunidos con dificultad en el transcurso de los años anteriores: AGS, SP, leg. 2459 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 3 de julio de 1662; AGS, E, leg. 2193 sin foliar, don Juan José de Austria al rey, 26 de mayo de 1657. Sobre el problema de la ruta atlántica, la organización de la armada naval de Flandes y el bloqueo holandés y inglés de los puertos remito a las páginas de STRADLING, Robert A.: *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea 1568-1668*, Madrid, 1992; CAPP, Bernard.: *Cromwell's Navy. The Fleet and the English Revolution 1648-1660*, Oxford, 2001; BRUJIN, Jaap R.: *The Dutch Navy of the Seventeenth and Eighteenth Century*, St. John, Newfoundland, 2011, en particular pp. 15 y ss.

³¹ MAFFI, Davide: *En defensa del Imperio. Op. cit.*, p. 320.

³² Se trataba, en particular, de las unidades formadas con los susodichos *alemanes bajos*, formadas y constituidas con gente alistada en las regiones del centro y del norte de Alemania, como también de otras áreas periféricas o externas al corazón del Imperio, como Dinamarca, Holanda (a partir de 1647), el obispado de Lieja, los territorios de los príncipes protestantes alemanes y, como indicado, en los Países Bajos meridionales. Así dichos para distinguirlos de los *alemanes altos*, que provenían en su mayoría de los territorios hereditarios de la Casa de Austria en el Imperio y fuera de él (Tirol, Bohemia, Croacia, Silesia, Austria), y de las regiones católicas del sur (Suabia, Baviera), que en el siglo xvi habían constituido los tradicionales centros de reclutamiento de tropas mercenarias para el servicio del rey de España. Una geografía del reclutamiento que había empezado ya a modificarse a finales del quinientos y que llegó a su culmen en los años cuarenta del siglo siguiente: MAFFI, Davide: «Contribución militar del Sacro Imperio a la pervivencia de la monarquía española en el siglo xvii», en GARCÍA HERNÁN, Enrique (coord.): *Presencia germánica en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 93, 2015, pp. 65-66. Sobre esta distinción entre *alemanes altos* y *bajos* véanse las consideraciones de ESTEBAN ESTRINGANA, Alicia: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la tapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, 2005, p. 274. El mejor análisis del universo mercenario alemán en los siglos xvi y xvii es sin duda la magistral obra de REDLICH, Frederick: *The German Military Enterpriser and His Work Force. A Study in European Economic and Social History*, Wiesbaden, 1964-65, 2 vol.

³³ La vinculación de estos territorios con el Sacro Imperio alemán no es cuestión baladí. Ya desde el siglo xv los Países Bajos borgoñones no son representados en las dietas imperiales y no pagan las tasas. En 1548 el Tratado de Augusta entre Carlos V y su hermano Fernando formalizó las vinculaciones entre estos territorios y el Imperio, que el César no quería que fuesen de ninguna manera muy estrechas. Una política perseguida por sus sucesores por toda la segunda mitad del siglo xvi y buena parte del xvii, que excluyeron pro-

Corwarem³⁴, del barón de Berlo³⁵, de Jean de Coret³⁶ y de Fernando de Ayala³⁷. Las tropas que el marqués de Caracena decidió enviar a la frontera de Portugal después de 1660 casi en su totalidad habían sido alistadas en los Países Bajos meridionales³⁸. El recurso a estas regiones prosiguió también en los años siguientes, cuando en 1661 el sempiterno Jean de Coret ofreció hacerse cargo de formar dos regimientos en Holanda con gente del país³⁹. Todavía en 1674 Cornelius Varhel pidió permiso para juntar gente en los Países Bajos meridionales y otras tierras del Imperio para rehenchir su agotado regimiento⁴⁰.

El comportamiento de estas unidades en el campo de batalla fue objeto de evaluaciones contradictorias por parte de las autoridades militares hispanas. Sí es verdad que estos soldados se distinguieron particularmente durante los sitios de Lérida (1644 y 1646), en las encarnizadas luchas a lo largo de la frontera entre Aragón y el Principado, como también en los sitios de Tortosa (1650) y Barcelona (1652). Tanto que en 1648 don Francisco de Melo declaraba que los valones eran la «gente más vieja y mejor que

gresivamente a los primos vieneses de cualquier asunto político del país. Una mudanza de esta estrategia se averiguó a partir de 1667, cuando el marqués de Castel Rodrigo decidió restaurar los antiguos vínculos con el Imperio participando en el círculo burgúndico para entrar así en el sistema defensivo imperial y asegurar los Países Bajos españoles de una eventual invasión francesa, política que en máxima parte fracasó. En cuanto a las Provincias Unidas, estas se alejaron rápidamente después de la declaración de independencia de cualquier vinculación con el Sacro Imperio: MOUT, Nicolette: «Core and Periphery: The Netherlands and the Empire from the Late Fifteenth to Early Seventeenth Century», en EVANS, R. J. W.; SCHAICH, M. y WILSON, Peter H. (eds.): *The Holy Roman Empire 1485-1806*, London, Oxford University Press, 2011, pp. 203-215.

³⁴ Reclutado en parte en el Imperio y parte en el País Bajo. AGS, GyM, leg. 2323 sin foliar, el duque de San Germano a la reina, 22 de diciembre de 1674.

³⁵ Los dos regimientos fueron reclutados enteramente en Lieja. AGS, E, leg. 2165 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 15 de junio de 1646.

³⁶ Proveniente también de Lieja y de los Países Bajos. AGS, GyM, SM, leg. 40 doc. 53, el coronel don Juan Coret, sin fecha (pero 1647); AGS, GyM, leg. 1706 sin foliar, don Juan de Coret al rey, 26 de noviembre de 1648.

³⁷ Sus capitulaciones preveían una leva en los territorios de Colonia, Jülich, Cleve y Lieja: AGS, GyM, leg. 1679 sin foliar, *Capitulaciones que se ajustan con el teniente coronel don Fernando de Ayala*, sin fecha (pero 1648).

³⁸ «Y casi la mayor parte de los soldados son de este país»: AGS, E, leg. 2098 doc. 142/1, *Relación de los tercios y regimientos de infantería de todas naciones que hay en estos estados de Flandes y la gente que de ellos podrá salir para España a la empresa de Portugal*, 23 de octubre de 1660. El análisis de las tropas enviadas en: RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J.: *España, Flandes y la guerra de devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007, pp. 84-91.

³⁹ AGS, E, leg. 2098 sin foliar, *Condiciones con que el coronel Juan de Corret se obliga a hacer la leva de 2000 hombres para yr a servir a Su Mag.^d en España*, sin fecha (pero 1661).

⁴⁰ AGS, GyM, leg. 2323 sin foliar, el duque de San Germano a la reina, 22 de diciembre de 1674.

tenemos», y los más acostumbrados a los trabajos de las fortificaciones⁴¹. Pero en la recuperación y defensa de Berga en 1655, cuando los tercios valones jugaron un buen papel en la derrota de las columnas francesas de socorro⁴², no todos los altos mandos hispanos estaban convencidos de la efectiva utilidad de estas tropas y de su valentía en acción.

Muchos de los oficiales del ejército de Cataluña subrayaban el hecho de que los flamencos y valones se deshacían rápidamente una vez llegados al Principado. Acostumbrados a un territorio rico, con buenos pastos y abundancia de víveres, se adaptaban muy mal a las dificultades de la guerra en un territorio duro y pobre, en donde era muy difícil ser abastecidos con una cierta regularidad. Además, los cuarteles eran más miserables, con condiciones de alojamiento sin duda peores que en Flandes, por no aportar los territorios las contribuciones (socorros, forrajes, utensilios, víveres, etc.) que ellos estaban acostumbrados a recibir⁴³. Por lo tanto, no hay que extrañarse de que tras desembarcar en la Península estos soldados no perdieran tiempo en intentar escaparse para poder volver a sus casas. Así, en pocas semanas tercios enteros se reducían a un puñado de hombres y oficiales.

El mismo Francisco de Melo, entusiasta del servicio de los flamencos/valones en 1648, como hemos visto, algunos años antes se declaraba totalmente en contra del envío de estas tropas a la Península por las dificultades de recoger la gente y por el hecho de que la experiencia le había enseñado que estas se deshacían rápidamente una vez llegadas a su destino⁴⁴. Todavía en 1650, el Consejo de Estado mostró su contrariedad sobre la posibilidad de introducir nuevas unidades de estas naciones en España, por ser los gastos demasiados excesivos, y ser las pretensiones del conde de Hennin —a cuyo mando estaba el cuerpo expedicionario que vendría— demasiado elevadas, ya que exigía el rango de sargento general de batalla,

⁴¹ AGS, GyM, leg. 1743 sin foliar, don Francisco de Melo al conde de Oropesa, 21 de julio de 1648.

⁴² AGS, E, leg. 2085 sin foliar, *Relación de los oficiales y soldados que se han hecho prisioneros en el socorro y derrota que se dio al enemigo en Berga el día 17 de octubre de 1655*, sin fecha (pero 1655). En general, sobre la marcha de las operaciones en la frontera catalana remito al clásico trabajo de SANABRE, J.: *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, 1956.

⁴³ Sobre las dificultades de la lucha en la frontera catalana y, más tarde, en aquella portuguesa, véanse los trabajos de WHITE, Lorraine: «Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía hispánica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 59-91; «Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo XVII», *Manuscripts*, 21, 2003, pp. 63-93; MAFFI, Davide: *En defensa del Imperio. Op. cit.*, pp. 84-85.

⁴⁴ «Que no es tiempo practicable para levas de valones porque los tercios desta nacion que se hallan en campaña se deshacen enteramente». AGS, E, leg. 2162 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 18 de agosto de 1644.

cargo desconocido en España. Incluso se desconfiaba de alguno de los oficiales encargados del mando de estos tercios⁴⁵.

El fin de la guerra en Cataluña no supondrá el final de la presencia flamenca/valona en la Península. Al continuar la lucha en la frontera de Portugal —tras la rebelión de dicho reino en 1640—, la necesidad de tropas se prolongará. Especialmente desde 1660 hubo una fuerte movilización de los recursos de la monarquía en el intento de recuperar este territorio. A finales de 1660, el marqués de Caracena —en contestación a las peticiones de Madrid que exigían el envío de una parte de las tropas del Ejército de Flandes a la Península— remitía una relación de las unidades flamencas y valonas presentes en la región, e indicaba que estaban listos tres tercios de esta nación para embarcarse⁴⁶. En detalle proponía el envío de las unidades de los maestros de campo Jacques Fariaux, soldado de fortuna indicado como hombre de valor y experiencia, el tercio del hijo del conde de Bucquoy —añadiendo que dudaba que este estuviese dispuesto a salir del país— y del príncipe de Robecq, «el cual ha ofrecido de ir a España con patente de sargento general de batalla es hombre de la calidad que se sabe aunque no gran letrado tiene mucho valor, ha servido muchos años de capitán de caballos y ocho de maestro de campo»⁴⁷. En total desembarcaron en Galicia, ya en 1662, cerca de 5 400 oficiales y soldados, de los que 1 100 eran infantes valones del tercio Jacques Fariaux, y otros 1 400 eran jinetes de varias unidades, siendo muchos de ellos originarios de los Países Bajos. Además de estos soldados valones, buena parte de la tropa de los regimientos alemanes enviados —otros dos mil efectivos— estaba formada en realidad por gente del país. En 1664 otros dos mil valones llegarían a España para participar en el conflicto en dos nuevos tercios⁴⁸. Las dificultades encontradas para poder abastecer a las tropas en la frontera extremeña y la falta crónica de recursos con la cual se combatió contra Portugal hicieron que se representaran los mismos problemas para mantener a las tropas, por lo que los desmanes de estas fueron parecidos a los acaecidos en las décadas anteriores en Cataluña⁴⁹.

⁴⁵ «Que todos eran muy gravosas y de gran gasto, no solo para poner la gente en estos reynos, sino también para los puestos nuevos que se pretenden introducir, no usados en los exercitos de V. M., por cuya causa se tenía por implacable esta proposición, a que se añadía el inconveniente de unir en un cuerpo toda esta gente, teniéndose por sospechosa, y haviendo de servir bajo de la mano de hijos de padres que no han sido tenido por seguros en Flandes». AGS, E, leg. 2172 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 25 de abril de 1650.

⁴⁶ AGS, E, leg. 2098 doc. 142/1, *Relación de los tercios y regimientos de infantería de todas naciones que hay en estos estados de Flandes y la gente que dellos podrá salir para pasar a España a la empresa de Portugal*, 23 de octubre de 1660.

⁴⁷ AGS, E, leg. 2098 doc. 142/1, doc. cit.

⁴⁸ Los datos en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José: *Op. cit.*, pp. 87-91.

⁴⁹ No hay un buen estudio contemporáneo sobre la guerra contra Portugal. Una visión de las dificultades encontradas por parte de las huestes hispanas se puede encontrar en WHITE, Lorraine: «Los tercios en España: el combate», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 141-167. Para la visión portuguesa del conflicto remito a los trabajos de DORES

Sin recursos y en un territorio hostil, rápidamente las unidades flamencas y valonas se deshacían, y en unas pocas semanas los tercios se reducían pareciendo más una compañía que una unidad entera. Muchos de los soldados desertaban, y sus oficiales, cansados y amargados, dejaban el mando para poder volver a las comodidades de su patria.

Al principio de la campaña de 1666 la presencia de los flamencos/valones quedó reducida a unos pocos cientos de hombres, 453 en total, que representaban poco más del 3 % de la infantería del ejército de Extremadura, reagrupados en los tercios del marqués de Lisbourg y del vizconde de Furnes⁵⁰. A pesar de los esfuerzos de la cúpula militar hispana, tanto en Bruselas como en Madrid, por constituir una fuerza de choque con los soldados de esta nación, al final de la guerra la presencia de los flamencos/valones en la frontera de Portugal se había reducido a una fuerza puramente simbólica.

La pervivencia de una tradición: los flamencos/valones en el ejército de Cataluña en tiempos de Carlos II (1665-1700)

El fin de la larga contienda en la frontera portuguesa inevitablemente trajo consigo una fuerte reducción del dispositivo militar hispano en la Península. Muchas unidades, sobre todo las españolas, las italianas y varios regimientos mercenarios alemanes, fueron reformadas. Los pocos soldados flamencos/valones que quedaban en Extremadura fueron transferidos al ejército de Cataluña en 1668. Fuerza militar que, a partir del reinado de Carlos II, se transformó en la verdadera plaza de armas de los ejércitos hispanos en la Península, al ser necesario su mantenimiento en la frontera para poder hacer frente a las continuas agresiones de la Francia de Luis XIV, especialmente en el transcurso de las guerras de Holanda, de Luxemburgo y de los Nueve Años⁵¹.

En realidad, como se puede ver a través de los datos recogidos en el cuadro 1, la presencia de los soldados de esta nación a lo largo de los decenios finales del siglo xvii fue escasa. Sí es verdad que en los primeros años de la guerra de Holanda estos representaban entre un 6 y un 9 % de la infantería

COSTA, Fernando: *A guerra da Restauração 1641-1668*, Lisboa, 2004; GONÇALO MONTEIRO, Nuno: «A Guerra da Aclamação», en THEMUDO BARATA, Manuel y SEVERIANO TEIXEIRA, Nuno (dirs.): *Nova História Militar de Portugal*, vol. II, Lisboa, 2004, pp. 268-281; RILEY, Jonathan: *The Last Ironsides. The English Expedition to Portugal, 1662-1668*, Solihull, West Midlands, 2014.

⁵⁰ AGS, E, leg. 2684 sin foliar, *Relación del número de oficiales y soldados que se hallaron sirviendo en los tercios y regimientos...*, 7 de junio de 1666.

⁵¹ Un útil resumen de las operaciones militares llevadas a cabo en Cataluña en el reinado de Carlos II en ESPINO LÓPEZ, Antonio: *Las guerras de Cataluña. El teatro de Marte, 1642-1714*, Madrid, 2014, en particular pp. 79 y ss. Del mismo autor, sobre la organización de las tropas hispanas en la región véase también *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona, 1999.

en servicio; pero a partir de 1677 se redujeron a un porcentaje mínimo, menos del 3 %, tanto que, en 1690, el único tercio que quedaba en pie, reducido a solos noventa hombres entre oficiales y soldados, fue reformado.

Cuadro I. Los flamencos/valones en el ejército de Cataluña (1673-1697)⁵²

Año	Infantería total	Valones	Tercios
1673 diciembre	5 467	451 (8,2 %)	Gerard Diamberg, Charles de Sucres
1675 enero	6 476	392 (6 %)	Los mismos
1676 septiembre	7 397	206 (9 %)	Charles de Sucres
1677 diciembre	5 898	175 (3 %)	El mismo
1678 julio	6 062	123 (2 %)	El mismo
1681 noviembre	5 093	159 (3 %)	El mismo
1682 diciembre	5 202	169 (3 %)	El mismo
1683 septiembre	6 319	317 (5 %)	El mismo

⁵² Agradezco mucho la gentileza de mi amigo Antonio José Rodríguez Hernández por indicarme la ubicación de las muestras del ejército de Cataluña en los legajos de Guerra y Marina (o Guerra Antigua). Datos recogidos en RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J.: *Los Tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*, Valladolid, 2011, pp. 35-40.

Fuentes: AGS, GyM, leg. 2301 sin foliar, *Tanteo de los que importará una paga...*, 4 de diciembre de 1673; AGS, GyM, leg. 2323 sin foliar, *Demostración de la infantería y caballería que hay...*, 8 de febrero de 1675; AGS, GyM, leg. 2347 sin foliar, *Relación de los oficiales efectivos, reformados y soldados...*, 30 de septiembre de 1676; AGS, GyM, leg. 2407 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla...*, 30 de julio de 1678; AGS, GyM, leg. 2409 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla en el ejército de Cataluña...*, 16 de diciembre de 1677; AGS, GyM, leg. 2543 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla en el ejército y plazas de Cataluña...*, 10 de diciembre de 1681; AGS, GyM, leg. 2581 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla en el ejército y plazas del principado de Cataluña...*, 18 de diciembre de 1682; AGS, GyM, leg. 2613 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla en el ejército y plazas del principado de Cataluña...*, 29 de diciembre de 1683; AGS, GyM, leg. 2647 sin foliar, *Relación de la infantería que se halla en el ejército de Cataluña...*, 18 de diciembre de 1684; AGS, GyM, leg. 2821 sin foliar, *Relación de la infantería española y de naciones...*, 19 de octubre de 1689; AGS, GyM, leg. 2878 sin foliar, *Relación de la infantería...*, 20 de septiembre de 1690; AGS, GyM, leg. 2881 sin foliar, *Relación de la infantería que hay en el ejército...*, 20 de abril de 1691; AGS, GyM, leg. 2911 sin foliar, *Relación de los oficiales vivos, reformados y soldados...*, 15 de noviembre de 1692; AGS, GyM, leg. 2916, *Relación de los oficiales, reformados y soldados...*, 3 de diciembre de 1693; AGS, GyM, leg. 2980 sin foliar, *Relación de los oficiales y soldados...*, 16 de mayo de 1695; AGS, GyM, leg. 3011 sin foliar, *Relación de los oficiales mayores y vivos de compañías, reformados, entretenidos, aventajados y soldados...*, 30 de noviembre de 1696; AGS, GyM, leg. 3046 sin foliar, *Relación de los oficiales y soldados...*, 15 de septiembre de 1697.

Año	Infantería total	Valones	Tercios
1684 diciembre	6 591	331 (5 %)	Florence Caron
1689 septiembre	8 027	99 (1,2 %)	El mismo
1690 agosto	10 858	90 (0,8 %)	El mismo
1691 marzo	8 757	-	
1692 octubre	9 028	-	
1693 noviembre	9 504	-	
1695 mayo	12 695	-	
1696 noviembre	14 454	1 227 (8,5 %)	Marqués de Lede, conde de Noyelles
1697 agosto	14 302	792 (5,5 %)	Marqués de Lede, vizconde Fariaux de Maulde

Las razones de este declinar se justifican tanto en la desaparición de reparatos obligatorios de gente de las provincias leales de los Países Bajos para servir en el extranjero como por las mayores necesidades de la defensa del territorio, bajo la intensa presión de los continuos asaltos franceses. Todo ello impidió a los gobernadores de Flandes el envío de más soldados a España. En varias ocasiones las peticiones de la corte de Madrid sobre el envío de refuerzos para poder reemplazar las bajas de las unidades en servicio quedaron en nada frente a la oposición ofrecida en Bruselas, e incluso algunos gobernadores se negaron a obedecer a las órdenes⁵³. Otro factor determinante sería también la escasa voluntad de estos para desplazarse a servir a España, en donde las condiciones de servicio, como ya hemos visto, eran mucho peores. Por ello, los pocos que se quedaban en Cataluña, según indicaba una fuente contemporánea, «miran con algún horror lo que padecen en aquel ejército»⁵⁴.

Solo las continuas ofensivas galas sobre el corazón del Principado, tras las graves derrotas padecidas en el río Ter (27 de mayo de 1694) y la pérdida de Gerona —en el transcurso de la misma campaña—, obligaron al alto mando hispano a reconsiderar el problema y a pedir con mayor insistencia el traslado de un buen nervio de infantería valona a España, superando, por una vez, las resistencias de Bruselas. Así, a principios de la primavera de 1696, dos

⁵³ Como el marqués de Gastañaga, que en 1690 recusó efectuar una leva de ochocientos valones para el servicio en la Península justificando el todo con las fuertes levass que se estaban haciendo en el país para poder recinchar los tercios en servicio: AGS, E, leg. 3883 sin foliar, el marqués de Gastañaga al rey, 15 de marzo de 1690.

⁵⁴ AGS, E, leg. 3883 sin foliar, el marqués de Gastañaga al rey, 15 de marzo de 1690.

tercios de infantería valona se incorporaron al ejército de Cataluña, un total de poco más de 1 200 soldados, al mando del marqués de Lede y del vizconde Fariaux de Maulde⁵⁵. Tropas que llegaron justo a tiempo para participar en la campaña y que tomaron parte en las operaciones de la desafortunada defensa de Barcelona de 1697.

Además de la infantería, actuó en la frontera catalana también un pequeño cuerpo de caballería, el trozo de valones, unas seis compañías de caballos que se habían unido al ejército en la fase final de la guerra de Holanda. Se trataba de unidades enviadas directamente desde los Países Bajos para poder reclutar la caballería presente en el Principado, en total unos pocos centenares de soldados. En realidad, con el paso del tiempo, la tropa quedó formada por gente del país, y la oficialidad empezó a estar constituida por personajes de varias nacionalidades.

Perfiles de carreras

El retrato de la nobleza de los Países Bajos meridionales es el de una verdadera élite guerrera; una aristocracia instruida y versada en la guerra que cumplió un papel determinante en la defensa del país desde las guerras de Maximiliano I y de su nieto Carlos V⁵⁶. Desde entonces, los nobles —acostumbrados a servir en la caballería pesada feudal— empezaron a instruirse en las tácticas de infantería, con notable anticipo respecto a sus vecinos franceses; y especialmente en el mando, como feudatarios del Imperio, de unidades de mercenarios alemanes⁵⁷. Esta relación simbiótica entre Madrid y Bruselas empezó al menos en tiempos de Felipe II, monarca que nunca tuvo buenas relaciones con los grandes locales. La rebelión provocó una seria fractura entre el soberano y sus vasallos que no fue posible recomponer: el *Rey Prudente* nunca recobró la confianza en sus súbditos de las provincias septentrionales.

Sin embargo, a partir de la pacificación de 1579 la aportación de los aristócratas flamencos y valones a la hora de movilizar los recursos del país en la guerra contra las Provincias Unidas fue determinante, y su posición en la cadena de mando del Ejército de Flandes empezó a ser relevante⁵⁸. En la estrategia de la monarquía para ganarse la confianza y el apoyo de las clases

⁵⁵ AGS, GyM, leg. 3038 sin foliar, *Mapa de la infantería que tienen...*, 6 de septiembre de 1696.

⁵⁶ GUNN, S.; GRUMMIT, D. y COOLS, H.: *War, State, and Society in England and the Netherlands, 1477-1559*, Oxford, 2007, pp. 193 y ss.

⁵⁷ POTTER, David: *Renaissance France at War. Armies, Culture and Society, c. 1480-1560*, Woodbridge, 2008, p. 119; GUNN, S.; GRUMMIT, D. y COOLS, H.: *Op. cit.*, pp. 147-150.

⁵⁸ DE GROOF, Bart: «Una questione di priorità: spagnoli, italiani e fiamminghi alla morte di Alessandro Farnese», en BILOTTI, Antonella; NEGRO, Piero del y MOZZARELLI, Cesare (eds.): *I Farnese. Corti, guerra e nobiltà in antico regime*, Roma, 1997, pp. 167-187.

dirigentes jugó un papel extraordinariamente significativo la concesión de cargos de gran prestigio e importancia dentro de las fuerzas armadas de la Corona⁵⁹; el servicio militar se convirtió así en la principal válvula de escape para la utilización de los títulos⁶⁰.

Una posición que empezó otra vez, según algunos, al menos a partir del valimiento del conde-duque de Olivares, cuando en Flandes los altos cargos del ejército empezaron a ser otorgados cada vez más solo a los castellanos, lo que produjo un profundo trauma en las relaciones entre el centro y la periferia⁶¹. Esta política tuvo como consecuencia el alejamiento de los grandes del servicio del rey y algunas conspiraciones contra la autoridad real, la más importante de las cuales tuvo lugar en 1632, cuando unos cuantos títulos se conjuraron contra Felipe IV no reconociendo su soberanía, vano intento que, como los demás, fracasó⁶².

En realidad, en aquellos años tormentosos no se asistió a una fuga masiva de la hidalguía indígena del servicio en los ejércitos reales, y los grandes siguieron prestando servicio a la monarquía, demostrando no solo su lealtad, sino su relevancia a la hora de conducir al frente a los soldados que ellos mismos habían alistado. Como ocurrió en Nápoles y Milán, también aquí la nobleza se mostró determinante para la defensa del país, al movilizar los recursos humanos y financieros y permitir a la monarquía continuar la guerra en los difíciles años 1640 y 1650.

A pesar de todo esto, a diferencia de los italianos, que en el transcurso del siglo xvii llegaron a ocupar posiciones de particular preeminencia en el mando de las fuerzas de la monarquía en la misma Península, y varios de ellos se hicieron cargo de gobiernos y mandos de primera importancia en los ejércitos de Cataluña y Portugal⁶³, los flamencos/valones aparecen de manera

⁵⁹ ISRAEL, Jonathan: *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*. London, 1990, cap. 6: «Olivares and the Government of the Spanish Netherlands, 1621-1643», pp. 163-188.

⁶⁰ VERMEIR, René: «Je t'aime, moi non plus. La nobleza flamenca y España en los siglos xvi-xvii», en YUN CASALILLA, Bartolomé (ed.): *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009, pp. 313-337.

⁶¹ Una marginalización que encontró su culmen en 1634, cuando en el entorno del cardenal infante no había ni un natural del país: ISRAEL, J.: *Op. cit.*, p. 182.

⁶² JANSSENS, Paul: «L'échec des tentatives de soulèvement dans les Pays Bas Espagnols sous Philippe IV», *Revue d'Histoire Diplomatique*, 92, 1978, pp. 110-129; JANSSENS, Paul: «La Fronde de l'aristocratie belge en 1632», en THOMAS, W. y DE GROOF, B. (eds.): *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo xvii*, Lovaina, 1992, pp. 23-40.

⁶³ Sobre la importancia de los italianos en la cadena de mando de los ejércitos que luchaban en España remito a las consideraciones expuestas en MAFFI, Davide: «Fieles y leales vasallos del rey. Soldados italianos en los ejércitos de los Austrias hispanos en el siglo xvii», en BLANCO NÚÑEZ, Jose María (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, 2016, pp. 39-59.

marginal dentro de la cadena de mando de las huestes que luchaban en las fronteras de Cataluña y Portugal, y pocos de ellos consiguieron ocupar posiciones de gran relevancia en la cúpula militar hispana, y en general, los exponentes de las principales familias del país mostraban una cierta reticencia a dejar los Países Bajos para ir a servir en la Península.

Claramente no faltan los ejemplos de algunos grandes nobles que obtuvieron posiciones de mando. Entre ellos podemos mencionar, al tiempo de las guerras contra Francia y Portugal en los decenios centrales del siglo, el conde de Isinghien y Middelburg, caballero del Toisón, que fue teniente general de la caballería del ejército de Extremadura⁶⁴. Junto a él, en la frontera extremeña, como comisario general de la caballería sirvió también Louis de Scey⁶⁵. Otro militar de carrera que vino a España fue el vizconde de Lombergue, capitán de caballos en el ejército de Cataluña⁶⁶. Y Jean-François-Benjamin de Bournonville, hermano menor del duque de Bournonville, que en 1655 formó un tercio para servir en Cataluña, señalándose en la defensa de Berga⁶⁷. Otro personaje destacado fue el vizconde de Furnes, de la noble casa de los condes de Hornes, que llegó a ser teniente general de la caballería del trozo de Flandes en servicio en Galicia después de 1660⁶⁸.

Estos servicios no acabaron con el fin de la guerra contra Portugal, pues en los años siguientes otros flamencos y valones continuaron. Entre ellos estaba el marqués de Conflans, sobrino del barón de Watteville, que, en 1697, después de una prestigiosa carrera, ocupó el cargo de virrey de Navarra⁶⁹.

Sin embargo, ninguno de ellos consiguió los honores y mercedes que la Corona otorgó a Alexandre Hippolyte Balthasar de Bournonville. Hijo y heredero de Alexandre de Bournonville, primer duque de Bournonville, conde de Hennin, vizconde y barón de Barlin y Houlefort, distinguido veterano de las campañas de Spínola a principio del siglo y al mando del conde de Bucquoy durante las operaciones en contra de los protestantes bohemios⁷⁰. Alexandre Hippolyte se alistó muy joven en la compañía de hombres de armas de su padre, y con poco más de veinte años servía como capitán de caballos en las

⁶⁴ AGS, E, leg. 2815 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 22 de agosto de 1651.

⁶⁵ AGS, SP, leg. 2463 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 16 de Julio de 1666.

⁶⁶ Hermano menor del conde Albert de Bossu caído heroicamente durante el sitio de Arrás y del conde Charles Floris de Bossu, que en varias ocasiones se había señalado al servicio del Piccolomini: AGS, SP, leg. 2442 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 26 de abril de 1644.

⁶⁷ PALAU CUÑAT, José y DE MIRECKI QUINTERO, José Luis: «Una familia de Maestres de Campo de Naciones. La casa de Bournonville», en GARCÍA HERNÁN, Enrique y MAFFI, Davide (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, vol. II, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 580-581.

⁶⁸ AGS, SP, leg. 2463 sin foliar, Consulta del Consejo de Flandes, 26 de febrero de 1666.

⁶⁹ AGS, E, leg. 4096 sin foliar, Consulta del Consejo de Estado, 12 de diciembre de 1697.

⁷⁰ PALAU CUÑAT, José y DE MIRECKI QUINTERO, José Luis: *Op. cit.*, pp. 573-574.

tropas del conde Piccolomini en el Ejército Imperial. De vuelta en Flandes, al servicio de Felipe IV al final de la guerra de los Treinta Años, fue protagonista de una carrera fulgurante: coronel de un regimiento de infantería alemana y, poco después, sargento general de batalla (1652), gobernador de las fuerzas de infantería y artillería enviada a socorrer al príncipe de Condé. Con este cargo tomó parte en el sitio de Arrás (1654) y en la defensa de Valenciennes (1656). Su fidelidad a la Casa de Austria fue compensada con la concesión del título de príncipe de Bournonville y de Buggenhout.

Fue en el transcurso de la guerra de Holanda cuando su gran capacidad como militar le hizo particularmente benemérito al servicio de Carlos II, tanto que en el mes de julio de 1676 recibió el título de maestre de campo general del ejército de Cataluña, y al mando del príncipe de Parma participó en la entrada realizada en el Rosellón, con la que se desalojó a los franceses de la Cerdaña. Después de un breve paréntesis en Sicilia, a donde se le envió para relevar como gobernador de las armas a Francesco Gattinara, marqués de San Martino, y comandar así el ejército que luchaba para aplastar la rebelión de Mesina y expulsar a los franceses de la isla⁷¹, Alexandre Hippolyte volvió a Cataluña con el rango de gobernador y capitán general del Principado en 1679, en donde permaneció hasta 1686 al mando de las fuerzas reales en la región, cuando fue nombrado virrey y capitán general del Reino de Navarra en sustitución del príncipe de Chimay, que nunca tomó posesión del puesto. El príncipe murió en Pamplona el 20 de agosto de 1690 todavía desempeñando este cargo⁷².

Dada la reticencia de los grandes a hacerse cargo del mando de las tropas enviadas a luchar en la Península, en realidad fueron sobre todo los pequeños nobles, o los soldados de ventura, los que pasaron a servir a Cataluña o a Portugal. Para todos ellos, el servicio militar se presentaba como una ocasión irrenunciable para que los medianos hidalgos, los barones, los titulares de un señorío o los representantes de los patriciados ciudadanos, alistando hombres o militando en los ejércitos reales, intentasen conseguir un mayor lucimiento y ganar prestigio a los ojos del soberano.

Así, el barón de Berlo pagó de su bolsillo un regimiento de infantería alemana con el cual vino a España para participar en el sitio de Barcelona, donde pereció⁷³. Un caso parecido lo tenemos en los hermanos de Clercq, Gabriel e Ignace, que perdieron otros dos hermanos en la guerra (el primero en el sitio de Schenkenschans y el segundo en Lérida), en servicio como maestros de campo en Cataluña, muriendo Gabriel en Flix (1650). Todos ellos soldados

⁷¹ Aquí el príncipe no tuvo la ocasión para lucirse, dado que sus ofensivas para recuperar la plaza de Taormina en el transcurso de la campaña de 1678 acabaron en un rotundo fracaso con Alexandre Hippolyte, que fue obligado a retirarse, RIBOT GARCÍA, Luis A.: *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002, pp. 120-122.

⁷² PALAU CUÑAT, José y DE MIRECKI QUINTERO, José Luis: *Op. cit.*, pp. 574-577.

⁷³ AGS, SP, leg. 2451 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 3 de agosto de 1654.

de fortuna como su padre, que fue ennoblecido en 1641, y que deseaban obtener un título también⁷⁴. Similar es el caso de Jean-Corneille de Gras, el cual, a título de recompensa por los largos servicios de sus hermanos François, muerto en el sitio de Tarragona, y Albert, capitán de infantería en Cataluña, pedía la conversión de su señorío de Nokere en baronía⁷⁵. O de Charles-François de Neves, capitán de infantería valona que vino a España en el curso del 1639 participando en las operaciones del Rosellón y Cataluña, recibiendo numerosas heridas. Sus servicios fueron premiados con la concesión del rango de noble, algo que no tuvo efecto porque dicho capitán murió con ocasión del socorro de Lérida⁷⁶. Como también de Cornelius Varhel, otro soldado veterano, sargento mayor de un regimiento de infantería alemana en servicio desde el año de 1636 que tomó parte a los sitios de Salces, Monzón, Lérida (señalándose particularmente con ocasión de los sitios de 1646 y de 1647), Flix, Miravet, Tortosa y, sobre todo, Barcelona, que pidió la concesión de una patente de nobleza⁷⁷.

El listado de aventureros en busca de fortuna en los campos del honor puede proseguir con los casos de Adrian de Viliers, que a partir del año de 1640 sirvió en el ejército de Cataluña tomando parte a las acciones de Montjuich, Tarragona y Lérida⁷⁸; de Philippe-Charles y Alexandre de Thienne, de la casa de los barones de Heuclem. El primero, capitán de caballos en Extremadura, frontera en donde cayó prisionero de los portugueses, rescatándose a su costa; y el segundo, capitán de infantería en Cataluña⁷⁹. También podemos mencionar a Henry Philibert de Brias, barón de Hernicourt, hijo segundo del conde de Brias y, sobre todo, sobrino y heredero del marqués de Molingen, que obtuvo un hábito de Calatrava por sus servicios como capitán de caballos en Cataluña, y después en la frontera extremeña⁸⁰. Y Engelbert van der Straeten, maestre de campo de un tercio de valones, muerto con ocasión del sitio de Barcelona⁸¹. Para finalizar debemos mencionar al maestre de campo François Francqué, soldado de fortuna con los hermanos Jean, Phili-

⁷⁴ Intentos frustrados en varias ocasiones, dado que los consejos de Flandes y de Estado, a pesar de los grandes servicios hechos por parte de esta casa, dio parecer negativo a las continuas peticiones de Ignace de verse honrado con el título de barón o vizconde: AGS, SP, leg. 2446 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 5 de febrero de 1648; AGS, E, leg. 2817 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 27 de agosto de 1653; AGS, SP, leg. 2456 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 17 de marzo de 1659. Ignace al final se debió contentar con la concesión de un hábito de Santiago y del título de vizconde, además del sueldo de maestre de campo reformado en el Ejército de Flandes: AGS, E, leg. 2829 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 23 de octubre de 1666.

⁷⁵ AGS, SP, leg. 2454 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 15 de septiembre de 1657.

⁷⁶ AGS, SP, leg. 2445 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 15 de enero de 1647.

⁷⁷ AGS, SP, leg. 2451 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 22 de abril de 1654.

⁷⁸ AGS, E, leg. 2817 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 3 de abril de 1653.

⁷⁹ AGS, SP, leg. 2447 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 18 de agosto de 1649.

⁸⁰ AGS, E, leg. 2816 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 10 de septiembre de 1652.

⁸¹ AGS, SP, leg. 2453 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 28 de abril de 1656.

ppe, Antoine y Albert, todos en servicio por largos años en Flandes y España, en donde Jean murió, siendo maestro de campo, y donde François cayó prisionero después de la batalla de Villaviciosa. Largos servicio que fueron compensados con la rehabilitación de la nobleza de la familia con aumento de armas⁸².

Sin embargo, ninguno de ellos llegó a conseguir la fama y los honores de Ghislain de Brias y de Charles-Antoine de Calonne. El primero, barón de Molinghen, militar de carrera del Ejército de Flandes, fue entre los primeros naturales de los Países Bajos que vinieron a España. Gracias a su pericia y habilidad como capitán de caballos ascendió rápidamente en el escalafón, llegando a ser capitán general de la caballería en la frontera extremeña y obteniendo poco después el rango de maestro de campo general en el Ejército de Flandes y gobernador de la plaza de Luxemburgo⁸³, concediéndosele por sus servicios el título de marqués (1645), aunque murió en el curso de la campaña de Francia de 1652⁸⁴. El segundo, barón de Calonne, empezó sus servicios en 1617, y desde 1639 actuó en el ejército de Cataluña, donde vio caer a su hermano en el curso del sitio de Barcelona. Escaló todo el escalafón jerárquico militar, comenzando como soldado para finalizar como general de la artillería de Cataluña⁸⁵. Una carrera que prosiguió en los decenios siguientes al fin de las hostilidades con Francia, siendo consejero de guerra y gobernador de las armas de la plaza de Cartagena, en el Reino de Murcia. Una vida al servicio del rey que fue compensada con la concesión del título de conde⁸⁶.

⁸² AGS, E, leg. 2465 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 19 de marzo de 1668.

⁸³ Nombramiento este reservado habitualmente a un miembro de la primera aristocracia flamenca y que provocó una reacción airada por parte de la grande nobleza del país, que veía en el marqués nada más que un *parvenue*, y por lo tanto no digno de tanto honor. Hecho que obligó Felipe IV a retirar la patente en su favor concediendo el gobierno de la plaza al príncipe de Chimay: AGS, E, leg. 2261 sin foliar, el rey al archiduque Leopoldo Guillermo, 24 de marzo de 1652.

⁸⁴ AGS, SP, leg. 2443 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 19 de septiembre de 1645; AGS, SP, leg. 2450 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 14 de octubre de 1652.

⁸⁵ AGS, E, leg. 2817 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 29 de octubre de 1653; AGS, E, leg. 2823 sin foliar, consulta del Consejo de Estado, 29 de julio de 1660.

⁸⁶ AGS, SP, leg. 2467 sin foliar, consulta del Consejo de Flandes, 12 de septiembre de 1670.

Capítulo tercero

**La fiel nación.
Una aproximación al servicio militar borgoñón
bajo los últimos Austrias españoles (1674-1714)¹
The loyal nation.
An approach to the Burgundian military service
under the last Spanish Habsburgs (1674-1714)**

Roberto Quirós Rosado
Universidad de Alcalá

Resumen

La conquista y anexión definitiva del Franco Condado de Borgoña por los ejércitos de Luis XIV de Francia (1674) supuso el desgajamiento de una pieza esencial del entramado dinástico de la rama madrileña de los Habsburgo. Sin embargo, tanto en la corte española como en Flandes, Milán y Sicilia varios cuerpos militares y diversos particulares borgoñones mantuvieron una acrisolada lealtad a Carlos II aun a costa de perder sus bienes o verse perseguidos por las autoridades borbónicas.

¹ El presente estudio se ha realizado al amparo del Programa Juan de la Cierva-Formación (FJCI-2015-25876) y se inserta dentro del proyecto de la Dirección General de Investigación del Ministerio de Economía, Industria y Competitividad «Conformar la Monarquía hispánica. Cultura política y prácticas dinásticas en los siglos XVI y XVII» [HAR2016-76214-P (MINECO/FEDER, UE)]. Quede patente mi agradecimiento a Alicia Esteban Estríngana (Universidad de Alcalá) y Blanca Tena Arregui (Archivo General de Simancas) por su gentileza a la hora de desarrollar las pesquisas documentales y bibliográficas de este artículo.

Un análisis de este servicio crepuscular —que perviviría incluso durante la guerra de Sucesión al trono de España— permite observar los comportamientos de esta *nación* en el seno de la monarquía y la utilización simbólica de sus miembros como justificación del sistema político de los Austrias de Madrid, Barcelona y Viena.

Palabras clave

Franco Condado de Borgoña, monarquía de España, servicio, guerra, siglo xvii.

Abstract

The conquest and definitive annexation of the Franche-Comté of Burgundy by the armies of Louis XIV of France (1674) meant the breaking of an essential piece of the dynastic system of the Spanish branch of House of Habsburg. However, several Burgundian military troops and noblemen maintained a constant loyalty to Charles II in Madrid, Flanders, Milan and Sicily, even losing their properties or being persecuted by Bourbon authorities.

An analysis of this twilight service —which survived during the War of the Spanish Succession— allows to observe the behaviour of this *nation* within the Monarchy and the political use of its members as a justification of the political framework of the Habsburg dynasty in Madrid, Barcelona and Vienna.

Keywords

Franche-Comté of Burgundy, Spanish monarchy, service, war, 17th century.

En uno de los números de *La Gazeta Ordinaria de Madrid*, el secretario y emprendedor editorial François Faivre de Brémondans dio a conocer al público lector la situación *lastimosa* de su patria borgoñona a comienzos del año 1678. Según los avisos remitidos desde Bruselas, la fiel provincia estaba soportando nuevas imposiciones fiscales. Sus habitantes, «aunque debajo del yugo, no se pueden reducir a platicar con sus opresores». La contraposición entre los leales habitantes del Franco Condado y sus *inhumanos* dominadores trataría de animar a los lectores sobre la posibilidad de que las violencias cometidas pudieran dar paso a la recuperación para la monarquía de España y el fin de la *usurpación* borbónica².

Las apocalípticas noticias retransmitidas por Faivre hacían entender la existencia de un constante flujo de *comtoises* emigrados de la provincia perdida.

² *La Gazeta Ordinaria de Madrid*, n.º 10, Madrid 1678, f. 39v. Avisos (Bruselas, 16 de febrero de 1678).

Aristócratas, plumistas, togados, eclesiásticos, militares o particulares pasaron a tierras bajo la soberanía directa del rey de España, unos para servir con las armas en los ejércitos hispanos, otros para gozar de «todos los privilegios como los mismos naturales» de los distintos reinos y señoríos de la monarquía en Europa³. Sin embargo, tres serían los focos de recepción de esta pequeña comunidad de expatriados: la corte de Madrid, los Países Bajos españoles y el Estado de Milán.

Pese a la relevancia política que el Franco Condado tendría durante los siglos xvi y xvii en el seno de la monarquía de España, escasa atención se ha mostrado desde la óptica historiográfica hispana e incluso francesa. Si bien desde el siglo xviii y durante la era del positivismo autores oriundos de este espacio geográfico han advertido sobre los vínculos seculares entre la provincia borgoñona y la Corona de los Austrias, la recepción española se ha circunscrito a un largo artículo de Ramón Ezquerria para la naciente revista *Hispania*, dos monografías sobre pensamiento político a cargo de Francisco Elías de Tejada y las más recientes aportaciones sobre historia parlamentaria y fiscal de Juan Manuel Carretero Zamora⁴.

³ ASMi, Carteggi Consolari, cartella 24. Decreto de Carlos VI al conde Daun (Viena, 11 de mayo de 1715). Al igual que con las familias portuguesas exiliadas en Castilla tras la *restauração* bragancista de diciembre de 1640, parentelas borgoñonas pudieron, naturalizadas, gozar beneficios y rentas en otras provincias de la monarquía. Idéntica situación era la vivida por los irlandeses —e ingleses católicos— casados y residentes por un decenio en la Corona castellana, o los flamencos y valones que permanecieron leales a Felipe V durante la guerra de Sucesión y que conformaron el nervio de los reales ejércitos durante el setecientos. Sobre estos últimos, *vid.* GLESENER, Thomas: «Nobles en el exilio. Propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo xviii», en HERNÁNDEZ FRANCO, Juan; GUILLÉN BERRENDERO, José A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, Santiago (eds.): *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Aranjuez, 2014, pp. 301-322, y del mismo autor: «El ejército de los exiliados. Exilio y militarización en España, del Tratado de Utrecht a la Revolución francesa», en RUIZ IBÁÑEZ, José Javier y PÉREZ TOSTADO, Igor (eds.): *Los exiliados del rey de España*, Madrid, 2015, pp. 349-372. Para el caso irlandés, *vid.* BRAVO LOZANO, Cristina: «La fidelidad viste de hábito. Irlandeses en las órdenes militares castellanas, 1660-1727», en QUIRÓS ROSADO, Roberto y BRAVO LOZANO, Cristina (eds.): *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, 2015, pp. 127-143, en especial, p. 130, n.º 15.

⁴ EZQUERRA ABADÍA, Ramón: «El Franco Condado en el siglo xvi», *Hispania. Revista Española de Historia*, VI/24, 1946, pp. 339-382; ELÍAS DE TEJADA, Francisco: *El pensamiento político del Franco Condado de Borgoña*, Sevilla, 1996, y —en su versión ampliada— *El Franco-Condado hispánico*, Sevilla, 1975; CARRETERO ZAMORA, Juan Manuel: «Los Estados Generales del Franco Condado en el siglo xvi: mecanismos institucionales y estructura representativa», *Cuadernos de Historia Moderna*, n.º 18, 1997, pp. 11-30; «Asambleas representativas y fiscalidad en época de Felipe II: Castilla, Franco Condado y Hainaut (una aproximación comparada)», en MARTÍNEZ RUIZ, Enrique (coord.): *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, vol. I, Madrid, 2000, pp. 443-465; «El Franco Condado a través de sus Estados Generales en época de Carlos V», en BELENGUER CEBRIÁ, Ernest (coord.): *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, vol. II, Madrid, 2001, pp. 199-222; «La lucha por la representación: el debate político sobre la naturaleza de los Estados Generales del Franco Condado en vísperas de la Revolución (1787-1788)», en CRESPO SOLANA, Ana y HERRERO

Menor atención se ha mostrado hacia la aportación militar borgoñona a los ejércitos reales o sobre el proceso de asimilación de la pérdida de su soberanía ante la potencia borbónica en 1668 y 1674⁵. Múltiples son las perspectivas que se abren, por tanto, al estudio del Franco Condado y su inserción en la *composite monarchy* de los Habsburgo. Pese a su lejanía de los grandes focos de poder, su consensuada autonomía, e incluso su naturaleza *sui generis* defensiva —dado que, salvo en coyunturas concretas, se vio asegurada por un tratado de neutralidad con el ducado de Borgoña amparado por los cantones esguizaros—, la Borgoña condal fue tenida hasta bien avanzado el seiscientos como una pieza clave en el engranaje militar y, más concretamente, identitaria de la Corona española⁶.

Palabras como las del *comtois* barón François-Paul de Lisola dan fe de su relevancia. Durante los últimos años de paz antes de su anexión por Luis XIV, este diplomático al servicio del emperador Leopoldo I clamaba por su defensa para evitar el colapso fronterizo del Estado de Milán, contando, para ello, con la protección del duque de Lorena⁷. Incluso, valorando «las extremidades en que se halla desde mucho tiempo» la provincia borgoñona, se atrevió a objetar ante los ministros del Consejo de Estado la conveniencia del Gobierno de Jerónimo de Quiñones, antiguo enviado español a Francia, presentáneo administrador real del Franco Condado y, al haber desposado a una señora local, puesto en duda por sus parcialidades políticas⁸.

SÁNCHEZ, Manuel (eds.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (xvi-xviii)*, vol. I, Córdoba, 2002, pp. 15-44; «Los Estados Generales del Franco Condado y las finanzas de la Monarquía hispánica: el don gratuito en los siglos xvi y xvii», en CASTELLANO, Julián José y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, Miguel Luis (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. I, Granada, 2008, pp. 239-262.

⁵ Por suerte, existe una honrosa excepción, el estudio sinóptico de las campañas de Flandes y el Franco Condado en 1667-1668 a cargo de RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José: *España, Flandes y la guerra de devolución (1667-1668): guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, 2007.

⁶ A modo de síntesis bibliográfica (francesa) sobre la historia del condado de Borgoña bajo la soberanía habsbúrgica, vid. FÉBVRE, Lucien: *Philippe II et la Franche-Comté. La crise de 1567, ses origines et ses conséquences. Étude d'histoire politique, religieuse et sociale*, Paris, 1911; DELSALLE, Paul: *Léxique pour l'étude de la Franche-Comté à l'époque des Habsbourgs, 1493-1674*, Besançon, 2004; PERNOT, François: *La Franche-Comté espagnole à travers les archives de Simancas. Une autre histoire des Franc-Comtois et de leurs relations avec l'Espagne de 1493 à 1678*, Besançon, 2004; GRESSET, Maurice: «La Franche-Comté sous les Habsbourg, 1493-1674: une province autonome?», en POUSSOU, Jean-Pierre et al. (eds.): *Monarchies, noblesses et diplomaties européennes. Mélanges en l'honneur de Jean-François Labourdette*, Paris, 2005, pp. 283-299.

⁷ AHN, E, lib. 112, sin foliar. Cartas del barón de Lisola al marqués de Castelo Rodrigo (La Haya, 1 de octubre de 1669 y 21 de febrero de 1673).

⁸ *Ibidem*, sin foliar. Carta del barón de Lisola al marqués de Castelo Rodrigo (La Haya, 21 de febrero de 1673). Sobre el diplomático imperial, véase la reciente monografía de LEVILLAIN, Charles-Edouard de: *Le procès de Louis XIV. Diplomatie et littérature d'opposition à l'époque moderne: le cas François-Paul de Lisola (1667-1674)*, Paris, 2015.

Las «cossas memorables de lo confuso que en todo se hallava la Borgoña, y que ni los culpados se castigavan, ni los leales se distinguían» llegaron a oídos de los cortesanos madrileños por boca del propio Quiñones al abandonar su Gobierno a mediados de 1673⁹. Las tensiones internas a las que se veía sometida la provincia después de la exigua resistencia planteada contra los franceses cinco años atrás laminaron cualquier posibilidad de defensa ante una hipotética campaña de conquista definitiva por parte de los ejércitos del *Rey Sol*. La temida invasión se hizo realidad en 1674. Pese a la resistencia de diversas plazas fuertes, el condado de Borgoña terminó siendo arrebatado a Carlos II de Austria y, con ello, poniendo fin a dos centurias de identificación político-dinástica. De nada servirían los intentos que el diplomático español en La Haya, Manuel Francisco de Lira, tratara de implementar en los tableros de negociación preliminares a las paces de Nimega. La pérdida de Borgoña, visualizada por Lira y sus correspondientes Bernardo de Salinas y Carlos de Aragón y Gurreea, duque de Villahermosa y gobernador general de Flandes, estaba tomando forma. Se trataba del «primer patrimonio del rey», pero a su vez era «la joya que desean quitar a la Corona todos los flamencos» —comenzando por el influyente barón de Bergeyck—, pese a que su pérdida supusiera un grave menoscabo al funcionamiento normalizado del círculo imperial de Borgoña¹⁰. El propio soberano Habsburgo temía que en las conversaciones que se celebraban en la villa neerlandesa se ponderase el cambio de la titularidad de la Orden del Toisón de Oro, vinculada a la Casa de Borgoña, si el Franco Condado revirtiese definitivamente a Luis XIV¹¹. Temores todos que, en otro plano y con intereses divergentes, compartió la pléyade de oficiales reales, militares, aristócratas o particulares que decidieron abandonar el condado de Borgoña para seguir ejerciendo su servicio personal o familiar a la Casa de Austria madrileña.

Prosopografía de una élite expatriada. Míletes borgoñones en la monarquía de España (1674-1700)

Uno de los primeros cabos borgoñones que mantuvo el ejercicio de sus *obligaciones* en el Ejército de Flandes fue el barón Jean-Claude de Bressey. Su carrera militar se había iniciado en torno a 1650 no como soldado raso, sino

⁹ NIETO ORTUÑO, M. (ed.): *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, vol. II, Madrid, 1993, p. 372. Entrada del diario (Madrid, 26 de agosto de 1673).

¹⁰ BNE, Ms. 13383, ff. 131v, 133v, 151v. Cartas de Manuel Francisco de Lira a Bernardo de Salinas (La Haya, 22 de septiembre y 6 de octubre de 1676) y al duque de Villahermosa (La Haya, 24 de septiembre de 1676).

¹¹ BNE, Ms. 13381, f. 83v. Decreto de Carlos II al duque de Villahermosa (Madrid, 17 de diciembre de 1677). Poco tiempo después de la sanción de los acuerdos de Nimega, Carlos II —que no perdería, finalmente, el gran maestrazgo del Toisón— hubo de retirar el uso del título ducal de Borgoña en la correspondencia cruzada con el reino de Francia. Sobre esta problemática, inserta dentro de los preliminares de la asamblea de Courtray (1680), véanse los documentos conservados en AGS, E, K-1666.

directamente con el rango de capitán. A lo largo de las siguientes décadas prosiguió su *cursus* en las armas hasta ascender a maestre de campo de un tercio de infantería valona. Su persistencia en la causa habsbúrgica le valió el secuestro de sus bienes en el condado de Borgoña y, por contra, una abierta protección a su persona por los gobernadores generales de Flandes. El deseo de Bressey de «servir debajo de la dulce dominación» de Carlos II fue premiado en 1686 con una pingüe renta vitalicia en la abadía de Floreffe (en el condado de Namur) y, tres años después, con el grado de sargento general de batalla¹². Tales galardones no debieron colmar los deseos de premio del borgoñón. Tras ser tomado prisionero por el mariscal de Boufflers en las cercanías de Mons (1691), el barón pasó de bando a los ejércitos del *Rey Sol*. De inmediato, Luis XIV lo ascendió a mariscal de campo y, el 6 de abril de 1696, a teniente general dentro de una amplia remesa de oficiales de la plana mayor borbónica¹³.

El caso del barón de Bressey fue excepcional entre los cabos borgoñones de Carlos II. Su llamativa *traición* al señor natural diverge de la persistencia en el servicio español de numerosos aristócratas y soldados, tanto en los Países Bajos como en el Estado de Milán. En el caso flamenco, descollarían por su relevancia Prosper-Ambrose de Precipiano, conde de Soye, sargento general de batalla y, dada sus experiencias militares, protegido por el secretario Manuel Francisco de Lira y el propio Carlos II¹⁴; y Alexandre-Ignace-Guillaume de Pontamougeard. Oriundo de Salins, había sido nombrado maestre de campo de un tercio de infantería borgoñona por el gobernador general conde de Monterrey (22 de diciembre de 1672) y gobernador y castellano de su ciudad natal (abril de 1673). Pese a comandar exiguas tropas, el señor de Pontamougeard logró detener el avance francés y alcanzar una rendición honrosa para su guarnición. Retirado en Flandes, participó en diversas campañas contra el mariscal de Turenne y se granjeó el favor del duque de Villahermosa, nuevo gobernador general. Pontamougeard fue electo para

¹² AGS, E, leg. 4072. Carta de Francisco Antonio de Agurto a Carlos II (Nuestra Señora de Monteagudo, 26 de diciembre de 1685) y consulta del Consejo de Estado (Madrid, 1 de junio de 1686).

¹³ SALAT, Nicole y SARMAnt, Thierry (eds.): *Lettres de Louvois à Louis XIV, 1679-1691*, Paris-Vincennes, 2007, p. 261 y n.º 3. Carta del marqués de Louvois a Luis XIV (Campo delante de Mons, 19 de marzo de 1691). El mismo Bressey se encargó de difundir, su pasaje se debía «que le ha obligado a esto el mal tratamiento y que su hida es para retirarse a la Borgoña». Aunque algunos oficiales lo consideraban como uno de los más prestigiosos soldados del Ejército de Flandes, otros tacharon de *infame* su cambio de lealtad. Su propia mujer no siguió los pasos del «traidor de su marido», retirándose a un convento en Namur. ADA, C. 256, expediente 29. Carta de Manuel García de León al duque de Alba (Bruselas, 26 de marzo de 1692) y cartas de Carlos Jiménez al duque de Alba (Bruselas, 26 de marzo y 9 de abril de 1692).

¹⁴ BNE, Ms. 10876, ff. 481r-v. Carta de Manuel Francisco de Lira al conde Filippo Archinto (s. l., s. f., Madrid, 1681). AHN, E, lib. 237, f. 73v. Decreto de Carlos II sobre consultas resueltas en 21, 22 y 24 de mayo de 1685.

firmar en Mons el cese de las hostilidades bélicas el 19 de agosto de 1678, con lo que se ponía fin al conflicto que terminó con la pérdida de su provincia natal a favor de Francia. Premiado con un título de barón libre del Sacro Imperio (*freiherr*) por el emperador Leopoldo I, falleció en 1689¹⁵.

Igual confianza para los diferentes gobernadores de Flandes fue la que obtuvo un plumista especializado en asuntos bélicos: Claude-Joseph Brulez. Descendiente directo del secretario imperial Louis Mercy, quien había sido promocionado a la nobleza borgoñona tras derribar a Francisco I de Valois durante la batalla de Pavía, Brulez había pasado en su juventud a los Países Bajos para ejercer de gestor de los papeles de varios cabos españoles y flamencos. El oficial *comtois* se distinguió durante más de treinta años en tales servicios, siendo un reputado traductor de las lenguas castellana, latina y francesa y, sobre todo, buen conocedor de los usos de la cifra. Enviado a Luxemburgo, Claude-Joseph Brulez ejerció de agente personal de los gobernadores Villahermosa, Farnese y Grana y del príncipe de Chimay para negociar con ministros galos «sobre las usurpaciones» cometidas en dicha provincia, aparte de tomar personalmente las armas durante los ataques franceses de 1683 y 1684. Tras el paso de su último patrón, Chimay, al virreinato de Navarra, Brulez se encaminó a la corte provincial de Pamplona. Allí ejerció de secretario del *pro rex*, se le condecoró con la plaza honoraria de secretario del rey y, finalmente, ejerció de comisario español en las conferencias fronterizas sobre los montes de Alduide (1686)¹⁶.

Un último nombre propio será el de Bras-de-Fer. Oriundo del Franco Condado, este *partidario* abandonó su patria para dirigirse a los Países Bajos y combatir desde allí a los franceses. En un contexto de guerra soterrada y de golpes de mano fronterizos, el guerrillero consiguió diversos éxitos frente a partidas galas, especialmente durante el invierno de 1678. Según los avisos remitidos a Madrid desde Bruselas, el 14 de febrero de dicho año Bras-de-Fer partió con sus treinta hombres al bosque de Soignies para asaltar una columna borbónica más numerosa que la suya. Sorprendidos los franceses, el borgoñón acabó con la vida de la mayor parte de los enemigos y capturó veinticuatro prisioneros, lo que le valió la promesa del duque de Villahermosa de la capitanía de la primera compañía de infantería vacante¹⁷.

La presencia borgoñona en el exilio flamenco no solo se circunscribió a conspicuos oficiales, plumistas o milicias irregulares, sino que también albergó un número limitado de soldados que, como cuerpo físico institucionalizado, hizo pervivir la continuidad de un servicio secular del Franco Condado a la

¹⁵ ROUSSET, Alphonse: *Dictionnaire géographique, historique et statistique des communes de la Franche-Comté*, tomo III, Besançon, 1855, pp. 435-436.

¹⁶ AGS, E, leg. 4072. Carta del príncipe de Chimay a Carlos II (Pamplona, 2 de mayo de 1686) y consulta del Consejo de Estado (Madrid, 21 de mayo de 1686).

¹⁷ *La Gazeta Ordinaria de Madrid*, n.º 10, Madrid 1678, f. 39r. Avisos (Bruselas, 16 de febrero de 1678).

monarquía de los Austrias. La rápida anexión *manu militari* de la provincia por los ejércitos de Luis XIV y el establecimiento de medidas punitivas contra los últimos servidores de Carlos II generaron la salida de sujetos abiertamente opuestos a los nuevos dominadores y, a la par, cerraron las puertas al retorno inmediato de los hombres con plaza en los ejércitos del *Rey Católico*.

Ejemplo de ello fueron los soldados del tercio viejo de borgoñones acantonado en los Países Bajos. Si bien el número de plazas vivas o reformadas no se había reputado por numeroso durante las últimas décadas, tras 1674 todavía pervivió con un grado de suficiencia y autonomía para evitar su supresión. Bajo mando del maestre de campo Henri Richard y de su sargento mayor, el barón Philippe-Emmanuel de Montfort, el tercio colaboró en la defensa de las debilitadas fronteras flamencas¹⁸. En 1682, su plana mayor solicitó de Carlos II facultad para reformar cada trienio a alféreces y sargentos, dado que el tercio *gozaba* del mismo pie que los españoles. El gobernador general Ottone del Carretto, marqués de Grana, advirtió al monarca de que el único motivo por el que el cuerpo borgoñón no se suprimía se debía a la necesidad de conservar sus oficiales, «todos de provecho y de valor», en servicio activo. La plana del tercio *comtois* se había significado durante decenios al servicio del rey de España y convenía que no se *perdiese* ante la imposibilidad de recluta en el Franco Condado borbónico. El mantenimiento del tercio borgoñón aparecía, por tanto, como un deseo personal del marqués:

«No he querido reformar este tercio, como lo pedía la razón y buena economía, por no desconsolar y perder tantos beneméritos soldados que, con grande aprobación, han servido siempre a V. M., pero éstos en ánimo de ir acomodando los oficiales a medida de las ocasiones que se fueren ofreciendo, y así juzgo que no se les puede conceder la gracia que pretenden»¹⁹.

Grana contemporizaba con una realidad crítica. El número de soldados iba descendiendo paulatinamente. Incluso, las relaciones dentro de su oficialidad distaban de cierta afabilidad o disciplina. El nuevo sargento mayor, Margnac, tildado como *uno de los buenos y valerosos soldados* del Ejército de Flandes, se enfrentó con su inmediato superior. El propio gobernador general hubo de sacarlo del tercio y prometerle acomodo en futuras vacantes. La

¹⁸ Montfort, que había servido desde 1660 en los ejércitos de Milán y el Franco Condado, había sido premiado en 1671 con un hábito de Santiago por la reina gobernadora Mariana de Austria, y durante «las últimas revoluciones que ubo en el condado de Borgoña» recibió ciertas comisiones para pasar junto al duque de Lorena. Perdería sus bienes «como leal y buen vasallo de Vuestra Magestad» ante los *placarts* borbónicos, por lo que solicitó desde Bruselas, donde gozaba del amparo del gobernador general Villahermosa, un sobresueldo por vía de encomienda en la Orden de Santiago para conseguir llevar a cabo las pruebas para su ingreso en dicho instituto militar (1679). AGS, E, leg. 4057. Memorial del barón de Montfort a Carlos II (s. l., s. f.), carta del duque de Villahermosa a Carlos II (Bruselas, 18 de mayo de 1679) y consulta del Consejo de Estado (Madrid, 6 de julio de 1679).

¹⁹ BNE, Ms. 9888, ff. 114v-115r. Carta del marqués de Grana a Carlos II (Bruselas, 7 de octubre de 1682).

falta de plaza viva haría que, en menos de un mes, el quejoso Marignac amenazase con solicitar licencia y retirarse a su hogar. *In extremis*, el marqués de Grana consiguió un medio término una vez el borgoñón tomó la decisión de viajar a la corte del *Rey Católico* «a mejorar fortuna»²⁰.

Ante estos sucesos, el futuro del tercio de borgoñones estaba prácticamente saldado. Un nuevo requerimiento, en la primavera de 1684, tampoco conseguiría el objetivo de ver observado y confirmado un elenco de prerrogativas para la oficialidad y el cuerpo borgoñón, «zerrándoles la puerta a nuevas pretensiones sobre esta materia, dejando el modo y el procurar aquietarlas a la buena disposición» del marqués de Grana²¹. Poco más de diez años después de la caída de Borgoña, el maestre de campo y sargento general de batalla barón de Pontamougeard recibió la orden del gobernador general Grana de disolver su cuerpo y convertirlo en una mera compañía de infantería. Las razones aducidas por Ottone del Carretto eran sencillas. Dadas las dificultades de la real Hacienda para mantener las tropas que salvaguardaban los Países Bajos de la constante amenaza borbónica, su corto número de hombres y «la dificultad de poder hallar nacionales con que reclutarse mientras aquella provincia estuviere en manos de franceses» aconsejaban su drástica reforma²².

Dos años después de su mutación, la postrera compañía *comtoise* —ya que no se contabilizaban las mixtas de caballos corazas italiano-borgoñones— se confió al oficial César Morel tras el deceso de su capitán Mathieu Hoest. Morel, que se había alistado en el Ejército de Flandes ocho años atrás, se hallaba reformado de sargento mayor y gozaba de un sueldo de 65 escudos mensuales de entretenimiento, que se le mantuvo con el nuevo encargo²³. Tres relaciones de comienzos de la década de 1690 advierten del sostenido decrecimiento de su planta durante su mando²⁴:

²⁰ Ibídem, f. 116r. Carta del marqués de Grana a Carlos II (Bruselas, 7 de octubre de 1682).

²¹ AHN, E, lib. 237, f. 35r. Decreto de Carlos II sobre consultas resueltas en 20, 22 y 26 de junio de 1684.

²² BNE, Ms. 9888, f. 461v. Carta del marqués de Grana a Carlos II (Bruselas, 7 de febrero de 1685). El barón de Pontamougeard solicitaría en 1687 la futura sucesión de la capitania de Alabarderos del Gobierno general de Flandes, pero solo conseguiría del rey Carlos una recomendación para el marqués de Gastañaga para que se le pagase su sueldo «según permita la estrechez presente». Ante tal fracaso, requirió licencia para su retiro, la cual tampoco sería aprobada por el monarca, quien ordenó al marqués le socorriese puntualmente. AHN, E, lib. 237, ff. 166r y 181v. Decreto de Carlos II sobre consultas resueltas en 1 y 16 de julio y 13 y 13 de diciembre de 1687. En paralelo, Alexandre Maître de Bay trató de que «se le buelba a poner en pie el tercio de borgoñones que se reformó» y se le concediese su mando, aunque no logró su efecto su petición. Ibídem, f. 181r. Decreto de Carlos II sobre consultas resueltas en 6 y 9 de diciembre de 1687.

²³ AGMM, libros registro, lib. 60, ff. 150r-v. Despacho de Carlos II al marqués de Gastañaga (Madrid, 8 de mayo de 1687).

²⁴ AGS, E, leg. 3883. *Relación de los tercios y compañías que ay en los Estados de Flandes de las naciones que abajo se declaran y de los oficiales y soldados que ay en ellas* (s. l., s. f.; Bruselas, 1690). Ibídem, leg. 3885. *Relación de los oficiales de primera plana, reformados y*

<i>Fecha</i>	<i>Oficiales vivos</i>	<i>Oficiales reformados</i>	<i>Soldados</i>	<i>Total</i>	<i>Costes (en florines de a 20 pesos)</i>
1690	3	32	74	109	-
1691/08/13	7	27	58	92	1 076,9
1691/08/21	5	26	53	84	-

A fines de 1699, el gobernador de la compañía borgoñona requirió, y obtuvo, la famosa medalla con la real efigie que Carlos II solía conceder a sus cabos veteranos en los Países Bajos²⁵. Probablemente, sería uno de los últimos acontecimientos reseñables de este cuerpo militar de Borgoña en Flandes, en vísperas del cambio dinástico y de la reforma general de su ejército bajo el primer Borbón español.

El otro destino prioritario de los borgoñones de Carlos II fue el Estado de Milán. Este destino *natural*, como el flamenco, posibilitó que ilustres señores, cabos y soldados rasos optasen por un exilio lombardo después de la última invasión francesa. Tal sería el camino del artillero Claude Lambert, natural de Besançon, que asentó plaza en el ejército de Milán en 1 de noviembre de 1674, y cuyo hijo Jean-Baptiste seguiría sus pasos²⁶. Otros sujetos, no solo militares, consiguieron ser amparados por su señor natural en el Estado. El secretario del cabildo episcopal de Besançon, Jean-Claude Fallot, tras lograr la manumisión de un proceso judicial ante su ambigüedad política durante la conquista, logró el amparo de importantes ministros madrileños y se le dio la esperanza de una renta eclesiástica futuraria en tierras italianas en vez de su petición de entretenimiento militar en Lombardía²⁷. También el *partidario* Jean-Claude Prost, el famoso *capitán Lacuzon* que se había enfrentado desde su juventud a las tropas francesas, optó por mantener su fidelidad al rey de España y, pese a su senectud, sirvió en Italia como capitán de infantería en el tercio borgoñón del conde de Grammont²⁸. Este cuerpo nacional, más nutrido de soldados que su homólogo en Flandes, fue pronto remitido al nuevo frente bélico abierto en Sicilia

soldados de la infantería, cavallería y dragones del ejército de Su Magestad en los Estados de Flandes (Bruselas, 13 de agosto de 1691) y *Relación de los oficiales de primera plana, reformados y soldados que se presentaron en la revista que en 19 de agosto de 1691 se tomó en el campo de Gavre a los tercios, regimientos y compañías de infantería, cavallería y dragones del ejército siguientes* (Bruselas, 29 de agosto de 1691).

²⁵ AGS, E, leg. 4101. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 11 de diciembre de 1699).

²⁶ AHN, E, leg. 837, exp. 135. Certificados de Baltasar Patiño, marqués de Castelar, a favor de Claude y Jean-Baptiste Lambert (Milán, 11 de enero de 1704).

²⁷ AGS, E, leg. 4057. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 12 de enero de 1679).

²⁸ Sobre las últimas voluntades del capitán Prost otorgadas en Milán en 1680, meses antes de su fallecimiento, *vid.* FONVILLE, R.: *Lacuson. Héros de l'indépendance franc-comtoise au XVII^e siècle*, Lons-le-Saunier, 1980, pp. 50-52.

como consecuencia de la revuelta de la ciudad de Messina y la infiltración borbónica en la isla mediterránea²⁹.

En el reino sículo existía, tras la represión de la sublevación de Giuseppe d'Alesi (1648), una compañía de caballería borgoñona que en la nueva coyuntura se mostró operativamente ineficaz, aparte de que su nómina se hallaba compuesta en su mayoría por soldados y oficiales de naciones ajenas al Franco Condado³⁰. Por ello, el tercio *comtois*, que pronto se pasó a manos del maestre de campo Charles-Emmanuel de Watteville, marqués de Usier, fue considerado una de las fuerzas de resistencia española contra la expansión franco-mesinesa en la Sicilia oriental³¹. El principal destino de los cuerpos de Borgoña fue la plaza avanzada de Milazzo, donde pronto surgieron conflictos de precedencias con las tropas hispanas. El virrey-cardenal Luis Manuel Fernández Portocarrero decidió soslayar el enfrentamiento eligiendo un capitán borgoñón de patente más nueva que la del correspondiente español, hasta que finalmente Carlos II ordenó poner bajo mando directo de cabos españoles al resto de las guardias de naciones³². De hecho, a fines de 1677, el duque de Bournonville propuso reducir el número de compañías borgoñonas de once a seis y reformar a cinco de sus capitanes.

Tales medidas demuestran el número decreciente de borgoñones en el ejército de Sicilia. Según los cómputos de Luis Ribot, desde que se iniciaron las revistas de borgoñones entre marzo de 1677 y abril del año siguiente, se pasó de un número de partida de 205 hombres, y un ligero repunte a 264 soldados (cifra máxima del cuerpo) en junio de 1677, hasta el poco más de un centenar de reclutas al final del conflicto³³. La pervivencia del cuerpo se debió a las remesas de soldados remitidos desde Milán, caso de los 81 hombres —la mayor parte gentilhombres exiliados— que lograron sobrevivir a un naufragio en las playas de Formica y se adhirieron a la nómina original del tercio de Watteville. Paulatinamente, la falta crónica de soldados natu-

²⁹ Sobre este enfrentamiento, inserto en la denominada *guerra de Holanda*, véase la extensa monografía de RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: *La monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002.

³⁰ Dicha compañía de lanzas borgoñona consumía de la real Hacienda la suma de 13 966 escudos anuales, como informaba el virrey de Sicilia tras serle ordenada desde Madrid la extinción de dicho cuerpo armado. AGS, SP, leg. 1431. Carta del duque de Uceda a Carlos II (Palermo, 1 de marzo de 1696).

³¹ También fueron remitidos a Sicilia otros soldados particulares borgoñones. Es el caso de Jean-Baptiste Castron, quien, tras servir entre 1661 y 1676 en los frentes de Extremadura y Cataluña, alcanzó el grado de alférez reformado y la protección del virrey catalán, Alessandro Farnese. El Consejo de Estado valoró sus servicios y, pese a solicitar el peticionario un sueldo en el tercio de Nápoles o en el castillo de Milán, terminó siendo enviado como tal oficial reformado en el ejército de Sicilia. AGS, E, leg. 3773. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 10 de febrero de 1677).

³² LALOY, Emile: *La révolte de Messine. L'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1574-1678)*, tomo III, Paris, 1931, p. 250.

³³ RIBOT GARCÍA, Luis Antonio: *Op. cit.*, p. 200.

rales hizo que se agregasen al cuerpo borgoñón los desertores franceses pasados al campo español. Dicha inserción de sujetos galos en las tropas borgoñonas del rey de España no solo se dio en los campos de batalla sicilianos, sino en el propio Estado de Milán, dado que gran parte de los soldados borgoñones enrolados en 1676 tenían dicha naturaleza³⁴.

La necesidad de tropas de refresco —y mayor confianza— para los reales ejércitos debió tenerse en cuenta con una propuesta que el teniente coronel borgoñón Guillaume Cécile hiciese al Consejo de Estado. Los méritos de este soldado y sus familiares avalaron el memorial que fuera transmitido a los consejeros por decreto de 11 de febrero de 1677³⁵. En sí, el cabo-empresario proponía la leva de un tercio de infantería borgoñona en el Estado de Milán. La afluencia de exiliados y la labor de parientes y amistades suponía la configuración de ocho o diez compañías, aunque sin asegurar el número total de soldados ni el tiempo en que llevar a cabo su levantamiento.

El memorial del teniente coronel Cécile ponderaba diversos requisitos³⁶:

- I. Provisión por el asentista de los hombres vestidos y con espada.
- II. Paga a cargo del rey de dos doblones de oro de a dos escudos para cada soldado.
- III. Asiento de plaza de soldado cuando se presente, agregados a la compañía «que ay allá de dicha nación».
- IV. Formación de la primera plana de la primera compañía, con capitán y oficiales, al llegarse a veinticinco hombres, mitad de los cincuenta que completan el número entero.
- V. Concesión desde Madrid de las patentes de maestre de campo, sargento mayor y otros oficiales, sin pago de media *annata*.
- VI. Entrega de órdenes para el gobernador general de Milán, príncipe de Ligne, para formar el asiento y pago del maestre de campo según sus homólogos lombardos.
- VII. Asiento de las plazas de sargento mayor y demás de la primera plana mayor del tercio al estar cuatro compañías completadas.
- VIII. Envío de órdenes al príncipe de Ligne para ajustar las condiciones en caso de que surjan dudas en Madrid, si bien el asentista podría ir a Milán «a ayudar a su formación».

³⁴ LALOY, Emile: *Op. cit.*, pp. 115-116, 207, 246, 356, 522.

³⁵ AGS, E, leg. 3773. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 16 de marzo de 1677).

³⁶ *Ibidem*. *El theniente coronel don Guillermo de Cécile ofrece levantar un tercio de infantería borgoñona en el Estado de Milán para el exército que Su Magestad le ordenare, con las proposiciones siguientes* (s. l., s. f.; Madrid, 1677).

La propuesta lanzada por Guillaume Cécile no debió satisfacer al Consejo de Estado. Las vagas referencias a tiempos y número de soldados, aparte de los elevados costes del mantenimiento de cada militar asentado en los libros de la contaduría y veeduría generales, provocaron su inmediato rechazo³⁷. No obstante, este contratiempo animó al borgoñón a reformar su ideado tercio y prometer el levantamiento de un cuerpo de quinientos hombres en diez compañías, destinadas a Cataluña o donde fuese del interés del soberano. Las condiciones fueron convenientemente modificadas por Cécile para hacerlas más atractiva a los consejeros de Estado³⁸:

- I. Leva realizable en cinco meses desde el momento en que se presenten veinticinco hombres que formasen la primera plana de la compañía del maestro de campo.
- II. Dada la dificultad de sacar *comtoises* en tropas, tanto por la vigilancia francesa como por las reticencias de los cantones esguizaros, ordenaría su arribada a Milán «a la deshilada», contando para ello con sus amistades y familiares, siendo armados una vez lleguen a Lombardía a costa del rey.
- III. Presentándose doscientos hombres en cuatro compañías se asentaría la primera plana del tercio.
- IV. Dación de la patente y sueldo de maestro de campo en Madrid (siguiendo el modelo de los empresarios militares Giovanni Battista Caracciolo y marqués de Grotto).
- V. Órdenes al príncipe de Ligne para que se entreguen las patentes en blanco para los oficiales, escogidos por Cécile a su voluntad según «experiencias y valor».
- VI. Posibilidad de aumentar el tercio a voluntad del rey y con el amparo del gobernador general de Milán.
- VII. En caso de contencioso, Cécile podría negociar en Madrid antes del invierno, pues no sería «practicable sacar gente, entonces, de Borgoña por estar cerrados los pasos de los Alpes».

El nuevo memorial de Guillaume Cécile contó, paradójicamente, con el apoyo entusiasta del Consejo de Estado. La modificación de los puntos más lesivos para la real Hacienda y la coherencia de la propuesta en términos humanos y temporales satisficieron a los consejeros, quienes dictaminaron que el nuevo tercio borgoñón habría de conformarse con ocho compañías. Las primeras planas solo se establecerían habiendo treinta hombres por compañía y, a la par,

³⁷ Ibídem. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 16 de marzo de 1677).

³⁸ Ibídem. *El theniente coronel don Guillermo de Cécile ofrece levantar un tercio de infantería borgoñona a su costa de quinientos hombres a su costa en el Estado de Milán en diez compañías de a cinquenta hombres cada una para el ejército de Cataluña o el que Su Magestad ordenare, con las condiciones siguientes* (s. l., s. f.; Madrid, 1677).

el propio tercio al presentarse doscientos, conforme con el modelo de la leva napolitana del sargento mayor Caracciolo. La finalidad última no sería Cataluña, como apuntaba el borgoñón, sino el reino de Sicilia ante la «precisión de socorrer aquel ejército» antes del invierno de 1677-1678³⁹. Estas condiciones fueron aceptadas de inmediato por Carlos II, quien apremió al asentista a realizar su viaje a Milán tras concederle una ayuda de doscientos escudos⁴⁰.

La labor del cabo-empresario Cécile no debió progresar como se preveía en Madrid. A finales de septiembre de 1677, tras más de tres meses de leva, solo se habían presentado ochenta borgoñones para integrarse en el tercio⁴¹. Con ello, se veía imposibilitado el crecimiento del cuerpo nacional enviado a Sicilia, cuyo limitado número haría que uno de sus oficiales, el capitán de dragones Gilles Faivre, propusiese una nueva contrata militar. Totalmente desconocedor de las gestiones madrileñas de Guillaume Cécile, Faivre presentó al virrey siciliano Aniello de Guzmán, marqués de Castelo Rodrigo, una recluta de quinientos borgoñones en Milán y por un periodo de cinco meses. Según apuntaba el empresario, había conocido el interés del *pro rex* para aumentar el cuerpo de dragones en el reino sículo, «donde por la aspereza del país es muy necessario», por lo que tales hombres irían dirigidos a configurar nuevas compañías de arcabuceros montados⁴². La propuesta se fundamentaba en diferentes capítulos⁴³:

- I. Reclutamiento de los soldados a costa del asentista, asentándose a cada hombre veinte sueldos lombardos al día, sin ración de pan.
- II. Al asentarse veinticinco hombres en cada compañía, mitad del total, se pondrían plazas a los capitanes y sus primeras plazas con sueldo hasta Finale y una paga adicional al embarcar.
- III. Se acordaría con el capitán Gilles Faivre el número de ciudades del Estado de Milán donde se ejecutaría la leva.
- IV. Concesión regia de la patente de coronel a Faivre, teniente coronel, sargento mayor y siete capitanes para distribuir al arbitrio del borgoñón, así como las órdenes «para formar un cuerpo pie de alemanes gratis».
- V. Reparto de las provisiones: la real Hacienda pagaría los arcabuces, sillas, aderezos, botas, capas, zapas, palas y hachetas; el asentista, el vestido de paño, espadas, tahalíes, bandoleras, bayonetas, *caselinas* y bolsas para arcabuces.

³⁹ Ibídem. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 3 de abril de 1677).

⁴⁰ Ibídem. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 11 de mayo de 1677).

⁴¹ Ibídem. Carta del príncipe de Ligne a Carlos II (Cerano, 24 de septiembre de 1677).

⁴² Ibídem. Memorial de Gilles Faivre al marqués de Castelo Rodrigo (s. l., s. f.).

⁴³ Ibídem. *Capítulos de la forma en la qual el capitán de cavallos arcabuzeros dragones don Egidio Fabro se ofrezze hazer una leva en el Estado de Milán de quinientos hombres borgoñones para servir a Su Magestad en este reyno, en el dicho pie* (s. l., s. f.).

- VI. Mientras se ejecute la leva, Faivre no perderá la compañía de Dragones en Sicilia, y podrá llevar «dos o tres oficiales borgoñones de los que están aquí» sin que tampoco pierdan su leva y con posibilidad de promoverse «a puesto mayor».
- VII. Concesión de las patentes de los Dragones al estilo del Ejército de Flandes.
- VIII. Concesión de credenciales del virrey de Sicilia al gobernador general de Milán.

El titular del Gobierno lombardo, príncipe de Ligne, revisó por orden regia el modelo de recluta del capitán Faivre. Las dudas surgidas en el Consejo de Estado sobre si la permisión de la nueva leva impediría la que en paralelo llevaba a cabo el teniente coronel Cécile hacían necesaria la mediación del aristócrata flamenco. Para este, Faivre mostraría su diligencia para el cumplimiento de lo que se le ordenase desde Madrid, pero la *gran dificultad* en que se veía inmerso Cécile tras el comienzo de su reclutamiento hacía inviable la proposición⁴⁴. No obstante esta negativa, Carlos II no cerró la puerta a un ulterior acuerdo y defendió que «en acabándose» la leva iniciada, se reactivase la que daba pie el memorial del capitán Gilles Faivre⁴⁵.

En junio de 1678, dadas las serias dificultades para defender el Principado de Cataluña, el gobernador Ligne ordenó encaminar tropas veteranas y nuevas levas de alemanes hacia el puerto de Finale. Idéntico mandato recibieron los borgoñones que se encontraban enrolados en el ejército de Lombardía. No se trataba de los restos del tercio *comtois* remitido a Sicilia y que regresaría a finales de dicho verano tras la caída de Messina, sino de la leva de Guillaume Cécile. Tras una breve escala en la plaza fuerte de Alessandria, sus hombres pasaron hacia el marquesado de Finale aunque sus condiciones para el embarque no debían de ser las más favorables, dado que la mayor parte de este tercio nuevo se encontraba enferma. Por tal motivo, en diciembre de 1678 se determinó que quedasen reformados los dos cuerpos de borgoñones del *Stato* y de ellos se activase una sola compañía para quedar bajo el mando del reformado maestre de campo marqués de Usier⁴⁶. Se trataba, junto con la capitaneada en los Países Bajos por César Morel, de las últimas dos compañías de naturales borgoñones al servicio del monarca Habsburgo. Poco se sabe de su evolución posterior. En 1687, una junta madrileña que trataba de las dependencias de Milán ordenó que los soldados borgoñones

⁴⁴ Ibídem. Carta del príncipe de Ligne a Carlos II (Cerano, 24 de septiembre de 1677).

⁴⁵ Ibídem. Consulta del Consejo de Estado (Madrid, 11 de noviembre de 1677). Para más información sobre los procesos de asiento y contratas de cabos-empresarios en la Edad Moderna, vid. PARROTT, D.: *The Business of War. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*, Cambridge, 2012.

⁴⁶ *Avvisi italiani*, Viena 1678. Avisos (Milán, 22 de junio, 24 de agosto, 7, 14 y 21 de septiembre, 7 de diciembre de 1678).

existentes fuesen integrados en los tercios españoles del Estado⁴⁷. Sin embargo, dicha orden ejecutiva no parece que llegase a tomar cuerpo, pues un año después la corte de Versalles tenía noticias de la intención de los borgoñones exiliados en Milán para hacer nuevas levadas en su patria, al menos durante cuatro o cinco meses⁴⁸. Entre nuevos reclutas y soldados veteranos, la compañía radicada en Lombardía perviviría por más tiempo. Se tiene constancia de que el capitán Jean-Baptiste Guignoire comandaba un cuerpo reducido de *comtoises*, a fines del seiscientos, adscrito al tercio de Nápoles, que combatió a los franceses en Lombardía y Piamonte durante la guerra de los Nueve Años. Con toda probabilidad, esta compañía pudo sobrevivir testimonialmente hasta su inclusión en el regimiento español puesto al servicio de Carlos III de Austria en 1707⁴⁹.

No solo las provincias flamencas e italianas ampararon a los exiliados provenientes del Franco Condado de Borgoña. La corte de Madrid, epicentro de la monarquía de España, sede de la residencia de la Corona habsbúrgica y de sus consejos y secretarías, se mantuvo como un polo de atracción de la comunidad *comtoise* expatriada. Los mentideros de la villa y corte, las antecámaras del Alcázar Real o las casas de grandes y titulados siguieron siendo poblados por oriundos de la provincia borgoñona, aunque su número comenzó a decaer tan pronto se quebrantaron las redes tradicionales del ejercicio del poder entre el centro y la periferia⁵⁰.

⁴⁷ MAFFI, Davide: *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milano, 2010, p. 80, n. 163.

⁴⁸ GRESSET, Maurice: «Les complots antifrancsais en Franche-Comté dans la guerre de Succession d'Espagne», en BERCÉ, Yves-Marie y FASANO-GUARINI, Elena (dirs.): *Complots et conjurations dans l'Europe Moderne*, Roma, 1996, pp. 373-392, en especial, p. 375.

⁴⁹ AHN, E, leg. 837, exp. 135. Certificado de Baltasar Patiño, marqués de Castelar, a favor de Jean-Baptiste Lambert (Milán, 11 de enero de 1704). La gaceta vienesa del flamenco Johann van Ghelen da cuenta de la pervivencia en 1707 de una compañía de borgoñones en el Estado de Milán (posiblemente, la que a fines de la centuria precedente estaba a cargo del capitán Guignoire), y que se unió al regimiento español puesto al servicio de Carlos III. *Avvisi italiani*, Viena 1707. Avisos (Milán, 25 de mayo de 1707). Otros individuos *comtoises* se unieron a otros cuerpos militares de forma personal, caso del sargento borgoñón asentado en la plana de la compañía del príncipe Luigi Pio di Savoia acantonada en Nápoles, dentro del regimiento de Dragones del marqués Egidio Roma (1712). BARONI, P. G.: *Missione diplomatica presso la Repubblica di Venezia (1732-1743)*. *Luigi Pio di Savoia, ambasciatore d'Austria*, Bologna, 1973 p. 257.

⁵⁰ En vísperas de la conquista francesa del Franco Condado residía en Madrid una modesta pero significativa comunidad borgoñona. Por ejemplo, en las informaciones de limpieza de linaje, vida y costumbres del clérigo Jean-Ignace Froissard de Broissy, prior de Vaux, protonotario apostólico, abad de Charillot y canónigo y chantre de Besançon, testificaron conspicuos compatriotas para que se validase su entrada como capellán de honor de Carlos II. Así, en septiembre de 1673, pasaron ante el capellán aragonés Juan Francisco de Dios los siguientes testigos *comtoises*: el licenciado besontino Jean-Claude Fallot; Michel Martin, secretario de Jerónimo de Quiñones, gobernador saliente del Franco Condado; François Chaboe; Pierre Jouvert, cirujano mayor del trozo de valones del ejército de Cataluña; el teniente de caballos François Cortot; el religioso Jean L'Homme; Claude-François Pelletier, ayo del

Carlos II y su madre, Mariana de Austria, mantuvieron la confianza depositada en sus antiguos vasallos. Algunos de ellos, como el barón Jean-Charles de Watteville, marqués de Conflans, y su hijo Charles-Emmanuel, el mencionado marqués de Usier, recibieron la insignia del Toisón de Oro⁵¹. Otros, caso del capitán de caballos Ignace d'Arche y Charles-Ambroise Maignan, se vieron condecorados con sendos hábitos de Santiago⁵². No con galardones, sino con ayudas de costa y limosnas de la reina madre sobrevivieron los hermanos Pierre y Jean-Joseph Disses, nietos jenízaros del capitán Juan Rodríguez de Córdoba⁵³. De entre ellos, el primero trató de acceder a la Noble Guarda de Corps tras ejercer como inventor de nuevas letras tipográficas y creador de hilos para trabajos de seda en palacio⁵⁴. De hecho, los Archeros se configuraron como uno de los núcleos de representación de los lazos políticos entre el condado de Borgoña y la corte madrileña. Hasta su desaparición en 1704, este cuerpo armado de defensa del cuerpo del soberano incluyó en sus nóminas en torno a una decena de soldados y diversos aspirantes finalmente rechazados por los mandos de la compañía⁵⁵:

Nombre	Inicio y fin de servicio	Solicitud de acceso / reincorporación
Bonnetant <i>el viejo</i> , Nicolas	1650-1672	1676, 1678
Bonnetant <i>el joven</i> , Nicolas	1703	-
Corbusier, Thomas	-	1698

príncipe de Havré y enviado particular del conde de Egmont; Claude Ruzy, mayordomo del abad de Verbonne; fray Étienne Carré, franciscano; fray Claude Constant, franciscano observante; Charles de Malbohan, secretario del embajador imperial conde Pötting; Sébastien Chambrier, lorenés pero caballero de la Santa Inquisición de Borgoña; Humbert-Guillaume de Precipiano, consejero de Flandes y deán mayor de Besançon; fray Angel-François de Dole, capuchino, y fray Benoît de Marigny, también capuchino. AGP, Personal, C. 7807, exp. 13. Pruebas del capellán de honor Jean-Ignace Froissard de Broissy (Madrid, septiembre de 1673).

⁵¹ AHN, E, leg. 7683, exp. 67. Decreto de Carlos II al greffier del Toisón (Madrid, 26 de septiembre de 1675). Ibídem. Leg. 7688, exp. 24. Decreto de Carlos II a Léonard d'Elzcius (Madrid, 12 de enero de 1700). Usier había conseguido previamente promocionarse al grado militar de sargento general de batalla. AHN, E, lib 237, f. 153v. Decreto de Carlos II sobre consultas resueltas en 4, 6 y 9 de marzo de 1687.

⁵² AHN, OOMM, exp. 557 (Ignace d'Arche, 1687) y 4762 (Charles-Ambrose Maignan, 1692).

⁵³ AGP, Administración General, C. 45. Oficios del marqués de Mancera a Agustín de Silva, greffier de la reina Mariana de Austria (Buen Retiro, 22 de abril de 1694; Del aposento, 16 de diciembre de 1694).

⁵⁴ BOUZA ÁLVAREZ, Fernando Jesús: «Letra de España. La nueva fábrica tipográfica de Pedro de Disses (1685)», *Hispania. Revista española de historia*, LXVI/221, 2005, pp. 957-972.

⁵⁵ Los registros provienen del volumen editado por NAVARRO, Federico; MORTERETO, Conrado y PORRAS, Gonzalo: *La nobleza en las armas. Noble Guardia de Arqueros de Corps*, Madrid, 1995.

Nombre	Inicio y fin de servicio	Solicitud de acceso / reincorporación
Denis, Claude	c. 1673	-
Disses, Pierre	-	1691
Duamed, Pierre-Simon	1687	-
Gérard <i>el viejo</i> , Claude	1655-post. 1687	-
Gérard <i>el joven</i> , Claude	1686	-
Gómez Pampanón y Gérard, Tomás	1668-1691	-
Guidet, Antoine	-	c. 1692
Lambert, Pierre	1687	-
Liegen, Claude-Alexandre	c. 1673-1687	-
Matthey, Claude	1673-1678	-
Voiturière, Jean-Jacques	1687	-

Junto con los grandes señores, caballeros de hábito, pensionados o archeros, dos fueron los borgoñones que, tras servir con las armas o la pluma, alcanzaron cargos de representatividad en Madrid y el Gobierno de la monarquía: Jean-Claude Prudhomme y François Faivre de Brémondans. El primero de ellos, de capitán de caballos en las guerras de Flandes, consiguió ser promovido en 1683 a consejero y tesorero de la Orden del Toisón de Oro (que ejerció a partir de la muerte de su antecesor, el vizconde Jacques Bruneau) como premio por haber traído la noticia del triunfo cristiano ante los muros de Viena, y a continuación caballerizo de la reina María Luisa de Orleans. Progresivamente, se le otorgaron nuevas mercedes, caso de la dignidad de consejero del Conseil de Finances (1688), comisario de los *domaines* reales en los Países Bajos, y la corona, timbre y leones para sus armas familiares (1696). Tras el cambio dinástico, Felipe V le mantuvo sus preeminencias y oficios, aunque las consecuencias de la batalla de Ramillies harían que se desplazase hasta la corte provincial de Mons —y posteriormente Namur— en seguimiento del gobernador general elector de Baviera⁵⁶.

⁵⁶ AHN, E, leg. 249, exp. 69. Certificación de Manuel de Vadillo y Velasco a favor de Jean-Claude Prudhomme (Madrid, 27 de mayo de 1709); VEGIANO, J. Ch. J. de (señor de Hovel): *Nobiliaire des Pays-Bas, et du Comté de Bourgogne*, vol. II, Lovaina, 1760, p. 598; PINEDO Y SALAZAR, J. de: *Historia de la insigne Orden del Toisón de Oro*, tomo II, Madrid, 1787, pp. 588-589; BRAVO LOZANO, C.: «Madrid as Vienna, besieged and saved. The ceremonial and political dimensions of the Royal cavalcade to Atocha (1683)», *Hungarian Historical Review*, 4/2, 2015, pp. 471-501, en especial, p. 474.

Los notables cargos de Prudhomme contrastan con el perfil oscuro de uno de los principales propagandistas del seiscientos: François Faivre de Brémondans. Natural de Besançon, Faivre se había criado en casa del diplomático castellano Diego de Saavedra Fajardo, quien lo formó en idiomas e historia. En 1656 fue promovido a secretario de lenguas del marqués de Caracena, gobernador general de Milán, para después pasar al servicio del conde de Fuensaldaña y el marqués de la Fuente. A partir del año 1662, el borgoñón quedó ejerciendo como oficial mayor de lenguas de las secretarías de Juan José de Austria. Sus vastos conocimientos en materia historiográfica, idiomática (conocía con soltura francés, latín, español, italiano y alemán) y de asuntos de espionaje lo convirtieron en una pieza clave en las labores militares y políticas de su patrón. Afincado en Madrid, Faivre de Brémondans estableció un contacto erudito con Alonso de Siliceo, Joseph Pellicer de Ossau, el *bispo eleito* portugués Jerónimo de Mascarenhas, Vincencio Juan de Lastanosa, Diego Joseph Dormer y, en el plano político, con su compañero de secretaría Mateo Patiño, Manuel Francisco de Lira y el diplomático cesáreo barón de Lisola, su compatriota. En 1675, Carlos II lo nombró secretario *ad honorem* y, dos años después, durante la priveranza de don Juan, se le confirió el oficio de traductor de lengua latina en la Secretaría de Estado parte del Norte, que acababa de quedar vacante ante la caída en desgracia de su titular, Gabriel Bernardo de Quirós. La activa labor propagandística de Faivre a favor del hermanastro del monarca, evocada en los diferentes tratados sobre sus viajes y hazañas y en el establecimiento de *La Gazeta Ordinaria de Madrid*, situaron al borgoñón en un lugar preeminente en la construcción de la opinión pública madrileña. Sin embargo, el deceso de don Juan y los elevados costes de su amplia familia oscurecieron la proyección de Faivre de Brémondans, quien fallecería en la corte española en 1698, más de dos décadas después de la pérdida de su patria⁵⁷.

Siempre fieles. El exilio borgoñón y la monarquía austriaca de España durante la guerra de Sucesión (1700-1714)

La muerte de Carlos II no abocó a la desaparición de los lazos entre Borgoña y la monarquía de España. Aunque tales vínculos se fueron desligando paulatinamente, en el Madrid borbónico se mantuvo la protección y promoción de dos conocidos *comtoises*, el afamado militar Alexandre Maître, marqués de Bay, y el mencionado *conseiller* Jean-Claude Prudhomme. Asimismo, el

⁵⁷ AHN, E, leg. 6392, C. 1, exp. 2. Asiento de nómina de François Faivre de Brémondans como secretario del rey *ad honorem* (s. l., s. f.; Madrid, 1675). AHN, CS, leg. 4461. Memorial de François Faivre de Brémondans a Carlos II (s. l., s. f.). AHN, E, L. 236, f. 84v. Decreto de Carlos II al Consejo de Estado (Madrid, 25 de junio de 1677). ANTONIO, N.: *Bibliotheca Hispana Nova*, tomo II, Madrid, 1788, p. 358; LAMARQUE, M.^a Pilar: «Cartas de Francisco Fabro Bremundans al doctor Diego J. Dormer», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, 23-24, 1970-1971, pp. 191-201.

exilio borgoñón fue bien acogido por los soberanos de la Casa de Austria, émulos de la introducción de los Borbones en el trono hispano. Fuera de sus confines provinciales se habían significado a favor del emperador el barón François de Chassignet, diplomático en Roma durante la última década del siglo XVII y arrestado por las autoridades borbónicas tras la conspiración del príncipe de Macchia (1701), y el militar Étienne Broquard de Lavernay, que comandaba la guarnición cesárea en Pest y que fue agraciado con un título de conde del Sacro Imperio (1705)⁵⁸.

Esta secular lealtad borgoñona hacia los Habsburgo, caracterizada durante los últimos tres decenios en forma de un exilio militar, trajo consigo el despliegue de conspiraciones para arrancar la soberanía del Franco Condado a Luis XIV. La historiografía ha registrado diversos intentos subversivos. El primero de ellos sería el del abad Gonzel, quien había conseguido, junto con dos hermanos, alcanzar el título de conde del Sacro Imperio tras servir a Leopoldo I. El abad ejerció como diplomático en Varsovia en 1696, cuando el César le ordenó sostener la candidatura al trono polaco del príncipe Luis de Baden. Dos años después se encaminó a Bruselas sin una misión definida, si bien años más tarde se le acusaría de haber aprovechado su estancia para envenenar al príncipe electoral José Fernando de Baviera, potencial sucesor a la Corona española. Con el cambio de siglo, la familia Gonzel retornaría al Franco Condado. Sus filias dinásticas no debieron de pasar desapercibidas al intendente borbónico, quien a finales de 1702 los ordenó arrestar junto con otros eclesiásticos y el barón de Lasnans, viudo de una dama de la familia Grammont y ahora emparentado con los Gonzel. El proceso judicial contra esta red proimperial no aportó noticias relevantes sobre actividades sediciosas, pero sirvió para dejar encarcelado al incómodo abate borgoñón, hasta su muerte (1706), en la Bastille⁵⁹.

Mientras Gonzel acababa sus días en la cárcel parisina, otro clérigo, Pierre Prudhon (o Prudhomme), dio continuidad a los intentos vieneses por desestabilizar las fronteras orientales de Francia. En diciembre de 1704, Prudhon fue aprisionado por el intendente del Franco Condado bajo la acusación de tratar de levantar a los borgoñones contra la dominación francesa y entregar Besançon a las tropas imperiales. Para ello había contado con la ayuda de sus compañeros Michel y Guignard y, sobre todo, con el visto bueno de la corte de Viena. El 3 de noviembre de 1704, el rey de romanos y el príncipe Eugenio de Saboya le habían otorgado una patente para autorizar y sostener la insurrección armada. Asimismo, Prudhon estaba en contacto directo con el conde Trauttmansdorff, el embajador cesáreo ante los cantones esguízaros y activo instigador de medidas lesivas a la hegemonía francesa en tierras

⁵⁸ Sobre el diplomático *comtois*, vid. MARCOS, David Martín: *El papado y la guerra de sucesión española*, Madrid, 2011, pp. 78-80. AVA, Adelsarchiv. Reichsadelsakten, K. 49, Konv. 7. Privilegio de José I a favor de Étienne Broquard de Lavernay (Viena, 13 de junio de 1705).

⁵⁹ GRESSET, Maurice: *Les complots antifrçais*. *Op. cit.*, pp. 376-379.

alpinas. La elaborada planificación del clérigo daba cuenta a los ministros borbónicos de la incesante actividad imperial dentro del Franco Condado, por lo que decidieron escarmentar a los potenciales partidarios de Leopoldo I: Prudhon fue ejecutado el 22 de enero de 1705 en la concurrida plaza Labourey de Besançon⁶⁰.

La mayor operación de los borgoñones favorables a la reintegración del Franco Condado a la soberanía de los Habsburgo tendría lugar en un momento crítico de la guerra de Sucesión. La crisis de subsistencia derivada del terrible invierno de 1708-1709, que impactó especialmente en el reino de Francia, tomó una deriva sediciosa en el condado de Borgoña. La circulación de *malintentionnés* antiborbónicos creció de forma diametralmente opuesta al descenso de la capacidad defensiva de Luis XIV para mantener el orden en la provincia conquistada treinta años atrás. Bajo el potencial amparo del embajador Trauttsmandorff, dos oficiales *comtoises* del ejército cesáreo, el coronel Louis Courchetet y el barón de Bouclans —a su vez, cuñado de un consejero en el Parlamento de Besançon—, se encontraban en el epicentro de una nueva conjura. Su cabecilla *de facto* era un tal Jacquin, comisario imperial con fuertes lazos de amistad con sujetos de relevancia política en Neuchâtel —señorío del rey de Prusia y puesto avanzado de la Gran Alianza de La Haya— y en los cantones suizos. Los planes de invasión del Franco Condado por un ejército aliado y de toma de Besançon pronto fueron conocidos por la inteligencia francesa. Sus responsables directos eran oficiales gremiales y sujetos no significados en la vida pública bisontina. Poco a poco, diversos implicados delataron el complot o cayeron prisioneros de las autoridades galas. En junio de 1709, cuando parecía inminente una entrada armada desde tierras suizas, los magistrados arrestaron a los más significados agentes proimperiales. Poco después, una batalla campal entre tropas regladas en Rumersheim (junto a Brisach) detuvo la entrada del general imperial Claude Florimond de Mercy, y puso en manos borbónicas a los dos jefes de la conspiración *comtoise*, Bouclans y Courchetet. Los sujetos capturados tiempo atrás en Besançon y otras poblaciones fueron juzgados y condenados por los tribunales de Besançon. Cuatro de ellos serían ejecutados y sus cuerpos expuestos al público en las puertas de la capital bisontina. Ninguno reveló sus cómplices, y la élite local trató de minimizar el alcance de los hechos. Con posterioridad, solo un nuevo testimonio judicial daría nuevos nombres de potenciales conspiradores o exiliados con contactos en el interior del condado. Entre ellos se encontraban particulares que huyeron de la justicia real en 1709 y un aristocrático señor, Dominique du Saix, barón

⁶⁰ Ibídem, pp. 379-381. Sobre la actividad del conde Trauttsmandorff en la guerra de sucesión, *vid.* QUIRÓS ROSADO, Roberto: «Un antemural de la fe en tiempos de transición dinástica. Esquizaros y grisonos ante la Monarquía de Carlos III de Austria», en GARCÍA MARTÍN, Pedro; QUIRÓS ROSADO, Roberto y BRAVO LOZANO, Cristina (eds.): *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, Madrid, 2015, pp. 241-263.

de Arnans, futuro gobernador de Brisach e hijo de uno de los defensores del Franco Condado durante la invasión francesa de tiempos de Richelieu⁶¹.

La expatriada nación borgoñona, junto con sus estrechos vínculos con Viena, también gozó de la simpatía y el amparo del monarca *austriaco* de España: Carlos III. Durante el otoño de 1710, en plena campaña que lo llevó a entrar en Madrid y permanecer en sus inmediaciones durante varios meses, el soberano promocionó a diversos *comtoises* puestos a su servicio. El primer agraciado fue el barón de Armond. Capacitado militar, había entregado un memorial a la Junta de Guerra solicitando el empleo del castellano en el Reino de Nápoles. Los ministros del tribunal barcelonés negaron la petición, aduciendo que tales dignidades solo podían concederse a españoles y, en particular, «que no hubiesen servido a otra potencia». La oposición de la junta presuponía el fracaso del borgoñón, pero el real decreto responsivo sorprendió a sus ministros. Para el rey Carlos era preciso obviar la distinción entre todos los vasallos de la Casa de Austria, inclusive los *siempre fieles* borgoñones. Las naciones de la monarquía debían observarse «igualmente como hermanos, sin preferencia, ni distinción y vivir todos como vasallos entre sí unidos». La única diferencia provendría de la diversidad de méritos y fidelidad. Armond se veía, así, premiado con el sueldo de coronel vivo en Nápoles y el gobierno de la plaza fuerte de Civitella del Tronto⁶².

El caso del barón de Armond volvía a poner en primera línea la famosa lealtad de Borgoña dentro del sistema humano y político de la monarquía. Pocos días después de esta provisión, Carlos III escribió al príncipe Eugenio de Saboya, gobernador general de Milán, para recomendar a otro borgoñón: Simon-Charles de Poligny. Este gentilhomme, «muy entendido y cuerdo, sumamente affecto a nuestra Augustísima Casa» y protegido del general inglés James Stanhope, había realizado la campaña de Aragón y Castilla como voluntario a sus propias expensas. Amparar a Poligny, elevado a ayudante real y destinado al ejército de Milán, suponía no solo validar sus servicios militares, sino aportar a la geopolítica del *Rey Católico* austriaco un sujeto conocedor de los asuntos del Franco Condado⁶³.

⁶¹ GRESSET, Maurice: *Les complots antifrçais. Op. cit.*, pp. 382-391. Pese al fracaso de dichas intenciones, se remitieron a la corte de Viena sólidos proyectos sobre la forma de anexionarse el condado de Borgoña y las fortificaciones bisontinas. KA, Karten und Plansammlung. Landesbeschreibungen, K. III, Plan 0-1 F. *Project de la manière qu'on peut se servir à s'emparer du comté de Bourgogne ou Franche Comté, et particulièrement de la capitale de Besançon avec sa citadelle et son fort, appelé le Fort Grisson* (s. l. s. f., 1707).

⁶² Sobre dicha problemática, véase AHN, E, lib. 999, ff. 356r-362r. Consulta del Consejo de Guerra (Barcelona, 5 de febrero de 1712). Asimismo, QUIRÓS ROSADO, Roberto: «Por el rey de España y la Augustísima Casa. Los regimientos italianos de Carlos III de Austria en Cataluña (1705-1713)», en BLANCO NÚÑEZ, José María (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, 2016, pp. 61-82, en especial, pp. 67-69.

⁶³ AHN, E, leg. 2740. Decreto de Carlos III al príncipe Eugenio de Saboya (Alcalá de Henares, 25 de octubre de 1710).

Los vínculos entre los borgoñones exiliados y el príncipe Eugenio se observan con nitidez con una nueva provisión, aunque no tuviese un cariz militar. Se trataba de Alexandre Blondeau, quien ejercía de limosnero y maestro de pajes del gobernador general. Su persona había sido ponderada como hipotético chantre de Vigevano o beneficiario de rentas eclesiásticas en Lombardía, pues era doctor en Teología y había abandonado su patria «por seguir la justa causa» del rey Carlos. Bien como gratificación personal, bien como medio para contentar a su poderoso patrón, Blondeau logró de la junta de Italia una consulta favorable a sus intereses y fue naturalizado milanés para conseguir un beneficio en su tierra de acogida⁶⁴.

A la par que se incluía a este teólogo *comtois* en la nómina de pensionados lombardos, otro borgoñón mantenía en Milán su habitación y servicios. François Gavry, natural de Besançon, había llegado tras la anexión francesa. Durante su juventud había sido soldado para, tomando órdenes religiosas, promocionar a capellán mayor de tercio y servir en Borgoña, Cataluña y Lombardía. Su significación pro-Habsburgo fue castigada por el príncipe de Vaudémont durante el breve reinado de Felipe V, siendo exiliado junto con su sobrino François de Villeroy a Génova. Sus prendas personales lo hicieron acreedor de la conmiseración de la junta de Italia instalada en Viena, que aprobaron la concesión del título de capellán de honor de Carlos III y la posibilidad de una futura provisión de canonicía en Santa Maria alla Scala⁶⁵. Su sobrino ya se hallaba inserto en la relevante secretaría del Despacho Universal de la corte imperial. Villeroy había sido protegido por Juan Antonio Romeo y Anderaz, marqués de Erendazu y titular de dicha oficina, desde el paso del séquito regio-cesáreo por Lombardía en otoño de 1711. En su tierna juventud había servido con las armas en los asedios franceses contra Dole (1668 y 1674) y pronto partió al exilio junto con su tío. Exiliado en Génova durante los inicios del conflicto sucesorio, regresó a Milán en 1706 y se dio a conocer por su práctica en la gestión documental y por su entendimiento de francés, español, italiano, latín y alemán. Su inserción en la red de patronazgo de Erendazu y su primo Juan Antonio de Alvarado le valieron ser consultado para oficial escribiente en la secretaría de Nápoles del Consejo Supremo de España (1715). Aunque en un principio no lograrse ser acepto a la persona del ya emperador Carlos VI, finalmente consiguió que su patrón Alvarado lo situase en su secretaría y culminase su carrera como plumista en la cancillería española de la corte de Viena⁶⁶.

⁶⁴ HHStA, Staatenabteilungen. Spanien. Diplomatische Korrespondenz, K. 67, Konv. 1. Párrafo del duque de Parete a Carlos III (s. l., s. f.). HHStA, Italien Spanischer Rat. Vorträge der Zentralbehörden, K. 6. Consulta de la junta de Italia (Barcelona, 2 de mayo de 1711).

⁶⁵ HHStA, Italien Spanischer Rat. Vorträge der Zentralbehörden, K. 17. Consulta de la junta vienesa de Italia (Viena, 30 de octubre de 1713).

⁶⁶ HHStA, Italien Spanischer Rat. Vorträge der Zentralbehörden, K. 26. Consulta del Consejo Supremo de España (Viena, 12 de agosto de 1715).

Con los debates consiliarios en torno a la figura de François de Villeroy se cerraba el círculo que unía al exilio borgoñón y la monarquía española de *Oriente*, que, tras el conflicto sucesorio, había virado su epicentro de la propia península ibérica a tierras centroeuropeas⁶⁷. Se ponía fin, a su vez, a un ciclo de interrelación entre los monarcas hispanos y sus fieles vasallos del Franco Condado. Durante las cuatro décadas siguientes a la conquista francesa de la provincia *comtoise*, una conspicua comunidad humana mantuvo en la práctica los lazos seculares que la unían con la Corona de los Austrias, siendo sus miembros agraciados con beneficios pecuniarios, galardones militares o *last but not least*, una asimilación fraterna con el resto de naciones leales a la Augustísima Casa. Su número nunca llegó a descollar entre los cuerpos militares de Flandes, Italia o la propia España, ni tampoco fraguaron los movimientos de recuperación territorial auspiciados en el exilio o entre los cripto-austriacos del interior del Franco Condado. Sin embargo, a comienzos del siglo XVIII, la experiencia borgoñona sirvió de bisagra entre prácticas sociopolíticas de larga duración (portugueses, irlandeses, ingleses o escoceses) con un movimiento novedoso, selecto pero destacable, de expatriación militar protagonizado por flamencos y valones obedientes a la monarquía de Felipe V de Borbón.

⁶⁷ QUIRÓS ROSADO, Roberto: *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el gobierno de Italia durante la guerra de sucesión española*, Madrid, 2017.

Capítulo cuarto

La renovación de la tradición: los flamencos y el servicio militar a la Monarquía hispánica a inicios del siglo XVIII

The renewal of tradition: the Flemish and the military service to the Spanish Monarchy at the beginning of the 18th century

Thomas Glesener

Aix-Marseille Université, CNRS, UMR TELEMME

Aix-en-Provence, Francia

Resumen

¿Por qué Felipe V mantuvo a su servicio cuerpos militares flamencos en el ejército español y en la casa real a pesar de que los Países Bajos dejaron de formar parte de la Monarquía hispánica tras el Congreso de Utrecht de 1713? Esta contribución busca la respuesta a la pregunta sobre las condiciones en las cuales los Borbones procedieron a la reforma del Ejército de Flandes a inicios del siglo XVIII. En efecto, desde el acceso de Felipe V al trono de España, los Países Bajos fueron puestos bajo el control personal de Luis XIV. Esta situación permitió a grupos y familias flamencas que estaban bien relacionadas y recomendadas en Versalles tener un protagonismo mayor en el proceso venal de reforma. A partir de 1703, cuando la reforma de la Guardia Real en Madrid se enfrentó con duras resistencias, la dinastía buscó actuar desde Bruselas, apoyándose en los mismos grupos que habían facilitado la reconstitución del Ejército flamenco. Durante la contienda sucesora, los méritos conseguidos por estos flamencos borbónicos, tanto en Flandes como en España, crearon las condiciones para que Felipe V les garantizara

la preservación de sus empleos en la Península. Al final, este artículo intenta encontrar un término medio entre las nociones de continuidad y de ruptura asociadas tradicionalmente a las reformas borbónicas, demostrando que la perpetuación del servicio de los flamencos a España fue fruto de una profunda renovación de las lealtades políticas.

Palabras clave

Ejército, España, siglo XVIII, flamencos, Guardias Valonas, extranjeros, Países Bajos, Felipe V, Luis XIV.

Abstract

Why did Philip V keep Flemish military troops in the Spanish army and in the Royal Household despite the fact that the Low Countries ceased to be part of the Spanish monarchy after the Utrecht Congress (1713)? This contribution seeks to demonstrate that the answer to this question lies in the conditions in which the Bourbons proceeded to reform the Flemish army in the early 18th century. Indeed, since Philip V acceded to the Spanish throne, the Low Countries were placed under the personal control of Louis XIV. This situation allowed Flemish groups and families which were well connected and recommended in Versailles to play a greater role in the venal reform process. From 1703, when the reform of the royal guard in Madrid faced severe resistance, the dynasty sought to act from Brussels, relying on the same groups that had facilitated the reconstitution of the Flemish army. During the War of Succession, the merits gained by these Flemish Bourbonists, both in Flanders and Spain, created the conditions for Felipe V to guarantee the preservation of their military units in the Peninsula. Ultimately, this article attempts to find a middle ground between the notions of continuity and rupture traditionally associated with Bourbon reforms, demonstrating that the perpetuation of the Flemish service to the Spanish crown was the result of a profound renewal of political loyalties.

Keywords

Army, Spain, 18th Century, Flemish, Walloons Guards, foreigners, Low Countries, Philip V, Louis XIV.

La gran mayoría de los estudios sobre las relaciones entre España y los Países Bajos se ha dedicado lógicamente al periodo de los Habsburgo, cuando ambos territorios formaban parte de la Monarquía hispánica. La cuestión de la prolongada presencia flamenca en la España borbónica, después de la separación en 1713 de los Países Bajos del resto de la monarquía, ha que-

dado durante mucho tiempo como una incógnita. Se sabía que los Borbones habían mantenido unos cuerpos flamencos a su servicio, pero se consideraba como un elemento anecdótico que no tenía ninguna relevancia política. De hecho, hasta una época reciente, esa presencia militar flamenca solo se conocía a través de algunas obras del siglo XIX, en particular los estudios del coronel Guillaume y de algunos eruditos belgas y españoles que se dedicaron a la historia orgánica de los regimientos o a las biografías de los generales flamencos más destacados¹. Estos estudios, de calidad muy desigual, se basaron por lo general en fuentes narrativas o en las colecciones privadas de la nobleza belga, dejando de lado los archivos públicos de Bélgica, España y Francia. Por lo tanto, a pesar de haber sido pionera, y de proporcionar en algunos casos información muy valiosa, esta historiografía no dejaba de reproducir los defectos de una historia militar tradicional que reducía el servicio de los militares flamencos a una historia heroica plasmada en la relación de los sucesos militares y en una colección de retratos individuales².

En los últimos años, se ha ido descubriendo que la ruptura entre España y los Países Bajos no había sido tan tajante como se pensaba. Las primeras investigaciones se realizaron sobre las comunidades mercantiles de los puertos andaluces, y últimamente se ha ido renovando el estudio de la presencia extranjera en el seno del llamado *ejército de naciones*³. Estos estu-

¹ CLONARD, conde de: *Memorias para la historia de las tropas de la casa real de España... escritas por un oficial de la antigua guardia real*, Madrid, Imprenta Real 1828; GUILLAUME, Henri-Louis: *Histoire des Gardes wallonnes au service d'Espagne*, Bruxelles, F. Parent, 1858; DU BOSQ DE BEAUMONT, Gaston: *Officiers français au service d'Espagne. La Garde Wallonne (1702-1822)*, Paris, Conseil Héraldique de France, 1904. Hubo también obras de índole literaria: SOTTIAUX, Jules: *Le dernier chant des gardes wallonnes*, Bruxelles-Paris, Durendal-Lethielleux, 1936; SOTTIAUX, Jules: *La merveilleuse épopée des gardes wallonnes en Espagne et en Italie. Récits épiques*, Bruxelles-Paris, Durendal-Lethielleux, 1948.

² Después de las obras pioneras, ha habido varios estudios sobre aspectos más específicos: MONTPELLIER D'ANNEVOIE, C. de: «Pierre Bosseau, marquis de Châteaufort, lieutenant général des armées de S. M. Catholique, capitaine général de Castille», *Annales de la société archéologique de Namur*, n.º 26, 1905, pp. 221-242; DANSAERT, Georges: *Les anciens Vice-Rois d'origine belge et divers autres*, Bruxelles, L'éventail, 1928; TERLINDEN, Charles: «Un grand homme de guerre belge en Italie au XVIII^e siècle. Le comte de Gages (1682-1753)», *Bulletin de l'Institut historique belge de Rome*, n.º 26, 1950-1951, pp. 129-162; SOTTO MONTES, Joaquín de: «La guardia valona en España», *Revista de Historia Militar*, n.º 14 (28), 1970, pp. 67-105; JANSEN, André: *Charles et Théodore de Croix. Vice-Rois de l'Amérique espagnole*, Paris-Gembloux, Duculot, 1977; ENGLEBERT, Georges (ed.): *Belges au service de l'Espagne au XVIII^e siècle. Exposition au Musée royal de l'Armée et d'histoire militaire (Bruxelles, 2 octobre-17 novembre 1985)*, Bruxelles, Europalia 85, 1985; JANSEN, André: *Histoire illustrée des Gardes Royales wallonnes au service des Bourbons d'Espagne (1702-1822)*, Bruselas, Les Éditeurs d'Art Associés, 1989; JANSEN, André: *Les gardes royales wallonnes. Histoire d'un régiment d'élite*, Bruxelles, Racines, 2003.

³ CRESPO SOLANA, Ana: *Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2001; GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés. Les Flamands et le gouvernement de l'Espagne au XVIII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017.

dios permitieron demostrar que la prolongación de una relación de servicio entre las élites flamencas y el rey de España no tuvo nada de anecdótico, ni en su importancia numérica, como tampoco en su longevidad. Después del Tratado de Utrecht de 1713, un contingente de 12 800 hombres permaneció al servicio de Felipe V en unidades militares puestas sobre el pie valón. Prácticamente la totalidad de esas unidades habían sido creadas en Flandes en los primeros años del siglo: se trataba de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps (1704), doscientos caballos; del regimiento de Guardias Valonas (1703), 4 200 soldados de infantería; y de catorce regimientos de infantería valona (1701-1710), seiscientos hombres cada uno. Estas unidades tuvieron historias muy diferentes: por un lado, los regimientos de línea entraron rápidamente en declive (catorce en 1718, seis en 1728 y tres en 1739), por el otro, las dos unidades de la Guardia Real tuvieron una longevidad sorprendente, ya que, a pesar de muchas vicisitudes, conservaron su denominación *flamenca* hasta principios del siglo xix (1807 para la Compañía Flamenca, y 1818 para las Guardias Valonas). Por lo tanto, el servicio flamenco en España duró prácticamente un siglo después de la separación de los territorios, y no se limitó a ser un proveedor de simples empleos militares para los segundones de familia. La originalidad del servicio militar en la España del siglo xviii consistió en las amplias posibilidades de ascenso profesional que se abrieron para los oficiales de los regimientos de naciones. A diferencia de algunos servicios extranjeros (como los suizos en Francia, por ejemplo), que se caracterizaban por dejar confinados a los oficiales en los regimientos de su nación⁴, los oficiales flamencos tuvieron un acceso muy abierto a los grandes empleos de la monarquía. Además de las prestigiosas plazas del palacio, tuvieron acceso a los Gobiernos provinciales, al mando del ejército en campaña, a las embajadas e incluso a los muy codiciados virreinos americanos. En una región como Cataluña, su presencia fue notable, ya que ocuparon casi el 50 % de los empleos del mando militar territorial durante el reinado de Felipe V⁵. No era la primera vez que los flamencos ocupaban cargos de alta responsabilidad en los territorios castellano-aragoneses de la monarquía: algo parecido había ocurrido en el reinado de Carlos V, y en me-

⁴ Sobre los suizos al servicio de Francia, CORVISIER, André: «Une armée dans l'armée: les Suisses au service de France». *Cinq siècles de relations franco-suisses*, Neuchâtel, Éditions de la Braconnière, 1984, pp. 87-98. Sobre el servicio suizo en el marco de las tropas extranjeras en Francia: ROWLANDS, Guy: «Foreign Service in the Age of Absolute Monarchy: Louis XIV and His Forces Etrangères», *War in History*, 17 (2), 2010, pp. 141-165. Una comparación entre suizos en Francia y valones en España, en GLESENER, Thomas: «Idéal et pratique du service étranger en France et en Espagne à la fin de l'Ancien Régime», *Mélanges de l'École française de Rome*, 118, 2006, pp. 289-301.

⁵ DEDIEU, Jean-Pierre: «L'intégration des "nations" dans la monarchie espagnole au xviii^e siècle. Un cas: la Catalogne», en *Le discours sur la nation en Catalogne au xix^e et xx^e siècles. Hommage à Antoni M. Badía i Margarit*, Paris, Éditions Hispaniques, 1996, pp. 57-69; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «La confianza real: extranjeros y guardias en el gobierno político-militar de Cataluña (s. xviii)», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 18 (2), 1998, pp. 509-519.

nor medida en los últimos años del reinado de Carlos II⁶. Sin embargo, lo paradójico es que nunca durante el tiempo de los Habsburgos tantos flamencos ocuparon tan altos empleos como lo hicieron en la época de los Borbones.

Por lo tanto, la prolongación del servicio de los flamencos al rey de España plantea varias preguntas, entre otras para saber si se puede considerar como la simple pervivencia de una tradición, o si fue realmente un proceso inédito que no tuvo comparación en los siglos anteriores. Frente a ese problema, la historiografía ha presentado dos interpretaciones: una que se puede calificar de *continuista* y la otra de *rupturista*. En el primer caso, se ha enfatizado en los elementos de continuidad política e institucional entre las dinastías de los Habsburgo y Borbones. Desde esa perspectiva, Felipe V no habría innovado cuando decidió seguir organizando sus ejércitos por naciones, como tampoco lo hizo cuando reformó los cuerpos de guardias en la corte. En ambos casos, la conservación de una estructura plurinacional demostraría que Felipe V, a su llegada al trono, conservó gran parte de la herencia institucional de su predecesor, con la misma idea de que tanto sus ejércitos como su corte debían reproducir el carácter compuesto de la Monarquía hispánica. Tras el desmantelamiento territorial de la monarquía, el mantenimiento de cuerpos flamencos e italianos en la Península permitió a Felipe V seguir reivindicando sus derechos sobre los territorios cedidos en Utrecht. Por lo tanto el cambio era menor: solo se trataba de unos cuerpos de súbditos exiliados, con nombres *in partibus*, que seguían manteniendo la ficción de la antigua monarquía en Europa⁷. En oposición a esta lectura, la interpretación del servicio flamenco como ruptura de una tradición de servicio se encontró bajo la pluma de Didier Ozanam y de una serie de historiadores que vieron un elemento clave en el cambio de estatuto de los flamencos tras la pérdida de Flandes. Ya no eran sujetos que servían a su rey legítimo, sino mercenarios extranjeros que venían a prestar sus servicios a un monarca absolutista. Su lealtad a toda prueba explicaría su movilidad profesional dentro del Estado español, y en particular en Cataluña, un territorio rebelde

⁶ HALKIN, Léon-Ernest y DANSART, Georges: *Charles de Lannoy, vice-roi de Naples*, Bruxelles-Paris, Desclée de Brouwer/Edition Universelle, 1934; VERMEIR, René: «Je t'aime, moi non plus. La nobleza flamenca y España en los siglos XVI-XVII», en YUN CASALILLA, Bartolomé (ed.): *Las redes del imperio. Élite sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 313-337.

⁷ Los estudios sobre los irlandeses o los italianos han tenido una dimensión *continuista* más afirmada. Ver por ejemplo: GARCÍA HERNÁN, Enrique y RECIO MORALES, Óscar (eds.): *Extranjeros en el ejército: Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007; RECIO MORALES, Óscar: *Ireland and the Spanish Empire, 1600-1825*, Dublin, Four Courts Press, 2010; RECIO MORALES, Óscar: «Los extranjeros del rey: La nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746)», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 35 (1), 2012, pp. 49-73; MAFFI, Davide: «La pervivencia de una tradición militar. Los italianos en los ejércitos borbónicos (1714-1808)», en BLANCO NÚÑEZ, José María (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, 2016, pp. 83-102.

que Felipe V puso entre las manos de militares extranjeros. Por lo tanto, la afluencia de flamencos en España a principios del siglo XVIII (así como de franceses, italianos e irlandeses) hubiera sido la consecuencia de una necesidad de la monarquía en un personal *extranjero* por la desconfianza que la nueva dinastía mantenía hacia la nobleza de los reinos de España por su débil apoyo a su causa durante la contienda sucesora⁸.

En realidad, cada una de estas interpretaciones tiene una parte de verdad, pero minora también elementos que son decisivos para entender el complejo proceso de recuperación y de transformación de la herencia institucional de la monarquía operado por los Borbones. Por un lado, en el caso del ejército de naciones, es indiscutible que las formas institucionales fueron conservadas, y en particular la estructura plurinacional. Sin embargo, no se puede considerar como una simple continuidad, puesto que hay que tomarse en serio el hecho de que estas unidades fueron recreadas prácticamente totalmente (a excepción de algunos tercios ya existentes) durante la gran reforma del Ejército de Flandes entre 1701 y 1703. Como lo veremos, no fue un asunto menor, ya que esa reconstitución de las tropas flamencas se hizo en unas condiciones políticas muy particulares que dieron al Gobierno de Versalles un protagonismo importantísimo⁹. Por otra parte, una vez trasladadas a España, el estatuto de los cuerpos flamencos fue muy distinto de los que existieron en el siglo anterior. En palacio, los cuerpos de guardias ya no dependían de la casa civil del rey, y en particular de su mayordomo mayor, como llegó a ser el caso durante el reinado de Carlos II, sino directamente del secretario de la Guerra y de la Tesorería Mayor de Guerra. En el Ejército, a pesar de algunos intentos, los regimientos de infantería valona no tuvieron un régimen administrativo propio. Fue solamente en lo relativo al reclutamiento, y las consecuentes gratificaciones que recibían los oficiales, donde hubo diferencias con los regimientos españoles. En lo demás, tanto

⁸ OZANAM, Didier: «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIII^e siècle», en AMALRIC, Jean-Pierre (ed.): *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1993, pp. 215-229; OZANAM, Didier: «La restauration de l'État espagnol au début du règne de Philippe V (1700-1724): le problème des hommes», en BOTTINEAU, Yves (dir.): *Philippe V d'Espagne et l'Art de son temps (Actes du Colloque des 7, 8 et 9 juin 1993 à Sceaux)*, Sceaux, Musée de Ile-de-France, 1995, pp. 79-89; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «Las naciones en el ejército de los Borbones», en GONZÁLEZ CRUZ, David (ed.): *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerre de la Independencia*, Madrid, Sílex 2010, pp. 137-154; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «De la militarización de Cataluña a los 'espacios de integración' de los catalanes en el ejército borbónico tras 1714», en ALBAREDA SALVADO, Joaquín y ALCOVERRO I PERICAY, Agustí (eds.): *Els tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, 2015, pp. 227-236.

⁹ GLESENER, Thomas: «Annexion ou régénération? La France et le gouvernement des Pays-Bas à l'époque du régime anjouis», en HANNOTIN, Guillaume y PICCO, Dominique (dirs.): *Échanges et contacts culturels entre la France et l'Espagne à l'époque de Philippe V* (en prensa).

en lo que concierne a las inspecciones, las comisarías, el abastecimiento de víveres y utensilios, el ejército de naciones de los Borbones estuvo gestionado de forma centralizada por la administración militar, una situación muy diferente a la anterior¹⁰. Por lo tanto, la continuidad del ejército de naciones no debe ocultar los profundos cambios administrativos que respondieron a una voluntad de centralización de la institución militar y de militarización de la corte.

Sobre el cambio de condición de los flamencos en España, es totalmente cierto que los militares flamencos fueron considerados como agentes predilectos de la dinastía y fueron destinados a cargos y empleos de la mayor importancia por su lealtad. Sin embargo, esta lealtad no se debía a su cambio de estatuto, ya que se siguieron considerando y fueron considerados a lo largo de toda la centuria como vasallos del rey a igualdad de derechos con los españoles. Los flamencos exiliados a España fueron una minoría que agrupaba los representantes más extremistas del partido borbónico en los Países Bajos y que tenía vínculos importantes con Versalles. Un elemento decisivo es aportado por el análisis del origen de los oficiales flamencos: gran parte de ellos era procedente de las provincias flamencas que se encontraban bajo dominio francés durante la segunda mitad del siglo xvii (Lille, Cambrai, Hainaut, Artois, Franche-Comté). Esta proporción pasó de alrededor del 20 % de los oficiales a principios de siglo a un 35 % en el último tercio del siglo xviii, mientras que al mismo tiempo la proporción de oficiales nacidos en los Países Bajos austriacos disminuyó del 50 % a alrededor del 20 %¹¹. Esta situación ya había sido señalada por un erudito francés a principios del siglo xx que, al pronunciarse en contra de la obra de Henri Guillaume, consideraba que las Guardias Valonas debían ser consideradas como un regimiento francés y no belga¹². Sin caer en una posición tan excesiva, es imprescindible tomar en cuenta la proximidad con Francia de las familias flamencas que se mantuvieron al servicio de España, porque nos obliga a pensar en la continuidad del servicio flamenco no solamente como la prolongación de los antiguos vínculos políticos de la monarquía, sino como la renovación de estos vínculos a través del patronazgo de los Borbones en Flandes.

Este es el objetivo de esta contribución: analizando el protagonismo de Versalles en la reforma del Ejército de Flandes y en la reforma de la casa militar en Madrid, se trata de entender cómo las facciones borbónicas flamencas llegaron a ganarse la confianza de Luis XIV y de Felipe V. De hecho, la forma en que los Borbones reedificaron la principal fuerza militar de la monar-

¹⁰ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «La reforma militar de Felipe V», en PEREIRA IGLESIAS, José Luis (ed.): *Felipe V de Borbón, 1701-1746*. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000, Córdoba, Ayuntamiento de San Fernando-Universidad de Córdoba, 2002, pp. 617-640.

¹¹ GLESENER, Thomas: *Op. cit.*, p. 173.

¹² DU BOSQ DE BEAUMONT, Gaston: *Op. cit.*

quía explica en gran medida por qué el Ejército de Flandes se convirtió en la principal cantera de reclutamiento de generales durante los primeros años del reinado de Felipe V. Las circunstancias muy favorables de la reforma del Ejército de Flandes permitieron que una franja de la nobleza flamenca diera muestras claras de su buena voluntad hacia la nueva dinastía, en un momento en el que esta intentaba a toda costa ampliar su base social entre las élites de la monarquía. A costa de importantes sacrificios, la guerra de Sucesión española abrió un acceso inesperado a los súbditos flamencos hasta los más altos puestos del Estado. Estas posiciones adquiridas durante el conflicto serán decisivas al final de la guerra a la hora de elegir entre retirarse del servicio del rey de España y perderlo todo o seguir sirviendo aunque esto suponga abandonar su país y su hacienda.

La unión dinástica y la reforma del Ejército de Flandes

A la víspera de emprender su viaje desde Versalles a la corte de Madrid, el joven Felipe V encargó a su abuelo velar por la defensa de los Países Bajos. Aunque la historiografía belga haya considerado que esa decisión abría la puerta a una suerte de anexión francesa de los Países Bajos, se trataba en realidad de prolongar un sistema de gobierno que existía en tiempos de Carlos II¹³. Es decir, que frente a las dificultades de la monarquía de asumir la defensa de Flandes, el rey se apoyaba en príncipes aliados que proporcionaban tropas para ocupar las guarniciones. Sin embargo, con la nueva dinastía, el mayor reto consistía en cambiar las alianzas obteniendo la salida de las tropas holandesas (y en menor medida las de Baviera) para reemplazarlas por tropas francesas. Empero, estas no podían asumir por sí solas la defensa del país, sobre todo con el riesgo de que se retomase pronto la guerra. Por lo tanto, Luis XIV se encontró con el problema de levantar nuevas tropas en los Países Bajos para poner de nuevo el Ejército de Flandes en pie de guerra. Se sabe hoy en día que la situación militar de la monarquía no era tan ca-

¹³ GACHARD, Louis-Prosper: *La Belgique sous Philippe V*, Bruxelles, Gobbaerts, 1867; GACHARD, Louis-Prosper: *Histoire de la Belgique au commencement du XVIII^e siècle*, La Haye-Bruxelles, M. Nijhoff-C, Muquardt, 1880, pp. 15-88; VAN KALKEN, Frans: *La fin du régime espagnol aux Pays-Bas: étude d'histoire politique, économique et sociale*, Bruxelles, J. Lebègue 1907, pp. 148-188; PIRENNE, Henri: *Histoire de Belgique*, Bruxelles, Henri Lamertin, t. V, 1926, pp. 87-105; DE SCHRYVER, Reginald: *Jan van Brouchoven, graaf van Bergeyck 1644-1725. Een halve eeuw staatkunde in de Spaanse Nederlanden en in Europa*, Bruxelles, Palais des Académies 1965, pp. 216-337; DE SCHRYVER, Reginald: «Who had Sovereignty in the Southern Netherlands during the War of the Spanish Succession (1700-1714)?», en ASAERT, G. (ed): *Recht en instellingen in de oude Nederlanden tijdens de middeleeuwen en de Nieuwe Tijd. Liber Amicorum Jan Buntinx*, Lovaina, Universitaire Pers Leuven, 1981, pp. 483-497; MOREAU DE GERBEHAYE, Claude: «Le régime anjouin: continuité, rupture ou synthèse?», en COPPENS, Herman y VAN HONACKER, Karin (eds.): *Symposium over de centrale overheidsinstellingen van de Habsburgse Nederlanden*, Bruxelles, Standen en Landen, 1995, pp. 143-164.

tastrófica como los ministros querían presentarla en sus informes¹⁴. En los Países Bajos, el ejército se había, lógicamente, reducido durante el periodo de paz que siguió al Tratado de Rijswijk (1697), pero las capacidades de envío de tropas desde la Península seguían siendo importantes. Sin embargo, el mayor problema procedía de la capacidad de levantar un mayor número de tropas del país, y que esas tropas fuesen pagadas por las finanzas de Flandes. Ahora bien, esto suponía no solamente una profunda reforma del sistema fiscal, sino también incentivar a la nobleza local para que invirtiera dinero en la leva de tropas. Durante el reinado de Carlos II, el contingente de la infantería valona en el Ejército de Flandes había variado entre siete mil y quince mil hombres, pero se trataba esta vez de elevar este número hasta veintiséis mil¹⁵.

Los planes de reforma del Ejército fueron preparados en Versalles desde el mes de enero 1701, pero se esperó el acuerdo con el elector de Baviera, el gobernador general de Flandes (9 de marzo) y luego su alejamiento para ponerlos en marcha. El elemento clave de la reforma fue la decisión tomada el 14 de marzo de 1701: la tesorería de guerra francesa iba a asumir en adelante los gastos militares en Flandes¹⁶. De ese modo, se creaba una suerte de Hacienda militar francesa que sustituía de forma provisional tanto a la Hacienda militar española en Flandes como al Consejo de Finanzas de Bruselas. Era una manera de ofrecer la garantía de que la Corona iba a ser capaz de pagar de forma regular las tropas, y así restablecer la confianza de los particulares en la inversión militar. De hecho, el respaldo de Luis XIV a la reforma, junto con condiciones de levas muy ventajosas para los empresarios, hizo que las propuestas empezaran a llegar a la mesa del marqués de Bedmar, recién nombrado gobernador de las armas de Flandes, y de su todopoderoso superintendente de finanzas, el conde de Bergeyck.

La reforma del Ejército se hizo en dos etapas. La primera empezó con la publicación del primer llamamiento, el 3 de marzo de 1701. Se trataba entonces de completar los tercios existentes y de levantar nuevas compañías que se agregarían para formar batallones. Se entregaban individualmente las patentes de capitán a los asentistas —siendo muchos capitanes reformados—, que se comprometían por contrato a levantar una compañía de cincuenta hombres. Se evalúa aproximadamente que fueron unas 160 com-

¹⁴ RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, Antonio José: «El ejército que heredó Felipe V: Su número y su composición humana», en BERNARDO ARES, José Manuel (ed.): *La sucesión de la Monarquía hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 263-294.

¹⁵ VAN DEN BOGAERT, R.: «De organisatie van het Spaans-Zuidnederlandse Leger in dienst van het Anjouaanse regime (1700-1706)», *Revue Belge d'Histoire Militaire*, 17-18, 1967, pp. 81-117 y 171-209.

¹⁶ AGR, Bruxelles, Audience, 2340, fol. 251, el elector de Baviera a los Estados de Brabante, de Flandes y de Luxemburgo, Bruxelles, 14 de marzo de 1701.

pañías de infantería y 31 de caballería las que se levantaron por ese medio¹⁷. La segunda etapa se emprendió cuando empezó a disminuir el número de empresarios voluntarios. Con dos placartes, publicados el 24 de noviembre y el 18 de diciembre de 1701, se pasó entonces a contratos de mayor amplitud para la leva de regimientos enteros con condiciones muy favorables. Esta vez se vendieron las patentes de coronel a los asentistas, que se comprometían a vestir y armar un regimiento de 650 hombres. Para recuperar su inversión, el coronel obtenía gratuitamente las patentes de oficiales en blanco con posibilidad de venderlas¹⁸. Otro medio aún más ventajoso consistió en negociar con la corte de Bruselas el precio de cada hombre vestido, armado y montado. Así, Antonio Pignatelli, para la leva de un regimiento de cuatro compañías de dragones, obtuvo 7 200 florines por hombre (trescientos reales), además de las patentes en blanco de capitán. En contrapartida, Bedmar nombró él mismo la plana mayor del regimiento¹⁹. Igual pasó con Jacques Pastur, el cual recibió cuarenta escudos (cuatrocientos reales) por cada uno de los trescientos dragones que levantó y la facultad de nombrar a todos los empleos de oficiales²⁰. En ambos casos, por ser regimientos dedicados a la defensa de los canales, el precio del enganche se repercutía sobre las ciudades de Flandes. Esta segunda etapa fue también un éxito: en 1703, el Ejército de Flandes contaba con 35 regimientos de infantería (de los cuales veintiséis eran valones) y veintiuno de caballería, totalizando aproximadamente 35 000 hombres²¹.

Las consecuencias de la reforma fueron ambivalentes. Por una parte, obligó al Gobierno de Bruselas, bajo la supervisión de Luis XIV, a ejercer una presión fiscal creciente sobre las provincias que pronto llegó a niveles insostenibles. Además, la implicación de la Hacienda real francesa lleva a los ministros franceses a mirar de más cerca el funcionamiento de la Hacienda flamenca. A lo largo del año 1701, los agentes franceses en Bruselas intentan convencer a Luis XIV de la necesidad de una amplia reforma del Gobierno para reducir el gasto, sacar más recursos de las provincias y aliviar así la Hacen-

¹⁷ *Recueil des ordonnances des Pays-Bas autrichiens. 3e série (1700-1794)*, t. 1, Bruxelles, 1860, pp. 18-19.

¹⁸ *Ibidem*. El primer llamamiento anuncia la leva de 75 compañías de infantería y 31 de caballería. El segundo prevé el aumento de seis batallones de infantería a razón de trece compañías cada uno.

¹⁹ AGR, Conseil Royal, leg. 505. Capitulaciones de Antonio Pignatelli, 20 de enero de 1703.

²⁰ AGR, Conseil Royal, leg. 504-1, fol. 117-126. Capitulaciones de Jacques Pastur, 3 de agosto de 1702.

²¹ Cifras teóricas a partir de los cálculos de ROOMS, Étienne: *De organisatie van de troepen van de Spaans-Habsburgse monarchie in de Zuidelijke Nederlanden (1659-1700)*, Bruxelles, 2003, pp. 99-109, 145; VAN DEN BOGAERT, R.: *Op. cit.*, pp. 88-90. Ver también: MAE, Paris. Correspondance Politique, Pays-Bas, leg. 54, fol. 260-263, el elector de Baviera a Torcy. Bruxelles, 18 de diciembre de 1700.

da francesa²². Entre 1702 y 1706, el descontento de las ciudades flamencas hacia el nuevo régimen no dejó de crecer, hasta tal punto que la derrota de Ramilies, el 23 de mayo de 1706, y la llegada de las tropas aliadas en Bruselas fueron vividas como un alivio por gran parte de las élites urbanas²³.

Sin embargo, por otra parte, la reforma tuvo efectos positivos para los empresarios militares, puesto que les abrió nuevas oportunidades, las cuales probablemente no se esperaban. En efecto, desde el punto de vista político, la dirección de la reforma fue llevada de forma conjunta por Versalles y Bruselas, hasta llegar a una indiferenciación casi completa entre las dos esferas políticas. Bedmar actuaba bajo las órdenes del rey cristianísimo y en colaboración estrecha con su secretario de Guerra, Chamillart. Bedmar conservaba la prerrogativa de nombrar a los empleos, pero las decisiones se tomaban siempre en acuerdo con Versalles. Los agentes franceses en Bruselas, Puységur, Boufflers, Dugué de Bagnols, actuaban a las órdenes de Torcy y Chamillart, y asesoraban a Bedmar y Bergeyck. En varias ocasiones, se reunieron en un gabinete informal los tres agentes de Luis XIV y los dos ministros de Felipe V. En la práctica, esta estrecha colaboración dejó completamente fuera del proceso de decisión tanto a los consejos de Madrid como a la antigua administración militar española en Flandes. Las propuestas de leva llegaban directamente a Bedmar, quien las aprobaba. Luego, el secretario de Guerra en Bruselas, José de Arce, transmitía la orden en castellano al *audencier*, que a su vez redactaba la orden en francés con destino a los tres presidentes de los consejos colaterales para que se sellasen las patentes de oficial. A medida que iban llegando las compañías formadas, las revistas fueron hechas según los casos por los comisarios franceses o españoles, y fueron remitidas después a la tesorería francesa para el pago. El veedor general perdió todo control sobre el proceso: solo se le informaba del número y del nombre de los capitanes, sin ningún derecho de examen sobre el contenido de las capitulaciones²⁴.

El Gobierno hispanofrancés de Bruselas, gracias a su conexión directa con Versalles, llegó a tener una gran autonomía en el proceso de reforma del Ejército. Los ministros de España y de Francia en Bruselas fueron los intermediarios encargados de la venta de empleos militares y los que tuvieron la posibilidad de decidir sobre quién recaían los contratos. Por lo tanto, no es sorprendente que muchas de las levas fueran hechas por una serie de personas más o menos cercanas a los ministros de Bruselas. El caso de Bergeyck es particularmente ilustrativo: además de haber dado cuatro compañías a sus parientes, la reforma del Ejército fue para el superintendente

²² MAE, Correspondance Politique, Pays-Bas, leg. 57, fol. 365-375. *Remèdes qu'on peut apporter pour restablir l'ordre dans les affaires des Pays-Bas et la conduite qu'on estime qu'on doit y tenir* (1701).

²³ PIRENNE, Henri: *Op. cit.*, t. 5, pp. 87-130.

²⁴ GLESENER, Thomas: «Annexion ou régénération?...», *Op. cit.*

de finanzas una potente herramienta política que le permitió canjear los empleos militares a las élites urbanas contra el respaldo a su política fiscal²⁵. Otro caso representativo del poder de los ministros en Bruselas fue el papel jugado por el mariscal de Boufflers, el cual apoyó a cantidades de familias francesas o cercanas a Francia para obtener empleos en Flandes. En efecto, Boufflers, como gobernador de la Flandes francesa, era el gran valedor de la nobleza y de las élites urbanas del condado de Henao y de la castellanía de Lille y Douai, es decir, de los antiguos territorios de los Países Bajos conquistados por Luis XIV en la segunda mitad del siglo xvii. En estas zonas, había muchos linajes de la antigua nobleza solariega (Croÿ, Melun, Epinoy, Bournonville) que tenían señoríos divididos entre las dos Coronas y que sostenían el proyecto de unión dinástica porque abría perspectivas duraderas de paz sobre la frontera franco-flamenca²⁶. Por lo tanto, la presencia de súbditos del rey de Francia entre los empresarios militares se explica por el patronazgo ejercido por los ministros de Luis XIV presente en Bruselas. De manera general, las clientelas militares del Gobierno de Bruselas se encontraron de repente en conexión directa con Versalles, permitiendo a las oficinas de rey de Francia tener avisos muy detallados sobre las calidades y los méritos de cada uno de los empresarios militares.

Esto sucedió entre los años 1701 y 1703, en un momento en el cual, en Madrid y luego en Italia, el entorno de Felipe V encontraba grandes dificultades para ampliar sus redes políticas, mientras que la obstrucción puesta por los consejos de la monarquía no dejaba de crecer. El Consejo Supremo de Flandes en Madrid no escapaba al movimiento general. Aprovechando la ausencia o la inexperiencia de Felipe V, su presidente, el conde de Monterrey, intentó colocarse como principal intermediario entre el rey y el Gobierno de Bruselas. Como antiguo gobernador general de Flandes, Monterrey conocía perfectamente los vínculos complejos que unían ambas cortes. Así, por una parte, ignoraba completamente al marqués de Bedmar y correspondía directamente con los consejos Privado y de Estado en Bruselas. Por otra, se implicaba en todos los asuntos que llegaban de Flandes al Consejo de Estado de Madrid, e incluso consiguió ejercer influencia sobre la vía reservada del secretario de despacho del rey²⁷. En menos de seis meses, la situación se hizo insostenible para Bedmar, que no podía comunicarse con el rey, en particular sobre nombramientos y asuntos del gobierno interior. A partir del mes de mayo de 1701, Bedmar buscó un acceso al rey que no pasase por los consejos. Lo encontró por la vía de ministro de asuntos exteriores francés, el marqués de Torcy, pidiendo al ministro de Luis XIV que los hiciera pasar

²⁵ GLESENER, Thomas: «Venalidad y fidelidad...», *Op. cit.*, pp. 200-201.

²⁶ GLESENER, Thomas: «Estrategias en tiempos de incertidumbre: las familias flamencas y la emigración militar a España a principio del siglo xviii», en VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, Pilar (eds.): *Los extranjeros en la España moderna*, t. 1, Málaga, 2003, pp. 353-364.

²⁷ GLESENER, Thomas: *L'empire des exiles...*, *Op. cit.*, pp. 45-46.

a Felipe V a través del embajador francés en Madrid. Como lo escribía el comandante de las tropas francesas en Flandes, el mariscal de Boufflers, la solución era «que los despachos que el marqués de Bedmar le manda [a Torcy] sean remitidos en mano propia al rey de España por M. de Blécourt [el embajador] antes de la llegada del correo ordinario a Madrid para que Su Majestad Católica pueda estar informada con certeza de toda cosa»²⁸. En otros términos, Bedmar creó una vía reservada que pasaba por Versalles para llegar directamente al rey. En consecuencia, Luis XIV y sus ministros, como intermediarios, no solo obtuvieron noticias muy exactas de los sujetos beneméritos en Flandes, sino que dispusieron de medios cada vez mayores para intervenir desde Flandes en los asuntos de la monarquía. Esta situación fue determinante cuando Luis XIV decidió actuar de forma tajante para imponer la autoridad de Felipe V en la corte de Madrid por la creación de una Guardia Real.

La reforma de la Guardia Real: los Mosqueteros del conde de Ursel

El problema de seguridad de Felipe V surgió tan pronto como llegó a Madrid en el mes de febrero de 1701. Durante varias semanas, el rey prefirió quedarse fuera de la ciudad en el palacio del Buen Retiro²⁹. El entorno de Felipe V no confiaba en los antiguos cuerpos de la Guardia Real de los Habsburgo, que eran de tamaño reducido y tenían funciones más protocolarias que militares³⁰. Por lo tanto, durante los primeros meses de la estancia del monarca en España, su protección estuvo asegurada de forma transitoria por dos tercios de caballería española al mando del marqués de Gastañaga³¹. Sin embargo, la seguridad física del rey era un asunto de carácter mucho más político: la militarización de la Guardia era la manera de reformar la etiqueta del palacio para imponer la autoridad del rey sobre la corte, y en particular sobre los grandes de España, que ocupaban los principales empleos de la casa del rey. Por consiguiente, a partir de 1701, la formación de nuevos cuerpos para la Guardia Real se convirtió en uno de los principales proyectos del entorno de Felipe V³².

²⁸ MAE. Correspondance politique, Pays-Bas, 55, fol. 76-78, el duque de Boufflers al marqués de Torcy, Lovaina, 7 de junio de 1701.

²⁹ *Relación, que se declara la entrada Real, que hizo nuestro Rey Felipe Quinto en el Retiro... y los trágicos sucesos de aquel día* [1701].

³⁰ HORTAL MUÑOZ, José Eloy y LABRADOR ARROYO, Félix: *La casa de Borgoña. La casa del rey en España*, Leuven, Leuven University Press, 2014, pp. 429-459.

³¹ SAINT-SIMON, duc de: *Mémoires complets et authentiques sur le siècle du Louis XIV et la Régence*, t. III, Paris, 1856, p. 174.

³² «Instruction du roi au sieur comte de Marsin, lieutenant général de ses armées, allant à Madrid ambassadeur de Sa Majesté», en *Recueil des Instructions données aux ambassadeurs et ministres de France*, t. XII, Paris, CNRS, p. 14.

¿Cuál fue el vínculo entre la reforma de la corte y la reforma del Ejército de Flandes? Inicialmente, no había ninguno: eran dos procesos que se desarrollaban al mismo tiempo, pero que no estaban conectados directamente. Sin embargo, en pocos meses, después de varios intentos fallidos de crear una nueva guardia en Madrid, el Gobierno hispanofrancés en Bruselas y los oficiales del Ejército de Flandes fueron solicitados. En un primer momento, Luis XIV aconsejó a su nieto que aplicase la reforma desde Madrid y, por tanto, que inscribiese su acción en la prolongación de las tentativas hechas por Felipe IV y Carlos II para introducir un cuerpo militar en la capital³³. Sin embargo, el rey de Francia había menospreciado la resistencia de los consejos y de la alta nobleza, los cuales tenían al rey con las manos atadas. El tutor de Felipe V, el marqués de Louville, propuso entonces otra opción más radical, pero que, en su opinión, correspondía a la situación de bloqueo en que se encontraba la corte de Madrid. La idea era imponer la reforma por la fuerza trayendo una guardia compuesta de extranjeros de los cuales se podía fiar, preferentemente franceses o suizos, para manifestar la determinación del rey de hacerse respetar³⁴. En Versalles se criticó con fuerza esta propuesta porque probablemente daría lugar a más problemas que soluciones llegando el caso de que federase todos los descontentos. En consecuencia, surgieron otras ideas que proponían utilizar a los súbditos de los territorios europeos de la monarquía, flamencos o italianos, de los cuales se tendría buena noticia, y atraerlos a la corte. Conservando la composición multinacional de la Guardia de los Habsburgo, se mantenía una cierta apariencia de continuidad, aunque la estructura sería totalmente modificada, puesto que se trataba de formar unidades militares emancipadas de la tutela del mayordomo mayor³⁵.

Entre 1701 y 1702, se barajaron varios proyectos, entre los cuales figuraba reformar los Arqueros flamencos en Madrid o bien restaurar la antigua Guardia de los duques de Borgoña en la corte de Bruselas y enviarla a España³⁶. Sin embargo, el primer proyecto que llegó a concretarse fue propuesto por Louville, quien había conocido en Madrid a un rico noble flamenco, el conde de Ursel. En julio de 1701, a través de Louville, Ursel propuso a Felipe V y Luis XIV la formación de una compañía de cien hombres, reclutados a su propia costa en los Países Bajos, para formar el primer embrión de la nueva Guardia Real. En un primer momento, esta propuesta fue rechazada por el rey de Francia, que seguía esperando que la creación de la nueva Guardia Real pudiera llevarse a cabo desde Madrid en el marco de una gran

³³ BOTTINEAU, Yves: *L'art de cour dans l'Espagne de Philippe V (1700-1746)*, Nanterre, Conseil général des Hauts-de-Seine, 1993.

³⁴ MAE. Correspondance politique, Espagne, 89, fol. 192-212, el marqués de Louville [al marqués de Torcy], Madrid, 19 de mayo de 1701.

³⁵ BOTTINEAU, Yves: *Op. cit.*; GLESENER, Thomas: *Op. cit.*, pp. 230-232.

³⁶ MAE. Correspondance politique, Espagne, 89, fol. 227, el marqués de Puységur al marqués de Torcy, diciembre de 1701.

reforma de la corte. Sin embargo, frente a la obstrucción de los consejos, cuando Ursel renovó su propuesta en el otoño de 1701, Luis XIV la aceptó. Este cambio de actitud fue motivado por la necesidad: en aquel momento, Felipe V había comenzado los preparativos para su jornada a Italia y era importante que fuera protegido durante su viaje³⁷.

La formación de la compañía de Mosqueteros se hizo bajo la estrecha supervisión de Luis XIV, mientras que el papel de Felipe V en el asunto se limitó a aprobar la propuesta. El 15 de diciembre de 1701 se dio orden desde Versalles al marqués de Bedmar y al mariscal de Boufflers en Bruselas de facilitar la leva que el conde de Ursel iba a comenzar en los Países Bajos. La leva se hizo según los procedimientos venales en uso en los Países Bajos, con un gran número de patentes en blanco cedidas al conde de Ursel. No obstante, a diferencia de los capitanes reclutadores del Ejército de Flandes, el contrato fue firmado directamente por Luis XIV y no por el marqués de Bedmar. Por consiguiente, de los doce oficiales y suboficiales que se conocen de la compañía, Ursel designó nueve, mientras que Luis XIV se reservó el nombramiento de tres. Estos fueron escogidos entre los propios mosqueteros del rey de Francia para servir en la compañía en empleos clave de la gestión logística y financiera. Pocos meses más tarde, se añadió a ellos un comisario de guerra de los Ejércitos de Francia, Philippe Jean-Baptiste de la Vieuville, encargado de asegurar el abastecimiento de la compañía y de informar personalmente de su estado al rey de Francia. Finalmente, Felipe V se nombró a sí mismo capitán de la compañía, ocupando el conde de Ursel el cargo de capitán teniente con las funciones efectivas de comandante³⁸.

Si Ursel tomó a su cargo la leva, el mantenimiento de la compañía se hizo gracias a una empresa privada con capitales franceses y españoles: la compañía del asiento de negros. En la propuesta que dirigió a Luis XIV y Felipe V, el conde de Ursel pedía que el pago de la compañía fuera a cargo de la compañía del asiento de negros para, según él, garantizar un pago seguro y regular³⁹. Como bien se sabe, esta compañía había sido creada por un acuerdo entre ambas Coronas el 14 de septiembre de 1701, en el cual Felipe V otorgaba privilegios comerciales a los mercaderes franceses para el abastecimiento de esclavos a las colonias americanas. La compañía estaba dirigida por Huberto Hubrecht, un financiero holandés asociado con su testaferro español Bartolomé Flon, que actuaba como uno de los principales proveedores de fondos de la Corona española. El capital de la compañía estaba controlado en un 50 % por Luis XIV y Felipe V, mientras que entre los demás accionistas se encontra-

³⁷ GLESENER, Thomas: *Les étrangers du roi...*, *Op. cit.*, pp. 226-230; GLESENER, Thomas: «El conde de Ursel y la financiación de la reforma de la guardia real (siglo XVIII)», *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 107-130.

³⁸ *Ibidem*.

³⁹ MAE. Correspondance politique, Espagne, 98, fol. 282-283, el conde de Marcin a Luis XIV, Figueras, 5 de noviembre de 1701; AGR, Familles et Particuliers, Ursel, L 328, s. f.; MAE. Correspondance politique, Espagne, 91, fol. 100-103.

ban el duque de Orleans, sobrino de Luis XIV; el secretario del rey, François Saupin; el tesorero general de la artillería de Francia, Stéphane Landais, o también Samuel Bernard, uno de los principales banqueros de Luis XIV⁴⁰. En todo caso, con la financiación de los Mosqueteros por la compañía del asiento de negros, el conde de Ursel y sus valedores querían tener una caja totalmente independiente de las instituciones españolas, pero también autónoma respecto del tesoro francés. Para Luis XIV, la compañía del asiento era un medio de mutualizar el esfuerzo financiero a favor de España, tanto con el mismo Felipe V como con inversores privados, sin implicar directamente al tesoro real. Además, permitía también establecer un canal de financiación seguro que no dependía de las vicisitudes de los consejos de la Monarquía hispánica.

Reformar la corte desde Bruselas: la formación de las Guardias Valonas y de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps

En el verano de 1702, cuando los Mosqueteros se unieron a Felipe V en Nápoles, la reforma de la Guardia Real distaba mucho de haber terminado. Mientras Ursel y Louville esperaban que los Mosqueteros, a la vuelta del rey a Madrid, pudieran impulsar decisivamente la reforma de la etiqueta, Luis XIV seguía creyendo que la Guardia Real debía reformarse recurriendo a las finanzas de la Monarquía hispana y no a los fondos privados. En consecuencia, frente a la imposibilidad de lograrlo desde Madrid, el rey de Francia se dirigió a Bruselas, donde tenía un equipo de Gobierno que estaba enteramente a su servicio. Además, el 2 de junio de 1702, Felipe V había aprobado finalmente un amplio plan de reforma del Gobierno interno de los Países Bajos que debía permitir que la financiación del Ejército se basara exclusivamente en la Hacienda flamenca. A juicio de Versalles, los Países Bajos se convirtieron en una especie de caballo de Troya con el que era posible intervenir en la reforma de la Guardia Real en Madrid sin comprometer las finanzas francesas. Desde el mes de enero de 1702 (aunque el decreto solo fue aprobado formalmente por Felipe V el 17 de octubre), el Gobierno hispanofrancés de Bruselas estaba trabajando en Flandes en un proyecto de leva de una tropa de tres mil hombres y de seiscientos caballos —que empezaba a llamarse la Guardia Valona— para la Guardia de Felipe V con dinero de la Hacienda militar flamenca⁴¹.

⁴⁰ SANZ AYÁN, Carmen: «Financieros holandeses de Felipe V en la guerra de sucesión. Huberto Hubrecht», en CRESPO SOLANA, Ana y HERRERO SÁNCHEZ, Manuel (eds.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (xvi-xviii)*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Fundación Carlos de Amberes, 2002, pp. 563-581; DEDIEU, Jean-Pierre: «Les groupes financiers et industriels au service du roi. Espagne, fin xviii^e-début xviii^e siècle», en DUBET, Anne y LUIS, Jean-Philippe (eds.): *Les financiers et la construction de l'État. France, Espagne (xviii^e-xix^e siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, pp. 96-97.

⁴¹ SHD, Vincennes, Terre, A1, 1528, fol. 254-260, el marqués de Puységur a Luis XIV, [Bruselas], 25 de diciembre de 1701.

A diferencia de los Mosqueteros, que se formaron y se financiaron de forma totalmente privada, este proyecto estaba liderado por Chamillart y el Gobierno hispanofrancés de Bruselas, con financiación de la Hacienda flamenca reformada⁴². Para asegurar el mejor control sobre el regimiento, los empleos no se vendieron, sino que los mandos fueron escrupulosamente elegidos en Versalles entre las grandes casas flamencas radicadas en Francia. Entre el príncipe de Chimay, el duque de Havré y el marqués de Richebourg, Luis XIV confirmó su preferencia por el segundo⁴³. El Estado Mayor fue nombrado por Felipe V a partir de las proposiciones hechas por el monarca francés, mientras que el marqués de Bedmar obtuvo la facultad de nombrar a los oficiales «para esta vez solamente con el fin de no perder tiempo»⁴⁴. Aunque se publicó en Bruselas un placarte llamando a los voluntarios, en realidad todos los empleos recayeron en los miembros de la alta nobleza flamenca borbónica y entre las familias que se habían implicado en la reforma del Ejército y del Gobierno en Flandes. Así, el príncipe de T'Serclaes consiguió dos empleos para sus sobrinos; el marqués de Bournonville colocó a un hijo suyo, el príncipe de Chimay; el marqués de Deynze y el marqués de Richebourg pudieron colocar cada uno a un hermano en puestos de oficiales, mientras que la familia de Croÿ-Havré pudo contar con dos empleos. Por último, algunos oficiales provenían del Ejército francés, como el Sr. de Servy, elegido directamente por Luis XIV, y el Sr. de Joncré, una ayuda de campo del mariscal de Boufflers⁴⁵.

Sin embargo, una vez más, la principal dificultad era la financiación del nuevo regimiento. La leva se hizo durante la segunda mitad del año 1702 a cargo de la Hacienda flamenca. Gracias al control sobre el dinero pagado por los estados provinciales, Bergeyck y Bedmar pudieron financiar la saca de mil hombres de los regimientos venales formados el año anterior, pagando cuarenta florines por cabeza a los capitanes de compañía⁴⁶. Sin embargo,

⁴² MAE. Correspondance politique, Pays-Bas, 60, fol. 215-219, el marqués de Bedmar a Felipe V, Bruxelles, 16 de noviembre de 1702.

⁴³ Los coroneles potenciales fueron Leopoldo de Ligne, duque de Aremberg; Enrique de Ligne, príncipe de Ligne; Carlos de Croÿ, duque de Havré; Guillermo de Melun, marqués de Richebourg; Carlos de Henin Lietard, príncipe de Chimay; Juan Felipe de Mérode, marqués de Westerloo; Alberto de T'Serclaes, príncipe de T'Serclaes; Miguel José de Bournonville, baron de Capres, y Maximiliano de Mérode, marqués de Deynze. MAE. Correspondance politique, Espagne, 89, fol. 225-232, el marqués de Puységur al marqués de Torcy, diciembre de 1701; SHD. Terre, A1, 1528, fol. 254-260, el marqués de Puységur a Chamillart. Bruxelles, 25 de diciembre de 1701.

⁴⁴ SHD. Terre, A1, 1566, fol. 178, el marqués de Bedmar a Chamillart (Bruxelles, 27 de noviembre de 1702).

⁴⁵ SHD. Terre, A1, 1566, fol. 323, *État des officiers du régiment des gardes flamandes que le roi a ordonné de former aux Pays-Bas, pour passer en Espagne*. agr. Conseil Royal, 549. *État des officiers qui composent le régiment d'infanterie des gardes flamandes du roi*. Bruxelles, 3 de junio de 1703.

⁴⁶ AGR, Conseil Royal, 549, fol. 129-130, *État des bataillons qui ont livré des hommes pour le régiment des gardes du roi*, 28 de febrero de 1703.

aparte del coste de la leva, la financiación de los sueldos quedaba pendiente. Además, la orden de creación preveía que las Guardias Valonas debían ser formadas sobre el pie de las Guardias Francesas, lo que significaba que tenían que gozar de una remuneración muy superior a los regimientos de línea⁴⁷. Tanto los estados provinciales de Flandes, agotados por el coste de la reforma del Ejército, como la Hacienda castellana, controlada por el Consejo de Hacienda de Madrid, no podían o no querían asumir el mantenimiento de ese nuevo cuerpo de Guardia Real.

Así pues, dos partidos se enfrentaron en el entorno de los Borbones para determinar la actitud de rey de Francia. Por un lado, Bedmar, Boufflers y la princesa de los Ursinos, es decir, los grandes valedores de las familias borbónicas flamencas, insistían en que Luis XIV hiciese con las Guardias Valonas lo que estaba haciendo con el Ejército de Flandes, es decir, pagar directamente a los oficiales con los caudales de la Hacienda militar francesa⁴⁸. Del otro lado, se coaligaban detrás del nuevo embajador de Luis XIV en Madrid, el cardenal d'Estrées, los partidarios de una implicación limitada de Francia en los asuntos españoles. Sin afirmarlo de forma descarada, este nuevo grupo de poder barajaba la opción de hacer fracasar la formación de las Guardias Valonas para evitar al tesoro francés tener que asumirla.

Luis XIV estaba vacilando y dispuesto a renunciar a su gran proyecto de reformar la casa real española. Además, desde el mes de enero de 1703, mientras la compañía de Mosqueteros marchaba hacia la corte de vuelta de Italia, en Madrid se gestaba la animosidad contra la reforma de la Guardia Real⁴⁹. Si los Mosqueteros consiguieron instalarse en las afueras de Madrid, la hostilidad política en la corte española, probablemente instigada por el mismo cardenal d'Estrées, convenció a Luis XIV de abandonar la reforma de la Guardia Real. El partido de Estrées ganó la partida cuando Bedmar cometió el error de sugerir la leva de un segundo regimiento de españoles para contrarrestar las críticas que pudiesen sufrir las Guardias Valonas en Madrid⁵⁰. Esta vez, temiendo tener que financiar dos regimientos de guardias con la Hacienda francesa, Luis XIV se opuso a la leva de una guardia española «hasta el momento en que las finanzas del Rey Católico se hallan en mejor estado y le permitirán hacer este nuevo gasto»⁵¹. Al poco tiempo, Luis XIV retiró su apoyo a los Mosqueteros: en una carta a su nieto, recomendaba que la compañía debía ceder la precedencia a las tropas españolas, e integrar

⁴⁷ AGR, Conseil Royal, 549, fol. 8, *État du paiement des officiers et soldats du régiment des gardes françaises* (1703); SHD. Terre, A1, 1649, fol. 212, *Détail de la solde qui doit être payée au régiment des gardes wallonnes du roi d'Espagne*, 22 de marzo de 1703.

⁴⁸ GLESENER, Thomas: «Venalidad y fidelidad...», *Op. cit.*, pp. 198-203.

⁴⁹ MAE. Correspondance politique, Espagne, 115, fol. 122-130, el cardenal d'Estrées a Luis XIV. Madrid, 17 de marzo de 1703.

⁵⁰ MAE. Correspondance politique, Espagne, 115, fol. 147-153, Luis XIV al cardenal Estrées, Versailles, 1 de abril de 1703.

⁵¹ *Ibidem*.

poco a poco españoles, empezando por el conde de Ursel, que debía ser recompensando y luego reemplazado⁵². Pronto, las Guardias Valonas cayeron también: aún no habían salido de Flandes cuando, el 14 de mayo de 1703, Luis XIV ordenó la supresión de su estatuto de guardia y su división en dos regimientos de infantería ordinaria⁵³.

Esta decisión tuvo consecuencias importantes. Por un lado, significaba que Luis XIV abandonaba la idea de reforma la Guardia Real del rey de España y sobre todo de actuar como principal impulsor a través de sus redes ministeriales en Bruselas y Madrid. Por otro lado, esto significaba también el abandono del patronazgo que iba ejerciendo sobre los oficiales flamencos que habían participado a la reforma del Ejército de Flandes y habían sostenido las reformas del Gobierno hispanofrancés. Entre ellos, recordémoslo, se encontraban varias familias de la Flandes francesa que habían apostado por la continuidad de la unión dinástica y solo habían reanudado el servicio a España como mérito hacia el rey de Francia. Para Bedmar, Bergeyck y Boufflers, las principales cabezas del Gobierno de Bruselas, significaba también un terrible desaire, ya que habían obrado en la leva del regimiento de las Guardias Valonas y se habían comprometido con las cabezas de la nobleza flamenca proborbónica.

Esta situación fue aprovechada por el entorno francés de Felipe V para retomar la mano sobre el proceso de reforma de la Guardia Real. Ya no era entonces el marqués de Louville el que tenía mayor influencia, sino más bien el grupo formado por la princesa de los Ursinos y el financiero Jean Orry. Desde el año anterior, Orry defendía una vía política original que era el contrapié completo del que había defendido Louville y que había marcado el rumbo de las diferentes tentativas de reforma de la Guardia Real. Mientras que el preceptor de Louville consideraba la creación de una guardia como «la madre de todas las reformas» porque permitiría imponer la autoridad del rey en la corte, Orry estimaba que era absolutamente necesario emprender con prioridad la reforma de la Hacienda castellana para que las nuevas tropas pudiesen ser sostenidas por los caudales ordinarios de la Monarquía hispánica. El objetivo era crear una vía ministerial de la Hacienda militar, compuesta por un secretario del Despacho de Guerra y de un tesorero general, que permitiría el control del Consejo de Hacienda. Por lo tanto, Orry veía en la reforma de la Guardia Real la segunda etapa de una gran reforma del Gobierno que empezaba con la Hacienda y desembocaba en la reforma del Ejército ordinario.

Los acontecimientos se precipitaron al poco tiempo, después de que Luis XIV ordenara la supresión del regimiento de las Guardias Valonas. El 2 de sep-

⁵² MAE. Correspondance politique, Espagne, 115, fol. 327-336, Luis XIV al cardenal Estrées, Versailles, 29 de abril de 1703.

⁵³ SHD. Terre, A1, 1649, fol. 100, Luis XIV al mariscal de Villeroy, Versailles, 14 de mayo de 1703.

tiembre de 1703, Orry obtuvo la creación del cargo de secretario del Despacho de la Guerra haciendo nombrar a su íntimo colaborador, el marqués de Canales. Este convenció a su cuñado, el príncipe de T'Serclaes, uno de los principales generales que obraron en Flandes en la reforma del Ejército, para que fuera a la Península con cuatro oficiales generales de Flandes para tomar la cabeza de los Ejércitos españoles. El 19 de septiembre, la orden de nombramiento del conde de Moriana a la Tesorería General de la Guerra estaba en la mesa de Felipe V⁵⁴. Una vez que la reforma hacendística se hubiera puesto en marcha, el establecimiento de un cuerpo militar podía reanudarse. El proyecto de formación de las Guardias Valonas renació así de sus cenizas, pero ya no se pilotaba desde Versalles, sino desde Madrid, donde Orry había recibido el apoyo de la princesa de los Ursinos y de la reina María Luisa. El 23 de septiembre, a petición de Felipe V, Luis XIV ordenó el restablecimiento de las Guardias Valonas. Este regimiento formaba parte de un amplio plan para crear una casa militar llevado por el tándem Orry-Ursinos. Presentado en octubre de 1703, arrasaba todo lo anterior para crear cuatro compañías de Guardia de Corps divididas por naciones (dos españolas, una italiana, una flamenca) y dos regimientos de infantería (española y valona) financiados por el canal ministerial de las finanzas militares castellanas. La Compañía Flamenca de Guardia de Corps fue entregada al príncipe de T'Serclaes, mientras que el regimiento de Guardias Valonas, que aún estaba en formación en los Países Bajos, seguía en manos del duque de Havré. El nuevo plan era claramente un medio para reducir la autoridad del mayordomo mayor, el jefe de la casa del rey. De hecho, la reforma pretendía establecer con solidez, en el corazón del palacio, unidades militares que no dependían de la casa civil, ni de su jefe, sino del secretario de Guerra y del tesorero general. Sin embargo, este proyecto no fue aceptado al unísono en Versalles y fue criticado tanto por Luis XIV como por los partidarios del marqués de Louville, que temían el debilitamiento de la compañía de los Mosqueteros. Ante esta reticencia, el 7 de noviembre de 1703, por recomendación de Orry y Ursinos, Felipe V escribió a su abuelo para informarle de que, debido a las amenazas a su seguridad personal, había decidido unilateralmente aplicar el nuevo plan de reforma⁵⁵.

El abandono del respaldo francés a la reforma de la Guardia Real permitió ampliar las redes políticas personales de Felipe V en los Países Bajos. Este territorio, puesto bajo la tutela de Luis XIV desde el advenimiento de la nueva dinastía, no había tenido el honor de una visita real, a diferencia de Castilla, Aragón, Milán o Nápoles. Las relaciones entre el rey de España y sus súbditos flamencos fueron mediadas por el rey de Francia, con cierto éxito, ya

⁵⁴ MAE. Correspondance politique, Espagne, 124, fol. 430. Felipe V al príncipe de T'Serclaes, Madrid, 31 de julio de 1703. Sobre la reforma hacendística de 1703, ver DUBET, Anne: *Jean Orry et la réforme du gouvernement de l'Espagne (1701-1706)*, Clermont-Ferrand, Presses universitaires Blaise Pascal, 2009, pp. 193-200.

⁵⁵ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 63-64.

que este último facilitó el regreso al servicio militar español de decenas de familias flamencas que lo habían abandonado. Sin embargo, los empresarios militares flamencos eran más borbónicos que felipistas, y el interés por el servicio de España se situaba dentro de una perspectiva de una posible integración territorial de Francia y de los Países Bajos. Por eso, en 1703, la decisión de Luis XIV de abandonar la formación de las Guardias Valonas fue considerada como una renuncia del rey de Francia a asumir el papel de protector de los flamencos. Este patrocinio no solo había sido ejercido desde la llegada de Felipe V al trono de España, sino que era la continuación de un proceso que había empezado desde mediados del siglo xvii, cuando el imperialismo francés en las provincias meridionales de los Países Bajos presentaba al rey de Francia como el legítimo sucesor del rey de España⁵⁶.

Por lo tanto, el 25 de diciembre de 1703, cuando el duque de Havré y los oficiales de las Guardias Valonas abandonaron los Países Bajos al mando de 1 500 soldados, dieron un salto a lo desconocido, porque integraban redes políticas en Madrid que no conocían. Sin embargo, el país no les era desconocido: algunos ya habían permanecido allí, otros incluso tenían parientes entre la nobleza española, mientras que los miembros de la familia del duque de Havré ya habían estado al mando de la compañía de los Archeros flamencos en el siglo pasado. Sin embargo, descubrieron un país muy diferente, al borde de la guerra civil, que los obligó a incorporarse lo antes posible a la facción más cercana al rey.

La guardia del rey y la formación de una élite militar cosmopolita

En 1705, el estallido de la guerra en la Península inició un proceso de depuración política en la corte, los consejos y el Ejército. Dirigida en particular por la princesa de los Ursinos, que se convirtió en una de las principales figuras del entorno real, esta política buscó asegurar la lealtad de los jefes políticos y militares que permanecieron al servicio de Felipe V. Fue también una respuesta a las defecciones a favor del archiduque ocurridas desde su llegada a Barcelona. El asunto del banquillo, que tuvo lugar el 25 de agosto de 1705 en la capilla real, fue uno de los episodios emblemáticos de esta nueva política, dando lugar a una serie de represalias y abriendo el camino a una importante transformación de la etiqueta del palacio. Este caso es de particular interés para nosotros porque permitió que la nueva Guardia Real se impusiera en la estructura militar de la corte. También confirmó el lugar de los oficiales flamencos recién llegados a la Península —en particular el

⁵⁶ GUIGNET, Philippe: «Un transfert de souveraineté sans rupture pour les familles dirigeantes en place dans le monde urbain. Le cas de la Flandre wallonne et du Hainaut dans le derniers tiers du xvii^e siècle», en TURREL, Denise (ed.): *Villes rattachées, villes reconfigurées entre rupture et intégration (xvi^e-xx^e siècle)*, Tours, Presses Universitaires François Rabelais, 2003, pp. 55-74; JEANMOUGIN, Bertrand: *Louis XIV à la conquête des Pays-Bas espagnols: la guerre oubliée, 1678-1684*, Paris, Economica, 2005.

príncipe de T'Serclaes y el duque de Havré— dentro del primer círculo del rey, gracias a su constante fidelidad al rey durante todo el conflicto con la grandeza⁵⁷.

Como resultado de este asunto, la casa militar cambió gradualmente de función. En primer lugar, se reforzó su autonomía jurisdiccional y se sometió al control directo y exclusivo del monarca. Mediante dos ordenanzas, el 18 de septiembre de 1705 y el 22 de febrero de 1706, la Guardia de Corps fue liberada de toda dependencia del mayordomo mayor, pero también de la jurisdicción del Consejo de Guerra, quedando el rey como único órgano de apelación⁵⁸. En 1708, se promulgó una ordenanza que recordaba la condición particular de los guardias, que debían ser considerados menos como los soldados, en el sentido estricto de la palabra, que como servidores del rey comisionados para la guerra⁵⁹. Además, por decisión del 12 de marzo de 1707, las unidades de la Guardia Real llegaron a ser colocadas al frente de todo el ejército. Se estipulaba que, en reconocimiento del servicio de custodia y escolta de la real persona, los oficiales de la Guardia Real tenían prioridad absoluta sobre todos los oficiales del ejército, independientemente de su rango o antigüedad⁶⁰. Por lo tanto, en pocos años, la Guardia Real se convirtió en un ejército en el Ejército, una especie de ejército personal del monarca, que reunía a los miembros de las familias más devotas de su causa.

Mientras que los primeros años del reinado estuvieron marcados por la desconfianza hacia la nobleza española, el inicio de la guerra civil en España ofreció una oportunidad para que la dinastía expandiera sus redes políticas castellanas. Cuando Louville creía que solo se podía confiar en los *extranjeros*, la princesa de los Ursinos usaba los acontecimientos divisivos para probar la lealtad de los servidores del rey, sin tomar en cuenta el origen de cada uno⁶¹. Para ello, se utilizaron los cuerpos militares españoles de la casa militar con el fin de reservar las plazas para los miembros de las familias más fieles al monarca. Después del banquillo, el nombramiento del duque

⁵⁷ Numerosos estudios han sido dedicados a este conflicto. Entre los más recientes, ver TERRASA LOZANO, Antonio: «El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la Grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía», *Cuadernos Dieciochistas*, 14, 2013, pp. 163-197; GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 75-85.

⁵⁸ PORTUGUÉS, Joseph Antonio: *Colección general de las ordenanzas militares*, Madrid, A. Marín, 1764, pp. 6-37 y 213-216.

⁵⁹ *Ibíd.*, p. 57.

⁶⁰ AHN, E, leg. 493, Real Orden, Madrid, 12 de marzo de 1707.

⁶¹ La puesta a prueba de las lealtades en la corte fue constante, en particular a través de los cambios introducidos en el ceremonial, en los trajes y en los festejos. Ver DÉSOS, Catherine: *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009, pp. 129-131; MOLINA MARTÍN, Álvaro y VEGA GONZÁLEZ, Jesusa: «Vistiendo al nuevo cortesano. El impacto de la feminización», en MORALES, Nicolás y QUILES GARCÍA, Fernando (eds.): *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 165-175.

de Osuna y de varios miembros de su familia, como la llegada de los *norteños*, vascos y navarros, en la estela de Juan Idiáquez, marcó el inicio de una política de fidelización de las élites donde ya no era el origen lo que contaba, sino la lealtad demostrada al monarca⁶². Además, en contraste con las expectativas de Luis XIV, ya no se trataba de hacer de la guardia un ejército de opereta diseñado para atraer los grandes a la corte y mantenerlos alejados de los empleos de Gobierno. Fue justamente lo contrario lo que ocurrió, ya que fueron los oficiales de la Guardia Real quienes se encargaron de las principales tareas en la dirección de la guerra y en el gobierno de las plazas reconquistadas. Los oficiales de la Guardia Real que fueron colocados a la cabeza de los ejércitos a menudo se encontraban ocupando el Gobierno provisional de estos territorios antes de que estos cargos se convirtieran en permanentes⁶³. El famoso decreto del 29 de junio de 1707, por el que se abolieron los fueros de Valencia, abrió el camino a una militarización progresiva del Gobierno provincial, que ofrecía un maná de prestigiosos empleos a los oficiales de la casa del rey. Así, en 1706, los dos capitanes de las compañías españolas, el conde de Aguilar y el duque de Osuna, fueron nombrados respectivamente director general de la infantería y capitán general de Andalucía. Ese mismo año, el príncipe de T'Serclaes, capitán de la Compañía Flamenca, fue nombrado virrey de Navarra, mientras que Alexander de Bay, teniente de la misma compañía, fue nombrado capitán general de Extremadura y director general de la caballería⁶⁴. La acumulación y la concentración de los cargos políticos, administrativos y militares eran características importantes de los primeros años de la guerra, que reflejaban la confianza depositada por el monarca en un número limitado de oficiales superiores. Por lo tanto, desde el principio se introdujo la idea de una jerarquía dentro de la institución militar entre un grupo muy privilegiado de personas —que disfrutaba de las más altas graduaciones del Ejército, servía en los cuerpos de guardia en la corte y gobernaba en las plazas provinciales— y el resto de los oficiales del ejército de línea. Esta amplia dominación de los oficiales de la casa militar sobre la institución militar fue confirmada en 1710, cuando se creó el rango de capitán general de los Ejércitos, ya que siete de los doce oficiales de la primera clase ascendidos eran o habían sido oficiales superiores de la casa militar⁶⁵.

⁶² Sobre los Osuna, ver ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «La corte y los militares en el siglo XVIII», *Estudis*, 27, 2001, Valencia, pp. 91-120; GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 83-84. Sobre los norteños, ver GUERRERO ELECALDE, Rafael: *Las élites vascas y navarras en el Gobierno de la monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 2012.

⁶³ GIMÉNEZ LÓPEZ, Enrique: «El establecimiento del poder territorial en Valencia tras los Decretos de Nueva Planta», *Estudis*, 13, 1987, pp. 201-240.

⁶⁴ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 90-91.

⁶⁵ PARDO GONZÁLEZ, Cándido: «Notas para la historia biográfica de los capitanes generales de ejército», en *Publicaciones de los Estudios Militares*, Madrid, 1915.

Aunque las corporaciones militares privilegiadas se instituyeron en los años 1705-1707, este proceso se aceleró durante la crisis política y militar de los años 1709-1711, con importantes consecuencias para los oficiales flamencos⁶⁶. De hecho, el intento de Luis XIV de negociar una paz separada y la consecuente retirada de sus tropas de la Península abrió un periodo muy crítico para los ejércitos de Felipe V. Se tuvo que compensar la salida de los franceses con un aumento del número de tropas. Sin embargo, las finanzas castellanas no eran capaces de pagar a las tropas con regularidad, y menos aún de financiar nuevas levadas, lo que obligó a Felipe V a pedir a los oficiales que se hicieran cargo de ese servicio. Para las Guardias Valonas, la retirada francesa fue tanto más dramática, ya que el regimiento continuaba cobrando regularmente dinero procedente de la Hacienda flamenca o francesa. Sin embargo, al igual que el resto del Ejército, los oficiales flamencos tuvieron que cumplir con la petición del rey. Cada regimiento de la Guardia tuvo que pasar de 2 800 a 4 200 hombres, sin ninguna ayuda de las finanzas españolas. A petición conjunta de los dos coroneles, Felipe V respondió que se comprometía a apoyar a los oficiales aunque sus finanzas no le permitían proporcionar la ayuda solicitada⁶⁷. Entre 1710 y 1712, los oficiales financiaron prácticamente la totalidad del coste de mantenimiento de sus compañías. En 1711, el tesorero general estimó que durante el periodo anterior, los oficiales habían recibido solo el 10 % de sus salarios. Ese mismo año, el duque de Havré estimó que la Hacienda real debía al regimiento 2 279 640 de reales, gran parte de los cuales fueron prestados a Havré y a algunos oficiales por comerciantes y financieros parisinos. Si el rey tuvo que recurrir a toda la casa militar, las pocas ayudas de la Hacienda española se dieron prioritariamente a los oficiales españoles. En 1711, ellos se beneficiaron de una campaña de venta de empleos en Indias que les permitió compensar los pagos atrasados por un total de 3 600 000 de reales, mientras que sus homólogos flamencos no percibieron nada⁶⁸.

Sin capacidad financiera, el rey compensó la contribución de los oficiales flamencos al esfuerzo bélico con garantías políticas. En 1710, en varias ocasiones, Felipe V dio testimonio de su determinación de preservar los empleos reservados a la *nación flamenca* en la Guardia Real y así conservar el acceso a los privilegios de la élite militar para sus súbditos flamencos. El 20 de agosto, durante la batalla de Zaragoza, Carlos Antonio de Croÿ, duque de Havré, fue matado a la vista del rey, como otros quince oficiales y más de un millar de soldados de las Guardias Valonas. Diez días después, gracias a la protección de la princesa de los Ursinos, su hermano y heredero, Juan Bau-

⁶⁶ Sobre la crisis financiera y militar de 1709-1711, CASTRO, Concepción de: *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 264-284.

⁶⁷ GÓMEZ RUIZ, Manuel y ALONSO JUANOLA, Vicente: *El ejército de los Borbones*, t. I, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1989, p. 299.

⁶⁸ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 99-100.

tista, le sucedió en su cargo de coronel⁶⁹. Esta transmisión tuvo lugar durante una entrevista personal con el rey, durante la cual este se comprometió a preservar los privilegios de las Guardias Valonas en todas las circunstancias. Un documento posterior el recién agraciado recordaba a Felipe V las palabras que tuvo en ese entonces:

«Me aseguraste, señor, con la difunta reina, que Su Majestad nunca olvidaría las pruebas de celo que toda mi nación acababa de firmar con su propia sangre; que quería debernos la gloria de restablecerla en su trono y que no tendría mayor satisfacción de verse allí en paz para repartir las gracias y las bondades, e incluso los honores, a tantos dignos oficiales, en cuyas manos entregó enteramente su persona»⁷⁰.

El mismo año, el rey hizo otras demostraciones que dejaban claro que seguía contando con sus oficiales flamencos en España, a pesar de lo que pudiera ocurrir con los Países Bajos. Mientras que se estaba negociando en Versalles la cesión de las provincias flamencas al elector de Baviera, se planteó la cuestión de traer o no el Ejército de Flandes, entonces replegado en Namur y Luxemburgo, las últimas provincias que quedaban bajo el control de los Borbones, para compensar la previsible retirada de las tropas francesas⁷¹. Pronto, convencido por el conde de Bergeyck, que seguía velando por los intereses de las familias borbónicas flamencas, Felipe V se decantó por llamar a la Península a los oficiales de Flandes que lo deseaban. En el papel, se retiraron a España veintisiete regimientos de infantería valona, pero, en los hechos, fueron solamente una parte de los oficiales (974 en total) y aproximadamente 2 600 soldados los que cruzaron los Pirineos. Al frente de este exilio militar se encontraban además los generales de los Estados Mayores de las plazas de Flandes, o sea dieciséis mariscales de campo y catorce tenientes generales⁷². La capacidad militar de estas unidades era muy reducida, pero las necesidades de la Corona entonces eran aún mayores. Por lo tanto, apenas llegaron a la Península, se les conservó en su pie de origen y fueron integrados en los ejércitos peninsulares para participar enseguida en las grandes batallas de Almenara y de Zaragoza. La acogida de centenares de oficiales de Flandes y la conservación de sus empleos en regimientos de su nación fueron sin duda las mayores garantías que podía dar Felipe V; aunque el territorio de la monarquía se estaba estrechando en Europa, los reinos peninsulares iban a ser a la vez el último baluarte de la dinastía como el refugio para los borbónicos de todas partes. La llegada masiva de oficiales de Flandes en 1710 no fue siempre bien percibida por los oficiales flamen-

⁶⁹ GUILLAUME, Henri-Louis: *Histoire des gardes wallonnes...*, *Op. cit.*, pp. 60-68.

⁷⁰ MAE. Correspondance politique, Espagne, 249, fol. 53-60, el duque de Havré a Felipe V, 27 de enero de 1716.

⁷¹ AHN, E, leg. 2574, fol. 14. Felipe V al conde de Bergeyck, Valladolid, 3 de junio de 1709.

⁷² AGS, GM, 2231; AGR. Conseil Royal, 548, Pedro Zúñiga al conde de Bergeyck, Bayona, 10 de mayo 1710.

cos de la Guardia Real, que habían participado en todas las campañas desde 1704. Eugenio de Croix, el teniente de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps, consideraba que era un momento difícil en el que veía a «todos los oficiales generales de Flandes llegar para establecerse aquí, cada uno con sus pretensiones y sus protecciones»⁷³. De hecho, probablemente se refería a Miguel José de Bournonville, barón de Capres, recién llegado a España en 1710, que recibió gracias a sus apoyos en Versalles (era primo del duque de Noailles) la supervivencia de la capitanía de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps⁷⁴. Aunque hayan podido ser conflictivas, las gracias concedidas a los recién llegados eran también una manera de equiparar a los exiliados flamencos con los oficiales que estaban en la Península desde el inicio de la guerra. Con todo, Felipe V garantizaba la prolongación de los privilegios militares de los flamencos en España, en un momento en el cual la pérdida de los Países Bajos parecía ya inevitable.

A fin de cuentas, no se puede considerar el servicio flamenco en el siglo XVIII como una simple continuación de una tradición de servicio. En efecto, no fue un proceso indiscriminado que concernió a cualquier familia flamenca que hubiera servido con anterioridad a la Monarquía hispánica. Se trató de un grupo de familias que estuvieron fuertemente involucradas con las primeras reformas borbónicas llevadas a cabo en Flandes bajo el impulso de Luis XIV. Algunos de los miembros más destacados se convirtieron progresivamente en una nueva élite militar de la monarquía gracias a la protección del rey de Francia, que intentó reformar la Guardia Real en Madrid desde Bruselas. Sin embargo, a medida que Luis XIV renunció al proyecto de unión dinástica, dejó de ejercer su patronazgo sobre los borbónicos flamencos. Una primera vez en 1704-1705, y de nuevo en 1710, Felipe V sustituyó a su abuelo como protector de los flamencos permitiendo a los que lo desearan continuar el servicio en la Península en regimientos de su nación. Por lo tanto, el servicio militar de los flamencos a los Borbones no se asentó tanto en la prolongación de una antigua fidelidad a la monarquía, sino en una fidelidad renovada a la dinastía y a la persona de Felipe V.

⁷³ AGR, Familles et particuliers, Croix, 9, Eugenio de Croix a la marquesa de Heuchin, Cervera, 12 de septiembre de 1711.

⁷⁴ Carta del duque de Borgoña a Felipe V, Versailles, 22 de abril de 1709, en *Lettres du duc de Bourgogne au roi d'Espagne*, t. II, Paris, Renouard, 1912, p. 9. Se tiene noticia de esa concesión por una referencia posterior de Bournonville. AGS, GM, 2258, el duque de Bournonville a Felipe V, 20 de febrero de 1736.

Capítulo quinto

«No debemos ser mirados como extranjeros»: Las corporaciones militares flamencas y las reformas ilustradas en la España del siglo XVIII «We must not be regarded as foreigners»: Flemish military corporations and the enlightened reforms in 18th century Spain

Thomas Glesener
Aix-Marseille Université, CNRS, UMR TELEMME
Aix-en-Provence, Francia

Resumen

Esta contribución estudia los diferentes intentos de reforma que afectaron a los cuerpos de la nación flamenca a lo largo del siglo XVIII. En los años de la posguerra, estructurados en torno a los altos oficiales de la Guardia Real, los exiliados flamencos constituyeron un *lobby* dinástico en la España borbónica que buscaba más la renovación de los vínculos dinásticos que la reconquista española de Flandes. Sin embargo, el dinastismo francófilo de los militares flamencos supo adaptarse al nuevo rumbo político y convertirse al dinastismo mediterráneo de la reina Isabel Farnesio. Por lo tanto, los privilegios militares de los flamencos fueron conservados y reforzados a lo largo del reinado de Felipe V, transformando paulatinamente a las Guardias Valonas en una corporación militar muy endogámica. La gran reforma militar de Ensenada pretendió liquidar las instituciones militares felipistas heredadas de la guerra de Sucesión y de las guerras de Italia. Sin embargo, tras el fracaso del ministro de Fernando VI, hubo de esperar a la segunda mitad del reinado

de Carlos III para que se retomara el reformismo. Esta vez, aprovechando de tensiones internas a la oficialidad de la nación, Floridablanca consiguió establecer un control estrecho de la administración militar sobre los cuerpos flamencos. Además, la Revolución francesa desorganizó totalmente las redes de reclutamiento de oficiales y soldados, cuando, al mismo momento, se produjo una profunda renovación del personal militar bajo la dirección de Manuel Godoy. Este doble proceso dio la estocada a los cuerpos flamencos, que se fueron llenando en pocos años de oficiales de origen hispano.

Palabras clave

Ejército, España, siglo XVIII, flamencos, Guardias Valonas, extranjeros, reformas militares borbónicas, dinastismo, Ensenada, Floridablanca, Guardia de Corps.

Abstract

This contribution studies the various attempts to reform the Flemish regiments throughout the 18th century. In the post-war years, organized around the main generals of the royal guard, the Flemish exiles constituted a dynastic lobby in Bourbon Spain, which sought more the renewal of the dynastic bonds than the Spanish reconquest of Flanders. However, the Flemish officers managed to adapt their pro-France dynasticism to the new political course and convert to the Mediterranean dynasticism of the queen Isabel Farnesio. Therefore, the military privileges of the Flemish were preserved and reinforced throughout the reign of Philip V, gradually transforming the Walloon Guards into a very inbred military corporation. The great military reform of Ensenada sought to liquidate the Felipist military institutions inherited from the War of Succession and the wars in Italy. However, after the failure of Fernando VI's minister, we had to wait until the second half of Carlos III's reign for a new reformism. This time, taking advantage of internal tensions within the nation's official, Floridablanca managed to establish a tight control of the military administration over the Flemish corps. In addition, the French Revolution totally disorganized the recruitment networks of officers and soldiers, when, at the same time, there was a profound renewal of military personnel under the leadership of Manuel Godoy. This double process gave the blow to the Flemish regiments that were filled in a few years with officers of Hispanic origin.

Keywords

Army, Spain, 18th Century, Flemish, Walloons Guards, foreigners, Bourbon military reforms, dynasticism, Ensenada, Floridablanca, Bodyguard.

«No debemos ser mirados como extranjeros acá pues treinta años atrás de mi nacimiento éramos vasallos del rey de España»¹. En 1780, Luis Blondel Drouhot, nacido en 1728 cerca de Cambrai (Francia), capitán de las Guardias Valonas, utilizaba este argumento para apoyar una petición suya de un destino en América. Aunque hacía más de quince años que Carlos III había quitado las cláusulas de naturaleza española en Indias para los cargos militares, Luis Blondel temía que su nacimiento fuera de los dominios del rey de España y sus largos años de servicio en un regimiento de la nación flamenca pudieran perjudicar su candidatura. Por lo tanto, utilizaba un argumento muy frecuente entre la oficialidad de los regimientos flamencos al servicio de España, que consistía en reivindicar la condición de vasallo del rey para disfrutar de derechos y accesos equivalentes a los regnícolas de los reinos peninsulares. No importaba que los Países Bajos hubieran dejado de ser parte de la Monarquía hispánica setenta años antes, tampoco importaba que la región de Cambrai estuviera bajo dominio francés desde hacía más de un siglo: Luis Blondel se consideraba como un súbdito legítimo del rey de España y por lo tanto no podía admitir la menor discriminación por motivo de su naturaleza en la distribución de las gracias reales. Además, esta actitud no era la de un extranjero recién llegado y que solo podía valerse de los privilegios de su nación para pretender un empleo. Luis Blondel había empezado el servicio a España con dieciséis años, llevaba 35 años viviendo en la Península, se había casado con una regnícola (de estirpe flamenca), disfrutaba de un mayorazgo, y sus hijos nacidos en Barcelona estaban totalmente integrados entre las élites locales del Principado. Por lo tanto, a pesar de su integración en la sociedad española, Luis Blondel no dejaba de prevalerse de la nación flamenca, no para afirmarse como extranjero, sino al contrario, para demostrar aún más su pertenencia a la comunidad de los súbditos del rey².

Este ejemplo muestra la complejidad de los usos por parte de los militares de los derechos de la nación flamenca en la España del siglo XVIII. En efecto, a medida que se siguen los pasos de los exiliados de Flandes a lo largo del siglo, hablar de *oficiales flamencos* se hace cada vez más problemático por razón de la diversidad creciente de los orígenes de la oficialidad en los regimientos flamencos. Entre ellos se encontraba una parte creciente de oficiales originarios de Francia, y en particular de los antiguos territorios españoles bajo dominio francés, y otra parte, ella también creciente, de oficiales

¹ AGS, GM, 2335, Luis Blondel Drouhot a Miguel de Múzquiz, campo de San Roque, 18 de septiembre de 1780.

² Sobre Luis Blondel y su familia, ver FRANCQUEN, Charles: *Recueil historique, généalogique, chronologique et nobiliaire des maisons et familles illustres et nobles du royaume*, t. 1, Bruxelles, Demanet, 1826, pp. 1-35. Se encuentran varios documentos en los archivos catalanes donde la familia de Luis Blondel se ha radicado. Por ejemplo: Archivo Histórico de Protocolos de Barcelona, Comelles Mayor, capitulaciones matrimoniales (1737-1753), capitulaciones matrimoniales de Luis Blondel Drouhot con Maria Francisca Wytz y Valencia, Barcelona, 29 de enero de 1752.

nacidos en España de padres franco-flamencos o de matrimonios mixtos con españolas. Hacia 1788, la proporción de oficiales oriundos de los Países Bajos austriacos, o sea, los que podían considerarse de naturaleza flamenca, no superaban el 20 % del efectivo³. Por lo tanto, como veremos más adelante, la definición de la naturaleza flamenca fue objeto de conflictos en el seno de la misma oficialidad, entre los que pretendían que se definía en función del lugar de nacimiento y otros que consideraban que se trataba del origen familiar. Estos conflictos tenían como objeto el acceso a unos empleos militares que eran en principio reservados a los naturales de Flandes, y que permitían desde allí acceder en igualdad de derechos con los españoles al generalato y a los cargos político-militares en provincia. Por esta razón, si los *flamencos* de Felipe V nunca fueron una comunidad homogénea de naturales de los Países Bajos, a lo largo del siglo, la triple polarización entre *flamencos austriacos*, *flamencos franceses* y *flamencos españoles* fue creciendo. Fueron grupos familiares que estuvieron en competencia para establecer su control sobre el acceso a los empleos militares de la nación flamenca y a sus correspondientes derechos, pero que fueron también capaces de unirse como grupo cuando tuvieron que enfrentarse a decisiones que amenazaban con suprimir dichas reservas de empleos⁴.

Esta capacidad de resistencia explica la extraordinaria longevidad de los regimientos flamencos al servicio de España: los regimientos de línea existieron hasta 1792, fecha en la cual las tres últimas unidades fueron reformadas, mientras que los cuerpos de la casa real se mantuvieron hasta 1807 para la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps y 1818 para el regimiento de las Guardias Valonas⁵. En el caso de la casa real, las unidades pervivieron, pero cambiaron de nombre, pasando a ser designadas por números en vez de naciones. El cambio de nombre no era un hecho significativo en sí mismo, solo demostraba que la oficialidad ya no estaba en capacidad de defender sus derechos corporativos porque ya no formaba un colectivo unido. Significaba también que la pertenencia a la nación flamenca ya no representaba una vía privilegiada de acceso al generalato ni a los grandes empleos militares de la monarquía. En realidad, ese proceso de desagregación había culminado en los años 1790, donde se puede situar el colapso definitivo de los cuerpos flamencos como unidades reservadas a los *naturales* de Flandes (con toda la variedad de definiciones del término). A partir de este momento,

³ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés. Les Flamands et le gouvernement de l'Espagne*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017, p. 173.

⁴ GLESENER, Thomas: «Les frontières de la nation. L'identité corporative d'un régiment étranger dans l'armée espagnole (xviii^e siècle)», en BERTRAND, Michel y PLANAS, Natividad (dirs.): *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (xvi^e-xviii^e siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 243-257.

⁵ GUILLAUME, Henri-Louis: *Histoire des gardes wallonnes au service d'Espagne*, Bruxelles, F. Parent, 1858, pp. 247-256; GÓMEZ RUIZ, Manuel y ALONSO JUANOLA, Vicente: *El ejército de los Borbones*, t. IV, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1995, pp. 263-266.

la Corona tomó la costumbre de dispensar de la *naturalidad flamenca* a los candidatos que no la poseían y, en poco tiempo, las unidades de la Guardia Real se llenaron de oficiales sin ningún vínculo familiar con los Países Bajos. Así, los cambios de nombre a principios del siglo XIX solo fueron una adaptación al cambio rápido que se había producido a finales del siglo XVIII en la composición social de los cuerpos.

Sin embargo, debemos interrogarnos sobre los motivos por los cuales unidades militares de la nación flamenca se mantuvieron en España durante prácticamente un siglo después de la pérdida de los Países Bajos. Hemos visto en el precedente capítulo las circunstancias de creación de esas unidades, que no tuvieron tanto que ver con la simple continuidad de una tradición de servicio, sino con un proceso de movilización militar de las élites flamencas que estaban a favor de la unión dinástica. Esa dimensión política del servicio flamenco se agudizó durante la contienda sucesora, lo que permitió a los oficiales flamencos que sacrificaron sus casas y haciendas para seguir a Felipe V beneficiarse de una amplia política de renovación de las élites de la monarquía que pasaba por los cuerpos privilegiados del Ejército. Las nuevas instituciones militares fueron diseñadas para permitir a los veteranos del conflicto sucesorio, y en particular los oficiales de la casa real, conservar la preeminencia en los grandes empleos de la guerra y del gobierno provincial. La participación de los flamencos borbónicos en la guerra de Sucesión les permitió conservar sus accesos reservados al generalato (a través las unidades flamencas de la casa real), con el consecuente acceso a los altos empleos del Gobierno territorial, pero también una reserva de más de quinientos empleos de oficiales en la infantería de línea. A la hora de entender las razones de la longevidad de los privilegios militares de la nación flamenca, hay que tener en cuenta que eran parte de un sistema más amplio que estaba destinado a reconstruir el Estado real apoyándose en la facción que había sostenido el rey durante dicha guerra civil. Por lo tanto, en 1780, cuando Luis Blondel se prevalía de los derechos de la nación flamenca, solo estaba movilizando un lenguaje político que justificaba, a ojos del rey, que pudiera disfrutar de los plenos derechos del generalato.

En este capítulo queremos poner de relieve la conflictividad política que se produjo en torno a los privilegios militares de la nación flamenca a lo largo del siglo XVIII. En efecto, con el paso del tiempo, algunos reformadores ilustrados empezaron a cuestionar la legitimidad de un sistema que permitía la reproducción de grupos endogámicos en las más altas esferas del Ejército. Frente a una élite militar cosmopolita, en no pocos casos, los reformadores intentaron deslegitimar a las naciones con un discurso a la vez meritocrático y patriótico. Pero, cada vez que los privilegios de la nación flamenca fueron cuestionados, se desataron conflictos en torno a la memoria del felipismo y del borbonismo. En ese sentido, los privilegios de la nación flamenca fueron un auténtico *lugar de memoria* de la dinastía en España que los reyes no quisieron y no pudieron eliminar con facilidad.

**Entre luces y sombras:
la consolidación del servicio flamenco (1716-1736)**

En 1713, la firma del Tratado de Utrecht no afectó particularmente a la situación de los militares flamencos al servicio de España. Desde los años 1709-1711, habían recibido las garantías del rey en cuanto a la conservación de sus empleos en caso de cesión del territorio a un príncipe extranjero⁶. Los problemas llegaron a partir de 1716 cuando la presión externa e interna se hizo más fuerte. En ese año el emperador Carlos VI tomó posesión de Flandes después de la transición asumida por las potencias aliadas, y decretó la confiscación de los bienes de los súbditos flamencos en el servicio extranjero⁷. Sin embargo, no parece que los decretos de confiscación hubiesen tenido un efecto desmovilizador. En contados casos ciertos oficiales pidieron su licencia absoluta para volver a Flandes; en otros casos, algunos pidieron una licencia temporal para arreglar su hacienda y ponerla fuera del alcance de las confiscaciones antes de volver a España. Al final, prácticamente la totalidad de los oficiales de la Guardia Valona se mantuvo al servicio de España, a pesar de las amenazas de confiscaciones⁸. Hubo que esperar hasta 1726, y la firma del Tratado de Viena, para que la situación de aquellos militares se estabilizase. En ese año, Carlos VI publicó un decreto, renovado en 1738, por el cual reconocía los títulos concedidos por Felipe V durante su reinado en los Países Bajos. De esta forma, el servicio de los flamencos en la Guardia Valona, aunque siempre sometido a la autorización del emperador, ya no suponía poner en peligro los bienes de las casas en Flandes⁹.

En realidad, los mayores problemas llegaron por la presión interna en España cuando la pérdida de Flandes fue instrumentalizada por grupos y facciones que entraban en competencia con cada una de esas comunidades de flamencos. Para los oficiales de la Guardia Valona, la ofensiva vino de los sectores de la alta nobleza española, que soportaron con tibieza a Felipe V, y que vieron en la muerte de la reina María Luisa de Saboya y la llegada de la nueva esposa del rey, Isabel Farnesio, la ocasión de recuperar su influencia. La bien conocida reacción conservadora de 1715 fue una coyuntural alianza entre los sectores de la alta nobleza española con el entorno italiano de la reina, el cual buscaba imponerse en la corte de Ma-

⁶ GLESENER, Thomas: *La renovación de la tradición: los flamencos y el servicio militar a la Monarquía hispánica a inicios del siglo XVIII*, cap. anterior en este mismo volumen.

⁷ AGS, E, leg. 7479, placarte del emperador Carlos VI, Bruselas, 16 de mayo de 1716.

⁸ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 146-147.

⁹ VAN GELDER, Klaas: «L'empereur Charles VI et l'héritage anjouin dans les Pays-Bas méridionaux (1716-1725)», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 58 (1), 2011, pp. 53-79; MERTENS, Arnout y SONKAJÄRVI, Hanna: «Das Verbot der fremden Dienste in den Österreichischen Niederlanden: Mittel zur Herrschaftsvermittlung und zur Kontrolle von lokalen Eliten», *Journal of Modern European History*, 10 (3), 2012, pp. 412-425.

drid¹⁰. Uno de sus blancos fue la prestigiosa casa militar de Felipe V, obra de la odiada y recién exiliada princesa de los Ursinos, que sufrió recortes radicales en febrero de 1716, cuando se promulgó la gran reforma militar del favorito de la nueva reina, el cardenal Alberoni. En dos decretos, publicados los 10 y 20 de abril de 1715, Alberoni ordenó la supresión de veintiún regimientos de infantería (de los cuales seis eran italianos y doce valones) y de veinticuatro regimientos de caballería y dragones¹¹. La Guardia Real fue objeto de las medidas más severas con la publicación de un decreto el 26 de enero de 1716 ordenando la disminución del 50 % de los efectivos de la Guardia de Corps (supresión de la Primera Compañía Española y de la Compañía Flamenca). En los regimientos de la Guardia, las medidas fueron aún más duras: más del 75 % de los efectivos fueron suprimidos, pasando cada regimiento de 3 900 hombres antes de la reforma a 780 después¹².

Sin embargo, el nacimiento del primogénito infante Carlos y la perspectiva de retomar la guerra en Italia para la recuperación de los territorios cedidos en Utrecht frenó los ardores reformadores del entorno de la reina, que consideró la necesidad de mantener en pie el ejército de naciones heredado de la guerra de Sucesión. La primera reforma fue suspendida a las pocas semanas de su promulgación, y el 12 de septiembre de 1716 un segundo decreto fue pronunciado limitando los recortes a lo mínimo. Para los flamencos, las medidas seguían siendo severas: si la Guardia Valona conservaba buena parte de sus efectivos (rebajados a 2 800 hombres), los doce regimientos de línea y la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps fueron suprimidos. Los observadores exteriores estimaban que esa decisión se debía considerar como una humillación sin precedente para las familias flamencas fieles al bando borbónico. «El rey de España ya no debe mirar los valones como parte de sus súbditos», escribía entonces el embajador francés en Madrid¹³. En reacción, el coronel de la Guardia Valona, el duque de Havré, solicitó la supresión del regimiento, lo que provocó su cese inmediato y su salida de Madrid. En efecto, esas medidas vejatorias eran destinadas a hacer una purga entre las filas de las tropas flamencas de los oficiales más cercanos a las facciones de Versalles, y en particular al círculo de la princesa de los Ursinos. Una vez apartado el duque de Havré y su entorno próximo, los militares flamencos empezaron

¹⁰ OZANAM, Didier: «Felipe V, Isabel de Farnesio y el revisionismo mediterráneo», en MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (dir.): *Historia de España: la época de los primeros Borbones*, vol. XXIX, t. I, Madrid, Espasa Calpe, 1985, pp. 537-640; DÉROS, Catherine: *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009, pp. 391-447; VÁZQUEZ GESTAL, Pablo: *Una nueva Majestad. Felipe V, Isabel Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*, Madrid-Sevilla, Marcial Pons-Fundación de Municipios Pablo de Olavide, 2013, pp. 193-205.

¹¹ GÓMEZ RUIZ, Manuel y ALONSO JUANOLA, Vicente: *Op. cit.*, t. I, pp. 38-39 y 111-112.

¹² AGS, GM, 2255, Miguel Durán al conde de San Esteban de Gormaz, Madrid, 26 de enero de 1716; AGS, GM, 2255, Miguel Durán al duque de Havré, Madrid, 26 de enero de 1716.

¹³ MAE, Paris. Correspondance politique, Espagne, leg. 252, fol. 280-286, el duque de Saint-Aignan al regente, Madrid, 28 de septiembre de 1716.

a negociar las condiciones de su mantenimiento al servicio de España. Al fin y al cabo, en 1719 no solo se restableció la Guardia Valona sobre su pie anterior a la reforma, sino que se aumentaron sus efectivos hasta 4 200 hombres. En 1720, se restableció también la Compañía Flamenca a favor de Miguel José, duque de Bournonville, quien iba a instalar a su familia durante tres generaciones al frente de ese cuerpo. Por fin, aprovechando el difícil establecimiento de las instituciones de la Nueva Planta en Cataluña, el marqués de Risbourg y el marqués de Aytona, ambos coroneles de las guardias de infantería Valona y Española, consiguieron que los mayores empleos del Gobierno provincial recayesen en oficiales de sus cuerpos, convirtiendo al Principado en un auténtico coto privado de la alta oficialidad de la casa militar¹⁴.

Sin embargo, la consolidación de los privilegios concernió prácticamente de forma exclusiva a los cuerpos flamencos de la Guardia Real. En efecto, los regimientos valones de línea se encontraban en una situación complicada por la falta de reclutas y la obligación de superarlas con soldados españoles generalmente procedentes de las quintas. Además, el cuerpo de oficiales nunca consiguió ser compuesto enteramente por flamencos, lo que llevó a la administración militar a seguir disminuyendo el número de regimientos. En una fecha tan temprana como 1721, el marqués de Lede, director general de la infantería, se hacía eco del estado de los regimientos extranjeros, y en particular de los valones, por la mezcla de gente y la falta de soldados. La ruptura de las relaciones con Flandes hacía difícil seguir reclutando en los Países Bajos, y solo quedaba la frontera pirenaica donde enganchar a desertores extranjeros¹⁵. Los oficiales de los regimientos de línea no tenían ni los mismos medios ni las mismas ayudas que sus homólogos de la Guardia Valona, quienes conseguían financiar con su propio dinero campañas de reclutamiento encubierto en Flandes o en Génova¹⁶.

A partir de los años 1720, la Corona tomó medidas para intentar mantener a flote su infantería extranjera: por una parte, contrató a asentistas de hombres en los Países Bajos o en Italia para abastecer los regimientos; por otra, se empezó a reanudar con la contrata de regimientos suizos. Esta práctica había sido muy común en Lombardía, pero se había abandonado prácticamente desde la pérdida de Milán. Después del acceso al frente de las secretarías de Estado y de Guerra de los jenizaros José y Baltasar Patiño, se volvieron a contratar regimientos suizos desde la corte para traerlos hasta la Península. Las capitulaciones resultaban mucho más costosas para la Hacienda real, pero, a diferencia de los regimientos valones de línea, los oficiales suizos se

¹⁴ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 126-132.

¹⁵ AGS, GM, 1695, el marqués de Lede al marqués de Castelar, Monzón, 18 de septiembre de 1721.

¹⁶ GLESENER, Thomas: «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII», en GARCÍA HUERTADO, Manuel-Reyes (ed.): *Soldados de la Ilustración. El ejército en el siglo XVIII*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 248-249.

encargaban por su cuenta de reclutar a sus hombres¹⁷. Frente a esas dificultades, la publicación de las Ordenanzas de 1728 fue la ocasión de una nueva reforma de los regimientos extranjeros, quedando los valones en seis cuando aún eran veintiocho en 1715. Parece por lo tanto que los Patiños hayan apostado por un servicio extranjero *externalizado*, como eran las tropas suizas, en vez de tener a unos regimientos de naciones gestionados directamente por la administración militar. En 1734, mientras que José Patiño firmaba nuevas capitulaciones con los cantones para tres nuevos regimientos suizos, la llegada al trono de Nápoles del infante Carlos era la ocasión de cederle tres regimientos de valones (Hainaut, Namur, Amberes) para formar el núcleo de su propio ejército¹⁸. Por lo tanto, la consolidación de los privilegios militares de los flamencos fue muy desigual, puesto que, a medida que la infantería valona de línea se debilitaba, los cuerpos de la casa real se reforzaban.

La dificultad de crear una estructura de nación consolidada que permitiera mantener unidos los diferentes cuerpos flamencos, a pesar de sus diferencias de estatutos, se debió probablemente a que no hubo un jefe único que pudiera representar a la nación. Esta situación respondía por una parte a la voluntad de Felipe V, quien había preferido no dar demasiado poder a un solo jefe militar: de igual manera que la Guardia Real estaba organizada en torno a varios jefes de cuerpo, de la misma forma la nación flamenca tenía varios centros de poder. La capitanía de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps y la coronelía de las Guardias Valonas constituían las dos cabezas de la nación, mientras que cada coronel de regimiento valón era autónomo respecto a los demás, sin que ningún vínculo institucional uniera a estos cuerpos. Sin embargo, una familia como los Bournonville intentó vertebrar el conjunto en torno a sus redes de poder. No solo consiguió mantenerse al mando de la Guardia de Corps durante tres generaciones, sino que intentó varias veces hacerse con la coronelía de las Guardias Valonas. Miguel José, capitán desde 1720 hasta 1752, se consideraba como el *protector* de la nación porque ocupaba el empleo más próximo al rey y ofrecía a través de los cargos de exentos de su compañía las perspectivas más alentadoras para una carrera rápida hasta el generalato o hasta una coronelía de un regimiento de línea¹⁹. Con eso, pretendía tejer una potente red de poder en el seno de

¹⁷ BRAGADO ECHEVARRÍA, Javier: «Los regimientos suizos al servicio de España en el siglo xviii. Diplomacia, guerra y sociedad militar (1700-1755)», Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, 2017, pp. 253-272.

¹⁸ GUILLAUME, Henri-Louis: «Quatre régiments wallons au service du roi des Deux-Siciles», *Bulletin de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, 28 (11), 1869, pp. 461-506; BRAGADO ECHEVARRÍA, Javier: «Los regimientos suizos al servicio de España en las guerras de Italia (1717-1748)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41 (2), 2016, pp. 295-312.

¹⁹ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «Nobleza cortesana: la vía privilegiada de acceso al generalato en el siglo xviii», en REY CASTELAO, Ofelia y LÓPEZ, Roberto J. (eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2008, pp. 489-500.

la oficialidad que pudiese unificar en torno a su familia una nación que estaba dividida orgánicamente. Sin embargo, la Corona nunca dejó que la familia consiguiera reunir los dos más grandes empleos de la nación flamenca. Además, los oficiales de la Guardia Valona fueron también muy reticentes: después de la caída del duque de Havré en 1716, una de las condiciones de su mantenimiento al servicio de España fue la de obtener las garantías de limitar el poder del coronel sobre los capitanes.

De hecho, entre 1717 y 1727, el marqués de Risbourg tuvo duros enfrentamientos con los capitanes por intentar colocar a parientes suyos en el Estado Mayor con la intención de preparar su propia sucesión. Sus esfuerzos fueron vanos, puesto que a su muerte, en 1734, el regimiento recayó en ínterin y luego en propiedad en uno de los capitanes, el conde de Glimes. Este episodio fue el único en todo el siglo XVIII en el cual un oficial del rango pudo llegar por ascenso al mando de un cuerpo de la casa real²⁰. Esto demuestra que los oficiales de la Guardia Valona formaban una potente corporación — el duque de Havré los denominaba de forma despreciativa el *gremio de los capitanes*— que siempre fue reacia al patronazgo de las grandes familias franco-flamencas. Es probable que fuera por la experiencia de la reforma de Alberoni y de la voluntad de proteger sus empleos manteniéndose alejados de las intrigas cortesanas en las cuales estaban involucradas esas grandes casas. Pero se debió también a que ninguna de esas familias consiguió jugar un papel político de primer plano que le permitiera tener un liderazgo incuestionable entre la comunidad de militares exiliados.

Los jefes de los cuerpos de la casa real no eran los únicos que se podían prevaler de ser los valedores de la nación. El acceso de varios flamencos al generalato permitió que se fueran esparciendo al frente de la administración militar, de algunas embajadas o de las grandes capitanías generales de provincia. La gran mayoría de ellos había pasado por la Guardia Real y había conservado vínculos estrechos con los cuerpos de su nación, apoyando por su recomendación a varios oficiales que seguían en ellos. Por ejemplo, el conde de Itre, natural de Brabante, comandante y capitán general de Galicia de 1729 a 1755, era en sí todo un referente que tenía su propia autonomía política²¹. Pero el caso más emblemático fue el del marqués de Lede, natural de Gante, quien había empezado su servicio como oficial de la casa real antes de seguir una carrera militar y política administrativa que lo llevó a ocupar un asiento en el Gabinete del rey durante el breve reinado de Luis I. Con un cargo político tan relevante —el mayor ocupado por un flamenco a lo largo de la centuria—, es evidente que no necesitaba del valimiento de los jefes de la casa real y que él mismo hubiera podido pretender ejercer como patrono de su nación²².

²⁰ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 148-149.

²¹ *Ibíd.*, pp. 200-201.

²² *Ibíd.*, pp. 140-141.

Sin embargo, ni Lede, ni Bournonville, ni Itre o Risbourg consiguieron formar un *partido flamenco* estructurado en la corte. La falta de liderazgo no se debió solamente a la fragmentación institucional entre las unidades flamencas y a la dispersión de los altos militares flamencos en las diferentes puntas de la monarquía, sino que tenía también que ver con la dificultad de movilizar a la nación cuando la Corona no tenía la más mínima ambición de llevar una *política flamenca*. A diferencia de Italia, los exiliados flamencos no pudieron contar en Madrid con un movimiento a favor de la reconquista de Flandes, y tampoco tuvieron la influencia suficiente para iniciarlo. Parece que ellos mismos no vieron demasiado interés en que España volviera a poner una pica en Flandes, ya que prefirieron mantenerse —a la imagen del duque de Bournonville que obtuvo la embajada de Francia (1722) y de Viena (1726-1727)— equidistantes de las dos potencias que estaban todavía en medida de competir por la soberanía sobre los Países Bajos. Teniendo en cuenta que la mayoría de los generales flamencos tenían familia radicada en el norte de Francia, no parece extraño que actuaran en Madrid más como un *lobby* dinástico favorable al acercamiento hispanofrancés que realmente como un *partido flamenco* que buscara impulsar un revisionismo propio del Tratado de Utrecht²³.

Por lo tanto, las dos décadas que siguieron la pérdida de Flandes presentaron unos rasgos ambiguos. Mientras los privilegios militares de los flamencos en España se fueron consolidando en torno a la casa real, la proyección internacional y la influencia política de esa comunidad de exiliados quedaron estancadas. Los militares flamencos estuvieron a la punta de la nueva política mediterránea de la monarquía, pero no usaron su posición para impulsar un movimiento equivalente hacia el norte de Europa. En vez de esto, prefirieron actuar como mediadores de la unión dinástica por considerar que, en última instancia, solo una anexión francesa de los Países Bajos podía resultar un horizonte posible. Por consiguiente, se creó una distorsión cada vez mayor entre la debilidad política de los flamencos y los importantes privilegios que disfrutaban en el Ejército, provocando celos entre los reformadores ilustrados.

Tiempos de reformas (1737-1754)

Aunque los ministerios de Baltasar y José Patiño al frente de la secretaría de Guerra hayan dado las primeras muestras del malestar hacia la organización militar heredada del conflicto sucesorio, fue solamente después de la muerte de Patiño, en los años 1737-1741, cuando se puso en marcha el primer intento de reforma de las naciones en el Ejército. Este periodo estuvo marcado por la creación del cargo de ministro de Guerra adjunto al decano del Consejo de Guerra, los cuales fueron confiados a José Carrillo

²³ Ibídem, pp. 140-145.

de Albornoz, duque de Montemar, un militar andaluz de gran prestigio. Esta función no era totalmente nueva, ya que había existido un ministro de Guerra entre 1705 y 1714, pero su revitalización en 1737 se inscribió en un ambicioso plan de consolidación del control de la administración militar sobre la tropa para solucionar los problemas organizativos de un Ejército que no había cambiado sustancialmente desde su formación en los primeros años del siglo xviii²⁴.

En el caso de las naciones, Montemar tomó el contrapié de los hermanos Patiño: sus medidas tuvieron como objetivo restaurar el servicio extranjero a través de una reforma de la organización de las naciones. El mayor desafío consistía en encontrar una fuente segura y regular el abastecimiento de reclutas. En el caso de los valones, se trataba de encontrar soluciones para que los regimientos de línea dejaran de depender de las partidas de reclutamiento instaladas en la frontera francesa y de las levass clandestinas organizadas en Flandes e Italia, todas financiadas por los oficiales de la Guardia Valona, que daban la prioridad a sus propias compañías antes de vender las reclutas de peor calidad a los regimientos de línea. En dos informes, Montemar constataba el estado de decadencia del ejército de naciones, apuntando que la infantería valona había quedado reducida a dos unidades tras la cesión en 1734 de cuatro regimientos al rey de Nápoles. Por otra parte, deploraba que los regimientos estuvieran compuestos de una mezcla de naciones, sobre todo en los irlandeses y valones, mientras que los tres regimientos de italianos se mantenían en su *recluta nacional*²⁵. Así, el 4 de julio de 1737, Montemar propuso el nombramiento de tres inspectores, uno para cada nación, que fueron Andrés Benito Pignatelli para la italiana, Guillermo Lacy para la irlandesa y Baltasar de Jauche para la valona²⁶.

Esto fue la primera etapa de un proyecto que tenía dos vertientes. Se trataba primeramente de constituir tres brigadas, de tres regimientos cada una, puestas bajo el control de un inspector particular. Esta etapa suponía uniformizar los regimientos extranjeros poniéndolos cada uno en el pie de dos

²⁴ CERRO NARGÁNEZ, Rafael: «José Carrillo de Albornoz y Montiel, conde de Montemar: un militar andaluz entre Cataluña e Italia (1694-1725)», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 18 (2), 1998, pp. 531-538; BELLIDO ANDREU, Antonio: «Carrillo de Albornoz y Montiel, José Ignacio, duque de Montemar, duque de Bitonto», en *Diccionario biográfico español*, t. XI, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 746-752; GLESENER, Thomas: «Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de guerra (1737-1741)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41 (2), 2016, pp. 313-335; GLESENER, Thomas: «El ministro de guerra a finales del reinado de Felipe V: entre reforma del ejército y defensa del estamento militar», en BERTRAND, Michel; ANDÚJAR, Francisco y GLESENER, Thomas (dirs.): *Gobernar y reformar: 25 años de estudios sobre los agentes políticos y administrativos en España y América*, Madrid, Albatros, 2017, pp. 233-253.

²⁵ AGS, GM, Supl. leg. 319, el duque de Montemar a Sebastián de la Cuadra, Madrid, 26 de febrero de 1738; el duque de Montemar a Sebastián de la Cuadra, Madrid, 11 de septiembre de 1738.

²⁶ AGS, GM, leg. 311, Real Orden, Madrid, 4 de julio de 1737.

batallones. Se tuvo por lo tanto que aumentar un batallón de los irlandeses en el regimiento de Toscana y crear un nuevo regimiento de valones, con el nombre de Bruselas, a partir de la reforma del regimiento de Córcega. La segunda vertiente del proyecto de Montemar consistía en crear partidas permanentes de reclutas en Italia, controladas por los inspectores de brigada, para asegurar el abastecimiento de soldados. Se trataba de que cada brigada pudiese tener una partida en los puertos de Génova con un depósito en Barcelona que recibiese los reclutas. Este proyecto era un intento de rebajar el precio de la recluta creando un sistema estatal de reclutamiento que no pasase por los asentistas de soldados de la Corona. La Hacienda real debía financiar directamente la recluta a través de remesas en Génova, facilitar el transporte semanal de las reclutas en los pingues del correo y dar en Barcelona un lugar donde alojar a los hombres hasta que fueran incorporados en los regimientos. El objetivo, como escribía el inspector Pedro Vargas Maldonado, era que los oficiales de los regimientos de naciones pudiesen «hacer sus reclutas sin más costa que la de los cuerpos españoles»²⁷. La elección de Génova era facilitada por la decisión de la República de permitir en adelante que solamente los reyes de España y de las Dos Sicilias pudiesen reclutar en su territorio. Así que mantener una presencia visible era también una manera de controlar que ese derecho se respetase, incluso por parte de los mismos regimientos suizos al servicio de España, que, en teoría, debían hacer sus reclutas en los cantones y embarcarlas en Génova, pero que en la mayoría de los casos reclutaban directamente en los puertos genoveses²⁸.

Sin embargo, al poco tiempo, una queja llegó a la mesa del ministro de Guerra que dejaba entrever que la creación de la recluta en Génova estaba peligrando. En un memorial fechado en septiembre de 1738, Edmundo Tobin, un oficial de la Guardia Valona advertía de lo «inconveniente enviar a la república [de Génova] los oficiales de los cuerpos extranjeros que hay en España». Contra la gestión directa de la recluta, defendía el sistema de los asientos que se apoyaba en los *ganchos*, es decir, los reclutadores locales, que «son los que siempre han reclutado y hecho este comercio». Según él, si los oficiales pretendían reclutar por ellos mismos, los ganchos se empeñarían en llevar todas las reclutas hacia los asentistas del rey de Nápoles, dejando poca gente disponible para salir hacia España. Renovada la práctica antigua, Tobin solicitaba para él mismo la autorización de ir a levantar reclutas para las Guardias Valonas y los regimientos extranjeros con un grado de coronel para su hijo y una patente de capitán para el que le ayudase a reclutar en Gé-

²⁷ AGS, GM, supl. leg. 319, Pedro Vargas Maldonado al duque de Montemar, Madrid, 6 de septiembre de 1738.

²⁸ AGS, GM, supl. leg. 319, «Instrucción que por sí y por parte de sus subalternos debe observar el oficial comandante en jefe encargado de las reclutas que se deben hacer para los cuerpos extranjeros en Génova y demás puertos del dominio de aquella República (1738)».

nova²⁹. Por lo tanto, con este memorial, se ve claramente cómo los oficiales de Guardias Valonas estaban completamente involucrados en el comercio de soldados a través de los asientos y que veían con recelos una gestión estatal de la recluta llevada a cabo a través de oficiales de infantería ordinaria. Esta iniciativa no solo ponía en peligro un negocio, sino que también invertía la jerarquía entre los oficiales de la casa real y los de la infantería de línea en el manejo de un asunto tan importante.

Se produjeron las mismas rivalidades internas en la nación con la creación del inspector de la brigada valona. El cargo recayó en el conde de Jauche, que era a la sazón capitán de Guardias Valonas, y acumuló los dos empleos. Este empleo le dio de repente una proyección política como cabeza de la nación flamenca, le confirió también la facultad de traer a jóvenes oficiales de su región de origen (la Flandes francesa) y así de competir con los jefes de la casa real. Inevitablemente, chocó en su labor con el duque de Bournonville, que pretendía seguir colocando a los oficiales de su compañía en los principales cargos de los regimientos valones de línea. Por otra parte, Jauche se enfrentó también con Montemar, el cual esperaba solamente de sus inspectores de naciones que actuaran como simples agentes de la administración y no como patronos de su nación. La conjunción de estos diferentes factores hizo que las inspecciones estuvieran en una posición de fragilidad. En febrero de 1741, la llegada de José Campillo a la secretaría de Hacienda marcó el final del ministerio de Montemar. Su salida al mando del cuerpo expedicionario a Italia conllevó la supresión del Ministerio de Guerra, seguida al poco por la supresión de las inspecciones de nación. La recluta permanente en Génova tampoco llegó a realizarse, y hubo que esperar hasta 1769 para que un sistema comparable se haga efectivo, pero esta vez por la intermediación de los oficiales de las Guardias Valonas, y no de los regimientos extranjeros de línea³⁰.

La defenestración de Montemar detuvo la ambición reformadora hasta la llegada del marqués de la Ensenada al frente de la secretaría de Guerra, en 1743, y la amplia reforma del Ejército que emprendió en 1749. De esa reforma se conocen hoy en día los principales ejes: no solo se trataba de disminuir los efectivos del Ejército con la vuelta a la paz tras la firma del Tratado de Aix-la-Chapelle (1748), sino que también consistía en imponer límites al gasto militar para que se cercenase a las posibilidades del erario. Por otra parte, la reforma del marqués de la Ensenada fue asimismo una violenta embestida contra los privilegios del generalato y de la cúpula militar formada por los oficiales de la Guardia Real. Varias medidas se tomaron

²⁹ AGS, GM, supl. leg. 319, «Proposición que hace el marqués de Tobin, capitán de Guardias Valonas, para reclutar en Génova y sus estados para los regimientos extranjeros que sirven a Su Majestad, exceptuando los cuerpos suizos, bajo las condiciones siguientes», Madrid, 8 de septiembre de 1738.

³⁰ GLESENER, Thomas: «El ministro de guerra...», *Op. cit.*, pp. 250-253.

en ese sentido. Entre ellas, la reducción de los efectivos fue la más emblemática: pasaron de novecientos a cuatrocientos en la Guardia de Corps, de 8 400 a 6 360 en los regimientos de la Guardia Real, de seiscientos a 360 en la Brigada de Carabineros Reales, y la Compañía de Granaderos a Caballo quedó suprimida. La disminución de los empleos de exentos de la Guardia de Corps (de veinticuatro a dieciocho en cada compañía) y la rebaja del grado asociado de coronel a teniente coronel fueron la manera de acabar con la vía privilegiada de acceso al generalato que hacía de la Guardia de Corps, desde su fundación, un espacio de promoción cotizado por toda la nobleza. Hubo otras medidas como el control administrativo sobre las cualidades de los cadetes, o la obligación para los destacamentos de la Guardia Real de someterse a los comandantes de plaza, que fueron vividas como una auténtica humillación por parte de los cuerpos privilegiados. Estas decisiones afectaron a toda la cúpula militar en su conjunto, tanto españoles e italianos como flamencos. Sin embargo, estos últimos fueron objeto de unas medidas especiales para recortar sus privilegios³¹.

En efecto, los cuerpos flamencos de la casa real fueron con el tiempo formando un núcleo endogámico controlado por unas cuantas familias. Por una parte, como hemos visto, el patronazgo de la familia Bournonville reservaba los empleos de más prestigio a sus clientes, facilitándoles el acceso a los grados del generalato. Por otra parte, el funcionamiento gremial de las Guardias Valonas, sobre todo desde el nombramiento del conde de Glimes como coronel, hizo que los empleos se distribuyeran entre las familias de los oficiales³². Esta situación contrastaba con la de los cuerpos españoles, que tenían que absorber una demanda creciente de empleos procedente de todo el reino. En 1731, el duque de Osuna, coronel de las Guardias Españolas, tenía 57 cadetes supernumerarios en su regimiento y pedía que se les concedieran plazas de tenientes en los regimientos ordinarios para disminuir el tiempo de espera hasta acceder a un primer empleo³³. Por lo tanto, a mediados de siglo, los privilegios militares de los flamencos no eran solamente vistos como una supervivencia del primer felipismo y del favor que Felipe V mantuvo hacia los partidarios de la unión dinástica, eran también considerados como un reducto privilegiado dentro de la casa real.

³¹ GÓMEZ URDÁÑEZ, José Luis: *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, Milenio 1996; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «La reforma militar del marqués de la Ensenada», en GUIMERÁ RAVINA, Agustín y PERALTA RUIZ, Víctor (eds.): *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de Junio de 2004)*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 519-536; GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 243-255.

³² A partir del examen exhaustivo de las ternas presentadas por el coronel al secretario para cubrir las vacantes en el regimiento. AGS, GM, 2218-2220, 2222, 2224-2226, 2232-2240; 2289-2302.

³³ AGS, GM, supl. 239, el marqués de Gracia Real a José Patiño, 1731.

Por lo tanto, la reforma militar de Ensenada intentó arrebatar a los oficiales flamencos el control sobre el reclutamiento. Por un lado, la supresión de los nombres de las tres compañías de la Guardia de Corps y su remplazo por números (primera para la española, segunda para la italiana y tercera para la flamenca) fue una medida más que simbólica³⁴. Si es cierto que no cambiaba la composición plurinacional de la Guardia de Corps, que quedaba decretada por la ordenanza, retiraba a los capitanes un elemento importante de prestigio a la hora de presentarse como los protectores y representantes de su nación ante el rey. Además, esta decisión fue acompañada de medidas del control impuestas por la secretaría de Guerra sobre la *nacionalidad* de los candidatos. En el caso de la Compañía Flamenca, las cláusulas de nacionalidad nunca habían sido un obstáculo, ya que los Bournonville favorecían a sus hechuras, fueran flamencas, francesas, alemanas o españolas. Una encuesta realizada por las oficinas de la secretaría intentó establecer la nacionalidad de todos los guardias colocándolos en cuatro categorías: franceses, españoles, flamencos y valones bajo dominio francés, y valones o flamencos de los Estados que posee la reina de Hungría³⁵. La cuestión que se barajaba en la secretaría, pero que nunca se llegó a cumplir, era de saber si había de limitar la entrada en la Compañía Flamenca a los naturales de los Países Bajos austriacos o, en el caso contrario, si había de reducirla sobre el pie de españoles³⁶.

Al mismo tiempo que Ensenada intentaba reformar el reclutamiento de la Guardia de Corps, se llevaron a cabo varias maniobras para retirar la Compañía Flamenca de las manos de la familia Bournonville. Desde 1743, Ensenada había llevado a cabo una política discreta de nombramientos en la Guardia Real para que todas las unidades recayeran en hechuras suyas. En 1749, la Compañía Flamenca era la última que aún no estaba bajo el control de un comandante ensenadista, a pesar de que su capitán, el duque de Bournonville, contaba con casi ochenta años. Sin embargo, en 1746, aprovechando la firma del segundo Pacto de Familia, el duque había obtenido de Felipe V, pocas semanas antes de su muerte, la supervivencia de su compañía para su sobrino. Tras la muerte del rey, y a la espera del fallecimiento del tío, las maniobras del clan ensenadista consistieron en intentar alejar al sobrino de España, nombrando al duque de Baños como capitán supernumerario con facultad de remplazar a los titulares. Sin embargo, en 1752, a la muerte del duque, su sobrino, Francisco José, pudo sucederle en su empleo gracias a la intervención del duque de Duras, el recién llegado embajador francés en

³⁴ PORTUGUÉS, Joseph Antonio: *Colección general de las ordenanzas militares*, t. V, Madrid, A. Marín, 1764, pp. 177-178.

³⁵ AGS, GM, 2267, «Lista de los cadetes y Guardias de Corps de la Compañía Flamenca [1749]». A partir de la nueva ordenanza de 1750, todas las ternas de las Guardias Valonas mencionan el origen del candidato.

³⁶ AGS, GM, 2269, el marqués de Villadarias al marqués de la Ensenada, Madrid, 24 de noviembre de 1750.

Madrid y a la vez primo del fallecido duque de Bournonville³⁷. Por lo tanto, Ensenada no consiguió arrebatar el poder de los Bournonville, quienes se mantenían en Madrid como una de las cabezas del partido dinástico respaldado por Versalles. Dos años más tarde, Francisco José de Bournonville formaba parte de los conspiradores que participaron en el complot que consiguió la destitución de Ensenada. Con los demás jefes de la casa real, obtuvo del rey el restablecimiento de todos los privilegios de su compañía y de su empleo de capitán³⁸.

Por lo tanto, con la destitución de Ensenada en 1754, un ciclo de quince años de intentos de reforma de la institución militar y de sus corporaciones nacionales privilegiadas se acaba por una derrota de las aspiraciones reformadoras. Aunque no sean los únicos, los militares flamencos tuvieron un papel destacado en ese proceso por su capacidad de movilizar a sus apoyos en las cortes de Madrid y de Versalles.

El ocaso de la nación flamenca (1778-1793)

En 1759, cuando Carlos III llegó a Barcelona, estaba informado de la situación de las élites militares en la Península, puesto que gran parte del generalato había combatido a su lado en Italia. Tampoco ignoraba que los generales, a pesar de sus divisiones internas, podían constituir un grupo de poder peligroso si veían sus privilegios amenazados, tal y como lo había experimentado el propio Ensenada. Por lo tanto, el rey no se empleó en llevar a cabo una depuración política entre las filas de la élite militar, sino todo lo contrario, puesto que, apoyándose en los sectores ilustrados del estamento militar, asoció el generalato al proceso reformista. Esta nueva etapa fue un periodo complejo, y aun poco estudiado (con la excepción de las figuras más destacadas como Wall, Aranda o O'Reilly), durante el cual Carlos III quiso potenciar un *militarismo ilustrado* que pudiera regenerar las estructuras políticas de la monarquía³⁹. Esta cuestión sobrepasa ampliamente el marco de este estudio; sin embargo, es importante mencionarla porque explica las razones por las cuales, durante la primera parte del reinado de Carlos III, los privilegios de la nación flamenca (y de las naciones en general) no se vieron afectados. Aunque ciertas medidas pudieron provocar conflictos, varios oficiales flamencos aprovecharon las oportunidades ofrecidas por la nueva dinámica política. El inicio de las reformas carolinias en América, por ejemplo, abrió las puertas de los empleos ame-

³⁷ OZANAM, Didier y TÉLLERZ ALARCIA, Diego (eds.): *Misión en París. Correspondencia particular entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar (1746-1749)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010, pp. 183-184; 349 y 556-557.

³⁸ GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 255-259.

³⁹ KUETHE, Allan J.: *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, University of Tennessee Press, 1986; RICKETTS, Mónica: *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University Press, 2017.

ricos a los militares extranjeros: Alejandro O'Reilly en Cuba o Carlos Francisco de Croix en México fueron entre los primeros en ocupar cargos de primer plano en las Indias. Por lo tanto, el primer reformismo carolino no se enfrentó directamente con las estructuras corporativas del Ejército, considerando que a partir del momento en que los generales estuvieran al compás del mando político podían ser agentes eficaces de la política reformadora del rey⁴⁰.

Durante esa etapa, la medida más emblemática fue el apoyo prestado por la Corona para sostener el abastecimiento de reclutas para los regimientos extranjeros. Se trataba de un problema arduo, que preocupaba tanto a la oficialidad flamenca como a la Corona por la dificultad de tener las compañías completas. Las partidas de los regimientos situadas en la frontera pirenaica, las comisiones privadas o el recurso a los grandes asentistas de hombres en Italia eran soluciones insuficientes porque apenas permitían cubrir las necesidades, traían reclutas de mala calidad y a un coste muy elevado. En 1737, la tentativa de reformar el sistema por parte del duque de Montemar, como hemos visto, había supuesto un proceso de centralización del reclutamiento entre las manos de la administración militar y de los inspectores de naciones que había generado un malestar entre los oficiales de las Guardias Valonas. Por lo tanto, en 1768, el camino seguido por la Corona fue diferente —y por otra parte muy revelador de los intentos de asociar la alta cúpula militar al proceso reformista—, puesto que se propuso hacer del regimiento de las Guardias Valonas el principal intermediario en el reclutamiento y el abastecimiento de hombres a toda la infantería extranjera en España. El sistema, conocido como la *recluta general*, se apoyaba en dos partidas permanentes del regimiento situadas en Génova y en Lieja, que fueron financiadas en parte por los oficiales y en parte por la Corona. La implicación de la Hacienda real quedó relativamente limitada, permitiendo que las partidas se financiaran, por una parte, gracias a la venta de empleos en las Guardias Valonas, y por otra parte, por la reventa de las reclutas a los oficiales de la infantería extranjera. Con todo, el regimiento de la Guardia Valona obtuvo prácticamente un monopolio sobre el abastecimiento de reclutas extranjeras a la monarquía. Para los oficiales, el sistema no era muy rentable (y pronto llegaron los problemas de financiación), pero les permitía asegurar y controlar estrechamente un recurso fundamental para el mantenimiento de sus privilegios de nación. Además,

⁴⁰ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «El conde de Aranda y la capitánía general de Castilla la Nueva», en ARMILLAS VICENTE, José A. (ed.): *Guerra y Milicia en la España del X conde de Aranda*. Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2002, pp. 55-71; TERRÓN PONCE, José Luis: *La casaca y la toga: luces y sombras de la reforma militar durante el reinado de Carlos III*, Mahon, Institut Menoquí d'Estudis 2010; KUETHE, Allan J. y ANDRIEN, Kenneth J.: *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms (1713-1796)*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014, pp. 231-271; GLESENER, Thomas: *L'empire des exiles...*, *Op. cit.*, pp. 262-279.

les evitaba estar sometidos a la administración militar a través de un sistema centralizado. Por lo tanto, las ventajas políticas compensaban el coste económico⁴¹.

Para los oficiales flamencos, las dificultades empezaron en 1773 con la salida del conde de Aranda hacia la embajada de París, lo que marcó un giro en las rivalidades entre *arandistas* y *golillas* a favor de estos últimos. La polarización creciente de la vida política española en la segunda parte del reinado de Carlos III llegó a un punto culminante con el nombramiento en 1777 del conde de Floridablanca al frente de la primera secretaría de Estado, lo que supuso una derrota política para la aristocracia militar. Como bien se sabe, este abogado, hijo de un notario del obispado de Murcia, representó una toma de poder por parte de técnicos del derecho que se dedicaron a reforzar la autoridad del rey desarrollando una amplísima labor de control burocrático a través la codificación y la reglamentación de todos los espacios por donde circulaban los recursos de la monarquía⁴².

De hecho, la llegada al poder de Floridablanca desató inmediatamente un importante conflicto entre los oficiales de las Guardias Valonas sobre la financiación de la recluta general de Lieja y de Génova. Este conflicto tenía sus raíces en los altísimos costes que suponía para el regimiento y sus oficiales un modo de gestión del reclutamiento que no recibía una ayuda sustancial de la Hacienda real. Así, durante esos años, las cajas del regimiento acusaron un déficit anual de más de 330 000 reales, llegando la partida de Flandes en 1775 a estar empeñada hasta 848 033 reales. Esta situación generó fuertes tensiones internas en el cuerpo por el nivel de endeudamiento de los oficiales⁴³. Por otro lado, las reclamaciones del conde de Priego para una mayor financiación de la partida incitaron a la secretaría de Guerra a intervenir en las cuentas del regimiento, con lo que en 1777, por primera vez en la historia de la Guardia Real, el conde de Priego tuvo que entregar al ministro un detalle de los caudales de la caja del regimiento en contradicción con los privilegios que disfrutaba hasta entonces⁴⁴. Con todo, en el mismo año, discrepancias en el cuerpo de oficiales pusieron en duda la buena gestión del coronel, y una denuncia de malversación llegó hasta la secretaría, la cual decidió reunir una junta para investigar el asunto. Entre muchos reparos, la junta señaló una completa falta de rigor en el manejo de los fondos, deploró

⁴¹ ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos», *Studia Historica. Historia moderna*, 25, 2003, pp. 123-147; GLESENER, Thomas: «La estatalización del reclutamiento...», *Op. cit.*

⁴² HERNÁNDEZ FRANCO, Juan: *La obra política y el pensamiento reformista de Floridablanca*, Murcia: Universidad de Murcia, 1984; DEDIEU, Jean-Pierre: «La muerte del letrado», en ARANDA PÉREZ, Francisco José (ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla y León, 2005, pp. 479-512; CASTRO, Concepción de: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.

⁴³ AGS, GM, 2340 y 2347.

⁴⁴ AGS, GM, 5948.

la ausencia de registros de cuentas, apuntó el nulo control sobre el dinero pagado a los mercaderes de armas o de paños y el uso de los fondos del regimiento como caja privada por parte de los oficiales⁴⁵. Para evitar el oprobio público, el coronel tuvo que pedir su licencia absoluta en septiembre de 1778 y retirarse a Francia bajo el pretexto de su mala salud⁴⁶. Dos años más tarde, la junta publicaba un nuevo reglamento para la dirección económica de los regimientos de la Guardia Real, que los colocaba bajo el control de la secretaría⁴⁷. A fin de cuentas, el nuevo papel de la Guardia Valona en el abastecimiento de reclutas extranjeras tuvo un elevado coste político, que se tradujo en un recorte de la autonomía financiera de las tropas reales. Este episodio fue un ejemplo localizado de un proceso más amplio de toma de control de los mayores baluartes institucionales del generalato por las oficinas de las secretarías de Guerra y de Hacienda, un proceso que ningún ministro antes de Floridablanca había conseguido. Es un elemento a tomar en cuenta a la hora de explicar el descontento de la oligarquía militar, que empezó a manifestarse al final del reinado de Carlos III y que tendría consecuencias políticas dramáticas bajo Carlos IV⁴⁸.

La defenestración del conde de Priego debilitó considerablemente el mayor regimiento de la nación flamenca, puesto que Floridablanca aprovechó la situación para dejar el cargo vacante durante diez años⁴⁹. Esta situación acentuó la conflictividad en el seno de los oficiales de las Guardias Valonas, ya que las denuncias que llevaron a la destitución del conde de Priego no tenían solamente motivos económicos. Se nutrían también de conflictos sobre las concesiones de plazas de oficiales entre las familias flamencas radicadas en España y las casas que seguían establecidas en Flandes o en el norte de Francia. Mientras que las primeras reivindicaban una prioridad en el acceso a los empleos de alférez para sus hijos y parientes, el conde de Priego llevó una política voluntarista para atraer reclutas desde Flandes, apoyándose en familias nuevas que no habían mantenido la tradición de servicio a España. Para el coronel, esta estrategia consistía en disminuir el poder de los capitanes, los cuales pertenecían en su mayoría a las familias históricas del borbonismo flamenco que se habían ido integrando en las sociedades locales,

⁴⁵ AGS, GM, 2332. «Noticia de los reparos más sustanciales que se han encontrado en las cuentas generadas del regimiento de reales guardias valonas formadas por Dn Ventura Escalante de los dos años de 1776 y 1777 que ha tenido a su cargo el manejo de los intereses del cuerpo en esta corte», Madrid, 16 de mayo de 1778.

⁴⁶ AGS, GM, 2332, el conde de Priego a Carlos III, Madrid, 7 de septiembre de 1778.

⁴⁷ AGS, GM, 2332.

⁴⁸ GLESENER, Thomas: «Godoy y la guardia real: reforma y oposición nobiliaria (1784-1808)», en JIMÉNEZ ESTRELLA, Antonio y ANDÚJAR CASTILLO, Francisco (dirs.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Comares, 2007, pp. 317-346.

⁴⁹ En 1787, cuando murió el duque de Osuna, el regimiento de Guardias Españolas quedó también vacante.

principalmente en Cataluña y en Valencia⁵⁰. Además, era también un intento de evitar la hispanización progresiva de los cuadros del regimiento, puesto que ocurría frecuentemente que los candidatos propuestos por los oficiales integrados localmente eran niños nacidos en España, que a veces habían hasta perdido el apellido flamenco.

Por lo tanto, durante los años 1770 y 1780, hubo discrepancias internas sobre los criterios de admisión en el cuerpo: para los oficiales antiguos, un *flamenco* era un pariente de las dinastías flamencas que estaban al servicio de España desde inicios del siglo; mientras que, para el coronel, un *flamenco* era un candidato que había nacido en una de las diecisiete provincias de los antiguos Países Bajos⁵¹. Como ocurrió con las cuentas, las discrepancias internas necesitaron cada vez más el arbitraje de la secretaría sobre una cuestión que había quedado hasta ahora fuera de sus competencias. Gracias a la salida del conde de Priego, los oficiales consiguieron imponer sus propios criterios a la entrada en el cuerpo, pero tuvieron que contar ahora con el control del secretario, que actuó en adelante como árbitro en caso de conflictos entre el Estado Mayor del regimiento y los candidatos que habían sido rechazados. Por lo tanto, en cada caso, el comandante en ínterin de las Guardias Valonas tuvo que justificar su decisión con base en criterios objetivos y no solamente por el hecho de que los candidatos rechazados no pertenecían a los grupos familiares de las dinastías de oficiales. A partir de principios de los años 1780, se fue justificando la selección en el hecho de que los candidatos no podían justificar suficientes *cuartos flamencos* (de dos a cuatro según los casos), lo que significaba que el criterio decisivo era la ascendencia flamenca más que el nacimiento. Sin embargo, el sistema no permitía preservar la endogamia que había prevalecido hasta entonces, puesto que la intervención del secretario consistía en decidir si el rey aceptaba o no dispensar al candidato rechazado de los *cuartos flamencos* que le faltaban. Hasta finales de los años 1780, el secretario se conformó sistemáticamente con los avisos remitidos por el comandante en ínterin del regimiento, lo que dio la impresión de que nada había cambiado. Ahora bien, a inicios de la década de 1790, cuando las candidaturas aumentaron drásticamente, la tendencia se invirtió y las dispensas de los *cuartos* empezaron a ser la regla⁵². A pesar de las quejas repetidas de los

⁵⁰ Un caso emblemático es el de la familia Bassecourt: VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, Dalmiro: «Los Bassecourt en España. Notas para su estudio», *Hidalguía*, 1, 1953, pp. 33-48.; MATEO RIPOLL, Verónica: *Oligarquía y poder en el siglo XVIII: La familia Bourgunyo de Alicante*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1994, pp. 97-100; FINESTRAT, barón de: *Nobiliario alicantino. La familia Pascual y sus alianzas*, Madrid, Doce Calles, 2003, pp. 79-83; GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 193-195.

⁵¹ GLESENER, Thomas: «Les frontières de la nation...», *Op. cit.*

⁵² Sobre el auge de la demanda de empleos y grados militares a finales del siglo XVIII: ES-DAILE, Charles: *The Spanish army in the Peninsular War*, Manchester, Manchester University Press, 1988, pp. 20-21; ANDÚJAR CASTILLO, Francisco: «El ejército en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, Antonio (ed.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, Nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 254-258.

comandantes en ínterin, y luego de los coroneles sucesivos, Teodoro de Croix y el príncipe de Castelfranco, el regimiento se hispanizó progresivamente con la llegada de jóvenes oficiales que no tenían ningún vínculo ni con Flandes ni con las familias históricas del borbonismo flamenco. Un miembro de estas dinastías, observando el cambio de composición de la oficialidad, escribía a su familia que ya no podía dar una cuenta exacta de todos los nuevos cadetes:

«Porque no veo ni no conozco a los de Cádiz, de La Habana, los peruanos, mexicanos, luisianeses o cochinchinos que llegan por oleadas por orden del rey, o más bien por las inconsecuencias del ministro de Guerra y de su odio a los cuerpos de guardias. El coronel intenta retrasar los nombramientos a las banderas de alférez, esperando mandarlos a las de infantería y así echar del cuerpo a esta tanda de intrusos»⁵³.

La crisis que atravesaron los regimientos flamencos a finales de la centuria no fue ajena a los acontecimientos revolucionarios que se produjeron en Francia en el mismo momento. Fue todo lo contrario, puesto que la Revolución no solo produjo una quiebra de la alianza dinástica que el borbonismo flamenco siempre había respaldado, sino que provocó una profunda desorganización de las redes familiares y económicas del servicio flamenco en España. Por un lado, en 1792, la entrada de las tropas republicanas en Lieja obligó a cerrar la partida de reclutamiento que tenía la Guardia Valona en el Principado. Se intentó reorganizar la recluta en otras zonas de la Europa meridional menos afectadas por la Revolución abriendo negociaciones con los cantones suizos y ampliando el acuerdo establecido con Parma. Sin embargo, en ambos casos, entre 1798 y 1802, las invasiones francesas de los cantones y del ducado de Parma acabaron con las partidas extranjeras establecidas en esos territorios⁵⁴. La falta de hombres tuvo consecuencias directas sobre la situación del servicio flamenco: en 1792, los tres últimos regimientos de infantería valona de línea fueron reformados (Flandes, Brabante y Bruselas). En 1795, tras la guerra contra la Convención, el regimiento de Guardias Valonas no podía cubrir 1 590 plazas vacantes sino sacando soldados de los regimientos españoles e irlandeses, hasta que una reforma en 1803 reformase su planta disminuyendo sus efectivos a mil hombres⁵⁵. Por lo tanto, el debilitamiento de la capacidad de reclutamiento de los oficiales afectó a los empleos de la *nación flamenca*, ya que solo se justificaba tener empleos reservados si permitían atraer reclutas extranjeras al servicio de España.

Además del problema del reclutamiento, la posición de los oficiales flamencos fue puesta en peligro por la emigración contrarrevolucionaria. La mayoría de las familias de la nobleza establecida en el norte de Francia o en

⁵³ Archives de l'État à Namur (en adelante AEN), Van der Straten, 606, Louis Hyacinthe van der Straten a François Soubirats, Madrid, 16 de junio de 1792.

⁵⁴ AGS, GM, 5955.

⁵⁵ GÓMEZ RUIZ, Manuel y ALONSO JUANOLA, Vicente: *Op. cit.*, t. IV, pp. 307-311.

los Países Bajos huyó hacia Alemania frente a la progresión de las tropas republicanas. Sin embargo, una parte de ellas aprovechó tener parientes al servicio de España para pasar los Pirineos y buscar refugio en Barcelona y en Madrid. Esta situación despertó la vigilancia de las autoridades francesas: a la hora de hacer las listas de la nobleza emigrada para confiscar sus bienes, varios oficiales flamencos radicados en España, pero que tenían aún posesiones en la Flandes francesa o en los Países Bajos, fueron considerados como emigrados. A partir de 1795 y de la renovación de la alianza hispanofrancesa, esos problemas se fueron allanando, teniendo cada oficial que demostrar que no había emigrado y que se consideraba súbdito del rey de España⁵⁶. Sin embargo, del lado español, también la presión fue creciendo sobre los hombros de los oficiales que querían mantener vínculos sociales y económicos fuertes con el norte de Europa. Manuel Godoy, que llevaba al mismo tiempo una pugna para reformar los cuerpos de la casa real, prohibió a los oficiales franceses y flamencos al servicio de España obtener licencias temporales para viajar a su país. La idea era obligar a los oficiales a elegir dónde querían estar y romper las redes familiares que permitían tener el núcleo patrimonial y familiar en un país, y prestar servicio militar en otro⁵⁷. Otra medida de fuerte impacto fue prohibir que las pensiones concedidas en España puedan disfrutarse fuera del territorio. Esto tenía su importancia, puesto que varios militares flamencos que habían fallecido sin descendencia al servicio de España habían transmitido sus pensiones a sus familiares en Flandes. Ahora bien, en 1794, el rey decretó la suspensión del pago de una pensión de 1 500 doblones sobre los azogues de México que Felipe V había concedido de forma perpetua a Miguel José de Bournonville, y que sus herederos en Flandes cobraban desde 1784⁵⁸. En 1803, la medida fue generalizada, y la residencia fue exigida para todo aquel que quisiera disfrutar de una pensión situada en los dominios del rey de España⁵⁹.

Pérdida del control sobre la atribución de empleos, ocaso de las partidas de reclutamiento en Europa, obstáculos a la circulación de los hombres y de los capitales entre los territorios controlados por la República Francesa y España, estos fueron algunos de los principales factores que provocaron el debilitamiento del servicio flamenco en España. La principal consecuencia fue la supresión de los regimientos de línea de la *nación flamenca* y la rápida hispanización de los cuerpos flamencos de la Guardia Real. No se puede considerar, por lo tanto, que hubiera una *nacionalización* de los regimientos flamencos, ya que la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps y el regimiento de la Guardia Valona se mantuvieron como tal respectivamente hasta

⁵⁶ Varios ejemplos de negociación con las autoridades francesas en MAE. Correspondance politique, Espagne, 642 y 661.

⁵⁷ AEN, Van der Straten, 504 y 505.

⁵⁸ Archivo General de Indias, Estado, 27, n.º 27. Marqués de Branciforte al príncipe de la Paz, México, 28 de febrero de 1798.

⁵⁹ Archives de l'État à Mons, du Mont de Gages, n.º 65.

1807 y 1821. Sin embargo, desde la última década del siglo XVIII, se trataba solamente de unos nombres que ya no coincidían con la composición social de las unidades. En la mayoría de los casos, las antiguas dinastías de oficiales flamencos se quedaron en España porque estaban lo suficientemente integradas y arraigadas para orientarse hacia otros destinos profesionales⁶⁰. Para ellas, los empleos de las unidades flamencas habían perdido su atractivo al no permitir el mismo grado de autonomía y de endogamia profesional. Al contrario, los oficiales flamencos que no tenían familia en España consideraron que el servicio español en los cuerpos de *nación* era cada vez más complicado y se fueron retirando del servicio entre finales del siglo XVIII e inicios del siglo XIX.

Por lo tanto, el ocaso del servicio flamenco en la España del siglo XVIII se debió a la conjunción de dos factores diferentes. Por un lado, se trató de la culminación de un proceso empezado a mediados de siglo de control de la administración militar sobre un reducto corporativista en el seno del Ejército. Por otro lado, el estallido de la Revolución francesa rompió la alianza dinástica entre España y Francia, y fracturó la legitimidad del borbonismo como referente político que justificaba el mantenimiento de privilegios de nación. Ambos fenómenos fragilizaron un espacio de servicio y de circulación que había permitido a una parte de las élites flamencas conservar una relación de servicio con el rey de España durante prácticamente un siglo después del desmembramiento de los Países Bajos de la Monarquía hispánica.

⁶⁰ Ver algunos ejemplos en GLESENER, Thomas: *L'empire des exilés...*, *Op. cit.*, pp. 348-349.

Bibliografía

- ABAD LICERAS, J. M.: «La Real Junta del Bureo: una jurisdicción en Palacio», en *La administración de justicia en la Historia de España. Actas de las III Jornadas de Castilla-La Mancha sobre investigación en archivos*, Guadalajara, ANABAD, 1998, pp. 629-648.
- ANDÚJAR CASTILLO, F.: «La confianza real: extranjeros y guardias en el Gobierno político-militar de Cataluña (s. XVIII)», *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*, 18 (2), 1998, pp. 509-519.
- «La corte y los militares en el siglo XVIII», *Estudis*, 27, 2001, Valencia, pp. 91-120.
- «La reforma militar de Felipe V», en PEREIRA IGLESIAS, J. L. (ed.): *Felipe V de Borbón, 1701-1746. Actas del Congreso de San Fernando (Cádiz) de 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2000*, Córdoba, Ayuntamiento de San Fernando-Universidad de Córdoba, 2002, pp. 617-640.
- «El conde de Aranda y la capitanía general de Castilla la Nueva», en ARMILLAS VICENTE, J. A. (ed.): *Guerra y Milicia en la España del X conde de Aranda*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, 2002, pp. 55-71.
- «La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos», *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 123-147.
- «El ejército en el tránsito del siglo XVIII al XIX», en MORALES MOYA, A. (ed.): *1802. España entre dos siglos. Monarquía, Estado, nación*, Madrid, Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, 2003, pp. 254-258.

- «La reforma militar del marqués de la Ensenada», en GUIMERÁ RAVINA, A. y PERALTA RUIZ, V. (eds.): *El equilibrio de los imperios: de Utrecht a Trafalgar. Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna (Madrid, 2-4 de Junio de 2004)*, Madrid, Fundación Española de Historia Moderna, 2005, pp. 519-536.
 - «Nobleza cortesana: la vía privilegiada de acceso al generalato en el siglo XVIII», en REY CASTELAO, O. y LÓPEZ, R. J. (eds.): *El mundo urbano en el siglo de la Ilustración*, vol. II, Santiago de Compostela, Xunta de Galicia, 2008, pp. 489-500.
 - «Las naciones en el ejército de los Borbones», en GONZÁLEZ CRUZ, D. (ed.): *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la guerra de la Independencia*, Madrid, Sílex, 2010, pp. 137-154.
 - «De la militarización de Cataluña a los espacios de integración de los catalanes en el ejército borbónico tras 1714», en ALBAREDA SALVADO, J. y ALCOVERRO I PERICAY, A. (eds.): *Els tractats d'Utrecht. Clarors i foscors de la pau. La resistència dels catalans*, Barcelona, Museu d'Història de Catalunya, Institut Universitari d'Història Jaume Vicens Vives, 2015, pp. 227-236.
- ANTONIO, N.: *Bibliotheca Hispana Nova*, tomo II, Madrid, 1788.
- BARRIONUEVO, J. de: *Avisos (1654-1658)*, vol. II, tomo CCXXII, Biblioteca de Autores Españoles, Madrid, 1968.
- BARTOLOMÉ MARCOS, L.: «Los archeros de su majestad y las fábricas de artillería», *ASCAGEN*, 4, otoño 2010, pp. 27-83.
- BELLIDO ANDREU, A.: «Carrillo de Albornoz y Montiel, José Ignacio, duque de Montemar, duque de Bitonto», en *Diccionario biográfico español*, t. XI, Madrid, Real Academia de la Historia, 2009, pp. 746-752.
- BENITO, E. de: «La Real Junta del Bureo», *Cuadernos de Historia del Derecho*, n.º 1, 1994, pp. 49-124.
- BLANCO NÚÑEZ, J. M.^a (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, Madrid, 2016.
- BONNEY, R.: «The French Challenge to the Spanish Netherlands (1635-1700)», en SANZ AYÁN, C. y GARCÍA GARCÍA, B. J. (eds.): *Banca, crédito y capital. La Monarquía hispánica y los antiguos Países Bajos (1505-1700)*, Madrid, 2006, pp. 275-296.
- BOTTINEAU, Yves: *L'art de cour dans l'Espagne de Philippe V (1700-1746)*, Nanterre, Conseil Général des Hauts-de-Seine, 1993.
- BOUZA ÁLVAREZ, F. J.: «Letra de España. La nueva fábrica tipográfica de Pedro de Disses (1685)», *Hispania. Revista Española de Historia*, LXVI/221, 2005, pp. 957-972.
- BOXER, C. R.: *The Dutch in Brazil 1624-1654*, Hamden, 1973.
- BRAGADO ECHEVARRÍA, J.: «Los regimientos suizos al servicio de España en el siglo XVIII. Diplomacia, guerra y sociedad militar (1700-1755)», Tesis doctoral inédita, Universidad de Granada, 2017, pp. 253-272.

- BRAVO LOZANO, C.: «La fidelidad viste de hábito. Irlandeses en las órdenes militares castellanas, 1660-1727», en QUIRÓS ROSADO, R. y BRAVO LOZANO, C. (eds.): *Los hilos de Penélope. Lealtad y fidelidades en la monarquía de España, 1648-1714*, Valencia, 2015, pp. 127-143.
- «Madrid as Vienna, besieged and saved. The ceremonial and political dimensions of the Royal cavalcade to Atocha (1683)», *Hungarian Historical Review*, 4/2, 2015, pp. 471-501.
- BRUIJN, J. R.: *The Dutch Navy of the Seventeenth and Eighteenth Century*, St. John, Newfoundland, 2011.
- BUENO CABRERA, J. M.: *Guardias reales de España. Desde el reinado de los Reyes Católicos hasta Juan Carlos I*, Madrid, 1989.
- CAPOROSI, O.: «Una jurisdicción militar en palacio: las guardias reales de Felipe IV», en ALCALÁ- ZAMORA, J. y BELENGUER, E. (coords.): *Calderón de la Barca y la España del Barroco*, vol. II, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, Sociedad Estatal España Nuevo Milenio, 2001, pp. 121-130.
- CAPP, B.: *Cromwell's Navy. The Fleet and the English Revolution 1648-1660*, Oxford, 2001.
- CARLOS MORALES, C. J. de: «La transformación de la Casa de Borgoña», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 231-234.
- «La evolución de la casa de Borgoña y su *hispanización*», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, vol. II, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 67-77.
- CARRETERO ZAMORA, J. M.: «Los Estados Generales del Franco Condado en el siglo XVI: mecanismos institucionales y estructura representativa», *Cuadernos de Historia Moderna*, 18, 1997, pp. 11-30.
- «Asambleas representativas y fiscalidad en época de Felipe II: Castilla, Franco Condado y Hainaut (una aproximación comparada)», en MARTÍNEZ RUIZ, E. (coord.): *Madrid, Felipe II y las ciudades de la monarquía*, vol. I, Madrid, 2000, pp. 443-465.
- «El Franco Condado a través de sus Estados Generales en época de Carlos V», en BELENGUER CEBRIÀ, E. (coord.): *De la unión de coronas al Imperio de Carlos V*, vol. II, Madrid, 2001, pp. 199-222.
- «La lucha por la representación: el debate político sobre la naturaleza de los Estados Generales del Franco Condado en vísperas de la Revolución (1787-1788)», en CRESPO SOLANA, A. y HERRERO SÁNCHEZ, M. (eds.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (XVI-XVIII)*, vol. I, Córdoba, 2002, pp. 15-44.

- «Los Estados Generales del Franco Condado y las finanzas de la Monarquía hispánica: el don gratuito en los siglos XVI y XVII», en CASTELLANO, J. L. y LÓPEZ-GUADALUPE MUÑOZ, M. L. (coords.): *Homenaje a Antonio Domínguez Ortiz*, vol. I, Granada, 2008, pp. 239-262.
- CASTRO, C. de: *A la sombra de Felipe V. José Grimaldo, ministro responsable (1703-1726)*, Madrid, Marcial Pons, 2004, pp. 264-284.
- *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Madrid, Alianza Editorial, 2009.
- CERRO NARGÁNEZ, R.: «José Carrillo de Albornoz y Montiel, conde de Montemar: un militar andaluz entre Cataluña e Italia (1694-1725)», *Pedralbes. Revista d'Historia Moderna*, 18, 2, 1998, pp. 531-538.
- CHABOD, F.: «¿Milán o los Países Bajos...? Las discusiones en España sobre la alternativa de 1544», *Homenaje de la Universidad de Granada a Carlos V (1500-1558)*, Granada, Universidad de Granada, 1958, pp. 331-372.
- CLONARD, conde de: *Historia orgánica de las armas de Infantería y Caballería españolas desde la creación del ejército permanente hasta el día*, t. III, Madrid, 1853.
- *Memorias para la historia de las tropas de la casa real de España... escritas por un oficial de la antigua Guardia Real*, Madrid, Imprenta Real, 1828.
- COCK, H.: *Relación del viaje hecho por Felipe II en 1585 a Zaragoza, Barcelona y Valencia*, MOREL-FATIO, A. y RODRÍGUEZ VILLA, A. (eds.), Madrid, Imprenta Aribau, 1876.
- *Jornada de Tarazona hecha por Felipe II en 1592, pasando por Segovia, Valladolid, Palencia, Burgos, Logroño, Pamplona y Tudela*, MOREL-FATIO, A. y RODRÍGUEZ VILLA, A. (eds.), Madrid, Imprenta Aribau, 1879.
- COOLS, H.: «The Burgundian-Habsburg Court as a Military Institution from Charles the Bold to Philip II», en GUNN, S. y JANSE, A. (eds.): *The Court as a Stage. England and the Low Countries in the later middle ages*, London, Woodbridge, 2006, pp. 156-168.
- CORVISIER, A.: «Une armée dans l'armée: les Suisses au service de France», *Cinq siècles de relations franco-suisses*, Neuchâtel, Éditions de la Braconnière, 1984, pp. 87-98.
- CRESPO SOLANA, A.: *Entre Cádiz y los Países Bajos. Una comunidad mercantil en la ciudad de la Ilustración*, Cádiz, Ayuntamiento de Cádiz, 2001.
- DANSAERT, G.: *Les anciens Vice-Rois d'origine belge et divers autres*, Bruxelles, L'éventail, 1928.
- DE GROOF, B.: «Una questione di priorità: spagnoli, italiani e fiamminghi alla morte di Alessandro Farnese», en BILOTTO, A.; DEL NEGRO, P. y MOZZARELLI, C. (eds.): *I Farnese. Corti, guerra e nobiltà in antico regime*, Roma, 1997, pp. 167-187.
- DEDIEU, J.-P.: «L'intégration des nations dans la monarchie espagnole au XVIII^e siècle. Un cas: la Catalogne», en *Le discours sur la nation en Catalogne au*

- XIX^e et XX^e siècles. Hommage à Antoni M. Badía i Margarit*, Paris, Éditions Hispaniques, 1996, pp. 57-69.
- «La muerte del letrado», en ARANDA PÉREZ, F. J. (ed.): *Letrados, juristas y burócratas en la España moderna*, Cuenca, Universidad de Castilla y León, 2005, pp. 479-512.
- «Les groupes financiers et industriels au service du roi. Espagne, fin xvii^e-début xviii^e siècle», en DUBET, A. y LUIS, J.-P. (eds.): *Les financiers et la construction de l'État. France, Espagne (XVII^e-XIX^e siècle)*, Rennes, Presses Universitaires de Rennes, 2011, pp. 87-104.
- DELSALLE, P.: *La Franche-Comté au temps de Charles Quinn*, Paris, 2000.
- *Léxique pour l'étude de la Franche-Comté à l'époque des Habsbourgs, 1493-1674*, Besançon, 2004.
- DÉSOS, C.: *Les Français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner l'Espagne (1700-1724)*, Strasbourg, Presses Universitaires de Strasbourg, 2009.
- DISNEY, A. R.: *A History of Portugal*, vol. II. *The Portuguese Empire*, Cambridge, 2009.
- DORES COSTA, F.: *A guerra da Restauração 1641-1668*, Lisboa, 2004.
- DU BOSQ DE BEAUMONT, G.: *Officiers français au service d'Espagne. La Garde Wallonne (1702-1822)*, Paris, Conseil Héraldique de France, 1904.
- ELÍAS DE TEJADA, F.: *El pensamiento político del Franco Condado de Borgoña*, Sevilla, 1996. Y —en su versión ampliada— *El Franco-Condado hispánico*, Sevilla, 1975.
- ENGLEBERT, G. (ed.): *Belges au service de l'Espagne au XVIII^e siècle. Exposition au Musée royal de l'Armée et d'histoire militaire (Bruxelles, 2 octobre-17 novembre 1985)*, Bruxelles, Europalia 85, 1985.
- ESDAILE, C.: *The Spanish army in the Peninsular War*, Manchester, Manchester University Press, 1988.
- ESPINO LÓPEZ, A.: *Catalunya durante el reinado de Carlos II. Política y guerra en la frontera catalana, 1679-1697*, Barcelona, 1999.
- *Las guerras de Cataluña. El teatro de Marte, 1642-1714*, Madrid, 2014.
- ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: *Madrid y Bruselas. Relaciones de gobierno en la etapa postarchiducal (1621-1634)*, Lovaina, 2005.
- «¿El ejército en palacio? La jurisdicción de la Guardia flamenco-borgoñona de Corps entre los siglos xvi y xvii», en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía hispánica (ss. xvi-xviii)*, Granada, Comares 2007, pp. 191-230.
- ESTEBAN RIVAS, A. R.: *Gravelinas 1558: los tercios de Felipe II conquistan la supremacía continental*, Madrid, 2010.

- EZQUERRA ABADÍA, R.: «El Franco Condado en el siglo xvi», *Hispania. Revista Española de Historia*, VI/24, 1946, pp. 339-382.
- FAGEL, R.: «Un heredero entre tutores y regentes. Casa y corte de Margarita de Austria y Carlos de Luxemburgo (1506-1516)», en MARTINEZ MILLÁN, J. (dir.): *La corte de Carlos V*, vol. I, Madrid, 2000, pp. 115-138.
- FÉVRE, L.: *Philippe II et la Franche-Comté. La crise de 1567, ses origines et ses conséquences. Étude d'histoire politique, religieuse et sociale*, Paris, 1911.
- FINESTRAT, barón de: *Nobiliario alicantino. La familia Pascual y sus alianzas*, Madrid, Doce Calles, 2003, pp. 79-83.
- FONVILLE, R.: *Lacuson. Héros de l'indépendance franc-comtoise au xvii^e siècle*, Lons-le-Saunier, 1980.
- FRANCQUEN, C.: *Recueil historique, généalogique, chronologique et nobiliaire des maisons et familles illustres et nobles du royaume*, t. 1, Bruxelles, Demanet, 1826.
- GACHARD, L.-P.: *La Belgique sous Philippe V*, Bruxelles, Gobbaerts, 1867.
- *Histoire de la Belgique au commencement du xviii^e siècle*, La Haye-Bruxelles, M. Nijhoff-C., Muquardt, 1880.
- GARCÍA GARCÍA, B. y ESTEBAN ESTRÍNGANA, A.: «Cambios en las instituciones flamencas en la Corte española: el Consejo Supremo de Flandes, las Guardias Reales y la Real Diputación de San Andrés (1700-1721)», en ÁLVAREZ-OSORIO ALVARIÑO, A.; GARCÍA GARCÍA, B. y LEÓN, V. (dirs.): *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la monarquía de España*, Madrid, 2007, pp. 335-378.
- GARCÍA HERNÁN, D.: «Nobleza y seguridad en la corte: Los capitanes de las Guardias Reales a finales del siglo xvi», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 4, 2001, pp. 15-46.
- GARCÍA HERNÁN, E. y RECIO MORALES, Ó. (eds.): *Extranjeros en el ejército: Militares irlandeses en la sociedad española, 1580-1818*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.
- GIMÉNEZ LÓPEZ, E.: «El establecimiento del poder territorial en Valencia tras los decretos de Nueva Planta», *Estudis*, 13, 1987, pp. 201-240.
- GLESNER, T.: «Estrategias en tiempos de incertidumbre: las familias flamencas y la emigración militar a España a principio del siglo xviii», en VILLAR GARCÍA, María Begoña y PEZZI CRISTÓBAL, P. (eds.): *Los extranjeros en la España moderna*, Málaga, t. 1, 2003, pp. 353-364.
- «Les 'étrangers' du roi. La réforme des gardes royales au début du règne de Philippe V (1701-1705)», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, n.º 35-2, 2005, pp. 219-242.
- «Idéal et pratique du service étranger en France et en Espagne à la fin de l'Ancien Régime», *Mélanges de l'École française de Rome*, 118, 2006, pp. 289-301.

- «Godoy y la Guardia Real: reforma y oposición nobiliaria (1784-1808)», en JIMÉNEZ ESTRELLA, A. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (dirs.): *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía hispánica (siglos XVI-XVIII): nuevas perspectivas*, Granada, Comares, 2007, pp. 317-346.
- «Les frontières de la nation. L'identité corporative d'un régiment étranger dans l'armée espagnole (XVIII^e siècle)», en BERTRAND, M. y PLANAS, N. (dirs.): *Les sociétés de frontière. De la Méditerranée à l'Atlantique (XVI^e-XVII^e siècle)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2011, pp. 243-257.
- «La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico», *Cuadernos de Historia Moderna*. n.º X, 2011, pp. 77-101.
- «La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII», en GARCÍA HURTADO, M.-R. (ed.): *Soldados de la Ilustración. El ejército en el siglo XVIII*, La Coruña, Universidade da Coruña, 2012, pp. 237-262.
- «Nobles en el exilio. Propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo XVIII», en HERNÁNDEZ FRANCO, J.; GUILLÉN BERRENDERO, A. y MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, S. (eds.): *Nobilitas. Estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa moderna*, Aranjuez, 2014, pp. 301-322.
- «El conde de Ursel y la financiación de la reforma de la Guardia Real (siglo XVIII)», *Chronica Nova*, 40, 2014, pp. 107-130.
- «El ejército de los exiliados. Exilio y militarización en España, del Tratado de Utrecht a la Revolución francesa», en RUIZ IBÁÑEZ, J. J. y PÉREZ TOSTADO, I. (eds.): *Los exiliados del rey de España*, Madrid, 2015, pp. 349-372.
- «Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de Guerra (1737-1741)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 41 (2), 2016, pp. 313-335.
- «El ministro de Guerra a finales del reinado de Felipe V: entre reforma del Ejército y defensa del estamento militar», en BERTRAND, M.; ANDÚJAR, F. y GLESENER, T. (dirs.): *Gobernar y reformar: 25 años de estudios sobre los agentes políticos y administrativos en España y América*, Madrid, Albatros 2017, pp. 233-253.
- *L'empire des exilés. Les Flamands et le gouvernement de l'Espagne au XVIII^e siècle*, Madrid, Casa de Velázquez, 2017.
- «Annexion ou régénération? La France et le gouvernement des Pays-Bas à l'époque du régime anjouin», en HANNOTIN, Guillaume y PICCO, Dominique (dirs.): *Échanges et contacts culturels entre la France et l'Espagne à l'époque de Philippe V* (en prensa).
- GÓMEZ RUIZ, M. y ALONSO JUANOLA, V.: *El ejército de los Borbones*, t. I, Madrid, Servicio Histórico Militar, 1989.
- GÓMEZ URDÁÑEZ, J. L.: *El proyecto reformista de Ensenada*, Lérida, Milenio, 1996.

- GONÇALO MONTEIRO, N.: «A Guerra da Aclamação», en THEMUDO BARATA, M. y SEVERIANO TEIXEIRA, N. (dirs.): *Nova História Militar de Portugal*, vol. 2, Lisboa, 2004, pp. 268-281.
- GOSLINGA, C. CH.: *The Dutch in the Caribbean and on the Wild Cost 1580-1680*, Gainesville, 1971.
- GRESSET, M.: «Les complots antifrancsais en Franche-Comté dans la guerra de Succession d'Espagne», en BERCÉ, Y.-M. y FASANO GUARINI, E. (dirs.): *Complots et conjurations dans l'Europe Moderne*. Roma, 1996, pp. 373-392.
- «La Franche-Comté sous les Habsbourg, 1493-1674: une province autonome?», en Poussou, J.-P. et al. (eds.): *Monarchies, noblesses et diplomaties européennes. Mélanges en l'honneur de Jean-François Labourdette*, Paris, 2005, pp. 283-299.
- «Les complots antifrancsais en Franche-Comté dans la guerra de Succession d'Espagne», en BERCÉ, Y.-M. y FASANO GUARINI, E. (dirs.): *Complots et conjurations dans l'Europe Moderne*, Roma, 1996, pp. 373-392.
- GRESSET, M. y DEBARD, J. M.: «La Franche-Comté des Habsbourg», en FIÉTIER, R. (dir): *Histoire de la Franche-Comté*, Toulouse, 1977, pp. 216 y ss.
- GUERRERO ELECALDE, R.: *Las élites vascas y navarras en el gobierno de la monarquía borbónica: Redes sociales, carreras y hegemonía en el siglo XVIII (1700-1746)*, Bilbao, Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea, 2012.
- GUIGNET, P.: «Un transfert de souveraineté sans rupture pour les familles dirigeantes en place dans le monde urbain. Le cas de la Flandre wallonne et du Hainaut dans le derniers tiers du XVII^e siècle», en TURREL, D. (ed.): *Villes rattachées, villes reconfigurées entre rupture et intégration (XVI^e-XX^e siècle)*, Tours, Presses Universitaires François Rabelais, 2003, pp. 55-74.
- GUILLAUME, H.-L.: *Histoire des Gardes wallonnes au service d'Espagne*, Bruxelles, F. Parent, 1858.
- «Quatre régiments wallons au service du roi des Deux-Siciles», *Bulletin de l'Académie Royale des Sciences, des Lettres et des Beaux-Arts de Belgique*, 28 (11), 1869, pp. 461-506.
- GUNN, S., GRUMMITT, D. y COOLS, H.: *War, State, and Society in England and the Netherlands, 1477-1559*, Oxford, 2007.
- HALKIN, L.-E. y DASAERT, G.: *Charles de Lannoy, vice-roi de Naples*, Bruxelles-Paris, Desclée de Brouwer/Edition Universelle, 1934.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J.: *La obra política y el pensamiento reformista de Floridablanca*, Murcia, Universidad de Murcia, 1984.
- HORTAL MUÑOZ, J. E.: «Las guardias palatino-personales de Felipe II», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y FERNÁNDEZ CONTI, S. (dirs.): *La Monarquía de Felipe II: la casa del rey*, vol. I, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2005, pp. 453-506.

- «Las guardias palatino-personales de Felipe III», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. y VISCEGLIA, M. A. (dirs.): *La monarquía de Felipe III: la casa del rey*, vol. I, Madrid, Fundación Mapfre-Tavera, 2008, pp. 993-1053.
- «Una élite flamenca en el servicio del monarca: los capitanes de la Guardia de Archeros de Corps», en SORIA MESA, E.; BRAVO CARO, J. J. y DELGADO BARRADO, J. M. (coords.): *Las élites en la época moderna: La monarquía española*, t. III, Córdoba, 2009, pp. 107-124.
- «Las Guardas palatino-personales de los monarcas Austrias hispanos», *Reales Sitios*, n.º 179, 2009, pp. 4-21.
- «La Noble Guarda de Archeros de Corps en el contexto de la casa real de los monarcas Austrias hispanos», en VERMEIR, R.; FAGEL, R. P. y EBBEN, M. (coords.): *Agentes e identidades en movimiento. España y los Países Bajos, siglos XVI-XVIII*, Madrid, Sílex, 2011, pp. 191-230.
- *Las Guardas Reales de los Austrias hispanos*, Madrid, Polifemo, 2013.
- HORTAL MUÑOZ, J. E. y LABRADOR ARROYO, F.: *La casa de Borgoña. La casa del rey en España*, Leuven, Leuven University Press, 2014.
- ISRAEL, J. I.: «Olivares and the Government of the Spanish Netherlands, 1621-1643», en ISRAEL, J. I.: *Empires and Entrepôts. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*, London, 1990, pp. 163-188.
- JANSEN, A.: *Charles et Théodore de Croix. Vice-Rois de l'Amérique espagnole*, Paris-Gembloux, Duculot, 1977.
- *Histoire illustrée des Gardes Royales wallonnes au service des Bourbons d'Espagne (1702-1822)*, Bruxelles, Les Éditeurs d'Art Associés, 1989.
- *Les gardes royales wallonnes. Histoire d'un régiment d'élite*, Bruxelles, Racines, 2003.
- «L'échec des tentatives de soulèvement dans les Pays Bas Espagnols sous Philippe IV», *Revue d'Histoire Diplomatique*, 92, 1978, pp. 110-129.
- «La Fronde de l'aristocratie belge en 1632», en THOMAS, W. y DE GROOF, B. (eds.): *Rebelión y resistencia en el mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, 1992, pp. 23-40.
- JEANMOUGIN, B.: *Louis XIV à la conquête des Pays-Bas espagnols: la guerre oubliée, 1678-1684*, Paris, Economica, 2005.
- KLOOSTER, W.: *The Dutch Moment. War, trade, and Settlement in the Seventeenth-Century Atlantic World*, Ithaca & London, 2016.
- KUETHE, A. J.: *Cuba, 1753-1815. Crown, Military and Society*, Knoxville, University of Tennessee Press, 1986.
- KUETHE, A. J. y ANDRIEN, K. J.: *The Spanish Atlantic World in the Eighteenth Century: War and the Bourbon Reforms (1713-1796)*, Cambridge, Cambridge University Press, 2014.
- LADERO QUESADA, M. A.: *Ejércitos y armadas de los Reyes Católicos. Nápoles y El Rosellón (1494-1504)*, Madrid, R.A.H., 2010.

- LALOY, É.: *La révolte de Messine. L'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1574-1678)*, tomo III, Paris, 1931.
- LAMARQUE, M.^a P.: «Cartas de Francisco Fabro Bremundans al doctor Diego J. Dormer», *Jerónimo Zurita. Cuadernos de Historia*, 23-24, 1970-1971, pp. 191-201.
- LEVILLAIN, Ch.-E de: *Le procès de Louis XIV. Diplomatie et littérature d'opposition à l'époque moderne: le cas François-Paul de Lisola (1667-1674)*, Paris, 2015.
- LISÓN TOLOSANA, C.: *La imagen del rey. Monarquía, realeza y poder ritual en la Casa de los Austrias*, Madrid, 1992.
- LONCHAY, H. et al. (eds.): *Correspondance de la cour d'Espagne sur les affaires des Pays-Bas au XVII^e siècle*, tomo III. *Précis de la correspondance de Philippe IV (1633-47)*, Bruxelles, 1930.
- MAFFI, D.: *La cittadella in armi. Esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II, 1660-1700*, Milano, 2010.
- *En defensa del Imperio. Los ejércitos de Felipe IV y la guerra por la hegemonía europea (1635-1659)*, Madrid, 2014.
- «Contribución militar del Sacro Imperio a la pervivencia de la monarquía española en el siglo XVII», en GARCÍA HERNÁN, E. (coord.): *Presencia germánica en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 93, Madrid, 2015, pp. 63-98.
- «Fieles y leales vasallos del rey. Soldados italianos en los ejércitos de los Austrias hispanos en el siglo XVII», en BLANCO NÚÑEZ, J. M. (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, Madrid, 2016, pp. 39-59.
- «El reducto desdeñado. El Ejército de Flandes y la Monarquía de Carlos II (1665-1700)», en GARCÍA HERNAN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Estudios sobre guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Guerra marítima, estrategia, organización y cultura militar (1500-1700)*, Valencia, Albatros, 2017, pp. 831-851.
- MARCOS, M.: *El papado y la guerra de sucesión española*, Madrid, 2011.
- MARTÍN, G.: *Historie et généalogie de la Maison de Croÿ*, La Ricamarie, Imprinta Mathias, 1980.
- MARTÍNEZ-CARDÓS RUIZ, J. L. (ed.): *La guardia real en su historia*, Madrid, Fundación Wellington, 2004.
- MARTÍNEZ MILLÁN, J.: «Los servidores de doña Juana y don Felipe. Los orígenes de la Casa de Borgoña en Castilla», en MARTÍNEZ MILLÁN, J. (dir.): *La Corte de Carlos V*, vol. I, Madrid, Sociedad Estatal para la conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pp. 56-63.
- MARTÍNEZ RUIZ, E.: «Presencia borgoñona y de los Países Bajos en la corte madrileña: la compañía de Archeros de la Guardia de Corps (1589-1635)», *Madrid. Revista de Arte, Geografía e Historia*, n.º 5, 2002, pp. 45-67.

- *Los soldados del rey. Los ejércitos de la Monarquía hispánica (1480-1700)*, Madrid, Actas, 2008.
- *Historia militar de la Europa Moderna*, Madrid, Síntesis, 2016.
- *El ejército del rey. Los soldados de la Ilustración*, Madrid, Actas, 2018.
- MARTÍNEZ RUIZ, E. y PI CORRALES, M. de P.: *Las guardas de Castilla. Primer ejército permanente español*, Madrid, Sílex, 2013.
- MATEO RIPOLL, V.: *Oligarquía y poder en el siglo XVIII: La familia Bourgunyo de Alicante*, Alicante, Instituto de Cultura Juan Gil-Albert, 1994.
- MERTENS, A. y SONKAJÄRVI, H.: «Das Verbot der fremden Dienste in den Österreichischen Niederlanden: Mittel zur Herrschaftsvermittlung und zur Kontrolle von lokalen Élitén», *Journal of Modern European History*, 10 (3), 2012, pp. 412-425.
- MOLINA MARTÍN, A. y VEGA GONZÁLEZ, J.: «Vistiendo al nuevo cortesano. El impacto de la feminización», en MORALES, N. y QUILES GARCÍA, F. (eds.): *Sevilla y Corte. Las artes y el lustro real (1729-1733)*, Madrid, Casa de Velázquez, 2010, pp. 165-175.
- MONTERO TEJADA, M. R.: «Los continos *hombres de armas* de la casa real castellana (1495-1516): una aproximación», *BRAH*, n.º CXCVIII-1, 2001, pp. 103-130.
- MONTPELLIER D'ANNEVOIE, C. de: «Pierre Bosseau, marquis de Châteaufort, lieutenant général des armées de S.M. Catholique, capitaine général de Castille», *Annales de la société archéologique de Namur*, 26, 1905, pp. 221-242.
- MOREAU DE GERBEHAYE, C.: «Le régime anjouin: continuité, rupture ou synthèse?», en COPPENS, Herman y VAN HONACKER, Karin (eds.): *Symposium over de centrale overheidsinstellingen van de Habsburgse Nederlanden*, Bruxelles, Standen en Landen, 1995, pp. 143-164.
- MOUT, N.: «Core and Periphery: The Netherlands and the Empire from the Late Fifteenth to Early Seventeenth Century», en EVANS, R. J. W.; SCHAICH, M. y WILSON, P. H. (eds.): *The Holy Roman Empire 1485-1806*, London, Oxford University Press, 2011, pp. 203-215.
- NAVARRO, F.; MORTERETO, C. y PORRAS, G.: *La nobleza en las armas. Noble Guardia de Arqueros de Corps*, Madrid, 1995.
- NIETO ORTUÑO, M. (ed.): *Diario del conde de Pötting, embajador del Sacro Imperio en Madrid (1664-1674)*, vol. II, Madrid, 1993.
- OZANAM, D.: «Felipe V, Isabel de Farnesio y el revisionismo mediterráneo», en MENÉNDEZ PIDAL, R. (dir.): *Historia de España: la época de los primeros Borbones*, vol. XXIX, t. I, Madrid, Espasa Calpe, 1985, pp. 537-640.
- «Les étrangers dans la haute administration espagnole au XVIII^e siècle», en AMALRIC, Jean-Pierre (ed.): *Pouvoirs et société dans l'Espagne moderne*, Toulouse, Presses Universitaires du Mirail, 1993, pp. 215-229.

- «La restauration de l'État espagnol au début du règne de Philippe V (1700-1724): le problème des hommes», en BOTTINEAU, Y. (dir.): *Philippe V d'Espagne et l'Art de son temps (Actes du Colloque des 7, 8 et 9 juin 1993 à Sceaux)*, Sceaux, Musée de l'Ile-de-France, 1995, pp. 79-89.
- OZANAM, D. y TÉLLEZ ALARCIA, D. (eds.): *Misión en París. Correspondencia particular entre el marqués de la Ensenada y el duque de Huéscar (1746-1749)*, Logroño, Instituto de Estudios Riojanos, 2010.
- PALAU CUÑAT, J. y MIRECKI QUINTERO, J. L.: «Una familia de Maestres de Campo de Naciones. La casa de Bournonville», en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, vol. II, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 567-588.
- PARDO GONZÁLEZ, C.: *Notas para la historia biográfica de los capitanes generales de Ejército*, Madrid, Publicaciones de los Estudios Militares, 1915.
- PARKER, G.: *El Ejército de Flandes y el camino español 1567-1659*, Madrid, 1976.
- «Soldados del Imperio. El ejército español y los Países Bajos en los inicios de la Edad Moderna», en THOMAS, W. y VERDONK, R. A. (eds.): *Encuentros en Flandes. Relaciones e intercambios hispano-flamencos a inicios de la Edad Moderna*. Leuven, 2000, pp. 275-290.
- *The Army of Flanders and the Spanish Road 1567-1659*, Cambridge, 2004.
- PARROTT, D.: *The Business of War. Military Enterprise and Military Revolution in Early Modern Europe*, Cambridge, 2012.
- PERNOT, F.: «1595: Henri IV veut couper le camino español en Franche Comté», *Revue Historique des Armées*, 2001-1, pp. 13-24.
- *La Franche-Comté espagnole à travers les archives de Simancas. Une autre histoire des Franc-Comtois et de leurs relations avec l'Espagne de 1493 à 1678*, Besançon, 2004.
- PINEDO Y SALAZAR, J. de: *Historia de la insigne Orden del Toysón de Oro*, tomo II, Madrid, 1787.
- PIRENNE, H.: *Histoire de Belgique*, t. V, Bruxelles, Henri Lamertin, 1926.
- PORRAS, G. de: *Los Archeros de Corps*, Madrid, 2001.
- PORTUGUÉS, J. A.: *Colección general de las ordenanzas militares*, t. IV, Madrid, A. Marín, 1764.
- POTTER, D.: *Renaissance France at War. Armies, Culture and Society, c. 1480-1560*, Woodbridge, 2008.
- QUIRÓS ROSADO, R.: «Un antemural de la fe en tiempos de transición dinástica. Esguizaros y grisonos ante la monarquía de Carlos III de Austria», en GARCÍA MARTÍN, P.; QUIRÓS ROSADO, R. y BRAVO LOZANO, C. (eds.): *Antemurales de la fe. Conflictividad confesional en la monarquía de los Habsburgo, 1516-1714*, Madrid, UAM, 2015, pp. 241-263.

- «Por el rey de España y la Augustísima Casa. Los regimientos italianos de Carlos III de Austria en Cataluña (1705-1713)», en BLANCO NÚÑEZ, José María (coord.): *Presencia italiana en la milicia española. Revista Internacional de Historia Militar*, n.º 94, 2016, pp. 61-82.
- *Monarquía de Oriente. La corte de Carlos III y el Gobierno de Italia durante la guerra de Sucesión española*, Madrid, 2017.
- RAMOS MEDINA, M.^a D.: «Los 'Archeros de la Guardia de Corps de su majestad católica' en la corte de los últimos Austrias. Aproximación a su estudio», en FERNÁNDEZ ALBALADEJO, P. (ed.): *Monarquía, imperio y pueblos en la España Moderna*, Alicante, 1997, pp. 793-806.
- RECIO MORALES, Ó.: «La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia», en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa moderna (1500-1700)*, vol. I, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 651-679.
- *Ireland and the Spanish Empire, 1600-1825*, Dublin, Four Courts Press, 2010.
- «Los extranjeros del rey: La nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746)», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, 35 (1), 2012, pp. 49-73.
- REDLICH, F.: *The German Military Enterpriser and His Work Force. A Study in European Economic and Social History*, Wiesbaden, 1964-65, 2 vols.
- RIBOT, L.: *La Monarquía de España y la guerra de Mesina (1674-1678)*, Madrid, 2002.
- RICKETTS, M.: *Who Should Rule? Men of Arms, the Republic of Letters, and the Fall of the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University Press, 2017.
- RILEY J.: *The Last Ironsides. The English Expedition to Portugal, 1662-1668*, Solihull, West Midlands, 2014.
- RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, A. J.: «El reclutamiento de españoles para el Ejército de Flandes durante la segunda mitad del siglo XVII», en GARCÍA HERNÁN, E. y MAFFI, D. (eds.): *Guerra y sociedad en la Monarquía hispánica. Política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*, vol. II, Madrid, Laberinto-CSIC, 2006, pp. 395-434.
- *España, Flandes y la guerra de devolución (1667-1668). Guerra, reclutamiento y movilización para el mantenimiento de los Países Bajos españoles*, Madrid, Ministerio de Defensa, 2007.
- «El ejército que heredó Felipe V: su número y su composición humana», en BERNARDO ARES, José Manuel de (ed.): *La sucesión de la Monarquía hispánica, 1665-1725. Biografías relevantes y procesos complejos*, Madrid, Sílex, 2009, pp. 263-294.
- RODRÍGUEZ VILLA, A.: *Etiquetas de la Casa de Austria*, Madrid, 1913.
- ROUSSET, A.: *Dictionnaire géographique, historique et statistique des communes de la Franche-Comté*, tomo III, Besançon, 1855.

- ROWLANDS, G.: «Foreign Service in the Age of Absolute Monarchy: Louis XIV and His Forces Etrangères», *War in History*, 17 (2), 2010, pp. 141-165.
- ROOMS, E.: «Organisatie van bevoorrading en de bezoldiging der troepen in dienst van de Spaanse monarchie in de Zuidelijke Nederlanden (1567-1713)», *Bijdragen tot de Geschiedenis*. 63, 1980, pp. 121-150.
- *De organisatie van de troepen van de Spaans-Habsburgse monarchie in de Zuidelijke Nederlanden (1659-1700)*, Bruxelles, 2003.
- SAINT-SIMON, duc de: *Mémoires complets et authentiques sur le siècle du Louis XIV et la Régence*, t. III, Paris, 1856.
- SALAT, N. y SARMANT, T. (eds.): *Lettres de Louvois à Louis XIV, 1679-1691*, Paris-Vincennes, 2007.
- SANABRE, J.: *La acción de Francia en Cataluña en la pugna por la hegemonía de Europa (1640-1659)*, Barcelona, 1956.
- SÁNCHEZ-MORENO DEL MORAL, F.: *Los leales Monteros de Espinosa*, Burgos, Diputación Provincial, 1992.
- SANTOS PÉREZ, J. M. y CABRAL DE SOUZA, G. F. (eds.): *El desafío holandés al dominio ibérico en Brasil en el siglo XVII*, Salamanca, 2006.
- SANZ AYÁN, C.: «Financieros holandeses de Felipe V en la guerra de Sucesión. Huberto Hubrecht», en CRESPO SOLANA, A. y HERRERO SÁNCHEZ, M. (eds.): *España y las 17 provincias de los Países Bajos. Una revisión historiográfica (xvi-xviii)*, Córdoba, Universidad de Córdoba-Fundación Carlos de Amberes, 2002, pp. 563-581.
- SCHRYVER, R. de: *Jan van Brouhoven, graaf van Bergeyck 1644-1725. Een halve eeuw staatkunde in de Spaanse Nederlanden en in Europa*, Bruxelles, Palais des Académies, 1965.
- «Who had Sovereignty in the Southern Netherlands during the War of the Spanish Succession (1700-1714)?», en ASAERT, G. (ed.): *Recht en instellingen in de oude Nederlanden tijdens de middeleeuwen en de Nieuwe Tijd. Liber Amicorum Jan Buntinx*, Lovaina, Universitaire Press Leuven, 1981, pp. 483-497.
- SESSE BROTO Y COSCOJUELA, J. de: *Comentario, epitome, ecuestre, origen, calidades, ejercicios, jornadas, progresos, o servicios de campaña, y prerrogativas del Real Cuerpo de Cavalleros Guardias de Corps*, Madrid, 1739.
- SOLNON, J. F.: *Quand la Franche-Comté était espagnole*, Paris, 1983.
- SOTTIAUX, J.: *Le dernier chant des gardes wallonnes*, Bruxelles-Paris, Durenal-Lethielleux, 1936.
- *La merveilleuse épopée des gardes wallonnes en Espagne et en Italie. Récits épiques*, Bruxelles-Paris, Durenal-Lethielleux, 1948.
- SOTTO Y MONTES, J. de: «La Guardia Valona en España», *Revista de Historia Militar*, 14 (28), 1970, pp. 67-105.

- «Guardias palacianas y escoltas reales de la monarquía española», *Revista de Historia Militar*, 1974, n.º 37, pp. 7-57.
- STRADLING, R. de: *La Armada de Flandes. Política naval española y guerra europea 1568-1668*, Madrid, 1992.
- TERLINDEN, C.: «Un grand homme de guerre belge en Italie au XVIII^e siècle. Le comte de Gages (1682-1753)», *Bulletin de l'Institut Historique Belge de Rome*, 26, 1950-1951, pp. 129-162.
- TERRASA LOZANO, A.: «El asunto del banquillo de 1705 y la oposición de la grandeza a las mudanzas borbónicas: de la anécdota a la defensa del cuerpo místico de la monarquía», *Cuadernos Dieciochistas*, 14, 2013, pp. 163-197.
- TERRÓN PONCE, J. L.: *La casaca y la toga: luces y sombras de la reforma militar durante el reinado de Carlos III*, Mahón, Institut Menoquí d'Estudis, 2010.
- VÁLGOMA Y DÍAZ-VARELA, D.: «Los Bassecourt en España. Notas para su estudio», *Hidalguía*, 1, 1953, pp. 33-48.
- VALLADARES, R.: «Decid adiós a Flandes. La Monarquía hispánica y el problema de los Países Bajos», en THOMAS, W. y DUERLOO, L. (eds.): *Albert & Isabella, 1598-1621. Essays*, Lovaina, 1998, pp. 47-54.
- VAN DEN BOGAERT, R.: «De organisatie van het Spaans-Zuidnederlandse Leger in dienst van het Anjouaanse regime (1700-1706)», *Revue Belge d'Histoire Militaire*, 17-18, 1967, pp. 81-117 y 171-209.
- VAN GELDER, K.: «L'empereur Charles VI et l'héritage anjouin dans les Pays-Bas méridionaux (1716-1725)», *Revue d'Histoire Moderne et Contemporaine*, 58 (1), 2011, pp. 53-79.
- VAN KALKEN, F.: *La fin du régime espagnol aux Pays-Bas: étude d'histoire politique, économique et sociale*, Bruxelles, J. Lebègue, 1907.
- VÁZQUEZ GESTAL, P.: *Una nueva Majestad. Felipe V, Isabel Farnesio y la identidad de la monarquía (1700-1729)*, Madrid-Sevilla, Marcial Pons-Fundación de Municipios Pablo de Olavide, 2013.
- VEGIANO, J.-Ch.-J. de (señor de Hovel): *Nobiliaire des Pays-Bas, et du Comté de Bourgogne*, vol. II, Lovaina, 1760.
- VERMEIR, R.: *En estado de guerra. Felipe IV y Flandes 1629-1648*, Córdoba, 2006.
- «Je t'aime, moi non plus. La nobleza flamenca y la España de los siglos XVI-XVII», en YUN CASALILLA, B. (ed.): *Las redes del Imperio. Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons-Universidad Pablo de Olavide, 2009, pp. 313-337.
- VIDAL GALACHE, F. y B.: *Fundación Carlos de Amberes: historia del Hospital de San Andrés de los Flamencos, 1594-1994*, Madrid, Nerea, 1996.
- WHITE, L.: «Los tercios en España: el combate», *Studia Historica. Historia Moderna*, 19, 1998, pp. 141-167.

- «Estrategia geográfica y fracaso en la reconquista de Portugal por la Monarquía hispánica», *Studia Historica. Historia Moderna*, 25, 2003, pp. 59-91.
 - «Guerra y revolución militar en la Iberia del siglo xvii», *Manuscripts*, 21, 2003, pp. 63-93.
- YUN CASALILLA, B.: *Marte contra Minerva. El precio del impero español, c. 1450-1600*, Barcelona, 2004.

Índice analítico

A

- administración militar, 103, 107, 124, 131-132, 134, 140-141, 146
- África, 10
- Aguilar, conde de, director general de la infantería, 119
- alabarderos, 25, 81
 - Alabarderos o Guardia Amarilla, 22
- Alba, duque de (Fernando Álvarez de Toledo), 14, 17, 28-29
- albaneses, *véase* soldados albaneses (jinetes)
- Alberoni, cardenal, 129
 - Alberoni, reforma de, 132
- Alemania, 12, 28, 60, 145, *véase también* soldados alemanes, Guardia alemana, infantería alemana, regimientos alemanes
 - alemanes, protestantes, 10, 18, 60
- Alost (Países Bajos), 57
- Alvarado, Juan Antonio de, 95
- Amalfi, duque de, 57
- Amberes (Países Bajos), 18, 57, 131
- Amberes, Carlos de, archero, 36
- América, Indias, 120, 125, 139-140
 - americanas o ultramarinas, colonias, 56, 58, 111
- aposentador, 32, 46
- Aragón, aragonés, 10, 18, 25, 56, 61, 88, 94, 100, 116

- Aragón y Gurrea, Carlos de, duque de Villahermosa, gobernador general de Flandes, 77-80
- Aranda, conde de (Pedro Pablo Abarca de Bolea), 139-141
 arandistas, 141
- Arce, José de, secretario de Guerra, 107
- archero, arqueros, véase Compañía de Archeros, Guardia de Archeros de Cops o Archeros de la Cuchilla
- Ardemans, T., 24
- Aremberg, Philipp François de, duque de Aerschot y príncipe de Gavre, 15, 24, 49
- aristocracia, aristócratas, 19, 23, 26, 67, 72, 75, 77-78, 87, 93, 141, véase también hidalgos, nobleza
- Armada, armadas, 11, 59-60
- armamento, armas, 11, 26-27, 31, 34-35, 40-42, 44-48, 57-58, 64, 69-70, 72, 75, 78-79, 90, 95, 105, 142
- Armond, barón de, 84
- artillería, 13, 31, 70, 72, 112, véase también caballería, infantería
 artillero, 26, 82
- Artois (Países Bajos), 103
- asedio, véase sitio
- asentista, 14, 84, 86, 105-106, 130, 135, 140
 asiento, 14, 84, 87, 91, 112, 135-136
 asiento de negros, 111-112
- Austria, Alberto de, archiduque, 23, 36
- Austria, Juan de, 23
- Austria, Juan José de, 58, 60, 91
- Ayora, Gonzalo de, 25
- Aytón, marqués de, 130

B

- Baden, Luis de, 92
- banquillo, asunto del (25 de agosto de 1705), 117-118
- Baños, duque de, 138
- Barcelona, 28, 71, 74, 94-95, 117, 125, 135, 139, 145, véase también sitio de Barcelona (1652)
 Barcelona, defensa de (1697), 67
- batalla, véase también guerra, sitio, sargento general de batalla
 batalla campal, 14
 batalla de Almenara (1710), 121
 batalla de Flix (1650), 70-71
 batalla de Gravelinas (1558), 19
 batalla de las Dunas (1658), 57
 batalla de Lepanto (1571), 23
 batalla de Pavía (1525), 79
 batalla de Ramillies (1706), 90

- batalla de Rumersheim (1709), 93
- batalla de San Quintín (1557), 18
- batalla de Villaviciosa (1665), 72
- batalla de Zaragoza (1710), 120-121
- batalla del Atlántico contra Inglaterra (1588), 11
- batalla del río Ter (1694), 66
- batalla, campo de, 12, 61, 84, 93
- batallón, batallones, 105-106, 135, *véase también* brigada, guarda, compañía, regimiento, tercio, tropas
- Beaufort, Anne de, 37
- Beaufort, Anthoine de, 37-38
- Bedmar, marqués de (Isidoro de la Cueva y Benavides, IV marqués de Bedmar), 109, 111, 113-115
- Bélgica, 99
 - belga, 99, 103
- Berga, defensa de (1655), 62, 69
- Bergeyck, barón de, 77
- Bergeyck, conde de (Jan van Brouhoven), superintendente de finanzas, 105, 107, 113, 115, 121
- Berghes, Ignacio de, barón de Arquem, 49
- Berlo, barón de, 61, 70
- Bernard, Samuel, banquero de Luis XIV, 112
- Besançon (Franco Condado), 16, 18, 82, 88-89, 91-93, 95
- bisoño, *véase* soldados bisoños, tropas bisoñas
- Blois, Baudoin de, 27
- Blondeau, Alexandre, 95
- Blondel Drouhot, Luis, 125, 127
- borbonismo flamenco, 142, 144, 156
- Borgoña, 11-12, 15, 18, 25, 28, 30, 35, 38-39, 44, 54, 73-74, 76-78, 80-83, 85, 88-89, 91, 93-95, 110, 122, *véase también* cuerpo borgoñón, exilio borgoñón, infantería borgoñona, nación borgoñona, soldados borgoñones, tercio viejo de borgoñones, tropas borgoñonas
 - Borgoña, Casa de, 15, 25-28, 35, 44, 77
 - Borgoña, condado de, 30, 39, 76-78, 80, 89, 93-96
 - Borgoña, ducado de, 76-77, 110
 - borgoñón, borgoñones, 5-6, 9, 16, 18, 20, 24, 26-27, 29, 58, 60, 73-88, 90-96
 - Franco Condado, Franco Condado de Borgoña, 5, 9, 13, 16-18, 54, 73-77, 79-80, 83, 88, 92-94, 96
- Bouclans, barón de, 93
- Boufflers (Louis François de), mariscal, 78, 107-109, 111, 113-115
- Bournonville, Alexandre de, I duque de Bournonville (título en Flandes), conde de Hennin, vizconde y barón de Barlin y Houllefort, 62, 69, 83
- Bournonville, Alexandre Hippolyte Balthasar de, príncipe de Bournonville y de Buggenhout, 69-70
- Bournonville, familia, 108, 131, 137-139

Bournonville, Francisco José de, II duque de Bournonville (título en Castilla), 138-139
Bournonville, Jean François Benjamin, hermano menor del duque de Bournonville, 69
Bournonville, marqués de, 113
Bournonville, Miguel José de, I duque de Bournonville (título en Castilla), barón de Capres, 113, 122, 130, 133, 136, 138-139, 145
Brabante, ducado de, 18, 27, 58, 132, 144
Bras de Fer, *partidario*, 79
Brasil, defensa de, 58
Bressey, Jean Claude de, barón, 77-78
Brias, Henry Philibert de, barón de Hernicourt, hijo segundo del conde de Brias, sobrino y heredero del marqués de Molinghen, 71
Brias, Ghislain de, barón de Molinghen, maestro de campo general en el Ejército de Flandes y gobernador de la plaza de Luxemburgo, 71-72
brigada, brigadas, 134-136, véase también batallón, guarda, compañía, regimiento, tercio, tropas
 Brigada de Carabineros Reales, 137
Broquard de Lavernay, Étienne, 92
Brujas (Países Bajos), 30, 57
Brulez, Claude Joseph, 79
Bruselas (Países Bajos), 6-7, 13, 15-16, 18-19, 57-60, 64, 66-67, 74, 78-82, 92, 97, 105-108, 110-113, 115, 122, 128, 135, 144
Bucquoy, conde de, 63, 69
Bureo (Real Junta del Bureo), 45, 48-51

C

caballería, 12-13, 15, 17-20, 55, 58-59, 67, 69, 72, 83, 106, 109, 119, 129, véase también artillería, compañía, infantería, regimientos de caballería, tercios de caballería, capitán de caballos, jinete
 caballería ligera, 13
 caballería pesada, 13, 67
 caballero, 38, 49, 69, 89-90
 caballos, 81, 100, 112, 137
cadena de mando, 67-769
cadetes, 137-138, 144
Calonne, Charles Antoine de, barón de Calonne, 72
Cambrai (Países Bajos), 103, 125
Camino español, 14, 17
Campillo, José, secretario de Hacienda, 136
cantones
 cantones esguizaros, 76, 85, 92
 cantones suizos, 93, 144
capellán, 26, 35, 37-38, 47-48, 88-89, 95
 capellán de honor, 88-89

- capellán mayor, 48, 95
- capitán, capitanes, 23-28, 30-46, 48-51, 57, 59, 63, 69-72, 78-84, 86-90, 105-107, 111, 113, 119, 125, 131-132, 135-136, 138-140, 142, *véase también* coronel, furriel, maestre de campo, mariscal del campo, sargento, teniente
 - capitán de caballos, 71-72, 89-90
 - capitán general, 70, 72, 119, 132
 - capitán general de los Ejércitos, 119
 - capitán, patente de, 135
 - capitanía, 27-28, 50, 79, 81, 122, 132
- Caracciolo, Giovanni Battista, 85-86
- Caracena, marqués de (Luis Benavides Carrillo, III marqués de Caracena), 61, 63, 91
- cárcel, 49-50, 92
- cardenal infante (Fernando de Austria), 57-59, 68
- Carlos *el Temerario*, duque de Borgoña (1467-1477), 16
- Carlos II, rey de España (1665-1700), *Rey Católico*, 6, 15, 51, 55, 64-67, 70, 73, 77-83, 86-89, 91, 93, 102, 104-105, 110
- Carlos III, duque de Parma (1731-1735), rey de Nápoles y Sicilia (1734-1759), rey de España (1759-1788), 124-125, 139
- Carlos IV, rey de España (1788-1808), 142
- Carlos V, emperador del Sacro Imperio (1520-1558); Carlos I, rey de España (1516-1556), 25, 60, 67, 75, 100
- Carlos III, archiduque de Austria; Carlos VI, emperador del Sacro Imperio (1711-1740), *Rey Católico* austríaco, 75, 88, 93-96, 128
- Carlos VII, rey de Francia (1422-1461), 11
- Carretero Zamora, Juan Manuel, 75
- Carretto, Ottone del, gobernador general, marqués de Grana, 79-81
- Carrillo de Albornoz, José, duque de Montemar, 133-136, 140
- Cartagena (Murcia), 13, 72
- Casa de Austria, Austrias, Habsburgo, 15-16, 18, 24, 56-57, 60, 70, 73-78, 80, 87-88, 92-96, 98, 101, 109-110
- Castel Rodrigo, marqués de, 57, 61
- Castelfranco, príncipe de, 144
- Castellví y Lanza, Francisco de, marqués de Laconi, 24, 50-51
- castigar, castigo, 32-35, 41-42, 45, 77, 95, *véase también* sanción
- Castilla, 10-11, 18, 25, 37, 49, 56, 65, 75, 94, 116
 - castellana, castellano, 18, 53-54, 68, 75, 91, 100, 116, 118, 120
 - castellana, hacienda, 114-115
 - castellana, lengua, 38-38, 79, 107
 - castellano (empleo), 78, 94
- Cataluña, 6, 20, 53-54, 56-59, 62-72, 83, 85, 87-88, 95, 100-101, 130, 143, *véase también* guerras de Cataluña (1640-1652), frontera catalana
 - catalanas, catalanes, 20, 60, 62, 67, 83, 102, 125
 - Cataluña, levantamiento de (1640), 58
 - Cataluña, Principado de, 87
- Cécile, Guillaume, teniente coronel borgoñón, 84-87

- Cerdaña, 70
- Chassignet, François de, barón, 92
- Chimay, príncipe de, 70, 72, 79, 113
- Clercq, Gabriel de, 70
- Clercq, Ignace, de, 70
- Cock, H., 24, 28-29
- comisario, 47-48, 69, 79, 90, 93, 103, 107, 111
- compañía, *passim*, véase también batallón, brigada, guarda, regimiento, tercio, tropas
 - Compañía de Archeros, Arqueros, 29, 32, 39, 110, 117,
 - compañía de caballería, 17, 67, 82-83, 106
 - compañía de dragones, 87
 - Compañía de Granaderos a Caballo, 137
 - compañía de infantería, 79, 81-82, 106
 - Compañía de Mosqueteros, 6, 109-114, 116
 - Compañía del asiento de negros, 111-112
 - Compañía Flamenca de la Guardia de Corps, 6, 51, 100, 112-117, 119, 122, 126, 129-131, 138, 145
 - compañías de arcabuceros montados, 86
 - compañías de la Guardia de Corps, 116, 138
 - compañías de ordenanza, 11
- comtoise, comtoises*, 17, 20, 74, 76, 79-81, 83, 85, 87-88, 91-96, véase también
- Borgoña, Franco Condado de Borgoña
- Condé, príncipe de, 70
- confiscación de bienes, 128, 145
- Conflans, marqués de, véase Watteville, JeanCharles de
- Congreso de Utrecht (1713), véase Tratado de Utrecht
- Consejo, véase también Secretaría
 - consejeros, 84-85
 - Consejo de Estado, 57, 59, 61-63, 69, 71-72, 76, 78
 - Consejo de Finanzas de Bruselas, 105
 - Consejo de Flandes, 51, 60, 69-72
 - Consejo de Guerra, 94, 118, 133
 - Consejo de Hacienda, 114-115
 - Consejo Supremo de España, 95
 - Consejo Supremo de Flandes, 51, 108
- conspiración, 38, 68, 92-93, 139
 - conspiración de 1632, 68
 - conspiración del príncipe Macchia (1701), 92
- Continos, 25
- Coret, Jean de, 61
- coronel, 61, 70, 93-94, 99, 106, 113, 120-121, 129-132, 135, 137, 141-144, véase también capitán, furriel, maestre de campo, mariscal de campo, sargento, teniente
 - coronel, patente de, 86, 106
- corporación, corporación militar, corporativismo, 6, 43, 120, 123-146

Courchetet, Louis, coronel, 93
 Croix, Carlos Francisco de, 140
 Croix, Eugenio de, teniente de la Compañía Flamenca de la Guardia de Corps, 122
 Croix, Teodoro de, 144
 Croÿ, Carlos Antonio de, duque de Havré, 113, 116-118, 120-121, 129, 132
 Croÿ, Jacques de, marqués de Falces y conde de Santisteban, 23, 39, 32-34, 36-38
 Croÿ, Joan de, II conde de Solre, 24, 38-39, 42-43, 48
 Croÿ, Juan Bautista, coronel, 120
 Croÿ, Philippe de, conde de Moulembais, conde de Solre, 23, 29-32, 37
 Croÿ y Peralta Hurtado de Mendoza, Diego Antonio de, marqués de Falces y de Mondéjar, 24, 49-50
 Cuba, 140
 Cuerpo
 cuerpo borgoñón, cuerpo de Borgoña, 80-81, 83-84, 87
 cuerpo de élite, 21, 34
 cuerpo de guardia, cuerpos de guardia, cuerpos de Guardia Real, 22, 25, 42, 44-45, 47, 50, 101-102, 114, 119, 144
 cuerpos de la casa real, 126, 131-132, 145
 cuerpos españoles, 135, 137
 cuerpos extranjeros, 135
 cuerpos flamencos, 99, 101-102, 124, 126, 130-131, 137, 145
 cuerpos militares, 73, 82, 88, 96-97, 110, 116, 118
 cuerpos privilegiados, 127, 137

D

d'Alesi, Giuseppe, sublevación de (1648), 83
 d'Arche, Ignace, 89
 d'Estrées, cardenal, 114-115
 decreto
 Decreto de 29 de diciembre de 1592, 33
 Decreto de 11 de febrero de 1677, 84
 Decreto de 17 de octubre de 1702, 112
 Decreto del 29 de junio de 1707, 119
 Decretos de 10 y 20 de abril de 1715, 129
 Decreto de 26 de enero de 1716, 129
 Decreto del 12 de septiembre de 1716, 129
 real decreto, 94
 desertar, desertores, 64, 84, 130
desórdenes, 14, 33-34, 47
deznero o deçenero, 33
 Dimas, Diego Felipe, 38
 Dimas, Pierre, 37-38
 dinastismo, 123

disciplina, 12, 29, 39, 42, 80
 indisciplina, 12, 49-50
Disses, Pierre y Jean Joseph, 89
Dole (Franco Condado), 16-18, *véase también* sitios de Dole (1668, 1674)
don gratuito, 17, 76
dragones, 86-88, 106, 129, *véase también* caballería, compañía
Duras, duque de, 138
Duren (ducado de Güeldres), *véase* sitio de Duren (1543)

E

Egmont, conde, 19, 89
Ejército, *passim*, *véase también* reforma
 ejército de Cataluña, 6, 62, 64-67, 69-72, 88
 ejército de Extremadura, 64, 69
 Ejército de Flandes, ejército flamenco, 6, 38, 54-55, 63, 67, 71-72, 77-78, 80-81, 87, 97, 102-111, 114, 115, 121
 ejército de Milán, 92, 94
 ejército de naciones, 99, 102-103, 129, 134
 ejército de Sicilia, 83
 ejército español, 9, 12, 14-15, 18, 54, 97, 116
 ejército exterior, 10
 Ejército Imperial, 70
 ejércitos permanentes, 11
élite, 6, 104, 127
 élite expatriada, 77-91
 élite militar, 6, 20, 64, 117-122, 127, 139
 élite, cuerpo de, 21, 34
 élites flamencas, 99-100, 127, 146
 élites locales, 92, 125
 élites urbanas, 107-108
Ensenada, marqués de la (Somodevilla y Bengoechea, Zenón de), 20, 123
esclavos, 111
España, 6, 11, 13, 15, 17, 20-21, 25, 30, 36, 56, 59-60, 62-63, 66, 68-72, 74-75, 77, 80, 82-84, 88-89, 91, 94-104, 107-110, 112, 115-118, 121-123, 125-130, 132-133, 135, 138, 140, 142-146, *véase también* cuerpos españoles, ejército español, frontera española, hacienda española, infantería española soldados españoles, regimientos españoles, tercios españoles, tropas españolas
Estado Mayor, 113, 132, 143, *véase también* plana mayor
Estados Generales, 16
estradiotes o Guardia de la Lancilla (tropa montada), 22, 25
Europa, 12, 75, 101, 121, 133, 144-145
exentos de la Guardia de Corps, 137
exilio
 exiliadas, exiliados, 75, 83-84, 88, 93, 101, 129
 exiliados borgoñones, 95

exiliados flamencos, 103, 122-123, 125, 132-133
 exilio borgoñón, 6, 91-96
 exilio flamenco, 79
 exilio lombardo, 82
 exilio militar, 92, 121
 extranjeros, 6, 16, 19, 66, 75, 98-102, 110, 118, 123-146, *véase también* regimientos extranjeros, tropas extranjeras, cuerpos extranjeros
 Extremadura, 20, 64, 71-72, 83, 119, *véase también* frontera extremeña
 Ezquerria, Ramón, 75

F

Faiaux de Maulde, vizconde, 67
 Faivre, Gilles, capitán de dragones, 86-87
 Faivre de Brémondans, François, 74, 90-91
 Fallot, Jean Claude, secretario del cabildo episcopal de Besançon, 82, 88
 Fariaux, Jacques, maestro de campo, 63
 Fariaux de Malde, vizconde, 66-67
 Farnesio, Alejandro, 14, 19, 30
 Felipe *el Bueno* de Borgoña (Felipe III de Borgoña), 25
 Felipe *el Hermoso* (Felipe I de Habsburgo), 18, 25
 Felipe II, rey de España (1556-1598), 9-11, 16, 18-19, 22, 27-29, 33, 35, 67
 Felipe III, rey de España (1598-1621), 5, 20, 35-36, 41, 49-50
 Felipe IV, rey de España (1621-1665), 5, 35, 37, 50, 55, 68, 70, 72, 110
 Felipe V, rey de España (1700-1724) (1724-1746), 20, 51, 75, 90, 95-98, 100-105, 107-113, 115-117, 120-123, 126-129, 131, 134, 137-138, 145
 felipismo flamenco, 117, 123, 127, 137
 Fernández Portocarrero, Luis Manuel, virrey cardenal, 83
 Fernando, rey; Fernando II, rey de Aragón (1479-1516), Fernando V, rey de Castilla (1474-1516), Fernando *el Católico*, 25, *véase también* Reyes Católicos; Isabel, reina
 Fernando VI, rey de España (1746-1759), 123-124
 fidelidad, fidelización, 20, 70, 82, 94, 118-119, 122
 Finale, marquesado de, 86-87
 Finale, puerto de, 87
 Flandes, 6, 11-12, 14-18, 20-21, 23, 26-29, 32, 35-36, 38, 44, 49, 51, 54-56, 58-63, 66-73, 76-82, 87, 90, 96-97, 100-116, 121-123, 125-126, 128, 130, 133-134, 136, 141-142, 144-145, *véase también* borbonismo flamenco, felipismo flamenco, Compañía Flamenca de la Guardia de Corps, Consejo de Flandes, cuerpos flamencos, Ejército de Flandes, élite flamenca, exilio flamenco, exiliados flamencos, frontera flamenca, hacienda flamenca, nación flamenca, nobleza flamenca, oficiales flamencos, privilegios de la nación flamenca, regimientos flamencos, soldados flamencos, Países Bajos, Provincias Unidas, Holanda, valones
 flamenca, nación, 6, 20, 120, 123, 125-127, 132, 136, 139, 142, 144-145
 flamenca, naturalidad, 127

- flamencas, flamencos, 5-6, 9-10, 15, 18-20, 23, 27, 37, 47, 51, 53-72, 75, 77, 79, 96-133, 137-139, 141-146
- flamencas, familias, 20, 27, 97, 103, 108, 117, 122, 129, 142
- flamenco, partido*, 133
- flamencos austriacos*, 126
- flamencos españoles*, 126
- flamencos franceses*, 126
- flamencos, cuartos*, 143
- flamencos, cuerpos, 99, 101-102, 124, 126, 130-131, 137, 145
- Floridablanca, conde de (José Moñino y Redondo), 20, 124, 141-142
- Florimond de Mercy, Claude, general imperial, 93
- florines, 14-15, 17, 82, 106, 113
- fortificación, 13, 16, 62
 - fortificación abaluartada, 13
- Francia, República Francesa, 11-14, 16-20, 54-58, 62, 64, 69, 72-73, 76-77, 79, 92-93, 97, 99-100, 103, 107-108, 110-117, 122-123, 125, 133, 142, 144, 146, *véase también* frontera francesa, Guardas Francesas, guerra contra Francia (1541-1544), hacienda francesa, soldados franceses, tropas francesas
 - francés, lengua, 29, 38, 95, 107
 - francesas, franceses, 15, 17, 53, 55-56, 59, 62, 66-67, 70, 77, 79, 81, 84, 88, 95, 102, 106-108, 110-112, 120, 126, 138, 144-145
 - Revolución francesa (1789-1799), 124, 146
- Francisco I, rey de Francia (1515-1547), 16, 18, 79
- Franco Condado, Franco Condado de Borgoña, *véase* Borgoña
- Franqué, Albert, 72
- Franqué, Antoine, 72
- Franqué, François, 71
- Franqué, Jean, 71
- Franqué, Philipp, 71-72
- frontera
 - frontera catalana, 60, 62, 67, 69
 - frontera de Portugal, 53, 55, 61, 63-64, 69
 - frontera española, 58
 - frontera extremeña, 63, 69, 71-72
 - frontera flamenca, 80
 - frontera francesa, 134
 - frontera franco-flamenca, 108
 - frontera pirenaica, 130-140
- Fuensaldaña, conde de, 58-59, 91
- Fuenterrabía, *véase* sitio
- Furnes, vizconde de, 64, 69
- furriel, furrier, 26, 30-31, 33-35, 37-38, 43-48, *véase también* capitán, coronel, maestre de campo, mariscal de campo, sargento, teniente

G

- gajes, 28, 31-37, 40, 43-46, 48-50
- Galicia, 63, 69, 132
- Gandía (Valencia), 49
- Gante (Países Bajos), 57, 132
- Gastañaga, marqués de, 66, 81, 109
- Gattinara, Francesco, marqués de San Martino, 70
- Gavre, Alberto de, conde de Peer, 38, 49
- Gavre, Charles de, conde de Peer, 49
- Gavry, François, 95
- generalato, 126-127, 132, 136-137, 139, 142
- Génova, 13, 95, 130, 135-136, 140-141
- Gerona, pérdida de (1694), 66
- Glesener, Thomas, 6, 20, 51, 75, 97-146
- Glimes, conde de (Ignacio Francisco de Glimes de Brabante y Campegne), 132, 137
- Godoy, Manuel, 20, 124, 142, 145
- golillas*, 141
- Gonzel, abad, 92
- Grammont, conde de, 82, 92
- Gran Capitán* (Gonzalo Fernández de Córdoba), 11
- Gras, Albert de, 71
- Gras, François de, 71
- Gras, Jean Corneille de, 71
- gremio de los capitanes*, 132
- Grottola, marqués de, 85
- guarda, guardia, 5-6, 10, 16, 22, 24-25, 27-29, 33-36, 39, 42, 44-47, 50-51, 83, 101-102, 110, 114-115, 117-119, 130, 138, 142, 144, *véase también* batallón, brigada, compañía, regimiento, tercio, tropas
 - Guardas de Castilla, 11
 - Guardas Palatinas, 11
 - Guardia Alemana, *tudesca* o *blanca*, 22, 29, 36
 - Guardia de Archeros de Corps o Archeros de la Cuchilla, 5, 20-51
 - Guardia de Corps, 6, 22, 36, 100, 112, 116, 118, 122, 124, 126, 139, 131, 137-138, 145
 - Guardia de la Lancilla, 22, 25
 - Guardia Española, 22, 25, 29, 36
 - Guardia Real, 6, 23, 25-26, 100, 109, 114, 117-120, 122-123, 127, 129-132, 136-138, 141-142, 145
 - Guardia Real, reforma de la, 97, 109-112, 115-116, 122
 - Guardia Tudesca, 29
 - Guardia Valona, Guardias Valonas, 6, 51, 98, 100, 103, 112-117, 120-121, 123-126, 128-132, 134-138, 140-145
 - Guardia Vieja, 22
 - Guardias Francesas, 114

- Noble Guarda de Corps, 89
- Noble Guardia de Archeros de Corps, 26
- Güeldres, ducado de, 18
- guerra, *passim*, véase también batalla
 - guerra contra Francia (1542-1544), 18
 - guerra contra la Convención (1793-1795), 144
 - guerra de Devolución (1667-1668), 17
 - guerra de Granada (1482-1492), 11
 - guerra de Holanda (1673-1678), 53, 64, 67, 70, 83
 - guerra de Portugal, guerra de Independencia de Portugal (1640-1668), 57-64, 67-72
 - guerra de los Nueve Años o de la Liga de Augsburgo (1688-1697), 15, 53, 56, 64
 - guerra de los Ochenta Años (1568-1648), 13, 19, 54
 - guerra de los Treinta Años (1618-1648), 55, 57, 70
 - guerra de Luxemburgo (1683-1684), 55, 64
 - guerra de Sucesión española (1701-1715), 6, 20, 51, 74-75, 91-96, 123, 127, 129
 - guerras de Cataluña (1640-1652), 54, 57-72
 - guerras de Italia (1494-1559), 11
- Guignoire, Jean-Baptiste, capitán, 88
- Guillaume, Henri, 102, 121, 126, 131
- guja, aguja o archa, 25, 31, 34-35, 40, 44, 47
- Guzmán, Aniello de, marqués de Castelo Rodrigo, 76, 86

H

- hábito militar, caballero de hábito, 71, 80, 89-90, véase también orden
- Habsburgo, véase Casa de Austria
- Hacienda, 104, 115, 127-128, véase también Consejo de Hacienda, Secretaría de Hacienda
 - hacienda castellana, 114-115
 - hacienda española, 120
 - hacienda flamenca, 106, 112-113, 120
 - hacienda francesa, 114, 120
 - hacienda militar, 105, 114-115
 - real Hacienda, Hacienda real, 81, 83, 85-86, 106, 120, 130, 135, 140-141
- Hainaut o Henao, 27, 103, 131
 - Henao, condado de, 108
- Havré, duque de; véase Croÿ, Carlos Antonio de, duque de Havré
- Hennin, conde de; véase Bournonville, Alexandre de, I duque de Bournonville, conde de Hennin
- hidalgos, 25, 70, véase también aristocracia, noble
- historia militar, 53, 56, 99
- Hoest, Mathieu, capitán, 81

Holanda, 14, 53, 55-57, 60-61, 64, 67, 70, 83, *véase también* Provincias Unidas, Flandes, Países Bajos, flamencos, valones, guerra de Holanda, tropas holandesas

holandesas, holandeses, 13, 18, 58-60, 104, 111

Horn, conde de; condes de Hornes, 23, 27-28, 69

Hubrecht, Huberto, 111

I

Idiáquez, Juan, 119

ilustrados, 127, 133, 139

indisciplina, *véase* disciplina

Infantado, duque del, 23, 38

infantería, 11-13, 15, 54-55, 58-60, 64-67, 70-71, 78-79, 81-82, 84-85, 100, 102, 105-106, 115-116, 119, 121, 127, 129-131, 134, 136, 140, 144, *véase también* artillería, caballería, compañía

infante, 18-19, 22, 57-59, 63

infantería alemana, 70-71

infantería borgoñona, 78, 82, 84-85

infantería de línea, 127

infantería española, 11, 19, 116

infantería ordinaria, 115, 136

infantería profesional, 11

infantería valona, 66, 71, 78, 100, 102, 105-106, 116, 121, 129-131, 134, 144

Inglaterra, 11, *véase también* soldados ingleses

inglesa, armada, 59-60

ingleses católicos, 75

integración, 117, 125

Irlanda, 12, 134, *véase también* regimientos irlandeses, soldados irlandeses

Isabel Clara Eugenia, archiduquesa, 36

Isabel de Farnesio, reina consorte de España (1714-1724) (1724-1746), 123-124, 128-129

Isabel, reina; Isabel I, reina de Castilla (1474-1504) y de Aragón (1479-1504), 25

Isinghien y de Middelburg, conde de (Felipe Baltasar de Gante), caballero del Toisón, 69

Italia, 10-12, 16, 82, 96, 108, 111, 114, 123, 129-130, 133-136, 139-140, *véase también* guerras de Italia, soldados italianos

Italia, junta de, 95

italiana, lengua, 91, 95

italianas, italianos, 10, 12, 16, 19, 56, 60, 64, 68, 81-82, 88, 101-102, 110, 116, 128-129, 134, 137-138

Itre, conde de, comandante y capitán general de Galicia, 132-133

J

jabalina, 27, 44
Jacop, Claudio, 38
Jauche, Baltasar de, 134, 136
jinete, 19, 55, 58-59, 63, *véase también* caballería
Juana *la Loca* (Juana I de Castilla, reina de Castilla, 1504-1555; reina de Aragón y Navarra, 1516-1555), 25
Junta Palatina, 49

K

Kamen, Henry, 56

L

Lacy, Guillermo, 134
Lambert, Claude, artillero, 82
Landais, Stéphane, tesorero general de la artillería de Francia, 112
lanza, 11, 25, 83
leal, lealtad, 14, 26, 31, 54-56, 66, 68, 73-75, 77-78, 80, 92, 94, 96, 98, 101, 103, 117-119
Lede, marqués de (Juan Francisco de Bette y Croÿ-Solre), 66-67, 130, 132-133
Leopoldo I, emperador (1658-1705), 76, 79, 92-93
Lérida, 59, 70-71, *véase también* sitios de Lérida
Lerma, duque de (Francisco Gómez de Sandoval y Rojas), 36, 38
leva, levas, 17, 19, 56-59, 61-62, 66, 84-88, 105-107, 111-115, 120, 134, *véase también* recluta, reclutamiento
licencia, 32-34, 40-41, 44-45, 49, 81, 128, 142, 145
 licencia de matrimonio, 46
liderazgo, 132-133
Lieja, 60-61, 140-141, 144
Liga de Augsburgo, *véase* guerra de los Nueve Años o de la Liga de Augsburgo
Ligne, príncipe de, 15, 84-87
Lille (Países Bajos), 103, 108
Lira, Manuel Francisco de, 77-78, 91
Lisola, barón François Paul de, 76, 91
lobby dinástico, 123-124, 133
Lombardía, 82, 85, 87-88, 95, 130, *véase también* exilio lombardo
 lombardos, 53-54, 84, 86-87, 95
Lomberque, vizconde de, capitán de caballos en el ejército de Cataluña, 69
Lorena, 13
Lorena, duque de, 76, 80
Louville, marqués de, 110, 112, 115-116, 118
Luidinx, Cornelis, 48
Luis XI, rey de Francia (1461-1483), 16

Luis XIV, *Rey Sol*, rey de Francia (1643-1715), 13-18, 20, 53, 56, 64, 73, 76-78, 80, 92-93, 97-98, 103-117, 119-120, 122
Luxemburgo, 18, 72, 79, 105, 121, *véase también* guerra de Luxemburgo

M

Macchia, conspiración del príncipe de (1701), 92
Madrid, 13, 15, 20, 28-29, 38, 51, 58, 63-64, 66-67, 74, 77-91, 94, 97-98, 103-104, 107-110, 112, 114-118, 122, 129, 133-136, 138-139, 142, 144-145
 madrileña, corte, 20, 27, 29, 58, 66, 75, 85, 89, 104, 109-110
maestre de campo, 63, 70-72, 78, 80-81, 83-85, 87, *véase también* capitán, coronel, furriel, mariscal de campo, sargento, teniente
Maffi, Davide, 5, 12, 15, 20, 53-72, 88, 101
Maignan, Charles Ambroise, 89
Maître, Alexandre, marqués de Bay, 81, 91, 119
María Luisa de Orleans, reina consorte de España (1679-1689), 90
María Luisa de Saboya, reina consorte de España (1701-1714), 128
Mariana de Austria, reina consorte de España (1649-1665) y regente (1665-1675), 80, 89
Marignac, sargento mayor, 80-81
mariscal de campo, 78, 121, *véase también* capitán, coronel, furriel, maestre de campo, sargento, teniente
Martínez Ruiz, Enrique, 5, 9-51, 57, 75
Maximiliano I, emperador (1508-1519), 67
Melo, Francisco de, 58, 61-62
mercenarios, *véase* regimiento, soldado, tropa
Mercy, Louis, 79
Mérode, Ricart de, 36-37
Mesina, Messina, 70, 83, 87
 rebelión de Mesina (1674-1678), 70, 83
México, 140, 145
Milán, 11, 13, 36, 56, 68, 73-76, 78, 80, 82-88, 91, 94-95, 116, 130
 Milán, Estado de, 75-76, 78, 82, 84-86, 88
Milazzo (Italia), 83
milicias, 11, 16-17, 41, 44, 79
 milicias concejiles, 11
Monarquía hispánica, 5-6, 9, 11, 13-15, 18-21, 24, 37, 97-98, 101, 112, 115, 125, 128, 146
Monfort, Philippe Emmanuel, barón, 80
Mons (Países Bajos), 78-79, 90, 145
Monteros de Espinosa, 22, 25
Monterrey, conde de, gobernador general, 78
Monterrey, conde de, presidente del Consejo Supremo de Flandes en Madrid, 108
Morel, César, oficial, 81, 87
Mariana, conde de, 116

morrión, 27, 44, 47

Moulembais, conde de, véase Croÿ, Philippe de, conde de Moulembais, conde de Solre

mulas, 13

munitionaire, 26

N

nación, naciones, 6, 57, 60-65, 81, 83, 94, 96, 100-101, 116, 126-127, 129, 131, 133-136, 139-140, véase también ejército de naciones, regimientos de naciones

nación borgoñona, 6, 73-96

nación flamenca, 6, 20, 120-123, 125-127, 131-133, 136, 138-146

nacionalidad, 12, 19, 23, 67, 138

nacionalización, 145

Namur (Países Bajos), 78, 90, 121, 131, 144

Nápoles, 25, 68, 83, 88, 95, 112, 116, 131, 134-135

Nápoles, Reino de, 94

napolitanos, 53-54, 86

Nassau, Rainiero de, príncipe de Orange, 18, véase también Orange, príncipe de (Federico Enrique de Orange-Nassau)

Navarra, reino de Navarra, 69-70, 119

navarros, 119

Neves, Charles François de, 71

Newport, 19

Noailles, duque de, 122

Noirquelmes, conde de, 19

noble, nobleza, 13, 15-16, 20, 23, 27, 30, 39, 55, 67-72, 79, 89, 99, 102, 105, 108, 110, 117-118, 128, 137, 144-145, véase también aristocracia, hidalgos

nobleza flamenca, 26, 104, 113, 115

O

O'Reilly, Alejandro, 139-140

oficial, oficiales, 15, 28, 30-31, 34, 49, 55, 62-65, 67, 77-86, 91, 93, 95, 100, 102-103, 106-107, 110-111, 113-130, 132, 134-146

oficiales flamencos, 100, 103, 115, 117, 120-121, 125, 127, 138-139, 141, 144-146

oficialidad, 67, 80-81, 124-126, 130, 140, 144

oficialidad flamenca, 125, 140

Olivares, conde-duque de (Gaspar de Guzmán y Pimentel), 38, 48, 68

Orange, príncipe de (Federico Enrique de Orange-Nassau), 58, véase también

Nassau, Rainiero de, príncipe de Orange

Orden, véase también hábito militar

Orden de Calatrava, 49, 71

Orden de Santiago, 71, 80, 89

- Orden del Toisón de Oro, 38, 69, 77, 89-90
- Ordenanza, ordenanzas, 21, 49, 118, 138
 - Ordenanza de 25 de octubre de 1515, 26
 - ordenanzas de los Archeros (1545), primeras, 26
 - Ordenanzas de 1589, 5, 29-33
 - Ordenanzas de 1626, 5, 38-48
 - Ordenanzas de 1634, 5, 38-48
 - Ordenanzas de 18 de septiembre de 1705, 118
 - Ordenanza de 22 de febrero de 1706, 118
 - Ordenanzas de 1728, 131
- Orleans, duque de (Carlos II de Francia, hijo de Francisco I), 18
- Orleans, duque de (Felipe II de Orleans, sobrino de Luis XIV), 112
- Orry, Jean, 115-116
- Osuna, duque de, capitán general de Andalucía, 118-119
- Osuna, duque de, coronel de las Guardias Españolas, 137, 142
- Ozanam, Didier, 101-102, 129, 139

P

- pacificación de 1579, 67
- Países Bajos, 9, 13, 15-20, 23, 28, 31, 35-39, 41, 53-54, 56, 59-61, 63, 66-67, 69, 72, 75, 78-82, 87, 90, 97-99, 103-105, 108, 110-112, 116-117, 121-122, 125-128, 130, 133, 138, 143, 145-146, *véase también* Flandes, Provincias Unidas, Holanda, Zelanda, Borgoña, flamencos, valones
 - Países Bajos, sublevación de los (1568), 27-28
- Pamplona, 70, 79
- Parma, ducado de, 144
- Parma, príncipe de (Alejandro Farnesio), 70
- Pastur, Jacques, 106
- Patiño, Baltasar, 82, 88, 130-131, 133-134
- Patiño, José, 130-131, 133-134, 137
- Patiño, Mateo, 91
- patronazgo, 95, 103, 108, 115, 122, 132, 137
- paz, 17, 76, 108, 120-121, 136, *véase también* Tratado
 - paz con Francia (1559), 19
 - paz de Crespy (1544), 18
 - paz de los Pirineos (1659), 17, 55, 57
 - paz de Nimega (1679), 15
 - paz de Rijswijk (1697), 15, 105
 - paz de Westfalia (1648), 54
- Peer, conde de, 38, 49
- pensión, pensiones, 32, 35, 145
 - pensionado, pensionario, 41, 90, 95
- Piamonte, 18, 88
- Piccolomini, conde, 68-70
- Pignatelli, Andrés Benito, 134

Pignatelli, Antonio, 106
pistola, 27, 40
placa (moneda), 31-32, 35-36
plana mayor, 78, 80, 84, 106, *véase también* Estado Mayor
Poligny, Simon Charles de, 94
Polonia, 43
 polaco, trono, 92
Pontamougeard, Alexandre Ignace Guillaume de, barón, 78, 81
Portugal, Imperio portugués, 6, 10-11, 19-20, 23, 53-55, 57, 61, 63-64, 68-70, *véase también* frontera de Portugal, guerra de Portugal, soldados portugueses
 portugués, portugueses, 14, 62-63, 71, 75, 91, 96
Precipiano, Prosper Ambrose de, conde de Soye, 78
Priego, conde de, 141-143
privilegios, 75, 92, 119-121, 127, 130, 133, 137, 139-142, 146, *véase también* cuerpos privilegiados
 privilegios comerciales, 111
 privilegios de la nación flamenca, 122-127, 130-131, 133, 137, 139-141, 146
 privilegios militares, 120-127, 131, 133, 136-137
Prost, Jean Claude (*capitán Lacuzon*), 82
protestantes alemanes, *véase* Alemania
Provincias Unidas, 54, 61, 67, *véase también* Holanda, Zelanda, Países Bajos, Flandes
Prudhomme, Jean Claude, 90-91
Prudhon (o Prudhomme), Pierre, 92-93

Q

Quiñones, Jerónimo de, 76-77, 88
Quirós, Gabriel Bernardo de, 91
Quirós Rosado, Roberto, 6, 20, 73-96

R

real Hacienda, *véase* Hacienda
recluta, reclutas, reclutamiento, 16-17, 24, 58, 60, 80, 83, 86-88, 102, 104, 124, 130, 134-136, 138, 140-142, 144-145, *véase también* leva
 recluta general, 140
 recluta general de Génova, 130, 135-136, 140-141
 recluta general de Lieja, 60-61, 140-141
 reclutadores locales, 135
 reclutadores, capitanes, 111
 reclutamiento, campañas de, 130
 reclutamiento, redes de, 124
reforma militar, reforma del ejército, 20-21, 29, 32, 39, 43, 48-49, 51, 64-65, 80-81, 83, 85, 87, 98, 105-107, 110, 115-116, 129-130, 144-145

- reforma de la casa real española, 114
- reforma de la corte, 110-112
- reforma de la Guardia Real, 97, 109-112, 114-116, 122
- reforma del Ejército de Flandes, 97, 102-110, 113-116
- reforma del sistema fiscal, 105
- reforma general, 82
- reforma hacendística, 116
- reformas borbónicas, reformas ilustradas, 122-124, 126-127, 129-140
- reformismo, 124
- reformismo carolino, 139-140
- regimiento, 20, 51, 60-61, 63-64, 70-71, 82, 88, 99-100, 102-103, 106, 114-116, 120-121, 125-126, 129-132, 134-137, 140-146, *véase también* batallón, brigada, compañía, guarda, tercio, tropas
 - regimiento belga, 103
 - Regimiento de Erasmus Corwarem, 60-61
 - Regimiento de Fernando de Ayala, 61
 - regimiento de Guardias Valonas, 6, 98, 100, 103, 112-117, 120-121, 123-126, 131, 135-138, 140-144
 - Regimiento de infantería valona de línea Brabante, 144
 - Regimiento de infantería valona de línea Bruselas, 144
 - Regimiento de infantería valona de línea Flandes, 144
 - Regimiento de Jean de Coret, 61
 - regimiento de Toscana, 135
 - Regimiento del barón de Berlo, 61
 - regimientos alemanes, regimientos mercenarios alemanes, 20, 60, 63-64
 - regimientos de caballería, 21
 - regimiento de Guardias Españolas, 137, 142
 - regimiento de Guardias Valonas, 51, 112, 128-130, 132, 134-135, 140, 142, 144-145
 - regimientos de infantería alemana, 70-71
 - regimientos de infantería valona, 20, 100, 102, 106, 116, 121, 129, 144
 - regimientos de infantería valona de línea, 130, 136
 - regimientos de línea, 100, 114, 126, 129-131, 134, 145
 - regimiento francés, 103
 - regimientos de naciones, 100, 131, 135
 - regimientos españoles, 102, 114, 144
 - regimientos extranjeros, 130-131, 134-136, 140
 - regimientos flamencos, 125-126, 144-145
 - regimientos irlandeses, 144
 - regimientos suizos, 130-131, 135
 - regimientos venales, 113
- Requesens, Luis, 14
- Revolución francesa, *véase* Francia
- Rey Católico, *véase* Carlos II
- Reyes Católicos, 11, 25, *véase también* Fernando, rey; Isabel, reina

Ribot, Luis, 70, 83
Richard, Henri, maestre de campo, 80
Richebourg, marqués de, 113
Richelieu, cardenal, 17, 57, 94
Risbourg, marqués de, 130, 132-133
Robecq, príncipe de, 63
Rodríguez de Córdoba, Juan, 89
Roma, 92
Romeo y Anderaz, Juan Antonio, marqués de Erendazu, 95
Rosellón, 18, 70-71

S

Saavedra Fajardo, Diego de, 91
Saboya, 13
Saboya, Eugenio de, príncipe, 92, 94
Saboya, Manuel Filiberto de, 18
Sacro Imperio Romano Germánico, 16, 18, 43, 49, 60-61, 67, 79, 92
Saint Omer, 28
Sainte Aldegonde, Jehan de, señor de Selles, 23, 28
Saix, Dominique du, barón de Arnans, 93
Salinas, Bernardo de, 77
Salins (Franco Condado), 16, 18, 78
sanción, 31, 34-35, 38, 41, 77, *véase también* castigo
San Andrés de los Flamencos, hospital e iglesia, 36, 51
sargento, 80, 88, *véase también* capitán, coronel, furriel, maestre de campo, mariscal de campo, teniente
 sargento general de batalla, 62-63, 70, 78, 81, 89
 sargento mayor, 71, 80-81, 84, 86
Sarmiento y Toledo, Francisco de, marqués de Montalvo y mayordomo del Bureo, 24, 50
Saupin, François, secretario de Luis XIV, 112
Scey, Louis de, 69
Schetz, Conrad Albert de, conde de Ursel, *véase* Ursel, conde de segundo Pacto de Familia (1743), 138
Secretaría, 88, 91, 95, 138, *véase también* consejo
 Secretaría de Estado, 91, 130, 141
 Secretaría de Guerra, 130, 133, 136, 138, 141-143
 Secretaría de Hacienda, 136, 142
 Secretaría de Nápoles del Consejo Supremo de España, 95
 Secretaría del Despacho Universal, 95
servicio militar, 6, 20, 68, 70, 73-122, 145
Sicilia, 70, 73, 82-83, 86-87
 siciliano, sicilianos, 84, 86
sitio
 sitio de Arrás (1654), 69-70

- sitio de Barcelona (1652), 61, 70-72
- sitio de Duren (1543), 18
- sitio de Flix (1650), 70-71
- sitio de Fuenterrabía (1638), 58
- sitios de Lérida (1644 y 1646), 61, 71
- sitio de Miravet (1643), 71
- sitio de Monzón (1642 y 1643), 71
- sitio de Ostende (1601), 20
- sitio de Salces (1642), 71
- sitio de Schenkenschans (1635), 70
- sitio de Tortosa (1650), 61, 71
- sitios de Dole (1668 y 1674), 95
- Sobremonte y Carnero, José de, conde de Villafranca, 50
- soldado, *passim*, véase también ejército, tropa, infantería, caballería, artillería, dragones
 - soldados albaneses (jinetes), 19
 - soldados alemanes, 12, 59-60, 64, 67, 70-71, 86-87
 - soldados bisoños, 19, 57
 - soldados borgoñones, 5-6, 20, 24, 58, 73, 76-88, 90, 92-95
 - soldados de fortuna, 11, 63, 70-71
 - soldados de nación, 60, 83, 99-100, 102-103, 129, 131, 134-135
 - soldados de ventura, 70
 - soldados escoceses, 96
 - soldados españoles, 12, 14-15, 19-20, 47, 79-80, 83, 118, 120, 126, 130, 135, 137-138
 - soldados flamencos, 5-6, 15, 18-20, 23, 27, 37, 47, 51, 53-72, 75, 77, 79, 96-133, 137-139, 141, 143-146
 - soldados flamencovalones, 6, 53-72
 - soldados franceses, 15, 17, 53, 55-56, 59, 62, 66-67, 70, 77, 79, 81, 84, 88, 95, 110, 138, 145
 - soldados ingleses, 96
 - soldados irlandeses, 58, 60, 75, 96, 101-102, 134-135, 144
 - soldados italianos, 12, 19, 56, 60, 64, 68, 81, 101-102, 110, 116, 129, 134, 137-138
 - soldados mercenarios, 12, 60, 64, 67, 101
 - soldados portugueses, 96
 - soldados suizos, 12, 100, 110
 - soldados valones, 5-6, 9, 18, 20, 47, 53-72, 75, 88, 96, 100, 106, 129-131, 134-136, 138
 - soldados veteranos, 12, 15, 36-37, 56, 58-59, 69, 71, 82, 87-88, 127
 - soldados, comercio de, 136
- Straeten, Engelbert van der, 71
- suelo, salario, 27, 29, 31-32, 40, 51, 71, 80-81, 83, 85-86, 94, 114, 120
- Suiza, 12, véase también regimientos suizos, soldados suizos, tropas suizas suizas, 12

T

- T'Serclaes, príncipe de, 113, 116, 118-119
- Tarragona, 59, 71
- teniente, 23, 26-31, 35-39, 42-43, 45-50, 88, 111, 119, 122, *véase también*
- capitán, coronel, furriel, maestre de campo, mariscal de campo, sargento
 - teniente coronel, 84, 86-87, 137
 - teniente general, 69, 78, 121
- tercio, 15, 40-41, 55, 57, 59, 61-65, 80, 82, 85-85, 95, 102, 105, *véase también*
- batallón, brigada, compañía, ejército, guarda, regimiento, soldado, tropas
 - tercio borgoñón del conde de Grammont, 82
 - tercio borgoñón, 78, 81, 84-86
 - tercio *comtois*, 80, 83, 87
 - tercio de infantería valona, 62, 67, 71, 78
 - tercio de Jean-François-Benjamin de Bournonville, 69
 - tercio de Nápoles, 83, 88
 - tercio de Watteville, 83
 - tercio del hijo del conde de Bucquoy, 63
 - tercio del marqués de Lisbourg, 64
 - tercio del vizconde de Furnes, 64
 - tercio Jacques Fariaux, 63
 - tercio viejo de borgoñones, 80
 - tercios de caballería española del marqués de Gastañaga, 109
 - tercios de caballería, 110
 - tercios españoles, 19, 88
- Tesorería General de la Guerra, Tesorería Mayor de Guerra, 102, 116
- Thermes, señor de, 19
- Thienne, Alexandre de, 71
- Thienne, Philippe Charles de, 71
- Tisnacq, Charles de, 23, 28-30
- Tobin, Edmundo, oficial de la Guardia Valona, 135-136
- Torcy, marqués de, 106-110, 113
- Tortosa, 59, *véase también* sitio de Tortosa (1650)
- tour de roll*, 35-37, 43
- Tratado, *véase también* paz
 - Tratado de Aix-la-Chapelle (1748), 55, 136
 - Tratado de Rijswijk (1697), 15, 105
 - Tratado de Viena (1726), 128
 - Tratado de Utrecht (1713-1715), 97-98, 100-101, 128-129, 133
- Troilliere, Louis de la, 27
- tropa, 11, 14, 17, 20, 51, 53, 55, 58-63, 67, 70, 78, 81, 93, 104-105, 107, 112, 115, 120, 134, *véase también* batallón, brigada, compañía, guarda, regimiento, tercio
 - tropa montada, 22, 55
 - tropas bisoñas, 19
 - tropas borgoñonas, 84-85
 - tropas españolas, 15-17, 19, 83, 114

tropas extranjeras, 16
 tropas flamencas, 102, 129
 tropas francesas, 82, 104, 109, 121
 tropas holandesas, 104
 tropas imperiales, 92
 tropas mercenarias, 12, 60
 tropas reales, 142
 tropas regulares, 16
 tropas republicanas, 144-145
 tropas suizas, 131
 tropas veteranas, 87

Turenne, mariscal, (Enrique de la Tour d'Auvergne-Bouillon), 78

U

uniforme, uniformidad, 25-27, 44, 51
 Ursel, conde de (Conrad Albert de Schetz), 6, 50, 109-112, 115
 Ursinos, princesa de los (Marie-Anne de la Trémoille), 114-118, 120, 129

V

Valencia, 119, 143
 jornada de Valencia (1599), 36
 Valenciennes, defensa de (1656), 70
 valón, valones, 5-6, 9, 18-20, 47, 51, 53-72, 75, 78, 96, 98, 100, 102-103, 105-106, 112-117, 120-121, 123-126, 128-132, 134-138, 140-145, *véase también* flamencos, guardia, regimiento, soldado, tercio, infantería valona, Guardia Valona
 Valladolid, 36, 121
 Van Rosem, Martín, 18
 Varhel, Cornelius, 61, 71
 Varsovia, 92
 Vaudémont, príncipe de, 95
 Vauldry, Loys de, 25
 Venecia, 11
 venta de empleos militares, 107, 120, 140
 Versailles, versallesco, 20, 88, 97, 102-105, 107-116, 121-122, 129, 139
 veteranos, *véase* soldados veteranos, tropas veteranas
 Viena, 10, 74-75, 87-88, 90, 92, 94-95, 133, *véase también* Tratado de Viena (1726)
 Vieuville, Philippe Jean Baptiste de la, 111, comisario de guerra de los Ejércitos de Francia
 Viliers, Adrian de, 71
 Villahermosa, duque de, *véase* Aragón y Gurrea, Carlos de
 Villani, conde de, 19
 Villeroy, François de, 95-96, 115

W

Wall, Ricardo, 139

Watteville, Charles Emmanuel de, marqués de Usier, maestre de campo, 83, 89

Watteville, Jean Charles de, marqués de Conflans, 69

Wissenacken, Juan Francisco, 48

Wissenacken, Pieter van, 37

Z

Zelanda, 14

